

EL  
DESIERTO DE ATACAMA

---

I EL  
**TERRITORIO REIVINDICADO.**

---

COLECCION DE ARTICULOS POLITICO-INDUSTRIALES PUBLICADOS  
EN LA PRENSA DE ANTOFAGASTA EN 1876 A 82.

POR

MATIAS ROJAS D.

---



ANTOFAGASTA.

IMPRESA DE «EL INDUSTRIAL», CALLE DE PRAT, 7.

JUNIO DE 1883.



# DEDICATORIA.

---

*Antofagasta, Junio 15 de 1883.*

**Sr. José Victorino Lastarria,**

SANTIAGO.

*Estimado señor:*

*Como una prueba de que los hombres del norte saben hacer justicia a los hombres públicos que han tendido una mano protectora a la industria de la cual viven estos pueblos, le dedico esta coleccion de artículos. cuyo único mérito consiste en pretender hacer conocer lo que puede la minería i lo que el país debe esperar del desarrollo de este importante Departamento, entregado hoy a su propia suerte i amenazado de muerte con el impuesto del salitre que concluirá con los centros industriales a quienes usted, como Ministro del Interior, prometió franquicias i proteccion de toda clase,*

*Espero que aceptará usted benévolaente este recuerdo, i que impuesto de nuestras necesidades influirá para que se nos escuche i se nos haga justicia.*

EL AUTOR.

## EL DESIERTO DE ATACAMA.

---

Un estudio de lo que ha sido i de lo que es el Desierto de Atacama, estudio efectuado tomando en cuenta lo que la ciencia enseña i lo que los hechos prácticos señalan, seria de incalculables resultados para la industria minera i para el mundo comercial.

No tenemos la petulancia de considerarnos con las fuerzas suficientes para arrostrar con facilidad i con acierto tamaña empresa; pero si, deseosos de alentar a los exploradores de esta rejion, nos vamos a permitir abordar la cuestion, señalando lo que de él conocemos i la fé que tenemos de que exploraciones bien dirigidas pueden dar por consecuencia el descubrimiento de sustancias metálicas, cuya esplotacion venga a salvar la situacion de crisis porque atraviesa nuestro mercado, intimamente ligado en su alza o baja con los productos de la mineria.

Por induccion se colije, que este vasto desierto debe encerrar aun en sus montañas grandes riquezas, que permanecen ocultas a la ambicion del hombre. Diversas espediciones mas o menos importantes se han ocupado en distintas ocasiones de practicar cateos, que si por lo pronto no han dado resultados positivos, por lo menos han

servido para constatar el hecho de que las formaciones de sus cerros indican que deben contener sustancias útiles para la industria. Aunque la práctica en las minas ha sido el único conocimiento que han tenido los espedicionarios, se comprende que si hubiesen poseído algunos rudimientos de la jeolojia, ciencia que se va desarrollando cada dia mas, esas investigaciones habrian sido mas fecundas.

Una fuente luminosa donde se han inspirado los hombres que se han lanzado al interior del Desierto, sacrificando muchas veces su vida en medio de esas inmensas soledades desprovistos de todo recurso, ha sido su historia; historia que les demuestra que la fortuna podia cambiar no solo su suerte, sino influir sobre los destinos de su patria; historia fecunda en descubrimientos de tal importancia que han llamado la atencion del mundo; historia de pocas pájinas, pero de resultados mas positivos en el adelanto de muchos pueblos, que las mui abundantes de la de su política.

Esta historia manifiesta que el Desierto mirado con horror i con espanto por los seres humanos en el siglo pasado; hoi gracias, a la mineria, se encuentra como enclavado en medio de poblaciones i puertos provistos de toda clase de elementos que lo hacen accesible a las espediciones, que lo que ayer no mas era un inmenso arenal donde mui rara vez la planta del hombre podia pisar, hoi se ha convertido en puertos donde la industria i el comercio crecen i se desarrollan.

Esta historia demuestra que no solo Chile, República que posee la mayor parte de este territorio, por causa de los descubrimientos practica-

dos en él, vino a salvar la crisis porque atravesaba, sino que la ciencia de la minería ha tomado un gran vuelo, ya estableciéndose sistemas de explotación económicos, ya modificándose los sistemas de beneficio, llegando en este terreno hasta el máximo del adelantamiento.

A pesar de la fecunda enseñanza que puede suministrar esta historia, ella ha sido descuidada i solo muy pocos la conocen. Vamos a ensayar trazarla a grandes rasgos en nuestros próximos números, por no permitirnos la estrechez de nuestras columnas ser tan estensos como lo deseáramos. Con ello creemos que podemos hacer un bien a la minería, pues no dudamos que ella dará mas fe a los que se dediquen a explorar el Desierto; permitiéndonos despues agregar algunas observaciones de la ciencia, las que vienen a completar la idea que abrigamos de que el Desierto de Atacama debe contener aun muchas riquezas. Aumentaremos despues nuestro trabajo con algunas ideas jenerales sobre los diferentes minerales descubiertos en su seno.

(Editorial del *Caracolino*, Mayo 20 de 1876.)

---

## II.

Cuando los ejércitos del inca Yupanqui atravesaron el Desierto de Atacama con el fin de conquistar la rejion del sur, abriendo el camino que lleva su nombre, no se imaginaron que sobre la misma via que trazaban, se encontraban tesoros de gran importancia.

Cuando don Diego de Almagro, amargado por

las decepciones sufridas con su compañero Pizarro, abandonaba el Perú i se dirijia tambien al sur tomando el camino de la cordillera por ser el mas corto, haciendo sufrir a sus compañeros de expedicion las mas grandes penalidades, con el fin de encontrar abundantes depósitos de oro, mui lejos estuvo de su mente la idea de creer que el Desierto que contemplaba con horror, a causa de ver diezmarse a sus compañeros, era precisamente el que encerraba lo que ansiaba su desmedida ambicion.

Cuando Pedro de Valdivia, mas cauto que Almagro, atravesaba el mismo Desierto por el camino del Inca i con sus huestes cansadas llegaba a los valles de Chile, huyendo de esas vastas soledades que solo temor i espanto podian causarle, tampoco columbró que podia encontrar en el Desierto lo que hacia arrostrar con serenidad i arrojo toda clase de penalidades a estos conquistadores del siglo XVI.....

.....

Mientras que la mineria de los siglos XVII i XVIII tomaban gran desarrollo en Bolivia, a consecuencia de las incalculables riquezas producidas por Potosí i otros minerales; en Chile se encontraba sumamente atrasada i daba solo señales de vida, con la explotacion de algunos lavaderos de oro i los minerales de plata de Chancoquin, i uno que otro mineral de cobre. La metalurjia del cobre i el beneficio de los metales de plata estaba en un estado naciente. Los *metales frios* eran mirados con indiferencia, ignorandose el modo de aprovecharlos para sacar la plata. Los metales de color de cobre eran los únicos

que se fundían, abandonando los bronceos que los mineros consideraban en las minas como señal de agotamiento, produciéndose para ellos el llamado *broceo*.

El siglo XIX viene a formar época en los anales de la minería de Chile. En mayo de 1832 descúbrese el mineral de Chañarcillo. El nombre de Juan Godoi hijo de una pobre pastora, Flora Normilla se hace inmortal. Su descubrimiento es origen de una revolución en el mundo comercial i minero. De todas partes corren presurosos los deseos de merecer los favores de la fortuna al nuevo Potosí que se levanta. Mui pronto nuevas vetas son descubiertas en el mismo cerro, las que rivalizan con la «Descubridora.» El comercio se multiplica. La industria principia a desarrollarse. Se levantan mui pronto establecimientos de amalgamación, los que se apresuran a hacer conocer al mundo financiero las barras de plata de este nuevo mineral. La esportación que el año anterior se elevaba solo como a 6,000 marcos, sube en 1834 a 165,000.—La agricultura que recién principiaba a robustecerse, toma un nuevo impulso i se desarrolla rápidamente.—El Estado que recién comenzaba a organizar sus finanzas, las cuáles estaban mui lejos de ser florecientes, vienen a cimentarse sólidamente i desde este momento el crédito de Chile se afianza en el exterior.

Pasan algunos años i la desconfianza viene a apoderarse de los mineros. Las minas llegan a una rejion donde las vetas se hacen estériles. La fé existe solo en unos pocos. Estos avanzan en sus trabajos a fin de arrancar sus secretos a la naturaleza. Al fin la «Descubridora,» la misma que habia dado a conocer al mundo minero la exis-

tencia de Chañarcillo, es tambien quien da nuevo aliento a los mineros. Alcanza la segunda rejion en metales frios. El rosicler, el plomo ronco aparecen deslumbrantes con sus magnificas cristalizaciones. Mui pronto las demas minas llegan a esta rejion. El faro no los habia engañado. Han arribado al puerto seguro de la abundancia de los mas ricos metales.

La cuestion que se presentaba era el beneficio de esta clase de metales. Aqui entra la ciencia a trabajar por resolver el problema. Mientras tanto se esporta esta clase de metales con destino a Europa.

Descubierto Chañarcillo la fiebre de descubrimientos se apodera de los habitantes de Atacama. Numerosísimas expediciones se reparten por el Desierto. Unos cuentan con el conocimiento que tienen de Chañarcillo para buscar terrenos parecidos con el fin de efectuar sus investigaciones; otros se guian por los *derroteros*, antiguas tradiciones que se conservaban entre los indios de puntos donde se encontraban depósitos abundantes de plata.

Los unos descubren mui pronto a Cabeza de Vaca, mineral que ha producido las mejores muestras de plata blanca, Lomas Bayas, cuyos metales contienen gran cantidad de oro, Garin, Bandurrias, etc. Los otros se encuentran con el mineral de Tres Puntas el año 1848, con la circunstancia especial de que el derrotero viene a corresponder perfectamente con el lugar donde fué encontrado i que una de las minas fué descubierta precisamente sobre el camino del Inca.

Nuevos descubrimientos se suceden. Luego aparece Garin Nuevo produciendo al sol gran

cantidad de marcos i agotándose poco tiempo despues, Ladrillos i otros minerales de menor importancia.

El mineral de Tres Puntas viene a ser un punto avanzado en el interior del Desierto. El deseo de nuevos descubrimientos impulsa a muchos a lánzarse mas al centro en busca de nuevos veneros, aprovechándose de algunos derroteros que aun existen. Entre estos, el principal es el llamado de la Ola. Inútil han sido todas estas investigaciones. Las murallas de plata de que habla la tradicion no han aparecido aun.

En cambio, estas expediciones han encontrado depósitos inmensos de borax, que principiaron a explotarse hace como tres años por una sociedad con grandes capitales, i salitreras bien importantes que aun no se explotan i de las cuales nos ocuparemos despues, i que han hecho mas accesible el Desierto abriendo numerosas aguadas.

Deciamos anteriormente que el Desierto se encontraba como enc'avado en medio de poblaciones. Efectivamente, el descubrimiento de Chañarcillo i demas minerales trajo por consecuencia la creacion de un nuevo puerto que sirviese para la estraccion de los productos de la mineria i como el espíritu de empresa habia tomado cuerpo entre los mineros transformados en capitalistas, se procedió a unir a Caldera (el nuevo puerto) con Copiapó, aldea en 1832, poblacion de primer órden en 1851, época a que hacemos referencia.

Mas o menos en el mismo tiempo se habilitaba el puerto de Chañaral para esportacion del mineral de cobre de las Animas. Poco despues el intrépido minero señor J. A. Moreno por insti-

gaciones del hombre mas conocedor del Desierto, explorador infatigable de él, don Diego Almeida, venciendo toda clase de contratiempos i contrariedades logra formar establecimientos de importancia i dar a conocer nuevos minerales de cobre que han producido inmensas cantidades de metal, las cuales se esportan por los puertos de Taltal, Paposo i El Cobre.

Por otra parte, descubiertas desde años atras las guaneras de Mejillones se forma una poblacion en este puerto, pudiéndose trabajar algunos minerales de cobre como Cerro Gordo.

Se ve pues que del lado de la costa el Desierto se encontraba atacado por diversos puntos. Pero entre El Cobre i Mejillones quedaba una distancia notable que las separaba. Las investigaciones no cesan. El descubrimiento de las salitreras del Salar del Cármen efectuado por una expedicion salida de Cobija, viene a abrir al comercio al nuevo puerto de Antofagasta; al mismo tiempo que alueinados algunos con las minas llamadas del Coloso principian su explotacion.

El Desierto quedaba flanqueado por la costa. Los puntos de partida para cualquiera empresa cateadora ya se habian multiplicado, desapareciendo el temor que dominaba a los expedicionarios. Mas la línea central del Desierto quedaba desconocida puede decirse desde Tres Puntas hasta el grado 22.

Por fin, despues de algunos años perdidos en inútiles cateos se descubre en 1871 el rico mineral de Caracoles, situado en la línea central del Desierto. Se comprende que las dificultades para la esportacion se hicieron sentir desde el primer

momento. Carestía de víveres, jornales sumamente altos, transporte escésivamente caro. Se necesitaba gran enerjía para vencer estos contratiempos. La riqueza del mineral vino a superarlos mui pronto i Caracoles se ha desarrollado i explota hoi metales de una lei que se consideraba como imposibles de aprovechar.

Como debemos despues ocuparnos detenidamente de este mineral, nos abstenemos por ahora de consignar algunos datos importantes i las consecuencias de su descubrimiento. Nos limitaremos, por ahora, con decir que al principio del descubrimiento cuatro puertos se disputaron el derecho de ser los únicos destinados a servir a Caracoles. Cobija—capital del Departamento, que vivia a impulsos del comercio de importacion para el sur de Bolivia; Tocopilla, que contaba con las minas de los alrededores para su existencia; Mejillones con sus guaneras i minas de cobre; i Antofagasta que se abria al comercio para la esportacion de salitres. El Gobierno protejió por todos los medios que estaban a su alcance a Mejillones, alucinado con la idea de hacerlo el primer puerto de la República. Los mineros sostuvieron a Antofagasta, por las mayores facilidades para el transporte. El interes comercial i minero triunfó en esta lucha, viniendo a ser Antofagasta el puerto de hecho de Caracoles; i por consecuencia el mas importante del Litoral de Bolivia.

Con el descubrimiento de Caracoles la zona en que pueden aun encontrarse ricos depósitos metalíferos se ha reducido notablemente. Tres Puntas por el sur, Caracoles por el norte. Estos

puntos extremos auxiliados por los de la costa i los que hemos señalado en el interior hacen mas fáciles los cateos. Los hombres de empresa no tienen por que amedrentarse: los recursos no pueden faltar. La provision de ellos se ha hecho sumamente fácil.

Una sociedad bien organizada formada en el pueblo minero por exelencia, Copiapó, se introdujo hace dos años en el Desierto. Descubrió un mineral de plata i cobre que talvez es importante, i en el cual no se hicieron las investigaciones necesarias. Está sociedad fracasó en su objeto, quizás por que los encargados en las expediciones no tenían las conocimientos necesarios.

Nada de estraño habria sido que siguiendo esas vetas mas al sur hubiera obtenido el objeto deseado. Otras sociedades en menor escala se ocupan actualmente de exploraciones, tambien en el interior del Desierto. Mui pronto sabremos el resultado.

Por la rápida ojeada que hemos echado al Desierto, se comprende que esas exploraciones tienen tarde o temprano que dar resultados positivos. La historia indica que deben existir encerradas u ocultas en ese territorio riquezas de importancia.—La ciencia tambien se encargará de probar que lo que la historia señala, ella lo comprueba.

Si no fuese posible descubrir minas de plata, las habrá de cobre, de niquel, etc., o nuevos depósitos de salitre, borax u otras sustancias útiles.

Deber es pues de los hombres dedicados a la mineria proseguir las exploraciones en el Desierto. Es necesario que el espíritu de empresa se desarrolle i nuevas expediciones se dediquen a

arrancar sus secretos a la naturaleza.

De la existencia de la segunda rejion se dudaba en Chañarillo. Igual cosa ha sucedido en Caracoles. Sin embargo en el primero apareció brillante, espléndida. Ayer no mas ha aparecido en el segundo. El entusiasmo se ha apoderado de todos i las minas se trabajan con constancia, con teson, para llegar a esa tierra prometida.

Pocos creian que en el Desierto estuviese oculto un mineral tan rico como Chañarillo. Caracoles surgió un medio de él, no solo rivalizando sino haciéndose superior a aquel.

(Editorial del *Caracolino*, Junio 3 de 1976.)

---

### III.

Trazada a grandes razgos la historia del Desierto de Atacama; habiendo tenido que ser demasiado concisos en varios puntos, necesario se hace volver sobre algunos de ellos.

La mineria de cobre ha contribuido en gran manera al desarrollo de la industria de la provincia de Atacama. Es actualmente la base sobre que descansa su riqueza, estando quizás cimentada en ella la mayor parte de su porvenir.

Mui pobre en su principio; reducida, como hemos dicho a la esplotacion de los metales color, solo se trabajaban mui pocas minas. Cuando ya la ciencia se puso al alcance de los mineros, esta esplotacion se hizo mas abundante i luego surjieron los minerales de Ladrillos, Ojancos, Punta del Cobre, Cerro-Blanco, etc., alrededor de Copiapó; Carrizal cerca de Freirina: i Chañaral,

## Taltal i el Cobre en el Norte:

El deseo de enriquecimiento pronto, inmediato, ha sido el motivo porque muchos mineros se hayan dedicado casi esclusivamente a buscar en el Desierto veneros de plata; sin tomar en cuenta los millones que han producido minas como las de Carrizalillo, Las Animas, del Cobre, Paposo, Taltal, i Carrizal, etc.

Segun todos los datos que tenemos, en la rejion del norte hai depósitos metalíferos de importancia que darian resultados mui favorables; pero que no se explotan a causa de los inconvenientes que se presentan para los especuladores, por sostenerse una especie de monopolio en los puertos entre Antofagasta i Chañaral; pero una vez abiertos al comercio por medio de la arribada periódica de algunos vapores de las compañías que hacen el comercio de cabotaje, esta industria tomaria gran vuelo i se desarrollaria rápidamente; pudiendo entónces descubrirse depósitos nuevos de cobre o por lo menos explotarse muchos otros descubiertos, que no se trabajan por las causas que hemos señalado.

Ya los mineros no consideran como *brocea* la rejion de los broncees. Al contrario, la miran como la riqueza mas importante.

La metalurjia ha avanzado de una manera tan rápida en la provincia de Atacama que en los mismos minerales se levantan importantes establecimientos de fundicion, los que combinando los metales de color con los broncees esportan ejes de lei subida para el extranjero. La fundicion de metales exclusivos de color se encuentra abandonada, obteniéndose de los metales la casi totalidad de su contenido.

Esta industria que quizás era mirada con indiferencia, se ha elevado a tal altura, que para salvar los inconvenientes del trasporte caro i tardío, se han construido ferrocarriles propios, como los de Carrizal, Cerro-Blanco i Chañaral; ha formado puertos de la importancia del primero i últimamente citados i ha sido talvez la fuente mas poderosa de entradas del ferrocarril de Copiapó.

El trabajo de las minas se hace segun las reglas que indica la ciencia en cuanto al órden de ellas i a la economia. Basta visitar a Carrizal, Las Animas, Carrizalillo i otros minerales para convencerse del grado de adelantamiento a que se ha llegado, debido a la competencia de los directores i a lo que ha avanzado Chile en este órden; porque si por un lado el Gobierno no ha prestado a tan importante industria lo mismo que a la de plata toda la proteccion debida con los gravámenes que ha soportado, en cambio con una prevision que lo honra, se apresuró a abrir cursos de minería como los de Copiapó, Serena i Santiago, los cuales bajo la direccion de hombres del talento i capacidad del señor Domeyko, (que se ha hecho una celebridad universal,) han formado hábiles ingenieros de minas, que son honra para su patria i significan el adelanto que se nota en la minería.

Poco a poco ha ido desapareciendo el trabajo brutal del apir. Hoi las máquinas a vapor efectuan el trabajo encargado a la fuerza del hombre. La economia no está basada en la estrechez de los laboreos—al contrario estos son anchos i espaciosos. Los caminos son cómodos i prestan la suficiente garantia a los que trafican por ellos. —El triste canúil o velero ha cedido su puesto a la cómoda lámpara de aceite.

Las comunicaciones, piques, lumbreras no son dirigidas o llevadas al acaso; los instrumentos son los encargados de hacer estos trabajos con exactitud matemática. Las reglas enseñadas por la ciencia son aplicadas en cuanto al laboreo de las minas, con un sistema fijo i arreglado a las circunstancias especiales del criadero. Ya en las mensuras no desempeña ningun papel el célebre *Agujon* que colocado en el suelo servia para señalar las pertenencias mineras, instrumentos a los cuales se les hacia marcar muchas veces direcciones falsas i es reemplazado por brújulas precisas i teodolitos manejados por hombres de profesion i no por cualquier advenedizo con un nombre pomposo. El cordel tendido, orijen de tantos pleitos en las minas antiguas, es sustituido por la proyeccion horizontal, base fija que sirve en todo tiempo para rectificar las mensuras.—Por fin, el tipo especial del minero con su traje peculiar ha desaparecido enteramente, siendo hoi un ciudadano con los hábitos del trabajo i la ambicion de la fortuna.

El mundo marcha ha dicho Pelletan, siguiendo la lei del progreso. Nosotros podemos decir que en ninguna parte hemos visto un progreso mas rápido como en el de la mineria en la rejion de que tratamos. Este progreso no se ha reducido puramente a lo que es en si el laboreo de las minas, sino tambien al adelanto de la ciencia en toda una República, a la transformacion en el carácter de los individuos i a los hábitos de independencia i de trabajo adquiridos por la jente minera.

Debiendo tratar mas detenidamente este asunto en un artículo aparte, volveremos a indicar que

todos los datos que poseemos, nos inducen a creer en la existencia de depósitos importantes de cobre, a mas de los descubrimientos en la rejion comprendida entre Antofagasta i Chañaral, i que depende solo del Gobierno de Chile el fomentar estos trabajos por los medios que hemos indicado.

Ayer no mas no se trabajaba ninguna mina en Antofagasta i Mejillones. El Cerro del Coloso i Cerro Gordo se hallaban desamparados. La Compañia Chilena que trabajó el primero con grandes sacrificios, lo mismo que una Compañia Inglesa, el segundo; los habian abandonado. Hoi Antofagasta produce del primer mineral i otros a su alrededor una abundante cantidad de metal de color; Mejillones tambien del segundo mineral i otros que lo rodean, esporta gran cantidad de bronce i metal de color. La industria del cobre se va desarrollando cada vez mas como lo manifiestan los datos estadísticos, ocupándose en ella bastantes brazos, lo que sirve para el progreso del comercio en estos puertos.

Justo i de provecho es que las expediciones cateadoras que se internan en el Desierto no se dediquen puramente al hallazgo de veneros de plata. Los de cobre pueden tambien abrirles un brillante porvenir.

(Editorial del *Caracolino*, Junio 10 de 1876.)

---

#### IV.

Necesario se hace dar a conocer los progresos alcanzados por la metalurjia en estos últimos

tiempos, ocasionados por el desarrollo de la industria minera.

No estará demas indicar que antes del descubrimiento de Chañarcillo el beneficio de los metales de plata estaba en un estado naciente i que solo mui pocos conocian los sistemas, que con una práctica que admira se habian logrado ensayar con buenos resultados en Bolivia, que necesitaba urjentemente obtener la plata de los abundantes metales producidos por el rico Potosí i otros minerales. No es estraña, esta admiracion cuando se sepa que los amalgamadores bolivianos no tenian sino mui escasos o casi ningun conocimiento de la química, atribuyendo el estado de combinacion de la plata con otros componentes a enfermedades, las que se necesitaba combatir de una manera séria para dejar el metal en su estado su pureza, siendo para ellos el azogue una pánacea universal, cuando el mal no habia avanzado i en los otros casos en compañía de otros ingredientes i valiéndose del modo de decir de uno de esos sabios por intuicion, que en lo inanimado no hai cosa mas viva, ni en lo pesado cosa mas lijera, dicho espiritual, se caracteriza el oficio de este metal en el beneficio.

En los tiempos a que nos referimos, el beneficio por patio consistia en moler a polvo impalpable los metales, valiéndose para esto de nuestros antiguos i legendarios trapiches; (i diremos de paso el mejor método hasta nuestros dias para este objeto) continuando despues con el sistema este beneficio de patio como se llamaba entónces i como hasta hoi se denomina, la rendicion del beneficio hecho por la frotacion del metal molido i hecho barro con el pié del hombre despues del

uso del azogue de la pirita de fierro, sal i plomo, tomando algunas veces para esta operacion 10, 15 i hasta veinte i tantos dias.

Tambien se beneficiaban algunos metales por medio de tuesta; es decir, que molidos estos, se tostaban en callanas u ollas de arcilla a fuego lento, para despues someterlos al ya dicho beneficio de patio. Mas tarde se trató de hacer el mismo beneficio en mayor escala i en lugar de emplear hombres, se usaron caballos, particularmente cuando los metales eran arsenicales i se encontró con que los animales perdian los cascos o uñas i se procedió a retobar estos con cueros cosidos en las mismas patas de los animales i cubiertas estas hasta una altura que los metales en estado de barro no alcanzase a tocarles el cuero. En seguida el adelanto en el beneficio o amalgamacion de los metales, encontró que los que hasta entónces se consideraban de difficil beneficio, se prestaban a este con mas facilidad preparándolos en barros con sulfato de cobre unas veces, otras con pirita de fierro i sal i dejándolos espuestos a la accion de la intemperie por algunos dias, dando por resultado que la accion del sol operaba de una manera eficaz en ellos para el beneficio de patio, hasta entónces único medio de estraer la plata de los metales que se esplotaban en nuestras minas.

Pero he aquí que repentinamente se presenta en Chile el escoses Stevenson pidiendo un esclusivo para el beneficio de metales por medio de tinas, efectuándose esta en siete u ocho horas. Hechos los esperimentos del caso, se encontró que este nuevo sistema, era el mas breve i eco-

nómico, i el esclusivo solicitado se le concedió a Stevenson por toda su vida, la que duró bien poco, i el minero chileno se aprovechó inmediatamente del invento i se llenó toda la Provincia de Atacama en Chile de esas máquinas, que han durado como único i mejor sistema de beneficio por una série de años i que se diferenciaba mui poco del sistema empleado con el mismo objeto en Freyberg.

Mientras tanto la química habia hecho progresos bien positivos, i lo que antes era considerado en los metales como malezas o enfermedades, ahora tenia su esplicacion. Ya no se obraba al acaso. Cada ingrediente tenia cierto oficio determinado por las reacciones químicas. No es este el lugar adecuado para entrar a esponer ese método ni las bases en que reposa. Nos bastará solo decir que siempre los relaves que se obtenian tenían una lei notable de plata, existiendo en cada uno de los establecimientos cantidades considerables de ellos.

Aqui entró la ciencia a inquirir el modo de obtener la casi totalidad en beneficio i el aprovechamiento de esa gran cantidad de relaves. Una série de esperimentos se organizaron en los establecimientos de Copiapó; habiendo aun venido de Europa algunos individuos espresamente con el objeto, los cuales despues de desperdiciar muchos capitales lograron obtener la plata; pero por un procedimiento tan escesivamente caro, que no convenia el beneficio.

Por fin en 1865 se presentó el señor Bertoldo Krhonke al Gobierno de Chile solicitando privilejio esclusivo para el beneficio por un método de su invencion i que venia a resolver el problema,

aprovechando casi la totalidad de la plata, lo que hasta ese momento se consideraba imposible obtener de los titulados metales frios. Este sistema descubierto por el señor Krohnke despues de una série no interrumpida de experimentos vino a efectuar una verdadera revolucion en el mundo minero, revolucion de inmensas ventajas para la explotacion de los minerales. Los metales de lei despreciable anteriormente tuvieron su precio i los desmontes de las minas fueron aprovechados; los relaves que existian en mui grandes cantidades se beneficiaron todos con magníficos resultados, dando de esta suerte al mundo comercial algunos miles de marcos que se consideraban enteramente perdidos.

Tan pronto como el citado inventor puso en práctica su método, algunos ingenieros chilenos se pusieron a la obra, obteniendo tambien buenos resultados, i ya el sistema de tinajas fué sustituido por el de barriles de rotacion, efectuándose una reforma radical en todos los establecimientos.

El señor Krohnke beneficiándose asi mismo ha hecho bienes positivos a toda la industria minera, dándole nuevos elementos de vida i de prosperidad.

El descubrimiento de Caracoles proporcionó un nuevo elemento en que pudiera plantearse en mas gran escala este sistema de beneficio.

Habiéndose principiado a esportar para Europa los metales de lei alta, mui pronto se formó una sociedad de las casas compradoras de Antofagasta i el señor Krohnke, para instalar el establecimiento que todos los viajeros admiran, planteado en este puerto, establecimiento que puede considerarse como el primero en su jénero en la América.

Mas tarde esa sociedad fué convertida en anónima, bajo el nombre de Sociedad Beneficiadora de Metales i procedió a la compra de la mayor parte de los establecimientos de amalgamacion de Copiapó, de modo que puede decirse se ha hecho la esclusiva en la compra de metales.

Los resultados no se han hecho esperar de esta negociacion, pues el primer dividendo repartido entre los socios ha sido del 38% del capital nominal.

Existe en Puquios, un establecimiento por cuenta de los socios de la mina «Buena Esperanza» de Tres Puntas, en el cual se emplea el método Kröhnke i se benefician metales de una lei sumamente baja, habiéndose de esta suerte aprovechado todos los desmontes de esta mina.

El privilejio del inventor ha terminado en Chile i se conocen todos sus fundamentos; pero en Bolivia lo posee la Sociedad Beneficiadora por un tiempo aun respetable.

Ya que hablamos de privilejios debemos hacer constar que se ha pedido uno al Gobierno de Bolivia por el señor Ernesto O. Ruck sumamente ingenioso i por el cual teoricamente deben obtenerse magníficos resultados. Este sistema aun no se ha puesto en práctica.

Por la reseña que hemos hecho se comprende que por grados se ha ido mejorando el beneficio de los metales hasta llegar al estado de adelantamiento que hemos señalado.

El señor Krhonke ha hecho conocer detalladamente su método al mundo civilizado, en la esposicion internacional de Chile. Estas mismas máquinas serán exhibidas en la esposicion que se ha abierto ya en Filadelfia. El mundo minero verá

con sorpresa que ha sido en Chile donde se ha llegado al *non plus ultra* del perfeccionamiento en el beneficio de los metales de plata i que los aparatos que se exhiben son reducidos en pequeña escala, iguales a las que se emplean en Antofagasta para el beneficio.

(Editorial del *Caracolino*, Junio 21 de 1876.)

---

## SALITRERAS CHILENAS.

---

No pensábamos abordar tan pronto esta cuestión. Consecuentes con nuestros propósitos, íbamos a dar a conocer los principales minerales del Desierto de Atacama para despues ocuparnos de las salitreras que este encierra. Hoi abandonamos esa idea en vista de los datos erróneos que algunos poseen sobre estos depósitos, o la ignorancia que otros tienen sobre ellos.

*El Deber*, ocupándose del contrato celebrado por el Gobierno de Bolivia i el señor Meiggs respecto a las salitreras del Toco, que considera ruinoso para la industria en esta importante República, llama la atención de los hombres de empresa para que se ocupen de buscar en territorio chileno esta sustancia, que se ha hecho de un consumo considerable en el mundo mercantil.—Al emitir esta idea *El Deber* parece desconocer absolutamente el descubrimiento de importantes depósitos de caliche a tres o cuatro millas al sur del paralelo 24; depósitos que a juicio de un ingeniero que las visitò el año de 1873 son de una importancia tal, que rivalizan con ventaja a

las que se han estado explotando hasta hoy en el Litoral boliviano.

Descubiertas estas salitreras cuando la crisis principió a desarrollarse en Chile, i sobretodo cuando el crédito de las sociedades anónimas habia perecido, a consecuencia del engaño de algunos, de la ignorancia de otros, i en jeneral con motivo de dar a los negocios mineros el carácter de negocios de bolsa, espuestos a la baja i alza sin motivos justificados, nada pudieron hacer los dueños para formar una sociedad que pudiese trabajarlas como convenia a sus intereses. El menos intelijente comprende que en todo caso se necesita de un gran capital para explotar convenientemente depósitos de este jénero.

Hoy mas que nunca es necesario que los capitalistas i comerciantes chilenos se fijen en las riquezas que tienen en su territorio, para empeñarse en invertir sus capitales de una manera conveniente. Las razones que tenemos para decir que hoy mas que nunca se encuentran las salitreras chilenas en mejores condiciones que otras para su explotacion, i que es deber de los chilenos fijar en ellas, son las que pasamos a esponer.

Parece ya fuera de duda que el contrato celebrado por el Gobierno de la República de Bolivia i el señor Meiggs, no tiene por otro móvil que paralizar enteramente el trabajo de las salitreras del Toco, que podian i debian haber hecho una competencia ruinosa al salitre peruano. Con esta medida ha creído el Gobierno peruano quedarse sin rivales en el mundo mercantil e imponer a este su precio; i el Gobierno de Bolivia con el contrato Meiggs ha secundado sus planes, cegando una de las fuentes mas poderosas para

el desarrollo de la industria i el incremento del comercio en esta seccion del litoral boliviano.

Ultimamente, queriendo el Gobierno del Perú concluir definitivamente con la industria salitrera en mano de particulares, ha hecho sancionar por una de las Cámaras un proyecto de lei para imponer una contribucion de un peso veinticinco centavos por cada quintal de salitre que se esporte. El Gobierno peruano será pues en adelante el único dueño de los terrenos salitrales i el único productor en Tarapacá. La industria particular ha sido estrangulada, por quien debia precisamente mirar como su mas decidido protector. Se sigue, por consiguiente, que los únicos competidores que puede tener, están en las salitreras de los señores Moreno i Manterola a que hemos hecho referencia, i las de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta.

Todos estamos de acuerdo en que la alza en el cambio sobre Europa, no previene de otra cosa que de la falta de retornos para cubrir nuestra importacion, que en los últimos tiempos ha sido considerable. Este cambio mui lejos de detenerse en la baja, continúa en su camino i puede traer sérias complicaciones en el comercio. Ya lo estamos palpando por la medida inconsulta de los bancos que han elevado la taza del interés hasta el doce por ciento. Hoi se presenta un campo inmenso de especulacion para los hombres de empresa, buscando ese retorno en el salitre que en grandes cantidades se encuentra en el Desierto, i no bajo las condiciones de pobreza en que las supone *El Deber*, sino con uná lei de mas de 40 por ciento en termino medio, lei que es igual a la de las salitreras del Toco, como

podemos asegurarlo en vista de los interesantes datos que sobre estas últimas se ha encargado de proporcionarnos el señor Rivera, en el interesante artículo que hemos publicado en nuestro número anterior.

El detallado informe que en Marzo de 1873 pasó el ingeniero señor Matias Rojas se encarga de añadir mas fuerza a nuestra manera de pensar. De este informe tomamos los párrafos siguientes que podrán llevar la luz a todos aquellos que aun no conocen estos depósitos.

«Para llegar a su establecimiento, (que sea dicho de paso, está bien montado para los fines de un reconocimiento) sale de este Puerto por la quebrada de *Mateo*, i dejando despues de un trayecto de quince millas los terraplenes del ferrocarril que actualmente está en construccion, continué con una gradiente suave i por un camino que puede ser traficado por carretas sin ninguna dificultad, hasta unas quince leguas, mas o menos, de esta poblacion.—De manera que calculé en quince o diez i ocho leguas toda la mayor distancia de Antofagasta hasta los depósitos de salitre. — Aquí encontré que que, a primera, vista no solo el aspecto jeneral sino aun la misma topografia del terreno, es enteramente análoga al Salar del Carmen, de propiedad de la Compañia de Salitres Ferrocarril de Antofagasta, lo cual inclinó mi ánimo, desde luego, para juzgar de gran importancia los indicados depósitos.

Los trabajos de reconocimiento que usted ha emprendido están ya bastante avanzados, de tal suerte que he podido hacer mis investigaciones en todo sentido.

Los pozos son anchos i algunos tienen hasta

metro i medio de profundidad, lo cual ha servido para que mis datos sean exactos, pues de esta manera he podido constatar la potencia de las capas, tomar muestras de arriba i de abajo, examinar la formacion, composicion, etc., etc., trabajos que practiqué con suma prolijidad, lo que no habria sido posible hacer sin la manifestacion de dichos pozos, aunque hubiese empleado el sondaje.

Saqué muestras de cada pozo, tomándolas de diversas honduras i de los diferentes caliches que existen, pues, debo hacer notar que hai de todas clases que conocen los mineros, a saber:—blanco, blanco poroso i achancacado, teñido los primeros con un color amarillo, lo que revela la presencia de yoduros.

Para su mejor intelijencia, he hecho una division de la vasta estension del terreno de que hablamos. 1.º La parte del terreno cubierto con costras de sal, afectando formas caprichosas i esfloecientes; i 2.º la parte cubierta con una capa de arena, es decir, *encapada*.

La primera, que se encuentra al Norte i que se estiende tambien bastante al Este i Oeste, se manifiesta en este lado cubierta con una costra de sal de tan poco grueso que en muchas partes aparece caliche de color blanco en la superficie: esta capa o costra aumenta a medida que se avanza hácia el Este. El caliche disminuye de espesor marchando tambien en esta direccion, siendo su grueso desde treinta centímetros en la parte mayor hasta veinte en la menor.

La superposicion de las diversas capas se encuentra bien definida. En la superficie, saljema,

mas abajo el caliche i despues una capa de greda.

En esta seccion se encuentra el caliche blanco poroso i el achancacado en poca cantidad; siendo los primeros blandos i de mui fácil estraccion.

La segunda seccion del terreno, esto es, el encapado podemos decir que se encuentra notablemente en dos partes principales i se presenta bajo diversas condiciones. Por consiguiente, haremos especial menciona de cada una de ellas.

En la parte sur encontramos en la superficie una capa de arena gruesa como de un decímetro de espesor, despues otra delgada de una toba caliza, a continuacion la capa de caliche, en término medio, como de (0 30) treinta centímetros de grueso hácia el Oeste, disminuyendo de potencia en sentido contrario, en seguida una capa de greda i por fin viene el cascajo o aluvion. Aquí ya se encuentra el caliche achancacado i tambien el blanco; i teniendo el primero cierta dureza, se hacen necesario para su explotacion el empleo de la pólvora.

Con referencia a la parte Oeste, el encapamiento es mayor: tendrá bien dos decímetros, despues se encuentra una capa gruesa de un hermoso caliche blanco sombreado de un color amarillo, que sigue para abajo en la misma forma i hasta donde yo pude llevar mi investigacion.

Séame lícito indicarle la conveniencia de dirigir los otros reconocimientos a la parte de la falda de los cerros del Sur, donde es mas que probable que estas capas de caliche aumenten de espesor, i por fuerza de la induccion, es decir, por lo que he observado en el Salar del Cármen, no vacilo en aconsejar a usted que no profundice los traba-

jos a mas de metro i medio, puesto que en esta hondura se prestan los caliches a una abundante explotacion, como sucede en el citado Salar i en otros lugares que he tenido ocasion de reconocer; sin que esto obste a que pueda existir caliche aun mas encapado i de consiguiente a mayor hondura.

Para efectuar los ensayos he hecho *comunes* prolijos de las cuatro secciones, dividiendo la primera en dos números: 1.º Parte cubierta con costra gruesa de sal, i la otra, N.º 2—en que el caliche aparece en la superficie. Practicados estos ensayos por uno de los métodos mas exactos, he llegado a los resultados siguientes:

Comun N.º 1.....	Lei—44	%
« N.º 2.....	« —43	«
« del Sur .....	« —42	7 «
« Oeste .....	« —41	«

Estas leyes han superado a lo que yo esperaba, pues ellas arrojan un resultado mui superior a la lei media del Salar del Cármen, las que varian de treinta a cuarenta por ciento.

En cuanto a la estension del terreno en el cual se han practicado reconocimientos por los operarios que usted tiene allí, puede avaluarse en una superficie de seis a ocho millones de metros cuadrados, cantidad i que puede aumentarse dirigiendo las investigaciones al Sur o Oeste.

No creo de ninguna manera aventurado ni exajerado afirmar que en la estension indicada puedan sacarse tres, cuatro i mas millones de quintales de salitre.

Mas atras he dicho que la distancia es de quince a diez i ocho leguas, computadas de este puerto; pero esta distancia puede aminorarse

baciendo las esportaciones por la caleta de Bolfin situada al sur de Antofagasta, la cual es accesible facilmente hasta el Litoral, por una quebrada que parte de la de San Mateo. Pero seria preferible en todo caso i a poca costa abrir un camino mas recto que descendiese al manso i abrigado puerto de El Cobre, que en varios puntos de su quebrada cuenta con pozos de agua potable.

Hai una especialidad en el salitral o Establecimiento de usted i que habia olvidado señalarle, i la cual interesa vivamente a su porvenir en la elaboracion i purificacion del salitre, tal es la buena calidad del agua que allí se encuentra. Esta es agradable al paladar i contiene una mui corta cantidad de sustancias estrañas. Se señala esta particularidad, por que usted debe conocer los grandes inconvenientes con que han luchado los del Salar del Cármen para beneficiar el salitre, a causa de contener su agua como diez o doce por ciento de materias insolubles » (1)

Por los datos que dejamos consignados se verá que tenemos sobrado fundamento para llamar la atencion del comercio sobre las salitreras chilenas, las cuales se encuentran en magníficas condiciones para ser explotadas.

Los nuevos sistemas de beneficio últimamente implantados, por los cuales con menos gastos se aprovecha mas cantidad de salitre i otros que se han descubierto i que talvez mui pronto se vean puestos en práctica, son un motivo mas poderoso para que ellas puedan ser trabajadas bajo auspicios mas lisonjeros que las explotadas hasta hoi, i en las cuales se han gastado injentes sumas en

---

(1) Carta a don E. Moreno.

ensayos de sistemas mas económicos i sencillos.

Fuerza es también que el Gobierno de la República de Chile preste a esta industria una decidida protección, dándole toda clase de franquicias i sobretodo reformando la lei de 2 de Enero de 1873 sobre sustancias inorgánicas, que a nuestro juicio es absurda i dictada sin tener verdadero conocimiento de lo que es un depósito de caliche. como tendremos ocasion de probarlo en un artículo aparte.

Creemos por consiguiente como *El Deber*, que explotadas las salitreras chilenas bajo condiciones sumamente mas ventajosas que las que el señala, podrá producirse salitre a buen precio, rompiendo el monopolio que de este artículo quiere hacer el Gobierno del Perú; abriendo una fuente poderosa donde puedan ocuparse muchos brazos que actualmente buscan en suelo extranjero el pan para sus familias; encontrando un lugar de consumo para los productos agrícolas que la misma República produce; i por fin, influyendo poderosamente para que el estado de crisis por que actualmente atravesamos, detenga el incremento que ha tomado, sin poder imaginarnos aun las consecuencias que ella pueda producir en el estado financiero no solo de Chile, sino tambien de las Repúblicas limitrofes.

(Editorial del *Caracolino*, [Julio 21 de 1876.]

---

## CONCESIONES DE SALITRERAS.

---

Los países americanos, poseyendo inmensos territorios completamente despoblados, que si son inútiles para la agricultura, pueden ser un emporio de riquezas por las sustancias útiles para la industria que encierran, necesitan leyes especiales, las que no deben basarse en las de los países europeos, que se encuentran en condiciones enteramente distintas.

No recordando las situaciones especiales en que se hallan los depósitos de salitre en Bolivia i Chile, los lejisladores de ambos países han dictado decretos absurdos sobre la concesion de ellos, viniendo de esta manera a hacer un verdadero perjuicio tanto a la nacion como a los particulares.

Si examinamos el decreto boliviano, nos encontramos con que cada estaca se compone de una inmensa cantidad de terreno (2 560,000 metros cuadrados), pudiendo poseer varias un solo individuo. El monopolio en manos de una sola persona está estatuido por medio de esta disposicion. Mui serias dificultades habrian tenido que tocarse en la adjudicacion de las salitreras del Toco, si cada interesado hubiese sostenido sus pretensiones, pero debido al buen sentido de ellos, pudo arreglarse una cuestion que debió ser causa de interminables dificultades; i todo debido al poco conocimiento que los lejisladores han tenido de estas localidades i al prnrito mui desarrollado en los países americanos de conceder a los abogados, injerencia en asuntos que son abso-

lutamente ajenos a su competencia.

El decreto dictado por el Gobierno de Chile contiene tambien disposiciones que de hecho vienen a herir de muerte a esta importante industria, que puede i debe ser una base de su engrandecimiento i prosperidad. Asi como las concesiones bolivianas son de una amplitud tal, que han podido perjudicar a los interesados por las cuestiones que han debido surjir, las chilenas adolecen del defecto contrario. Una estension de terreno de 480,000 metros cuadrados no es una base sólida para que una empresa se lance a desembolsar los grandes capitales que se necesitan para la instalacion de un establecimiento, i el descubridor mui lejos de ver compensados los sacrificios que han hecho para llegar a dar al pais una fuente de riqueza se veria obligado a abandonarlas por una pequeña suma, o a comprar la parte que tendrian los estacados para formar la base de una negociacion. En una palabra, la concesion, que indica la lei, no puede ser base de una especulacion, i debe notarse una enormidad mas palpable; se concede esa estension una vez que el informe de un ingeniero venga a colocarlo en una situacion sumamente desfavorable, dejando esta apreciacion a la conciencia del diputado de minas o Gobernador.

Francamente no comprendemos lo que haya querido el Gobierno de Chile, al dictar este decreto, ni menos calcular los móviles que lo hayan guiado para poner trabas a una industria que era su deber fomentar con todos sus esfuerzos.

Pensamos que no tiene conocimiento de un informe oficial elevado a la Intendencia de Atacama por el Ingeniero señor Matias Rojas el año

de 1873, quien fué el primero que tuvo ocasion de palpar los inconvenientes que presentaba el decreto de 2 de Enero del mismo año.

Para dar mas fuerza a nuestra opinion citamos los siguientes párrafos en los cuales de una manera indirecta hacia conocer estos defectos.

«Entro ahora a tratar de la cuestion mas difícil en un informe, por ser en si la materia algo complicada, a causa de la latitud del decreto de US. En efecto, para poder avaluar el costo de las máquinas i de los caminos se necesita partir de ciertas bases a que no hace ninguna referencia el decreto de 2 de Enero, pues el valor de las máquinas dependerá naturalmente de la cantidad de salitre que quiera elaborarse, i los caminos importarán tambien cantidades muy diversas segun el punto a que quieran sacarse, i segun la clase del que se quiera construir. Sin embargo, a fin de llenar mi cometido a satisfaccion de la Diputacion de Minas, partiré de ciertas bases, debiendo antes decir que en la produccion influye la lei del caliche, pues una máquina que produce 800 quintales con caliche de 60 o 70% solo producirá 500 con uno de 40%

Suponiendo que el empresario quisiera producir 500 quintales, con su caliche, que tiene de lei en término medio, segun los diferentes ensayes que he practicado, como 35 44%—pues los primeros ensayes que verifiqué dieron hasta 50%—el costo de las máquinas colocadas en las mismas calicheras, no bajaria de \$100,000—segun los datos precisos que he podido proporcionarme.

Ahora, en cuanto a los caminos, su costo variará segun el que se desee abrir, o construir; pues estando las salitreras situadas a la distancia

que ya he indicado —i como a 18 leguas de este puerto de Antofagasta, distancia que se recorre por caminos planos i posible para tráfico de carretas—puede decirse que por medio de un ferrocarril de lijera construccion se haria mui económica la explotacion del caliche, ya que el mayor costo depende de su transporte a este puerto.

Y como US. bien comprenderà, los gastos serian fuertes, toda vez que no se plantease las máquinas de elaboracion en el mismo calichal. Mas no entraré de ninguna manera en cálculos precisos sobre este punto, que lo considero fuera de la orbita de mis atribuciones. Me limitaré por consiguiente a indicar que para habilitar un buen camino carretero bastaria la suma de \$ 2,000. Me refiero a la compostura que demandaria, para el espedito tráfico de carretas, el camino sobre terreno plano que sale de este puerto i llega hasta el mismo depósito de salitres.

Con el establecimiento que debe plantearse para recibir los salitres i elaborados i en actitud de embarcarlos para el extranjero, creo que los capitales que se necesitan para verificar la explotacion i elaboracion de esa sustancia no subirán de 200,000.

Despues de mi vuelta a los espresados depósitos, adonde me dirijí por la quebrada que se llama de Mateo, se me ha dicho por personas que se tienen por conocedoras de estos lugares, que con 15 o 20 mil pesos de gasto podria sacarse un camino carretero que iria a desembocar a la caleta de Chaucaca, un poco mas al sur del puerto de El Cobre.

Seame permitido antes de concluir, llamar la

atencion del Supremo Gobierno, por el respetable órgano de US. sobre la conveniencia para el país de estimular i fomentar por todos medios posibles i sin poner ninguna clase de trabas, a la empresa de los señores Moreno i Manterola, que está llamada a dar grandes resultados en el porvenir; pues, con la instalacion de un establecimiento de este jénero se tendrá un punto avanzado en medio del Desierto, lo que permitirá se hagan de él esploraciones mas fáciles, i que puedan trabajarse otros depósitos, u otras nuevas fuentes de industria metálicas, que aun permanecen desconocidas, a causa de las grandes dificultades que presenta el Desierto para su investigacion.

Por último, haré presente que las salitreras, que he examinado, tienen agua pura i en abundancia, que han sido sacadas por medio de pozos abiertos en la misma cuesta que baja del Norte hácia el Sud Este »

Hemos esperado durante mucho tiempo, que pensando el Gobierno de Chile como debiera, modificara su decreto de 2 de Enero, en el sentido de conceder mas amplitud a las pertenencias, sobretodo cuando el año de 1872 se hizo una concesion demasiado estensa a los descubridores del borax en la Ola; ahora nuestras esperanzas se han defraudado por completo, al tener conocimiento del decreto dictado por el Ministerio de Hacienda en fecha 12 de Junio, en el cual se insiste en los mismos errores que el de Enero de 1873.

Creemos que nunca mejor que ahora, en que el país necesita con verdadera urgencia encontrar retornos que mandar al extranjero para salvar en

parte la crisis que desgraciadamente lo va arras-  
trando en su terrible vorájine, es tiempo de que  
el Gobierno de Chile, estudiando un poco mas el  
asunto, i sirviéndose de informas verídicos de  
personas competentes en la materia, reforme el  
decreto citado haciendo concesiones mas arregla-  
das a la justicia i a la equidad; concesiones que  
pueden servir de base de especulacion a los hom-  
bres de empresa, i que pueden dar por resulta-  
do la explotacion de esas riquezas, que aun  
permanecen en estado vírjen i por consiguiente  
desconocidas del mundo mercantil e industrial.

El decreto a que aludimos es el siguiente:

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

SANTIAGO, JUNIO 12 DE 1876.

Vista la nota que precede i mientras se dieten los re-  
glamentos de que habla el artículo 3.º del Código de Mi-  
neria relativo a las concesiones que puede hacerse a los  
particulares para la explotacion de ciertas sustancias  
que se encuentran en terrenos eriales de propiedad del  
Estado, decreto:

1.º Para conceder la posesion i ordenar la mensura de  
las mercedes de minas o depósitos de salitre, borax, sal  
jema, sulfato de magnesia, de sosa i de alumina, los  
gobernadores departamentales oiran previamente el in-  
forme del ingeniero del respectivo distrito, i en donde  
no hubiera ingeniero nombrado, del que el mismo gober-  
nador nombre al efecto.

2.º El gobernador, en vista de este informe, espresará  
en el decreto que ordene la mensura, la estension que  
se concede, previniendo que se fijen deslindes determina-  
dos i sólidos en el mismo terreno, i el ingeniero ejecuta-

rá la mensura i dará la posesion, señalando la direccion, número de metros por cada lado i demas detalles de la pertenencia.

3.º La diligencia de las mensuras i de la posesion será suscrita por el injeniero, el interesado o su representante i dos testigos. De ellas se harán dos cópias, de las cuales una se remitirá a la gobernacion o intendencia i la otra se archivará en la oficina por la cual se hubiere hecho el denuncia.

4.º En ningun caso podrá exeder la estension que se concede de cuatrocientos ochenta mil metros cuadrados superficiales al descubridor, i la tercera parte de esta estension a los otros denunciantes. Las pertenencias podrán ser continuas o interrumpidas.

Tómese razon, comuniquese i publíquese. —ERRAZURIZ.  
—R. Barros Luco.

(Editorial del *Caracolino*, Julio 19 de 1876.)

---

## CREACION DE NUEVOS DEPARTAMENTOS.

Cualquiera que registre los diarios mineros del norte, se sorprenderá de que mui lejos de dedicarse ellos a hacer conocer al pais en jeneral i especialmente al Gobierno de Chile, la gran necesidad de que preste todo su apoyo a la industria minera, que desde hace tiempo viene languideciendo poco a poco, contribuyendo poderosamente a la crisis que se ha desarrollado en el comercio de Chile, i que viene a influir directamente tambien en el Litoral de Bolivia, se ocupa esclusivamente de política ya sea local o jeneral del pais.

Ilustrados escritores tiene esa prensa a que

aludimos, que podian tratar con tino, con conocimiento de causa i con talento tan importantes cuestiones. La luz mui pronto penetraria en las rejiones oficiales, que mui pocas ideas poseen de lo que es en si la mineria, i sobre la manera de darle vida, animacion, i hacerla volver al estado de auge en que se encontraba hace pocos años.

No es con economias ficticias i pasajeras como se salva la situacion de crisis porque atraviesan las finanzas de un pais. Protéjase el comercio, foméntese el desarrollo de las industrias principales, abráñse nuevas fuentes de riquezas, i entónces i solo entónces se podrá entonar el himno del triunfo. Lo demas es estrangularse poco a poco con cordones de seda suaves i elegantes, pero que siempre producen la muerte.

*El Caracolino* desde hace tiempo se ha ocupado en largos artículos de hacer conocer a los hombres de empresa, cuales son las riquezas que posee en su seno el estenso territorio del Desierto de Atacama; las probabilidades de encontrar nuevos minerales que deben rivalizar con los ya descubiertos i en esplotacion; i la infinidad de depósitos de metales de cobre que se encuentran sin aprovecharse a causa de las pocas facilidades en las vias de transporte, i por estar, se puede decir, cerrados al comercio muchos de los puertos de la costa, en los que hace sus esportaciones una sola empresa. Esto *El Caracolino*, la ha repetido i aun ha sujerido los medios, que a su juicio, pueden hacer cesar un monopolio, que es ruina para todo el comercio de Chile i aun de este Litoral.

Los hombres de Gobierno mui poco o ningun conocimiento parece que tienen aun sobre el Desierto. De aqui su negligencia. Neglijencia fatal

que puede ser de consecuencias serias para el país.

Sin embargo, hoy, un hombre que ha luchado con el desierto, que ha sufrido sus privaciones i soportado las contingencias i azares de las minas; que con los vastos conocimientos que posee de jeología ha podido formar verdadero juicio sobre lo que puede ser para Chile el Desierto de Atacama, el hábil jurisconsulto don José Victorino Lastarria ha presentado al Senado de Chile un vasto proyecto que viene en apoyo de nuestras opiniones i que con ligeras reformas debe ser aceptado por el Congreso.

La habilitacion de un puerto en el Cobre o cerca de él importaria por el momento la explotacion de muchos minerales que hoy se encuentran en despueblo, por la causa que hemos a la lijera espresado.

Fomentándosele de la manera que indica el autor del proyecto i contratando con las compañías de vapores su arribo periódico a ese puerto, abriéndolo en una palabra al comercio de todos por las facilidades i franquicias que se le otorguen, muy pronto veriamos desarrollarse la industria minera no solo de cobre sino de plata, i elaborarse los inmensos depósitos de sustancias útiles para la industria que se encuentran en estas rejiones i de las que ya tienen conocimiento nuestros lectores. El país contaria al mismo tiempo con un puerto floreciente que habria surjido con una rapidez asombrosa en medio de las arenas del Desierto.

Impulsado los trabajos en ese primer puerto, muy pronto se sucederian las empresas de explotacion mas al sur, i toda esta costa seria entre-

gada al trabajo del mundo comercial i minero.

Ahora si se toma en cuenta que la parte administrativa estaria perfectamente atendida, elevándose a la categoria de departamentos a estos territorios, que hoi se encuentran despoblados, esto seria un motivo mas para su progreso. Una administracion intelijente i trabajadora estaria dando cuenta oportunamente de todas las medidas necesarias para fomentar i desarrollar estos nuevos planteles, que se encargarian de dar a conocer la cosecha abundante que se recoje de les capitales empleados con acierto e intelijencia.

Es de sorprenderse que los agricultores del sur, interesados vivamente en el incremento de la industria que ha sido la base de su engrandecimiento, hoi que van perdiendo los mercados seguros con que antes contaban, poseidos de un egoismo que no comprendemos, no sean ios mas sostenedores del proyecto del señor Lastarria, viniendo este a proporcionarles nuevos mercados, i al pais un lugar donde ocupar les abundantes brazos que hoi pululan en el extranjero,

Necesario se hace, pues, que los lejisladores chilenos estudien detenidamente tan importante cuestion con datos positivos como el autor del proyecto, i que la prensa minera del Norte, dejando a un lado la política local que solo sinsabores puede dejar, la dilucide, con su contingente de datos i de razones sólidas que puedan llevar el convencimiento a los conductores de la nave del estado.

Lo que dejamos consignado basta por ahora.

Mientras tanto he aqui el proyecto del honorable Senador por Coquimbo:

MOCION

PRESENTADA AL SENADO EN SESION DE 7 DE AGOSTO DE 1876.

---

Es incuestionable la necesidad en que el pais se encuentra de fomentar sus antiguas industrias i de facilitarles nuevos desarrollos para aumentar su produccion, i saldar con ella el valor de las importaciones, o excederlo, si es posible, a fin de evitar los conflictos que nacen de consumir mas de lo que se produce, o de las contingencias de la demanda estranjera de algunos de los articulos de nuestra industria.

La industria minera, que hace poco tiempo concurría con las seis sétimas partes de nuestras esportaciones, apénas concurre hoi con la mitad; i esta decadencia nos ha traído, entre otros perniciosos resultados, la pérdida de mas de cincuenta i ocho mil obreros de la minería que, segun la noticia preliminar del último censo de la república, han ido a buscar trabajo en las costas de Bolivia i del Perú, sin embargo de que tenemos la principal porcion del desierto de Atacama, con iguales sino mayores riquezas que las que posee aquel litoral.

A llenar en parte aquella necesidad, está destinado el siguiente proyecto de lei, que tengo el honor de presentar, i los datos fidelígnos que me he proporcionado, a fin de levantar de su postracion nuestra industria minera i de reponerla en la posesion de una valiosa produccion, que últimamente ha perdido, por haberla buscado en otro centro.

Art. 1.º Se erijen dos nuevos departamentos en el territorio del norte de la provincia de Atacama.

El primero, que se denominará departamento del Púlar, se estiende en toda la parte del territorio chileno comprendido entre el paralelo 24 de latitud sur, que corre a dos i medio quilómetros al norte del volcan apagado del Púlar, i una línea que jirará desde Punta Grande, en la costa, hasta el límite oriental de la república.

El segundo, que se denominará departamento de Chañaral se estiende desde la línea de Punta Grande hasta otra línea al sur que correrá desde la Punta de In-

fieles, en la costa, hasta el mismo límite oriental, quedando separado por está línea de los departamentos de Caldera i Copiapó.

Art. 2.° El gobernador del departamento del Púlar, tendrá un sueldo anual de cuatro mil pesos, i el del departamento de Chañaral el de dos mil quinientos pesos.

Art. 3.° La capital del departamento del Púlar, será una poblacion que se fundará en la caleta del Cobre, o en el pasaje mas inmediato al paralelo 24, en que se halle un embarcadero, i que tenga acceso fácil al territorio interior.

La capital del departamento de Chañaral será el pueblo de este nombre, situando su embarcadero en Playa Blanca.

Ambas capitales serán puertos mayores.

Art. 4.° Son libres de todo derecho de importacion los instrumentos i sustancias químicas, las máquinas i herramientas, el acero, fierro, madera, ladrillos, baldosas i cimientos que se introduzcan por ámbos puertos con destino a la esplotacion i a la elaboracion de productos de las minas, salitreras, depósitos de borax i otros boratos i de todas las materias que se enumeran en los artículos 2.° i 3.° del código de minería.

Igualmente serán libres de todo impuesto nacional en su esportacion los productos en bruto o elaborados de todas estas esplotaciones que se estraigan por los mencionados puertos.

Sinembargo, estos productos serán gravados, al tiempo de su salida, con 5 centavos por cada quintal métrico, a beneficio de los fondos municipales del respectivo departamento, sin que mientras subsista este impuesto puedan gravarse con ninguno los artículos de bastimento de las poblaciones urbanas o mineras.

Art. 5.° Se autoriza al presidente de la república por el término de tres años para que invierta hasta trescientos mil pesos en muelles marítimos i edificios fiscales en ambos puertos; i para que auxilie a los pobladores que durante el primer año se situen en la capital del Púlar con maderas i clavazon para construir sus habitaciones

i con agua potable, i para todo conforme a un plano i reglamento que se publicarán al fundar la poblacion.

Art. 6.º Las sustancias enumeradas en el art. 3.º del código de mineria, que se encuentren en el territorio de los dos departamentos pertenecen a la municipalidad respectiva, la cual podrá concederlas a particulares, en la estension i bajo las condiciones que se determinen en contratos celebrados al efecto, sin necesidad de aprobacion superior.

Mientras no exista municipalidad, estos contratos serán celebrados por la comision de alcaldes que haga sus veces, segun las reglas que dicte el ejecutivo.

Las guaneras i las hulleras que se encuentren en el mismo territorio pertenecen al estado, i el podrá concederlas en la misma forma, con arreglo a las leyes.

Art. 7.º Los depósitos de salitres, de borax i otros boratos que existen en el mismo territorio son denunciabiles, i su registro, su posesion i propiedad se rejirán por las disposiciones del código de mineria, salvo la modificacion del artículo siguiente:

Art. 8.º Cada pertenencia de los depósitos dichos, constará de sesenta hectáreas i se concederán a los descubridores las que les correspondan con arreglo al art. 26 del citado código, entendiendose que el descubrimiento está en un criadero regular en capa o manto, i trazándose las pertenencias en la forma determinada por el art. 84 del mismo código, sin embargo de que éstos podran tener una lonjitud de mas de trescientos metros.

Verificada la mensura, la pertenencia no incurrirá en despueblo, i si se obtuviere un plazo improrogable para establecer máquinas de beneficio, concediendolo el juez competente con conocimiento de causa; i cumplido que sea, la explotacion se hará con arreglo al código, aunque no se beneficien los productos por cuenta de su dueño.

Art. 9.º Los habitantes de todos los minerales i los de las nuevas poblaciones que se funden en los departamentos gozarán de la exencion de diezmos alcabalas, i patentes, que concede el art. 4.º de la lei de 18 de noviembre de 1845.

El presidente de la república prestará a estos últimos

los auxilios que, conforme a la citada lei, puedan facilitar su establecimiento en las poblaciones; i dictará ademas las medidas necesarias al cumplimiento de la presente, i las que fueren conducentes a mantener allí la seguridad, i la fácil comunicacion entre todos los centros habilitados en los dos departamentos, así como la de éstos con la capital de la provincia i con el resto de la república.

Santiago, 7 de agosto de 1876.

JOSÉ VICTORINO LASTARRIA.

(Editorial del *Caracolino*, Agosto 16 de 1876.)

---

Tanto los hombres de estado como la prensa de Chile, preocupados de la situacion de crisis por que atraviesa el comercio i el erario nacional, se ocupan de estudiar la manera de salvarla de una manera conveniente.

La cuestion capital, a nuestro juicio, no es evitar momentáneamente las dificultades por que se atraviesa en la actualidad. Ya este o aquel expediente bastarian para el objeto. El asunto sério, el que debe llamar la atencion i estudio constante de todos es consolidar el crédito, abriendo nuevas fuentes que sustituyan las que poco a poco se han ido cegando por imprevision, aumentando la produccion de tal manera que sobrepuje al consumo; en una palabra afianzando el porvenir, cuyo horizonte se manifiesta sombrío i aterrador.

Para nadie es un misterio que la mineria ha sido la base principal del crédito de Chile en el estraujero, desde el año 1833 en que principió a desarrollarse de una manera estraordinaria; que

en esa misma época sirvió para que sus finanzas pudieran levantarse del estado de postracion en que se encontraban; que al aumento progresivo de las entradas nacionales ha contribuido en su mayor parte; que la misma agricultura, que languidecia, fué poco a poco elevándose a impulsos de aquella, debiéndole el estado de prosperidad a que ha llegado; i en fin que en lugar de prestarle el Gobierno toda su proteccion ha sido la que siempre se ha encontrado mas gravada.

Hci, despues de una lucha constante de la intelijencia i del capital en contra de los secretos de la naturaleza, lucha mas atrevida que la del agricultor que va con la seguridad de la ganancia, esta importante industria se encuentra abatida, habiendo disminuido la produccion de una manera extraordinaria.

Para nosotros la crisis no proviene de otra causa e irá en aumento, mientras en mas decadencia continúe la mineria. No creemos de ninguna manera que la agricultura en el estado en que se encuentra, pueda ser el áncora de salvacion. Los mercados poco a poco se irán perdiendo por la competencia que con ventaja podrán hacerle otros paises, i tarde o temprano perderá mas terreno, sino se dedica a la produccion de otros artículos, que sean base para el desarrollo de nuevas industrias. Pero mientras esto pasa, mientras las ideas de reforma vienen a posesionarse de los agricultores, la única posibilidad de llegar a un resultado positivo es proteger la mineria de una manera séria, aunque ello importe un gravámen para la nacion. Necesario se hace arriesgar algunas cantidades que puedan ser motivo para que veamos desarrollarse esta industria. Preciso

es que los hombres de estado abandonen las ideas prácticas de los agricultores que van a ganancia segura i tengan la ilusion fundada de los mineros. Menester es recordar que la mineria crea en un momento poblaciones que solo despues de largos años consigue la agricultura. Fuerza es buscar trabajo fecundo a la infinidad de compatriotas que hoi van a buscar el pan al extranjero, cuyos brazos contribuirán poderosamente al aumento de produccion.

Mui de censurar seria que abandonando estas ideas, teniendo puede decirse a la mano una inmensa zona de territorio que una vez accesible a los especuladores, se tomara como una fuente de trabajo seguro i abundante, con inmensas cantidades de metales de cobre, caliche etc., por aborrar unos cuantos pesos, se le dejase en el estado en que actualmente se encuentra.

Desde mucho tiempo atras hemos abrigado la conviccion de que el Desierto contiene aun en su seno riquezas que aun no se han descubierto, a causa de los inconvenientes que hoi se presentan para las exploraciones; i hemos llamado la atencion de los hombres de empresa; asi como tenemos la certidumbre de que en la actualidad con los minerales descubiertos i que no se trabajan por las dificultades que se presentan para la provision de víveres i esportacion de metales, hai lo suficiente para que puedan abrirse mui importantes centros mineros.

Por esta razon tan pronto como llegó a nuestras manos el proyecto del honorable Senador señor Lastarria, conocedor de estas localidades, no pudimos por menos que aplaudir su pensamiento dedicándole un editorial en el que espre-

samos que debia ser aceptado inmediatamente con algunas modificaciones; pero modificaciones en el sentido de que se buscasen mas facilidades aun para los especuladores, i entre ellas citabamos la de subvencionar a una de las Compañias de Vapores para que arribasen periodicamente a uno de los puertos entre Chañaral i el límite norte. Por lo demas el proyecto merecia toda nuestra aprobacion, como la de todas las personas inteligentes que consultamos.

Hemos esperado con impaciencia el informe de la comision que creíamos vendria a dar a los mineros las franquicias que esperábamos. Desgraciadamente nuestras esperanzas han salido del todo fallidas. Los señores Vicuña Mackenna i Zañartu aceptando en jeneral el proyecto del señor Lastarria i abundando en las mismas ideas de dar toda clase de facilidades a los q' pueblen el Desierto, han presentado un nuevo proyecto cuyo resultado práctico es dejar a esta zona de territorio en el estado en que actualmente se encuentra, con la diferencia de tener en lugar de un subdelegado, un Gobernador. La jerarquia administrativa se ha elevado de rango; pero la industria minera, que no vive de la categoria de sus gobernantes, no gana absolutamente nada.

Los miembros de esta comision sin conocer los antecedentes del proyecto, sin tener a la mano datos exactos sobre estas localidades que están colocadas en una situacion excepcional; sin haberse ocupado de estudiar a fondo una cuestion de vital importancia para el pais, i pecando muchas veces hasta por ignorancia en el mismo informe, no han hecho otra cosa que presentar un proyecto absurdo bnjo todos conceptos, i que

destruye por su esencia los benéficos resultados que podían esperarse del presentado por el señor Lastarria.

Vamos a examinar a la ligera el informe, pero antes de pasar mas adelante para que no se crea que lanzamos la acusacion de ignorancia a los señores de la Comision sin tener fundamento para ello, nos bastará decirles que están muy equivocados al aseverar que «los depósitos arjentíferos de Caracoles están solo a cinco o seis leguas al norte de la frontera chilena i que se juzga con acierto que la zona metálica llamada «Tercer Caracoles yace en nuestro territorio.» Segun el tratado de límites de Bolivia i Chile, como mas adelante se encargan las mismos autores de aseverarlo en la demarcacion del territorio, los límites son el paralelo 24 i no puede encontrarse Caracoles a seis leguas cuando está situado en el paralelo 23.—Esto nos inclina a creer que los señores Vicuña i Zañartu han procedido con mucha lijereza al estudiar el proyecto i que sin saberlo han querido arrastrar al Senado en sus errores.

Pero hai otra equivocacion notable en el informe. Se dice que las estacas chilenas de salitre tienen una estension ya bastante grande, pues las de Bolivia que miden poco mas del doble se consideran escasas (84 hectáreas) i han causado el mal evidente de acumular en una o dos manos la explotacion de las salitreras descubiertas. Error i error muy grande. Entre los que han criticado la gran estension de las salitreras bolivianas como la demasiada pequenez de las chilenas, nos hemos encontrado en primera línea, pero no ha sido por que cuenten de superficie las primeras la

cantidad señalada, estension que consideramos equitativa, sino por que en lugar de abrazar 84 hectáreas miden doscientas cincuenta i seis, acumulando en una sola persona un inmenso territorio. Este fué la causa porque al darse las mensuras se redujeron las concesiones a la mitad de acuerdo con las partes interesadas, resultando que tuvieron opcion a ellas todos los que tenian sus pedimentos i que no bajaron de quince.

Rectificados estos errores de gravedad i que mui bien pudieran pesar en el ánimo de los legisladores al tomar una resolucion sobre tan importante punto, nos contraeremos al proyecto en su base, para probar que aunque aparentemente se diferencia solo en la forma del presentado por el señor Lastarria, viene a destruirlo de una manera tan completa, que solo significaria un *statu quo* de la situacion actual con un aumento inútil de gastos para el erario nacional.

Cualquiera que haya recorrido a la lijera el territorio comprendido entre Chañaral i el paralelo 24, no habrá podido por menos que sorprenderse de las riquezas que encierra i que se encuentran en estado vírjen o con mui pequeñas exploraciones. Cualquiera que encuentre minas en beneficio i sin ningun trabajo i haya interrogado a algun minero le habrá dicho, que en ellas se han gastado algunos capitales i que se han visto obligados a abandonarlas por no contar con los elementos necesarios para abrir puertos i habilitar un establecimiento adecuado para la explotacion. Cualquiera que al acaso tenga que penetrar en esa zona i que se encuentre con depósitos de valor de metales de cobre, sabrá que le es imposible poder dedicarse a su explotacion, pues para

ello se necesita injentes capitales que pocas veces están al alcance del minero, i sobre todo del minero de cobre. No es uno solo sino muchos mineros, los que guiados por un espíritu de empresa, se han lanzado a trabajos de este jénero; pero han tenido que luchar con una casa poderosa que ha convertido en feudo de su exclusivo señorío lo que debia ser del dominio de todos. Esos mismos individuos podrán relatar la hostilidad constante que han tenido que soportar, los inconvenientes para proveerse de víveres, la interrupcion de los caminos i cuanto obstáculo es posible para negar el acceso a otros industriales. Cualquier reclamo ante las autoridades ha durado demasiado i el especulador pobre tenia que sucumbir ante los golpes rudos del poderoso. No se crea por esto que increpamos la conducta de la Empresa que se ha ocupado de la esplotacion de estas riquezas. Ella es lójica i natural.

Esta es la historia de esa zona casi inaccesible para la minería, bosquejada a grandes razgos.

Mui distinta es la situacion de Chañaral i los minerales de las cercanías. Ellos se encuentran en condiciones económicas mui diferentes. El monopolio no existe. De aqui que sus minerales se hayan desarrollado de una manera notable, i que se encuentren minas de gran valia i renombre: Las facilidades para la esportacion e importacion son iguales a las que puede encontrarse en cualquier puerto accesible al comercio.

La cuestion capital—la cuestion única es abrir a la industria los puertos de Paposo, Taltal i el Cobre, situados a gran distancia de Chañaral, dándoles toda clase de franquicias; i matando la

hidra del exclusivismo, que ha sido la ruina de estas comarcas, fomentando el incremento de estas poblaciones; colocando a su frente a un gobernante laborioso i minero que pueda ser un guia i apoyo de estos; poniéndolos en contacto inmediato con los demas puertos por medio del arribo de vapores que faciliten el comercio; i si posible fuese, abriendo establecimientos comerciales donde el minero encontrase los artículos de consumo a un precio moderado.

Esta es la manera de levantar poblaciones, de elevar a la industria a la altura en que debe colocarse. Los demas son términos medios que a nada conducen.

Formar un territorio de colonizacion teniendo el gobernante su asiento en Chañaral, lo repetimos es dejar las cosas en el mismo estado. Por mas laborioso i decidido a trabajar por el bien de estas localidades, el individuo que fuese elejido, nada podria hacer. Las distancias son considerables para viajar continuamente, i estos viajes tienen el inconveniente de que no se hacen por ferrocarril, ni por medio de valles floridos.

Es necesario i sobretodo en los primeros tiempos desplegar una gran actividad para llegar a un resultado práctico. Es forzoso que el mandatario esté incesante vijilando i tomando prontamente todas aquellas medidas urjentes que se necesita para fomentar los trabajos; i para ello es menester conocer i estudiar sobre el terreno todas esas decisiones. Aqui la labor no es de gabinete: es de observacion en los propios lugares en que los sucesos se van desarrollando.

El asiento de una gobernacion en el puerto de Chañaral seria de buenos resultados para esta

seccion; pero tanto mas necesario se hace la creacion de una otra en los del Cobre o Paposo, siendo de preferir la primera localidad por el gran impulso que podria tomar con la explotacion de las salitreras situadas a tres leguas del paralelo 24.

El hecho de que hoy no existan poblaciones diseminadas en suficiente número para que puedan enviar un representante al Congreso no es un argumento serio. Concedanse las franquicias que ha indicado el señor Lastarria i las que nos hemos permitido agregar, i no está muy lejos el día en que la mayor parte de la emigracion chilena, vuelva a su suelo natal a emplear su inteligencia en bien de la nacion i gran parte de esos 50 o 60 mil chilenos, que son trabajo productivo i progreso de la industria, sabrán tambien enviar representantes que conociendo sus intereses, aboguen con conocimiento de causa, por la industria minera.

Con lo dicho creemos dejar demostrado que muy lejos de consultarse los intereses de la mineria i los deseos de proteger su desarrollo, se le deja entregada a sus propios esfuerzos, aceptando el proyecto de los señores Senadores informantes.

El único modo práctico de salvar la situacion es aprobando las ideas emitidas por el señor Lastarria, i si admiten modificaciones deben ser en el sentido de dar aun, si es posible, mayores garantías i franquicias a los especuladores.

Esperamos que tanto el autor del proyecto como otros señores Senadores i principalmente el representante de Atacama, que suponemos abraza las mismas ideas, harán la luz en el Senado i obtendrán su aprobacion; logrando de esta manera el *incremento* de la industria a quien el país

le ha debido su engrandecimiento, consiguiendo sino por el momento en pocos años obtener el equilibrio entre la produccion i el consumo, causa de la crisis por que atravesamos.

La aprobacion del proyecto del señor Lastarria importa, a nuestro juicio, no solo el fomento de la mineria, sino la repatriacion de la infinidad de chilenos que hoi en el extranjero son capital, industria, intelijencia i trabajo productivo.

El proyecto de los señores Vicuña i Zañartu importa el *statu quo* actual.

Abrigamos la esperanza de que los legisladores de Chile dedicarán a este asunto una atencion especial, solucionándole en el sentido de dar proteccion a la industria minera que languidece, i no fijándose en el gasto de algunas sumas que mas tarde darán resultados bien positivos tanto para el comercio como para la nacion.

Copiamos en seguida el informe de la comision;

“Honorable senado:

Vuestra comision de gobierno ha tomado en consideracion el importante proyecto que precede, i despues de prestar a su exámen la atencion que su naturaleza exijia, no puede ménos de reconocer que su autor ha prestado un verdadero servicio a la república al someter al conocimiento del senado un asunto tan interesante como oportuno.

En la presente condicion financiera e industrial del pais, el espíritu público comenzará efectivamente a preocuparse de encontrar una solucion que tienda a equilibrar de una manera mas o ménos regular i permanente nuestro comercio exterior i nuestro consumo, proporcionando a aquel los cambios que el último hace indispensable, i como está ya probado que nuestra agricultura no podrá bastar por si sola para alcanzar esos resultados, forzoso es que el legislador se esfuerce por encontrar en la mineria, que es nuestra segunda i mas activa

industria, las compensaciones que aquella ya no puede proporcionar por sí sola.

En este sentido, el proyecto de dar al opulento i desconocido territorio de Atacama ciertas franquicias comerciales e industriales i a otorgarles los beneficios de una administracion medianamente organizada, en remplazo del estado acéfalo e indefinido en que puede decirse se halla, está llamado a encontrar una acogida favorable, i de esta ha dado una prueba anticipada el senado sancionándolo en jeneral casi por la unanimidad de sus votos.

El Senado no podia echar en olvido que esa importantísima porcion de nuestro territorio habia dependido esclusivamente hasta ahora del esfuerzo jeneroso de algunos beneméritos ciudadanos i de unos pocos capitalistas extranjeros, tan intelijentes como perseverantes. El estado no habia hecho nada o casi nada por su progreso.

Mas es ¿posible realizar en toda su estension los propósitos que consulta el estudio que analizamos? ¿Es cuerdo en las presentes circunstancias emprender obras tan costosas, por mas que sean útiles, como las que aconseja el artículo 5.º del proyecto? ¿Existen poblaciones estables o diseminadas en suficiente número para autorizar la creacion de dos departamentos como lo propone el autor del proyecto? Podrán siquiera ambos departamentos reunidos enviar un representante al congreso? ¿Se llegarán a fijar con mediana precision los límites de uno i otro i aun a ubicar en un terreno dado la futura capital del que ocuparia la parte mas setentrional de nuestro territorio, junto al grado 24?

Hé aquí cuestiones que están resueltas por sí mismas en la actualidad i que, aceptándolas bajo ese punto de vista, la comision que suscribe no puede menos que sentar como otros tantos problemas que solo el porvenir podrá resolver.

Por esto, limitando su accion a una esfera puramente práctica i de aplicacion fácil, inmediata i poco costosa creemos que el proyecto del honorable señor Lastarria puede modificarse con ventaja en algunos puntos sus-

tanciales i en consecuencia dejarlo en actitud de ser convertido en lei por ambas ramas del poder lejislativo en el trascurso del presente año.

Las principales de esas modificaciones serjan las siguientes:

1.º Crear en lugar de los dos departamentos administrativos que establecen los artículos 1.º, 2.º i 3.º del proyecto un vasto territorio de colonizacion, conforme a las prescripciones i reglas estatuidas en la lei de 18 de noviembre de 1845, que de hecho declaró ya en época tan apartada sujetos a esa lei los terrenos baldios situados al norte del rio Copiapó.

2.º Suprimir todos los gastos i mejoras locales que se consultan en el artículo 5.º hasta por la cantidad de 300,000 pesos.

3.º La conservacion de la cabida actual de las estacas que el Código de Minería otorga para la explotacion de los salitres, boratos i demas sustancias fósiles, que es de 48 hectáreas, i no acceder al aumento de 12 hectáreas que señala el proyecto.

Es cierto que la estaca peruana de cien metros cuadrados es demasiado reducida; pero esto no ha sido obstáculo para el desarrollo floreciente de esa industria en la provincia de Tarapacá i otros despoblados, por la sencilla razon que se permite la acumulacion por compra o por denuncia de un considerable número de estacas.

Así, por ejemplo, la mas vasta salitrera de Iquique comprada recientemente por el Gobierno Peruano i que con el nombre de Compañía Salitrera de Tarapacá poseia la conocida casa de Antonio Gibbs i C., disfruta 1,682 estacas vendidas en 1.250,000 pesos, i la proxima en estension e importancia de don Juan Gildemeister, aunque solo poseia 261 estacas, fué adquirida por el mismo Gobierno por el mismo precio de la anterior.

La comision se habia inclinado al aumento de la cabida propuesta por el honorable señor Lastarria; considerando mas detenidamente el asunto ha temido que concesiones tan latas podrian dar lugar a monopolios perjudiciales de los lechos no siempre abundantes en

que existen aquellas preciosas sustancias. La comision se ha fijado ademas en que la cabida boliviana, que es doble mayor que la chilena, 84 hectáreas, ha sido justamente censurada por su excesiva estension i ha causado ya el mal evidente de acumular en una o dos manos la explotacion de salitreras recién descubiertas en ese pais.

Fuera de estas alteraciones sustanciales i atendiendo solo a principios de equidad i proteccion, la comision juzga acertada la liberacion de los productos de las nuevas industrias que están llamados a nacer i desarrollarse en la parte chilena del desierto, como ha sucedido en la zona boliviana i aun en la del Perú contigua a ésta. El senado no puede ignorar que los depósitos arjentíferos de Caracoles están solo a cinco o seis leguas al norte de la frontera chilena, i que se juzga con acierto que la zona metalúrgica llamada «Tercer Caracoles» yace dentro de nuestro territorio. Es preciso por tanto dar amplio campo al nacimiento i vitalidad posterior de esas creaciones en la parte todavía vírjen e inesplorada del desierto. En cuanto a los valores que el estado perderia por esta medida en la parte ya explorada, como es el reducido núcleo de minas que alimenta hoi el pueblo de Chañaral, las «Animas», el «Salar», «Cerro Negro» i la «Florida», son de tan corta cantidad que no habria daño alguno en desprenderse de ellos en obsequio de los municipios que hubieren de encontrar mas tarde asiento en el desierto. Esos derechos no alcanzaron en 1874 sino a 3,955 pesos 85 centavos percibidos por la Aduana de Chañaral, de los cuales 2,905 pesos 50 centavos eran por derechos de importacion, 308 pesos 50 centavos de importacion, 8 pesos 25 centavos de almacenaje i 753 pesos 95 centavos de diversas procedencias.

Esos productos, segun los últimos datos recibidos, han subido el doble en 1875, pero siempre en una cantidad que no infiere daño visible a la renta jeneral.

En el mismo sentido consideramos el gasto de 7,200 pesos que importa la organizacion administrativa del territorio de Atacama con un gobernador ajente de colonizacion que disfrutaria el sueldo de 4,000 pesos un secretario i encargado de la estadística i un oficial de

pluma con el de 1,200 pesos, todo lo cual producirá una economía de consideracion sobre la plata de dos departamentos que establecia el proyecto orijinal.

Debemos agregar que en la asignacion de sueldos superiores a los demas departamentos de la república, la comision informante no se ha fijado únicamente en la mayor carestia de la vida i aumento de privaciones que el gobierno de aquellas rejiones impone, sino especialmente en la idoneidad de los ciudadanos que se designasen para ocupar puestos en que el patriotismo debiera darse siempre la mano con la probidad, la ciencia i el espíritu de investigacion i progreso.

Una dificultad quedaba por salvar a la comision i era la de fijar límites definidos por la parte del sur al dilatado territorio que ocupa el desierto, pero esta vaguedad es inevitable al tratarse de designacion de límites.

Habria querido la comision señalar, por ejemplo, el lecho del rio Salado como límite meridional entre el territorio de colonizacion i los departamentos de Copiapó i Caldera, pero esto habria traído por resultado, además de lo incierto, el dejar el importante mineral de las Animas fuera del territorio de Atacama i sujeto al de Caldera, sin embargo de estar situado aquel a dos pasos de Chañaral, capital indispensable del nuevo territorio.

Por esto la comision se ha resignado a aceptar por ahora la vaguedad de la linea imaginaria propuesta por el autor del proyecto, aceptando, empero, el mismo procedimiento que siguió para fijar a seis leguas de la playa del mar el límite oriental del departamento de Caldera.

(Editorial del *Caracolino*, Setiembre 3 de 1876.)

---

Intencionalmente hemos dejado pasar algunos dias antes de contestar al *Copiapino*, que abundando en nuestras mismas ideas sobre el proyecto del señor Lastarria, discrepa en la manera que

hemos tenido de apreciar a la prensa minera del norte.

Hemos esperado creyendo encontrar en ella artículos que se ocupasen de la cuestión capital del día en esa República—salvar las crisis que se presenta con caracteres tan alarmantes que llama con justicia la atención de los hombres de estado i de negocios:

Esperabámos de la ilustración i conocimientos especiales de los directores de los diarios con que cuenta la Provincia de Atacama, artículos de fondo, que tratasen del proyecto del señor Lastarria, llevando su contingente de luces a los legisladores que van a resolver un asunto de tal vital importancia para el país, i sobre el cual hemos tenido la certidumbre que solo conocen a la ligera, por los errores capitales en que ha incurrido la Comisión.

Desgraciadamente, apesar de nuestro vivo anhelo, hemos visto que solo *El Copiapino* ha tratado la cuestión en jeneral, i que los demas diarios solo se ocupan de *política local o jeneral del país*.

Esto que antes hemos sostenido, hoy lo vemos confirmado.

Al hablar de *política*, de ninguna manera tomamos la palabra en el sentido que *El Copiapino* indica. Conocemos lo que estrictamente hablando se entiende por política. Nos referimos a la política militante del país o de la localidad; a aquella política que muy lejos de producir bienes solo deja sinsabores; de ninguna manera a la que trata del arte de gobernar i mejorar las instituciones.

Por consiguiente, aceptamos todas las ideas que emite el colega i celebramos verlo tomar con cierto calor la defensa de ciertas reformas. Mas si celebramos aplaudir i batir palmas a esta conducta; no podemos por menos que censurar los dimes i diretes de las otras prensas, los que no sientan bien en diarios serios i sobre todo menores, que debian dedicar su especial atencion al modo de mejorar i desarrollar la industria minera en estas comarcas.

No es pues justa la protesta que hace *El Copiapino* en nombre de la prensa del norte.

Cuando se discuten en la Cámara los grandes intereses de la mineria; cuando se trata nada menos que de salvar la nacion de la crisis que poco a poco se va desarrollando de una manera bien alarmante, cuando los chilenos tienen que emigrar de su patria para ir a buscar al extranjero el sustento de sus familias, cuando los lejisladores necesitan del conocimiento de todos, para hacer una obra que sea una base positiva de salvacion, no puede por menos que censurarse la conducta indiferente de la prensa de que hablamos, ocupada de nimiedades que mui lejos de traerle prestijio, burla los fines para que ha sido creada i protegida.

El proyecto del señor Lastarria ha recibido tan buena acogida entre los chilenos residentes en el extranjero, que mui pronto sabemos que se mandarán actas de adhesion a el, i rechazando el de la comision informante por importar la subsistencia del estado actual.

Noosotros que vivimos puede decirse, a las puertas de ese territorio i que podemos bien calcular su importancia para la mineria, hemos

consignado ya nuestras ideas i procuraremos en cuanto nuestras fuerzas nos lo permitan llevar si es posible un mayor contingente de datos i razones a la discusion.

Esperamos que el decano de la prensa del Norte llame la atencion de sus colegas, i no dudamos que una vez atendida esta peticion, cada cual sabrá tratar la cuestion con el caudal de conocimientos prácticos que poseen sus redactores.

Asi se habrán cumplido nuestros deseos, i tanto el pais como la mineria recibirán un verdadero servicio.

(Editorial del *Caracolino*, Setiembre 7 de 1876.)

---

Hemos hablado en jeneral sobre el proyecto del señor Lastarria, prestándole uestra aprobacion con modificaciones que signifiquen nuevas franquicias para el desarrollo de las poblaciones que desea crear a impulsos de la mineria.

Estas consideraciones han sido tambien las que nos han movido a diferir completamente del nuevo proyecto de la comision, que partiendo de bases falsas ha llegado a resultados opuestos a lo que la industria necesita para crearse i tomar cuerpo en la rica rejion comprendida entre el paralelo 24 i el puerto de Chañaral.

Inútil nos parece volver a entrar en la cuestion de las causas que han traído el estado de crisis, que todos se apresurarán a salvar. Ya parece un hecho indudable que ella tiene por razon principal, la decadencia de la industria minera. La estadística publicada últimamente en Copiapó ha venido a arrojar gran luz en medio de esta discusion, i a traer el convencimiento a aquellos que

se atrevian aun a poner en duda esta verdad.

La Provincia de Atacama, especialmente, que ha debido su engrandecimiento a sus propios esfuerzos i que ha llevado la abundancia i la prosperidad a las otras provincias; que ha contribuido poderosamente al crédito del pais i al aumento de las entradas del erario nacional; que ha sido la primera en introducir los nuevos iuventos de la ciencia, sin que los gobernantes tratasen de sostenerla i aliviarla de la pesada carga de contribuciones exorbitantes; hoi, apesar de su decadencia, señala a éstos una nueva seccion de su territorio, mirada antes con indiferencia, encerrando en su seno abundantes minerales que explotados, pueden llegar a hacer equilibrio a lo que se ha perdido por haberse agotado.

Pero no es solo lo conocido lo que puede dar trabajo para mucho tiempo, para muchos capitales i para muchos brazos, lo que debe llamar la atencion de los legisladores hácia esta rejion. No son solo las minas de cobre que abundan a cada paso, las minas de plata i los depósitos de salitres i que no se explotan por las dificultades que hoi se presentan, lo que debe hacerles formar conciencia en este asunto, sino que gastándose unos cuantos miles de pesos, se abre paso a exploraciones que no pueden hoi efectuarse por los gastos inmensos que ellas acarrearán.

Es tiempo ya de que el Gobierno no solo por la conveniencia del pais en jeneral sino como una deuda de gratitud sacrifique, cantidades que si pueden ser un gravàmen sério por el momento para el erario nacional, mañana serán tambien su salvacion.

Dejando aparte estas consideraciones que antes

hemos desarrollado i que con un criterio que honra a los señores Redactores ha dilucidado *El Deber*, único órgano de la prensa del centro de Chile que se ha ocupado de tan importante cuestion, entraremos a examinar el proyecto de la comision, en lo que se refiere a las concesiones de salitreras.

Como deciamos en nuestro artículo anterior, los señores Senadores, apesar del estudio sério del proyecto han incurrido en errores de tal magnitud, que ellos naturalmente han sido orijen de que las conclusiones a que han llegado hayan sido absurdas.

La lei de salitres del Gobierno de Bolivia, que justamente ha merecido la censura por su gran estension, fué dictada inspirándose en los deseos de dar facilidades al desarrollo de la industria salitrera, i a que pudiese encontrarse una base poderosa a fin de que los especuladores no tuviesen inconveniente alguno para entrar a explotarlás.

La estaca boliviana mide de superficie, como lo hemos dicho, 256 hectáreas; pero a los descubridores en compañía se les concede catorce de estas estacas; de modo que la estension de territorio suma entónces la inmensa cantidad *tres mil quinientos ochenta i cuatro hectáreas*. Enorme estension para caer en poder de solo dos personas! De aqui nace el absurdo de la concesion; de aqui que se limitara el número de estacas cuando se dió la mensura de ellas, i que se convencieran los mismos peticionarios de que el Gobierno por ser demasiado liberal habia llegado al punto de herir los intereses de ellos mismos, puesto que no habria habido estension que hubiese bastado

para todos; i que se conformaran con la limitacion.

Es de advertir que las salitreras del Toco a que hacemos referencia, tienen una potencia considerablemente mayor que las conocidas ya en Chile, i que las diversas combinaciones para llegar a explotarlás fuesen poco a poco fracasando, hasta llegar al extremo de que una negociacion basada sobre una superficie de *tres mil trescientas treinta i ocho hectáreas* no encontrase capitales en el mundo mercantil que acometiese la empresa de su explotacion, hasta que por fin se vendieron al señor Meiggs, arrendador de las salitreras del fisco, por la exígua suma de ocho mil pesos cada estaca de 256 hectáreas. Y no debe olvidarse que solo en gastos de habilitacion se habian invertido como tres mil pesos.

Esta es la historia verídica de las salitreras cuya estension (equivocada en la cantidad de *tres mil quinientas hectáreas*) se ha tomado para apoyar el informe de la comision informante, debiendo advertir que estas salitreras se encontraban en situacion mui favorable para su explotacion, por tener el puerto habilitado de Tocopilla donde arriban semanalmente los vapores, la mayor parte del camino arreglado i el rio Loa a sus inmediaciones.

Las salitreras chilenas no se encuentran en estas condiciones; i sin embargo se pretende darles una estension tan pequeña que jamás pueda ser base de negociacion, lo que hará que los mineros no se tomen gran trabajo por nacer descubrimientos, que de ninguna manera compensarán sus sacrificios i fatigas.

No comprendemos la argumentacion que se

hace en contra de las concesiones estensas, fundándose en que el descubridor de salitreras puede hacer peticiones por mano de tercero para después hacer una sola pertenencia i entónces ofrecerla al mundo mercantil. ¿Para que decimos nosotros se mantiene una traba que puede ser burlada facilmente por ese espediente i que en muchos casos llegaria a perjudicar al descubridor? No tenemos ejemplos de pleitos entre compañeros de sacrificios, que viéndose con la esperanza de fortuna llegan hasta negarse la parte que les corresponde? Si no se obtiene pues ningun resultado práctico con la limitacion que propone la comision, como ella misma se encarga de probarlo con los ejemplos que cita, concédase la superficie necesaria para que se puede especular con expectativas de ganancia, i hoi que se ha hecho de suma urjencia buscar retornos para el extranjero, el comercio se apresurará a facilitar los capitales necesarios para la empresa.

No consideramos en consecuencia, de lo espuesto i de los datos que dejamos apuntados, que la base presentada por el señor Lastarria sea escesiva; mas bien nos inclinamos a considerarla reducida; pero ya que se mantiene el derecho de tres estacas al descubridor encontramos que debe aceptarse como un mínimun, aunque seríamos de parecer que se estendiesen a cien hectáreas por estaca, cantidad que no llega ni a la exajeracion por esceso en que ha incurrido la lei de Bolivia ni por defecto la de Chile.

Complacidos quedaremos con que estos datos puedan servir para ilustrar esta cuestion, en la que apesar del empeño o buena voluntad de los señores Senadores informantes, se han deslizado errores

que pueden ser un mal de gran trascendencia para una industria que recién trata de crearse i desarrollarse en el norte de Chile.

(Editorial del *Caracolino*, Setiembre 14 de 1876.)

---

## FERROCARRIL DE SALINAS.

---

El Departamento Litoral está de plácemes. El primer ferrocarril construido en la República se encuentra ya terminado. Mui pronto un gran establecimiento que contribuirá grandemente al desarrollo i prosperidad del comercio, se levantará en Antofagasta para beneficiar el caliche. La esportacion de este importante artículo de consumo se aumentará considerablemente. Numerosos brazos encontrarán trabajo fácil i abundante. La industria salitrera se colocara mui pronto en un pié brillante.

El ferrocarril, debido a la empresa fundadora de este puerto i la que poderosamente ha contribuido al desarrollo de su importancia comercial, nos pone ya en comunicacion casi diaria con el mineral de Caracoles, al que antes ha prestado importantes servicios

Ahora esos servicios pueden ser mas eficaces, mas positivos. Si ayer Caracoles pudo mirar con indiferencia la riqueza de sus metales, hoi cualquier disminucion es para el mineral una cuestion de gravísimos resultados. La mineria se encuentra decaida. Los metales ricos están casi agotados.

Los de baja lei son los que actualmente están en explotación. El minero no puede mirar con sangre fría el porvenir que le está reservado siguiendo la situación actual. Justo i muy justo es que trate de aprovechar toda ocasión de obtener alguna economía, no solo en el laboreo, sino también en el precio de transporte, cuestión que afecta inmensamente su vitalidad. No es posible que se deje maniatar i morir de laxitud.

Hé aquí la razón porque viendo que el ferrocarril a Salinas puede venir a salvarlo de la situación crítica por que atraviesa, ha reunido a su vecindario i elevado una solicitud bien fundada al Supremo Gobierno, pidiendo que se conceda permiso a esa Empresa para conducir carga i pasajeros hasta Salinas, mientras que el ferrocarril del Estado llegue a Caracoles i pueda venir a desempeñar las funciones que las circunstancias apremiantes reclaman del de Antofagasta.

Cualquiera que estudie esta cuestión con un poco de calma, inspirándose puramente en los intereses jenerales del Departamento, no podrá por menos que convenir que es de absoluta necesidad que todos traten de ayudar a salir a Caracoles del estado penoso en que se encuentra actualmente; habiéndose reagrado últimamente con el incendio, que ha consumido su placilla i que viene aun a dificultar mas su explotación.

Es necesario convencerse de que una vez cegada la fuente, de la cual viven estas poblaciones tendrán ellas que abandonarse; i por intereses del momento, por un egoismo injustificable veremos desaparecer o quedar en un estado de desolación, pueblos que debian haber continuado

desarrollándose, crecicndo i siendo base de la riqueza jeneral.

Es necesario convenir en que la produccion crecera tanto mas cuanto mas facilidades se den al minero, aumentándose el consumo i dando al mundo comercial mas salida de sus productos i de consiguiente mayor retorno.

Es necesario que el Supremo Gobierno vea que las entradas fiscales pueden aumentarse al doble o triple de lo que son en la actualidad.

Estas son las razones que nos mueven a creer que Antofagasta, apoyando con una nueva solicitud a los mineros de Caracoles, no hace otra cosa que abogar por sus propios intereses, dejando aun lado todo pensamiento egoista i fijándose en su porvenir estable.

Se comprende perfectamente que el ferrocarril, cuya especulacion de ninguna manera ha sido basada sobre el carguío de Caracoles, ofrece ventajas positivas a los mineros para obtenerse un flete módico que satisfaga sus aspiraciones.

El Gobierno al acceder a la solicitud a que hemos hecho referencia, aprobará las tarifas que le sean presentadas por la Compañia, i abrigamos la plena seguridad de que ellas serán arregladas a lo que el público desea, a lo que la mineria espera. Lo demas seria partir de suposiciones antojadizas i que no tienen razon de ser.

Esas tarifas de ninguna manera podrán alterarse en sentido desventajoso para el comerciante i minero; i de este modo tendremos normalizado el carguío, sin experimentar los contratiempos que últimamente hemos estado notando.

Una Compañia que pone su ferrocarril al público tiene por obligacion que servir los inte-

reses de este, antes que los suyos propios, i es natural que se provea del material necesario para atender ese servicio de una manera conveniente.

Las objeciones en este sentido de algunos pesimistas desaparecen por la lójica i la razon.

La cuestion única, la verdadera cuestion, mirada con imparcialidad i con los sentimientos de verdadero patriotismo i del deseo del bien jeneral, debe reducirse única i exclusivamente a ayudar a fomentar el mineral de Caracoles, a cuyo impulso se ha debido i se debe el desarrollo de estos puertos. No cerremos las fuentes que nos dan la vida, que nos alimentan i que son la base de nuestra estabilidad. No nos ceguemos hasta tal punto que no divisemos la luz que nos alumbrá.

No hagamos del Ferrocarril que se ha levantado por la industria i que puede servir para elevarla a su engrandecimiento, que sea mirado como Moises contemplaba desde lejos la tierra de promision cubierta de productos ricos i donde debia encontrarse la ventura de los pueblos. No seamos los Tántalos del progreso.

Que el ferrocarril como en todas partes signifique industria, trabajo, intelijencia i adelanto.

Estamos seguros que todos los que piensen con madurez aceptarán la solicitud del vecindario de Antofagasta, que quizás con mas fundadas razones que nosotros, hace comprender la necesidad i conveniencia de obtener semejante concesion.

*El mundo marcha*, i es necesario que marchemos.

(Caracolino del 24 Agosto de 1876.)

---

## EL FERROCARRIL DE SALINAS I EL TRÁFICO PÚBLICO.

---

Las buenas ideas parece que hacen cada día que pasa, mayor número de prosélitos. La luz se esparce por doquiera, apesar del empeño que se ha puesto por ofuscarla. La lei del progreso i de adelanto que rije los destinos de la humanidad se abre su paso atropellando los diques que le oponen los hombres de retroceso. No es posible detener al torrente de los que descendiendo desde las cumbres de la ciencia se esparce por todas partes, destruyendo la ignorancia, aniquilando las preocupaciones, i difundiendo las ideas de adelanto i de civilizacion

Cualquiera reforma, ya sea política o industrial que haya surjido en el mundo ha contado siempre con enemigos implacables que lo han hecho una guerra cruda, tenaz i sin cuartel. El tiempo ha pasado i aquellos pesimistas han tenido que convencerse por la evidencia de los hechos i cantar la palinodia.

No es pues estraño que en Antofagasta al tratar de elevarse una solicitud al Supremo Gobierno pidiendo permiso para que el ferrocarril pueda conducir carga a Salinas, hayan aparecido algunos enemigos de la idea sentando por principio que los ferrocarriles influyen directamente en el retroceso del pueblo, en la muerte de su comercio i de su industria. No seremos nosotros los que nos ocuparemos de refutar cargos que una vez formulados no pueden ser tomados a lo sério por los hombres de progreso.

Esto no se discute, no se comenta.

No son pues estos enemigos, que se batan con sus propias armas los que tratamos de combatir llevándolos al buen sendero; no. No son aquellos que embozadamente hacen observaciones o indicaciones que tienden a poner obstáculos a una petición que ellos mismos califican de justa i necesaria.

Es preciso tratar estas cuestiones de vital importancia para estas localidades sin cortapisas, sin ambajes de ningun jénero Traigase el contingente de buenos razonamientos, de argumentaciones sólidas al terreno de la discusion; pero no busquemos sofismas que solo pueden paralojizar a aquellos que no se toman el trabajo de estudiar las cuestiones i se dejan arrastrar por la impresion del instante; sin medir las consecuencias de una conducta que si por el momento no puede acarrearles perjuicios, mas tarde puede ser motivo de un desengaño bien amargo.

Nos hemos propuesto tratar la cuestion del ferrocarril con toda calma, con toda circunspeccion inspirándonos puramente en el patriotismo de que nos vemos animados, en el espíritu público i amor al suelo que pisamos. Lejos de nosotros todo pensamiento egoista.

Decíamos en nuestro artículo anterior que abrigamos plena seguridad de que las tarifas por que debia rejirse el Ferrocarril no debian ni podian ser sino mui módicas, atendidas las condiciones económicas de la Empresa.

I al espresarnos de esta manera nos fundábamos en el hecho de que habiendo sido este construido en circunstancias en que no podia obtener la carga de Caracoles, tenia en si mismo las

condiciones de su existencia; contaba con la fuente que debía sostenerlo i alimentarlo. Las tarifas de cualquier otro ferrocarril que hubiera basado su especulacion en los productos del mineral de Caracoles, tendrian naturalmente que estar en relacion con la carga que hubiese podido proporcionarse. Lójico i natural es pensar que ellas habrian tenido que aumentarse hasta llegar a conseguirse un interes proporcional a la suma invertida. El ferrocarril de Salinas se encuentra en mui distinta situacion. Cualquier ganancia por pequeña que fuese seria una entrada extraordinaria que redundaria en bien de la Empresa i que justo es que no se desperdicie, viniendo de esta suerte a ser un beneficio para la Compañia i en una escala mucho mayor para la mineria que actualmente está languideciendo.

Desde largo tiempo todos los mineros han estado pendientes de la construccion del ferrocarril de Mejillones, esperando que llegase al mineral en el momento oportuno, cuando hubiese necesidad ya de tomarlo en cuenta, de no despreciar los metales de baja lei, que tarde o temprano debian ser los que sostuviesen a la mineria, como ha sucedido en otros distritos mineros. A causa de las dificultades con que se ha tropezado, i que no es necesario dar a conocer en estos momentos, este ferrocarril no se ha construido. Pero si se toma en cuenta el contrato, las esperanzas que se han dado al público, el mineral debía estar unido por medio de una línea férrea a Mejillones en condiciones mas gravosas que las que ahora se proporciona al minero i comerciante. Se nos permitirá preguntar a los señores *interesados*, si este hecho hubiese tenido lugar, si entónces se

les habria ocurrido entrar a ver: 1.º *La diferencia de fletes sobre mercaderias i metales que resultaria en favor del minero por el empleo de ferrocarril.*

2.º *Que cantidad mayor o menor de metales de baja lei podrian explotarse mediante la rebaja de flete, los cuales quedan detenidos hoi dia en el mineral, porque dichos fletes importan tanto o mas que su valor, i*

3.º *Cuanto importarian los derechos de exportacion sobre la plata barra producida por la explotacion de los metales pobres.*

A la verdad que nos encontramos perplejos al ver formuladas proposiciones que solo puede sujetirlas una imaginacion mui acalorada o mui idealista. Francamente no podemos divisar el modo de obtener datos que solo la esperiencia puede dar en un tiempo dado. Nos referimos a las proposiciones 2.º i 3.º—En cuanto a la 1.º aunque no nos consideramos a la altura de los señores interesados en materias económicas, se nos imagina que de toda suerte el flete por ferrocarril de mercaderias i metales tiene que ser menor que el por carretones. I al decir esto nos fundamos en lo que pasa en todo el mundo civilizado; i mui raro seria que solo el ferrocarril de Antofagasta, que se encuentra en condiciones superiores a cualquier otro, viniera a ser el único que diera un resultado diametralmente opuesto a lo que se ve en todas partes.

Mui lejos habrian estado los señores interesados de formular pretensiones que no tienen razon de ser en el momento, i habrian tenido que aceptar mal de su grado las tarifas que hubiese impuesto el ferrocarril a que hacemos referencia. Ahora si

estas hubiesen sido demasiado gravosas al minero, le quedaba a este el recurso de bajar sus metales en carretones, aunque creemos que un caso de este jénero jamás hubiera podido llegar.

Es necesario no adelantarse a los acontecimientos, los cuales tienen que seguir su curso natural.

Quando los vecinos de Caracoles secundados noblemente por los de Antofagasta vienen con una solicitud a pedir la salvacion de su suerte futura; quando se trata de conseguir un permiso para una Compañia, que si algo puede ganar como es justo, no necesita tampoco absolutamente de esas entradas para su existencia; permiso que redundaba en beneficio directo de la mineria i de la industria, no es posible imponerle que antes de obtener el permiso correspondiente se le obligue a dar sus tarifas i demas datos que se le piden. El Gobierno inspirándose en el deseo vehemente que abriga por conseguir el adelanto de los pueblos del Litoral al acceder a esta peticion, cuidará mui bien de obtener en cambio franquicias para el comercio i mineria, tomará los datos necesarios i pedirá sus tarifas a la Compañia. Esto es lo lójico, lo racional.

Creemos, como los señores interesados, que nunca la Compañia de Salitres podrá ser un obstáculo para obtener lo que el comercio o industria minera solicitan. Al creerlo así, no tenemos los mismos fundamentos que los señores *interesados*, pues si la Compañia ha obtenido las concesiones de sus estacas de salitre en la latitud exajerada que indican, ha sido porque en justicia le correspondia, desde que su privilejio primitivo abrazaba una concesion mucho mas

alta i que se le ha ido restringiendo poco a poco; porque el Gobierno apreciando como debia los injentes gastos que ella tuvo que efectuar, para instalar un establecimiento de primer orden en una playa desierta, i las razones de conveniencia para el crédito del pais, no pudo hacer otra cosa que adjudicarles la estension que hoi poseen. Como ya hemos dicho esta Empresa en todo tiempo aun en el descubrimiento de Caracoles, fué siempre la que ayudó con mas eficacia a los mineros que se internaron por este puerto, i a quien se debe su fundacion.

No son los sentimientos de gratitud a que se hace referencia lo que nos mueve a esperar que esas tarifas, caballo de batalla de nuestros contradictores, sean reducidas. La gratitud en *materie* de negocios no es conocida en el mundo comercial. Son las razones de economia, las condiciones de existencia de este ferroarril que ya hemos señalado.

No entramos pues en las demas proposiciones porque las encontramos demasiado anticipadas. No hagamos andar el buque antes de tener el casco construido, no tratemos de aferrar las velas antes que la tempestad llegue. No adelantemos juicios. No seamos pesimistas. Dejemos que la aurora del progreso ilumine tambien con sus *reflejos* a Caracoles, salvándolo de la situacion porque atraviesa.

Volvemos a repetirlo no ceguemos la fuente que nos da el agua, de la cual hemos vivido, i vivimos. No pongamos obstáculos a una idea salvadora del estado porque pasamos.

No contribuyamos a que muerto el mineral a

causa de nuestro egoismo, tengamos en un dia no mui distante que hacer nuestras maletas, maldiciendo nuestra falta de patriotismo i nuestra imprevision.

Caracoles i Antofagasta tienen que desarrollarse i vivir de la misma savia; la obra de Caracoles debe ser secundada por Antofagasta, i apesar de los obstáculos que se oponga por algunos, el Supremo Gobierno perfectamente iluminado sabrá acceder a lo que la poblacion culta de ámbos vecindarios le piden.

Los dos pueblos viven del trabajo, de la industria, del comercio. Fomentemos la mineria, impulsemos el carro de su progreso haciendo que cuente con toda clase de franquicias, i el porvenir de todo el Departamento estará asegurado.

Hé aquí lo que ordena la razon, la lójica i el buen sentido.

(Caracolino del 27 Agosto de 1876.)

---

Copiamos en seguida la solicitud a que se refieren los dos artículos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Piden que se les otorgue las concesiones que indican.

Los abajos suscritos vecinos del Puerto de Antofagasta ante los respetos de usted nos presentamos i decimos: que la conclusion de la línea férrea entre este puerto i el lugar denominado «Salinitas» nos ha puesto en comunicacion casi diaria con el mineral de Caracoles, fuente poderosa de la cual se ha estado alimentando no solo este puerto sino tambien la mayor parte del Departamento, i contribuyendo a su progreso

rápido, que es gloria i honra para la nacion.

Desgraciadamente la conclusion de esta línea, la primera llevada a cabo en la República por la iniciativa particular, que debia ser recibida con júbilo por los habitantes de este puerto i del mineral, pues como en todas partes debia ser la base del adelanto de la industria, del desarrollo del comercio i de la riqueza jeneral, es mirada mas bien con marcadas señales de tristeza, porque en lugar de servir a los intereses jenerales del Departamento, íntimamente relacionados con el progreso de Caracoles, a consecuencia de la limitacion que se ha impuesto a la Compañia de Salitres, vendrá a beneficiar esclusiva i puramente a esta empresa, pudiendo i debiendo ser la palanca poderosa que viniera a salvar la situacion crítica por que atraviesa actualmente el mineral.

No es posible que teniendo a nuestro alcance los medios de mejorar la situacion, se nos obligue a desecharlos, cuando motivos bien justificados son los que abogan en nuestro favor.

La industria minera quizás, como ninguna otra cuenta como base de su existencia la economia en el transporte: esta ha sido la razon porque los minerales importantes han trabajado siempre de ligarse con los lugares de mercado por medio de líneas férreas. Los mismos mineros de Caracoles desde el descubrimiento han considerado como de absoluta necesidad esta union con la costa, i el mismo Gobierno penetrado de esta necesidad urgente concedió el respectivo privilejio al ferrocarril de Mejillones. Si al principio, Caracoles podia conformarse con los precios de transporte elevados, esto se esplica por la abundancia de metales ricos en los cuales no se hacia sensible

este mayor valor; pero hoy que estos metales no solo escasean sino que la mayor parte de la explotación se reduce a metales de baja ley han comprendido prácticamente que para que esta industria pueda surgir se hace necesario buscar fletes más módicos. De otro modo la minería parece arrastrando en su ruina a las poblaciones que viven de ella, tocando a Autofagasta la peor parte.

Mientras el ferrocarril de Mejillones sea una mera expectativa, mientras no tienda sus rieles avanzando en el Desierto, justo es que el Supremo Gobierno atendiendo a la situación poco alhagüeña del mineral, reagravada con el siniestro que ha convertido en cenizas la mayor parte de su población i con el alza de fletes últimamente implantada, lo que contribuirá a que se haga más difícil su renacimiento, atienda una petición basada única i exclusivamente en bien del comercio i de la industria en jeneral.

Como decíamos el ferrocarril de la Compañía de Salitres está recién terminado. La inauguración ha sido marcada por el hecho bien notable de haber servido para socorrer oportunamente a Caracoles en los momentos de su mayor desgracia. El Desierto se ha salvado. Las comunicaciones se han hecho fáciles, rápidas i cómodas. Una empresa que tiene su razón de existencia, que cuenta como base de su negocio la explotación de sus salitreras es la llamada por su situación económica a salvarnos del estado de crisis i de angustia porque atravesamos. La carga que puede proporcionárseles es un elemento accesorio con el cual la Compañía no ha contado, de modo que podemos contar con un flete tan módico que

satisfará las aspiraciones de todos. Esto es lo que la minería necesita para su desarrollo, para su engrandecimiento, para su estabilidad. El comercio, cuya existencia depende de esta industria se ensanchará i tomará tanto mas vuelo; mientras que cegada la fuente, este perecerá arrastrando con ello la perdida de poblaciones ya bien florecientes como Antofagasta, i el Gobierno perderia una parte sólida de entradas nacionales.

Las razones que dejamos apuntadas, las que con tanta lucidez han espuestos los vecinos de Caracoles i las otras muchas que no se escaparán a la penetracion i tino politico del señor Presidente son motivos mas que poderosos para esperar obtener una solucion que satisfaga los intereses de estos pueblos i el Snpremo Gobierno.

De ninguna manera por esta peticion queremos desvirtuar las ventajas que pueda traer para el pais el ferrocarril de Mejillones. Mui lejos de nosotros semejante pretension, i este el motivo por que solo deseamos que se conceda el permiso necesario a la Compañía de Salitres para conducir carga i pasajeros hasta Salinas, miéntras la otra empresa no llegue con su ferrocarril al mineral.

Los vecinos de este puerto reunidos en meeting i firmantes de esta solicitud esperan fundadamente que su clamor será escuchado por el actual mandatario del pais, que ha prometido toda clase de franquicias a la industria i al comercio.

Por las razones espuestas,

A usted pedimos se sirva conceder a la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta el permiso necesario para que pueda conducir carga

i pasajeros hasta el lugar denominado Salinas.  
Es justicia.

R. Briones Sepúlveda, Nicasio Cruz, Braulio Garcia, Gavino Echiburú Walker i Ca., Rafael Sutil, José Tomás Peña, José Salto, Rejino Meza, Nicolás A. Tirado, S. Reyes i Ca., Benito Soto, Salvador Reyes, Pedro L. Fabricius, J. Rescinsky i Ca., J. Francisco de la Ossa, D. Barrios, F. Albarracin, A. Vogelstrom i Ca., José G. Toledo, Manuel I. Alvarado, Cornelio Aranda, Eladio Elqueta, Tomás G. meson, Pedro Oliveros, Tristan Ojeda, Juan Hidalgo, A. Cattaaben, P. Machefert, Bernardo Varas, Leon Le Fort, Manuel Castro, V. Manuel A. Chaves, Marcelino Sanchez, Jacinto Perez, Juan Marin Barca, José Ponce, Desiderio Gana, Pedro Nolasco Galvez, Juan M. Zúñiga, Juan de D. Guerra, V. Malbrade, S. Stanfield, Juan Ramos, Jerman Siegler, Bernardo Eisemann, Domingo Varela, Rodolfo Meyer, H. R. Steavenson, Juan Mac Nicoll. E. Villarino, Hugo de Voss, Antonino Toro, Valerio Silva, Santiago Imrie.

Siguen las firmas.

(Caracoline, del 24 de Agosto de 1876.)

---

## ADHESION DE LOS VECINOS DE ANTOFAGASTA AL PROYECTO DEL SEÑOR LASTARRIA.

SOLICITUD AL H. CONGRESO NACIONAL.

Soberano Señor:

Es indudable el estado de decadencia de la industria minera en el norte de Chile i los datos es-

tadísticos que recientemente se han publicado de la Provincia de Atacama i que arrojan un aumento de produccion en el año 1875, de mas de 200,000 pesos sobre el año de 1874 i que por consiguiente desmienten aparentemente la afirmacion de que al período del progreso ha sucedido un período de postracion, afirmacion que se halla en todas las conciencias i que confirma la depresion del valor de la propiedad i la vitalidad enervada, nos mueven como chilenos a dirijirnos desde estrañas playas a Vuestra Soberania.

Es pues, Soberano Señor, en nombre de la mineria que ha sido de treinta años a esta parte la fuerza industrial mas jenerosa i expansiva; es en nombre de esa mineria cuyos nobles productos han sido nuestro mas poderoso i mas constante elemento de cambio con el extranjero, la fuente mas activa de nuestra prosperidad i la causa mas incontrovertible de nuestros progresos; es en fin a nombre de la nacion cuyo crédito la mineria ha contribuido tan poderosamente a colocar en altura tan envidiada por los paises mejor organizados, que nos dirijimos respetuosamente a Vuestra Soberania para quej presteis todo vuestro apoyo al proyecto de lei que ha sido presentado por el honorable Senador don José Victorino Lastarria, desechando el de Vuestra Comision que, modificando el proyecto orijinal se aleja evidentemente del fin que se propuso su ilustrado i competente autor, i que visiblemente no pudo ser otro que el de devolver a la mineria del norte la enerjia perdida de su profundo poder de produccion i a la audaz esploracion que reemplaza las fuentes agotadas con la apertura de nuevas fuentes, la fé, la esperanza i las condiciones de éxito que le

han arrebatado las dificultades casi insuperables de la distancia i sobre todo, los costos ruinosos que preceden a esa esploracion i consecutivamente al reconocimiento i primera explotacion de las minas de esa zona apartada del Desierto.

En efecto, Soberano Señor, es de notoriedad pública que existen grandes riquezas entre el paralelo 24° i 25° Sur, esto es, en la parte del Desierto que deslinda con Bolivia, pero no es menos notorio, por desgracia, de que es casi inaccesible i que cuantos han penetrado en el, o han agotado la mayor parte de sus recursos por medio de enormes consumos infecundos reclamados por una lei eterna i anterior a todas las leyes,—la de la propia conservacion o por el abandono de estos desolados parajes antes de ver naufragar, sin compensacion alguna, su pequeño capital o sus economías.

Los honorables Senadores, señores Vicuña i Zañartu, cuyo elevado patriotismo todos conocen i ante cuyas luces somos los primeros en inclinarnos, no conocen estamos seguros, esa parte del Desierto ni los obstáculos casi invencibles que opone a su acceso, i por eso es sin duda que los autores del proyecto de la comision colocan el punto central de inmigracion o de colonizacion, en Chañaral, ignorando sin duda que con la eleccion de ese Puerto en nada se disminuyen las dificultades i los enormes costos de esploracion, desde que tanto valdria a una compañía de cateo o a unos simples cateadores arrancar sus primeros recursos de Caldera, del Huasco, de Coquimbo o de Valparaiso.

Antofagasta mismo, considerado bajo el punto de vista económico i relativamente bajo el de las

facilidades ofrece ventajas incontestables para la exploracion de la zona citada, i sin embargo el espíritu de empresa mas atrevido retrocede ante estériles sacrificios.

Es en el Púlar o en el Cobre situados en el grado 24, Soberano Señor, que debe establecerse un foco de emigrantes exploradores para el interior de esa parte del Desierto i es ahí i solo ahí en donde el esplotador i los primeros exploradores, por vía de reconocimiento, tienen que acudir casi sin peligro para su capital, su salud i sus vidas.

Afirmamos mas aun, Soberano Señor, i es que, cerrando los ojos ante los obstáculos i desoyendo la voz de la prudencia i de la esperiencia que recordaria los peligros, pocos o ningun minero explorador o esplotador acudiria en demanda de recursos o de su renovacion a Chañaral; en todo caso Antofagasta scria puerto preferido.

Soberano Señor, la economia para el Estado, de trescientos mil pesos, es sin duda una de las causas que ha debido pesar poderosamente en el ánimo de los autores del preyecto de la comision para negar la nueva jurisdiccion pedida en el proyecto orijinal; ella pesará acaso tambien en el ánimo de Vuestra Soberania, como pasa en el nuestro, en vista de la situacion por que atraviesa Chile, uestra patria; pero. Soberano Señor, hai economias ruinosas i gastos fecundos, aquellos suelen postrar pueblos o fuerzas económicas dadas, éstos suelen levantarlos; la economia que se os propone no tendrá otro fin que el que está por cierto mui distante del espíritu de los señores Senadores Zañartu i Vicuña Mackenna, esto es

de impedir la apertura de nuevas fuentes de riqueza para el país; los gastos que os pide el señor Senador Lastarria no tienen otro objeto que abrirlas,

Soberano señor, el rudo obrero del Desierto, el infatigable explorador, el abnegado minero, el ciudadano empobrecido i desterrado, no os piden por la voz autorizada del Senador por Coquimbo un auxilio del tesoro para hacer alamedas, construir palacios o disiparlo en fiestas, ellos os lo piden para arrancar a la roca un poco de agua que apague su devoradora sed, ellos os lo piden para tener un albergue en sus horas de fatigas i de decepcion, ellos os lo piden a fin de prolongar la fecundidad de su sudor hasta la hora del éxito que lo será ante todo para la patria.

Dareis uno, Soberano Señor, en nombre de la cion, i la mineria como ha acostumbrado os volverá cien.

Antofagasta, Setiembre 18 de 1876.

Salvador Reyes.—Matias Rojas D.—Pedro Marchefert.—A. Masnata.—S. Toro.—F. Albaracin.—G. Echiburú.—Juan Basterrica.—R. Sutil.—G. Baz.—J. T. Peña.—A. Toro.—H. Tajan.—A. Cattaabon.—D. S. Martinez.—B. Garin.—J. Basterrica H.—M. C. Moreno.—D. Barrios.—Luis C. Carvallo.—M. Muñoz.—Juan 2.º Poyanco.—José E. Meri.—Andres A. Willes.—José P. Carrera.—C. Varela.—M. M. Figueroa.—G. M. Arancibia.—Marcos A. Correa.—Jerónimo Makuid.—S. Verbal V.—J. F. Ossa.—F. W. Miranda.—J. R. Meza.—J. Villanueva G.—P. Ponce E.—N. Correa de Saa.—M. Verbal.—P. A. Fabricias.

Siguen quinientas firmas mas hasta ahora.

*Antofagasta, Setiembre 10 de 1876.*

Señor Don José Victorino Lastarria.

Santiago.

Señor de Nuestros Respetos:

Los que suscriben, profundamente convencidos del celo e interes de usted en favor de la **mine-  
ria** del norte de Chile i creyendo hacerse **órgano** de la colonia chilena en este puerto, suplican a usted aceptar la presente como la mas viva **espre-  
sion** de aplausos que manifiestan por el impor-  
tante proyecto que tuvo a bien presentar a la Honorable Cámara de Senadores el 7 de Agosto próximo pasado.

Aseguramos a usted señor, que con él no solo se ha labrado usted un pedestal de gloria ante la industria i ante la patria, sino que tambien ha sembrado en sus corazones la fecunda semilla de imperecedera gratitud.

Así pues, haciendo votos por que usted prosiga en su gran tarea a pesar de los obstáculos que pueda encontrar en su camino, los hacen tambien por que realizando sus benéficos i laudables fines, i obteniendo de ellos su sancion práctica, les abra las puertas de la industria en esa querida patria.

Reiteran a usted su manifestacion de conside-  
racion i respeto sus mui atentos servidores.

(Esta carta está suscrita por los mismos firmantes de la solicitud anterior.)

(*Caracolino*, del 18 de Setiembre de 1876.)

## CONTESTACION DEL SEÑOR LASTARRIA

Señores M. Rojas, P. Machefert, S. Reyes, A. Masnata etc.

*Santiago, Setiembre 19 de 1876.*

Mis Señores:

Con verdadero reconocimiento, acuso recibo de la carta que ustedes se han servido dirijirme con fecha 10 del corriente, espresándome su aplauso por el proyecto de lei que para fomentar la industria minera en el Desierto he presentado en el Senado.

No duden ustedes de que persistiré en mi idea animado por el apoyo que ustedes me prestan; i me lisonjeo con la esperanza de realizarla porque el Gobierno de Chile, del cual formo parte, tambien la acepta.

Me es grato reiterar a ustedes mi gratitud, suscribiéndome de ustedes A. S. S.

J. V. LASTARRIA.

---

A los señores Manuel A. Matta, Abdon Garin, Telésforo Espiga, Tomas G. Gallo i Manuel Cortes.—Copiápó.

*Autofagasta, Setiembre 30 de 1876.*

Señores:

Los chilenos residentes en este puerto, apreciando cuanto importa para el desarrollo de la industria minera en la Provincia de Atacama, la

aprobacion en jeneral del proyecto presentado al Honorable Senador don José Victorino Lastarria hau suscrito una acta para prestarle un voto de adhesion, acta que todos se han apresurado a suscribir.

Inútil nos parece desarrollar las razones poderosísimas que militan en favor de este proyecto. Los hombres que como usted conocen estas localidades, están penetrados de las ventajas inmensas que resultarian para el comercio i mineria de las franquicias que se dan para la explotacion de las riquezas que contiene en su seno el Desierto de Atacama, i el aprovechamiento de los abundantes brazos que hoi buscan en el extranjero el pan para sus familias.

Obtener la aprobacion de este proyecto para la fácil i continúa comunicacion de esta rejion con el resto de la República, significaria el levantamiento de nuevas poblaciones en su territorio i la apertura de nuevas fuentes de industria.

Este ha sido el móvil poderoso que nos ha guiado al apoyar con todo nuestro contingente el proyecto ya citado; pero para darle aun un apoyo mas decidido i sólido, necesario se hace que todos los mineros en especial i los hombres que se interesan por el porvenir de la patria en jeneral, se nos unan i den mas fuerza a nuestra petition. I es por esto que esperamos que ustedes se sirvan invitar a los residentes en esa ciudad a hacer una manifestacion análoga a la nuestra.

No dudamos del celo i patriotismo de ustedes que nos ayudarán en una tarea que será de grandes resultados para el porvenir de la República.

Adjuntamos a ustedes un número de *El Caracolino* en el que aparece el acta a que hacemos

referencia.

Con tan plausible motivo tenemos el honor de suscribirnos de ustedes SS. SS.—Salvador Reyes.—Matias Rojas.—Rafael Sutil.—Francisco Bascuñan A.—P. Machefert.—A. Masnata.

(*Caracolino* del 1.º Octubre de 1876.)

---

## CONTESTACION DEL SEÑOR ESPIGA.

Señores.

He tenido el honor de recibir la importante nota de ustedes de fecha de 30 de Setiembre último, la que por sucesos hartos dolorosos que han tenido lugar en mi casa, no he podido contestar antes, ni ver a los demas señores a quienes ustedes han dirigido igual nota a la que dejo citada.

En ella ustedes se sirven a su nombre i al de los demas compatriotas residentes en ese pueblo, invitar a los señores Manuel A. Matta, Tomas G. Gallo, Abdon Garin, Manuel Cortes i al que suscribe, para que invitemos a los industriales mineros i a todos aquellos sujetos que se interesen por el bien de la patria, residentes en Copiapó, con el fin de hacer una manifestacion análoga a la hecha pero ustedes i demas compatriotas segun aparece en los números 298 i 300 de *El Caracolino* en apoyo i adhesion al importante proyecto presentado al Senado de este pais, por el señor José Victorino Lastarria, tendente a la creacion de dos departamentos en la parte norte

de la Provincia de Atacama.

Por lo que a mi toca acepto tan honrosa invitacion, uniéndome a ustedes en su interes i entusiasmo para trabajar porque ese proyecto obtenga la aprobacion del Congreso i la sancion suprema.

No sé que opinion tenga el pueblo de Copiapó i la de los demas señores invitados, con respecto al citado proyecto; pero los veré i si prestan su cooperacion creo no seria dificil coseguir llevar a efecto una representacion como la de ustedes. Al menos yo haré cuanto al estado de la opinion i mis pocas fuerzas no permitan para satisfacer los deseos de ustedes.

Con lo espuesto dejo contestada su nota i aprovechando la ocasion que esta no proporciona para tener el honor de suscribirme de ustedes obsecuente i SS, S.

TELÉSFORO ESPIGA.

A los señores Matias Rojas, Salvador Reyes, Francisco Bascuñan, A. Masnata, P. Machefer, R. Sutil.

---

CONTESTACION DEL SENADOR DON  
MANUEL A. MATTA,

*Copiapó, Octubre 10 de 1876.*

Señores:

He tenido el honor de recibir el oficio de ustedes en el cual me piden que, en union de los

señores Tomás G. Gallo, Abdon Garin, Telésforo Espiga, Manuel Cortes invité a los residentes de Copiapó con el fin de que hagan una manifestación análoga a ustedes para apoyar el proyecto del señor Senador por Coquimbo don José Victorino Lastarria, relativamente a la formación de nuevos departamentos i a fomento de la industria minera en el norte de la Provincia de Atacama.

No habiéndome puesto al habla con los señores a quienes ustedes se refieren, algunos de los cuales están ausentes, no sé como ellos piensen, pero si debo decir a ustedes, correspondiendo con sinceridad al honor que ustedes me han hecho, que yo no abrigo una opinion que me induzca a hacer lo que ustedes me piden. Veo, en otros caminos i en otros medios que los indicados en el proyecto del honorable Senador por Coquimbo, un resorte nuevo i eficaz para el fomento de la industria minera; i eso me aconseja como lo comprenderán ustedes, abstenerme de manifestaciones como la que ustedes desean.

Hoi mismo, por si no hubiese llegado igual oficio al señor Tomás G. Gallo le trasmitiré el que yo he recibido i tengo ahora la honra de contestar.

Deseando a ustedes prosperidad me suscribo  
SS. S.

M. A. MATTA.

A los señores Matias Rojas, Salvador Reyes, Rafael Sutil, P. Machefert, A. Masnata, F. Baseuñan A.

## INFORME SOBRE LAS SALITRERAS DE AGUAS BLANCAS.

---

Señor Intendente:

Aunque con fecha 20 de Mayo de 1873 tuve el honor de informar a esa Intendencia sobre la importancia, condiciones i calidad del descubrimiento de salitres hecho por los señores Emeterio Moreno i J. Martin Manterola, asociados ahora bajo la razon de "E. Moreno i Ca", sin embargo, a fin de satisfacer por completo las exigencias del decreto últimamente dictado por el Supremo Gobierno, ampliaré mas el mencionado informe de tal suerte que, juzgándose estos depósitos con acierto, se llegue a calcular los resultados que de su explotacion pueden obtenerse para la implantacion de esta nueva industria en nuestro territorio.

Estudiando la formacion de estos depósitos, su situacion topográfica i demas caracteres, se pueda llegar a comprender que los situados en Aguas Blancas no pueden ser sino la continuacion de los de Tarapacá, Toco i Salinitas cuya importancia no es para nadie desconocida. Aunque la potencia de las capas no es poderosa, pues, en la parte reconocida por medios de pozos de un metro de profundidad tiene un término medio de 20 centímetros de espesor, sin embargo, la lei de comunes tomados en diferentes puntos variando de treinta i cinco a cuarenta i cuatro por ciento,

hace colocar estas calicheras a la altura de los depósitos conocidos.

Las espresadas salitreras situadas al Nor-Oeste del lugar denominado Aguas Blancas, contiene el caliche de dos diversas maneras, ya encapado como en los descubrimientos del N. O. i S. E., ya constituyendo un inmenso Salar como en el centro, que viene a separar a las otras, siendo el encapamiento mas o menos grueso, llegando en la parte delgada a ser de un décímetro de espesor; pero jeneralmente mui blando, lo que constituye una ventaja poderosa para su explotación, aun cuando fuera necesario emplear la pólvora. En el vasto Salar el caliche llega hasta la superficie.

La distancia del puerto de Antofagasta es mas o menos, de diez i ocho leguas, siendo el camino natural para el transporte de estos productos a la costa; pues, el viaje en coche se hace fácilmente en la actualidad.

Los tres descubrimientos de E. Moreno i Ca., se encuentran a distancia uno de otro de cinco a seis quilómetros, llegando a unirse entre sí por medio de las *estacas*, i abrazando entre las pertenencias de los descubridores i las de los estacados como cincuenta millones de metros cuadrados. En todos ellos se han hecho las catas necesarias para poder formarse una idea de su importancia.

Siendo la calidad del agua que debe emplearse en la elaboración del salitre una condicion ventajosa, he podido asegurarme de que el agua de los pozos que existen en las mismas calicheras, no solo es abundante sino tan pura como se necesita.

La importancia del descubrimiento de estos depósitos en medio del desierto, es de todo punto manifiesta, no solo porque ellos pueden permitir el establecimiento de una industria nueva en el país i en la que se puede emplear una infinidad de brazos; sino tambien porque será un punto avanzado en el desierto que aun no está del todo explorado a consecuencia de las dificultades que hoy se presentan a los héroes del trabajo.

Una vez que se dé principio a la explotación i elaboración de esta sustancia, inútil por demás será bosquejar el desarrollo que tomaria la industria salitrera en esta rejion, pues abrigo la confianza de que mas al Sur se encuentran calicheras de tanto valor como las de que me ocupo.

Creendo que el ánimo del Supremo Gobierno, al exigir un informe del Injeniero que efectue las mensuras, sea conocer su situacion, las condiciones económicas en que se encuentran los depósitos, su formacion i eu situacion jeográfica, para poder apreciar la mayor o menor utilidad que pueda reportar al país una industria de esta naturaleza, creo innecesario entrar en consideraciones de otro jénero que no se escaparán a la penetracion del Supremo Gobierno i que deben partir de él, como son franquicias para su desarrollo i fomento.

Las mensuras se han dado conforme a los decretos espedidos sobre la materia, sin tropiezos de ningun jénero, cuyas actas tengo el honor de adjuntar con este informe para que VS. determine lo que creyere conveniente.

De desear es, señor Intendente, que los capitalistas chilenos que han visto fracasar sus especulaciones de este jénero en países estraños, se

aperciban de lo que tienen en su suelo, con garantías hoy, i con franquicias quizás mañana; i que posesionándose de la importancia de las salitreras de Aguas Blancas, inviertan mejor sus capitales, trayendo al país una era de adelantos positivos, tanto comerciales como industriales.

Antofagasta, Enero 20 de 1877.

(Firmado.)—MATIAS ROJAS D.,  
Ingeniero de Minas.

---

CARTA DIRIJIDA AL REDACTOR DE «EL DIARIO OFICIAL» PIDIENDO RECTIFICACION POR ERRORES HECHOS EN LA PUBLICACION ANTERIOR.

*Antofagasta, Abril 9 de 1877.*

Señor Ricardo Becerra.

Santiago.

Mui señor mio:

He leído en los diarios que se publican, tanto en esa capital como en Valparaiso, el informe sobre las salitreras de Aguas Blancas que con fecha 20 de Enero elevé a la Intendencia de Atacama; informe que supongo han copiado de *El Diario Oficial* que usted dirige. Como en él he encontrado errores que no pueden tener otro orijen que una equivocacion de transcripcion i que vienen a desvirtuar una de mis opiniones, por un cambio de palabras, ruego a usted se sirva hacer una nueva publicacion que sea conforme con lo que he pensado; pues, de otra suerte redundará en perjuicio de los propietarios de las salitreras

i en desdoro de las garantías con que seha contado siempre en Chile.

Usted que conoce los paises de la costa del Pacífico, i que ha estudiado su movimiento comercial, sabe que los capitales extranjeros han encontrado, por desgracia, mas de una vez, motivos no solo para retirarlos de la industria a que estaban dedicados, sino tambien que han sufrido quebranto notable, trayendu por consecuencia un estado de crisis en el mercado. En jeneral la propiedad no ha estado suficientemente garantida, ya sea por combinaciones financieras de los Gobiernos, ya por movimientos políticos.

Felizmente Chile no se encuentra en este estado. La paz está sólidamente afianzada i el mejoramiento de sus finanzas está basado en la proteccion de nuevas industrias, que sean riqueza para sus habitantes i por consiguiente para la nacion.

Abrigando estas ideas, no seria yo, Injeniero chileno, quien viniese, no digo a poner en duda las garantías con que cuentan los salitreros de Aguas Blancas, sino a sentar el hecho de que no cuentan con ellas, haciéndome decir *sin garantías hoi, con franquicias quizás mañana*, en vez de *con garantías hoi etc....* Las garantías existen; las franquicias están consignadas en jeneral en el proyecto del señor Ministro del Interior don José Victorino Lastarria, i que con entusiasmo ven los mineros ponerse en ejecucion con la espedicion del señor A. Pissis.

En el mismo acápite se me hace decir: que de la inversion de capitales en el desierto resultará para el pais una era de adelantos positivos, tanto comerciales como individuales; en vez de,

tanto comerciales como industriales.

Hai un error de situacion que espero tambien se servirá usted de retificar. En el tercer acápite se dice: " que los caliches se encuentra en dos diversas maneras, ya encapado como los descubrimientos del N. O. i S. O." debiendo decir. del N. O i S. E.

Al hacer estas rectificaciones, como se lo he indicado al principio de esta carta, mi ánimo ha sido unicamente evitar el mal efecto que pueda producir en los capitalistas un informe que sienta como un hecho la falta de garantias; i el mal que pueda resultar para los descubridores, que, despues de sacrificios sin cuento, vienen a dar a su país una industria nueva que puede ser una base de prosperidad.

Esperando señor Director, que usted accederá a mi justa solicitud me es grato tener esta oportunidad para ofrecérme de usted como seguro servidor.

MATIAS ROJAS D.

---

Los decretos sobre salitre a que se refieren los artículos e informes publicados anteriormente son los siguientes:

POSESIONES I MENSURAS DE MINAS O DEPOSITOS  
SALITRE, BORAX ETC.

*Santiago, Junio 27 de 1876.*

(121)—Vista la nota que precede i mientras se dictan los reglamentos de que habla el artículo 3,º del Código de Minería. relativos a las concesiones que pueden hacerse a los particulares para la explotación de ciertas sustancias que se encuentran en terrenos eriales de propiedad del Estado, decreto:

1.º Para conceder la posesion i ordenar la mensura de las mercedes de minas o depósitos de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de sosa i de alúmina, los Gobernadores departamentales oirán préviamente el informe del Injeniero del respectivo distrito, i en donde no hubiere Injeniero nombrado, el del que el mismo Gobernador nsmbre al efecto.

2.º El Gobernador, en vista de este informe, espresará en el decreto que ordene la mensura, la estension que se concede, previniendo que se fijen deslinde determinado i sólidos en el mismo terreno, el Injeniero ejecutará la mensura i dará la posesion señalando la direccion, número de metros por cada lado i demas detalles de la pertenencia.

3.º La dilijencia de la mensura i de la posesion será suscrita por el Injeniero, el interesado o su representante i dos testigos. De ella se harán dos copias, de las cuales una se remitirá a las Gobernaciones o Intendencias i la otra se archivará en la oficina por la cual se hubiera hecho el denunció:

4.º En ningun caso podrá exeder la estension que se conceda, de 480,000 metros cuadrados superficiales al descubridor i la tercera parte de esta estension a los otros denunciantes. Las pertenencias podrán ser continuas o interrumpidas.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRAZURIZ.—*Ramon Barros Luco.*

---

## ACLARACIONES ACERCA DEL DECRETQ DE 27 DE JUNIO DE 1876.

*Santiago, Setiembre 11 de 1876.*

Vista la solicitud que precede, decreto:

1.º Las estensiones a que se refiere el artículo 4.º del decreto de 27 de Junio último, esto es, cuatrocientos ochenta mil metros cuadrados al descubridor i la tercera parte a los otros denunciantes, deben entenderse como la cabida i dimensiones fijas de cada pertenencia minera de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de sosa i de alúmina.

2.º Las respectivas pertenencias de los descubridores i denunciantes se medirán segun el órden legal de preferencia, de modo que se guarde en la mensuras la debida antelacion de las mercedes.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRAZURIZ.—*Ramon Barros Luco.*

---

ESTENSIONES QUE DEBEN CONCEDERSE A LOS  
DESCUBRIDORES DE SALITRE, BORAX, ETC.,  
I A LOS OTROS DENUNCIANTES.

*Setiembre 12 de 1876.*

Habiendo resultado deficientes en la práctica las estensiones de terrenos concedidos por decreto de 27 de Junio último a los descubridores o denunciantes de minas o depósitos de salitre, bórax, sal jemma, sulfato de magnesia, de sosa i de alúmina.

Decreto:

1.º Las estensiones que se concedan a los descubridores de dichas sustaacias serán de trescientas hectáreas cuadradas i de cien a los otros denunciantes.

2.º En ningun caso una misma persona o sociedad podrán reunir mas de diez pertenencias.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRAZURIZ.—*Ramon Barros Luco.*

---

INFORME PARA CONCEDER LAS MERCEDES DE  
MINAS DE SALITRE, BORAX ETC.

*Octubre 24 de 1876.*

He acordado i decreto:

1.º El informe prévio a que se refiere el artículo 10 del decreto 27 de Junio para conceder las mercedes de minas de salitre, bórax etc., puede omitirse siempre que el peticionario determine con precision el lugar del descubrimiento.

2.º El Injeniero que se nombre para hacer las mensuras i dar la posesion de las mercedes, debe presentar un informe detallado de la estension i condiciones del descubrimiento.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PINTO.—*Rafael Sotomayor.*

---

## LA COMPAÑIA DE SALITRES EN 1872.

---

Los que no conocen los antecedentes anteriores al impuesto del mínimo de los 10 centavos que nos condujo a la guerra con Bolivia i el Perú, creerán quizás que esta fué la única tentativa para hacerse este país esclusivo dueño de los salitres de la costa del Pacífico. Ya en 1872 se emprendia una cruzada contra los establecimientos del Salar del Cármen pertenecientes entonces a los señores Melbourne, Clark i Ca., i el Gobierno boliviano buscaba un pretexto para abolir el privilegio concedido por la administracion del Jeneral Melgarejo.

Con este motivo se dirijió a la Municipalidad de Antofagasta de reciente creacion, la cual por una disposicion sumamente liberal que ojalá alguna vez viéramos consignada en nuestras leyes, era compuesta de estranjeros, solicitando un informe que le diera a conocer la importancia de esos establecimientos i si al país le reportaba alguna ventaja con respetar el citado privilegio.

Esa Municipalidad, elejida en un comicio popular i provista de facultades escepcionales, i que estaba

compuesta de los señores Francisco Errázuriz, Félix García Videla, Emeterio Moreno, Matias Rojas D., Ernesto Volckmar, Luis Lichtenstein, Juan Vargas Cañas, Eduardo Foster, a fin de prestar el informe pedido nombró una Comisión compuesta del señor Lichtenstein i Rojas, el que debía serle presentado en su primera sesión. Trasladándose este último a los establecimientos, redactó el informe que publicamos a continuación, el cual fué suscrito por su compañero i que habiéndose sido aceptado por la mayoría de la Municipalidad fué elevado al Supremo Gobierno, sirviendo para echar por tierra los proyectos hostiles a que nos hemos referido.

---

INFORME SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS  
SEÑORES MELBOURNE, CLARK I Ca., PASADO POR  
LA COMISION NOMBRADA POR LA MUNICI-  
PALIDAD DE ANTOFAGASTA.

I

Comisionados por la Honorable Municipalidad para informar respecto a la importancia de los establecimientos de los señores Melbourne, Clark i Ca., su estado actual, las ventajas que resultan para el comercio de la exploracion de sus salitres i la conveniencia de que el privilejio esclusivo que se les concedió en Setiembre 5 de 1868 subsista, hemos estudiado la cuestion con toda la atencion i juicio que ella merece, por los grandes intereses que encierra tanto para sus poseedores como para el desarrollo de la industria en estas comarcas i sobre todo para el crédito del Supremo Gobierno. Este ha sido el motivo que

hemos tenido para visitar con toda atención estos establecimientos, fijarnos en la explotación i elaboración del salitre i proveernos de todos los documentos necesarios para poder dar un informe que solo tendrá el mérito de haber querido proyectar luz sobre su asunto de tanta trascendencia para el país i que interesa directamente a la localidad. No se crea, pues, que somos superfluos si entramos en cuanto detalle nos sea posible i que a primera vista parezcan ser inútiles; pero que creemos pueden influir grandemente en la decisión del Supremo Gobierno.

## II

Principiemos con este objeto por tender una vista al pasado i veamos en que bases de seguridad reposaba el establecimiento al tiempo de su fundación.

En Setiembre 5 de 1868 se espidió un decreto por el Ministerio del ramo que literalmente dice: «Se concede a la Sociedad Esplotadora del Desierto de Atacama el privilejio esclusivo de 15 años para la explotación del salitre en el Desierto de Atacama, en conformidad a los términos i bases de la propuesta, debiendo el ocurrente poner, en el día antes, a disposición del Director de la Caja Central el valor de diez mil pesos, etc.»

Antes en Setiembre 18 de 1866, la legación boliviana cuyo Ministro era don Mariano D. Muñoz premunido de todos los poderes que le habia dado el Gobierno de la Nación, concedió a la misma Sociedad cuatro leguas de terreno en la quebrada de San Mateo i cinco en el punto que los peticionarios designasen.

En 5 de Setiembre de 1868 tambien se les

concedió un privilegio de quince años para el uso de un camino de sangre, que actualmente presta grandes servicios.

Por los documentos mencionados se ve que la Sociedad al establecerse en estas comarcas, contaba con todos los títulos i seguridades necesarias a su juicio para no ser molestada en la prosecucion de los trabajos tan costosos que iba a emprender.

Cualquiera comprenderá las dificultades que tuvo que vencer la Sociedad para la plantacion de un establecimiento de este jénero. En lugares enteramente desiertos i desconocidos, sin ningun elemento necesario para la vida del hombre, teniendo que principiar por proveerse de agua, abriendo caminos difíciles i costosos, trasportando los trabajadores de inmensas distancias, se necesita una voluntad a toda prueba i la inversion de un gran capital para llegar a formar plantales, en los cuales puede decirse que se ve desarrollada la intelijencia del hombre en todo su esplendor.

Una vez instalado el establecimiento, desde su principio comenzó a prestar grandes servicios a estas localidades antes enteramente abandonadas. Desde luego abrió un camino cómodo que puso a esta poblacion en comunicacion inmediata con la República Argentina: para ello se tuvo que atravesar un desierto inmenso antes imposible de atravesar por la falta de agua, i recursos tan necesarios como las postas i casas que la Sociedad construyó a sus espensas, cediendo despues este camino al Gobierno para que lo entregara al uso público: esto sin remuneracion alguna. De este modo solamente ha podido obtenerse el resultado

práctico de nuestras relaciones comerciales con la vecina República.

A poco tiempo de plantearse los establecimientos tuvo lugar el portentoso descubrimiento de Caracoles, el cual trajo a estos puertos una infinidad de mineros que escasos muchos de ellos de recursos querian obtener los favores de la fortuna, i se lanzaban a catear desprovistos aun de lo mas necesario. En este puerto encontraron siempre un albergue seguro en la casa inglesa i todos los víveres que deseaban a un precio moderado, sin que jamás la compañía tratase de explotarlos. A mas las lanchas de su exclusiva propiedad estuvieron siempre a la disposición de todos. De lo que dejamos consignado es testigo todo minero que se haya desembarcado en este puerto para efectuar sus expediciones.

El agua, elemento el mas indispensable para la vida, ha sido vendida siempre a un precio moderado de veinticinco centavos por arroba, aun ahora que tiene competidores, no subiéndola de precio actualmente en que los especuladores se hacen pagar cuarenta centavos. Llegó un dia en que el agua no bastó para la bebida de los animales: la Compañia se desprendió de su aguada de San Mateo i la puso a la disposición de muchos empresarios, disminuyendo de esta manera la falta de ella.

Se trabajó un mineral de cobre que se creia importante al sur de este puerto, i siempre los especuladores en este ramo de industria contaron con la buena voluntad de la Empresa para proveerse de víveres i de los artículos de primera necesidad.

Desde el principio la Compañia mantuvo en

este puerto a mas de trescientos operarios con sus familias, las que vivian con toda holgura i comodidad.

Tal ha sido el desprendimiento de la compañía que mas de una vez ha surtido de víveres al puerto de Mejilones que en ese tiempo padecia sus necesidades.

A mas de haber construido la empresa un muelle para el uso del estado, ha pagado diez mil pesos a la Compañía de Vapores del Pacífico a fin de que toquen en este puerto, haciendo de esta manera conocido del mundo comercial una bahía antes enteramente ignorada de todos.—El camino hácia Caracoles tambien lo tenia bastante avanzado la Compañía, i esto agregado al buen trato i cordial acogida que merecian de los directores del establecimiento decidió a los mineros i comerciantes a morar en esta localidad; siendo de advertir que esta es la causa verdadera del desarrollo asombroso de este puerto, i decimos asombroso porque en menos de un año de un puerto ignorado enteramente, se ha hecho uno tan importante que no lo igualan ninguno de los situados al sur hasta Valparaíso, pues ya cuenta con una poblacion de mas de cuatro mil habitantes i con todos los elementos necesarios para hacer la vida cómoda i confortable. Este establecimiento, pues ha contribuido en gran parte a este desarrollo inesperado.

Ahora en cuanto a la proteccion que han merecido los nacionales, esta no es dudosa, pues siempre han tenido trabajo bien remunerado muchos criollos del Peine i de Atacama.

### III.

Ya que hemos indicado en jeneral los servicios

que ha prestado la Compañía, echemos una ojeada lijera a los establecimientos.

Aunque el Gobierno tiene detalles de todo lo que ellos encierran por el informe de una comisión nombrada al efecto, i compuesta de los señores Nolberto Lanza i Lisandro Taborga i cuyo trabajo hemos tenido ocasion de leer; sin embargo, como han avanzado notablemente especificaremos lo principal de cada uno de ellos.

El establecimiento de la Chimba tiene dos buenas casas de habitacion para los empleados superiores, espaciosa bodegas, canchas hermosas donde se deposita el salitre, línea férrea con sus correspondientes carros para el embarque que se hace por un muelle sólido, seis lanchas i tres botes, una magnífica máquina de destilacion con cuatro calderos que producen seis mil galones de agua, corrales, i una botica. A mas tiene el establecimiento un médico que es el único que sirve para atender a los enfermos de la poblacion.

A nueve millas al interior se encuentra el otro establecimiento del Salar del Cármen que a mas de una manífica casa principal para los empleados superiores, tiene otra tambien bastante valiosa para el ingeniero, un salon de lectura mui espacioso i bien arreglado con una biblioteca para el uso de todos los empleados, difundiendo la moralidad i los conocimientos entre ellos; un buen laboratorio, un despacho surtido de todo lo necesario para los trabajadores, setenta i cinco piezas de habitacion sólidamente construidas, un corral para animales, otro para venta de agua, seis pozos, una línea férrea i un inmenso taller de elaboracion. Aqui se emplean mas de cien trabajadores.

A dos millas mas al interior se encuentra el establecimiento de las calicheras que tiene un despacho i como veinte casas para los trabajadores. Al rededor se encuentran establecidos los trabajos de esplotacion.

Mas al interior i que no hemos visitado por la larga distancia se encuentran segun nuestros datos i los del informe de la comision ya citada, cuatro postas que se han dado al uso público segun la cesion que hizo la compañía al Gobierno, aceptado por este i legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Oruro a Setiembre 2 de 1870.

A mas de estas postas en el camino hácia Caracoles tiene la compañía el establecimiento de las Salinas donde existen dos casas bajo el cuidado de cateadores. Desde el principio la Sociedad ha mantenido distintas espediciones de cateo en el interior del Desierto i aun antes del descubrimiento de Caracoles tenia cateadores a distancia de solo quince leguas del mineral, i en ese tiempo se descubrieron depósitos mui importantes de caliches en este punto (las Salinas), razon por el cual lo habilitaron con las casas de habitacion ya citadas.

#### IV

El caliche de donde se estraer el salitre, se encuentra en capas cubiertas de sal, las que rara vez pasan de un pié de espesor, de modo que la primera operacion que se efectúa es sacar a pico la sal, entónces la capa de caliche queda despejada i en estado de estraerse. En la parte de la pampa, el caliche se esplota por medio de la pólvora a causa de ser algo duro, i en la parte del salar puramente a pico. Su lei es de poco mas o

menos de 35 por ciento i 65 de materias estrañas i esto hace que su elaboracion sea difícil i costosa. Este impedimento ha ofrecido, como es natural, dificultades sérias á la Compañía, llegándose a perder gran parte del salitre en las borras, las que forman un desmante de mas de 150 metros de largo por 5 o 6 de altura. Despues de largas esperiencias i no pequeña de cantidad de capital invertido se ha logrado utilizar la mitad del salitre contenido en caliche. Este inconveniente ha hecho que la Sociedad esté aun distante de reembolsarse del capital invertido en esta especulacion. Una vez sacado el caliche es trasportado al establecimiento principal del Salar en carros a propósito, de sólida construccion, los que ruedan en una línea férrea bien construida sobre durmientes i terraplenes. Los carros son tirados por mulas actualmente, aunque son construidas para ser arrastradas por una locomotora i no dudamos que esta haya sido la idea de los directores de la empresa. La línea férrea tiene poco mas o menos en distintas direcciones como unas cinco millas de lonjitud.

En la explotacion del caliche se emplean como cien trabajadores, repartidos en las diversas faenas i ganan un jornal de 40 a 45 pesos mensuales.

## V

Por causa de la mala calidad del caliche, como lo hemos hecho notar antes, varios metodos han sido empleados en su elaboracion, aunque actualmente se encuentran en uso solamente dos: por este razon el gran taller está dividido en dos partes principales.

Tanto el primero como el segundo método son sencillos; i si damos su esplicacion es porque creemos que no está de mas en un documento de este jénero.

Chancado el caliche en máquinas de Blake, pasa a unos estanques a los que llega el agua condensada i caliente a efectuar la coccion. Una vez esto practicado pasa por tubos a otros estanques donde se asienta la borra, que contiene todas las partes estrañas i el salitre en parte, el agua llevando en disolucion la otra parte pasa a unas bateas donde cristaliza el salitre por enfriamiento. Se recojen esas aguas sobrantes para aprovecharlas nuevamente, i el salitre se deja espuesto por tres o cuatro dias al sol para que se seque. Despues de seco se trasporta al establecimiento del puerto. La lei es entónces de 95 a 97 por ciento.

La maquinaria empleada consiste en seis grandes calderos alimentados por el agua producida por varios pozos, los cuales describiremos despues; 60 bateas para la cristalización, ocho estanques donde se asienta la borra, 3 para coccion, 3 para el agua vieja, 6 para la borra, 4 carros para esta, 4 id. para el rípio i dos cigüeñas movibles.

Uno de los mas graves inconvenientes con que ha tenido que luchar la Sociedad es la mala calidad del agua que contiene como 10% de materias estrañas sólidas, lo que destruye con rapidez los calderos, pudiendo ocasionar males de consideracion sino se tiene sumo cuidado con su limpieza. A causa de esto se han hecho cuatro estanques de nueve mil galones cada uno para purificar el agua por medio de cierto procedimiento antes

de usarlo en los calderos.

Todos los aparatos de que hemos hablado anteriormente para la coccion, etc., están colocados en una plataforma de 22 piés de altura, a donde se hace subir el caliche por un terraplen en el que se mueven los carros tirados por un cable de alambre que se enrolla en un tambor movido por la máquina a vapor. Esta misma máquina se usa para las bombas i todo lo necesario:

Pasando a la segunda parte de este inmenso taller, nos encontramos con una máquina a vapor de 16 caballos. Aqui se emplea el 2.º método, el de evaporacion, que consiste en extraer el salitre por medio de evaporacion de caldos débiles llevados a los evaporadores por medio de cañones de hierro. Hai con este fin, 12 evaporadores de hierro i 5 bateas de cristalización, dos calderos i otro que está en construccion i un pozo con una bomba movida por la máquina.

La dificultad para proveerse de agua ha hecho que la empresa abra seis pozos de algun costo. El primero tiene 145 piés de profundidad, tambien varios socabones a diversas honduras, i con mas de 200 piés de lonjitud. El descenso a él se hace por medio de escaleras de hierro.

El segundo pozo que se encuentra en la segunda parte del taller tiene 200 piés verticales, un taladro de sonda con 56 piés i dos socabones de 45 piés de lonjitud.

Los otros pozos están diseminados a diferentes distancias i tienen diversa hondura. Estos pozos apenas bastan para las necesidades del establecimiento.

A mas en el gran taller se encuentran fraguas,

carpinterías i demas maestranzas que necesita una empresa de esta magnitud.

El establecimiento produce mas o menos quinientos a seiscientos quintales de salitre, i si no fuese por la mala calidad del caliche estamos seguros que con esta planta podrian elaborarse 1,500 quintales diarios. El costo al dia en los trabajos es de seiscientos pesos segun los datos que hemos recojido, i en su construccion total la Sociedad ha invertido cerca de un millon de pesos.

Los salitres una vez refinados son trasportados al establecimiento de la Chimba en carretas de varias clases, conducidas por mulas i bueyes. El camino es bastante bueno sin haber tenido la compañía que gastar grandemente en él; pero actualmente que el tráfico ha aumentado prodijosamente, pues no transitan menos de cuatrocientas carretas, tendrá que dedicar algunas sumas para mantenerlo en buen estado.

Los terrenos que la Sociedad posee en la Chimba fueron vendidos por el Gobierno a don Manuel Antonio de Lama con fecha 2 de Diciembre de 1869 i segun la escritura respectiva debia tener mil metros de lonjitud por trescientos de ancho en la entónces denominada caleta de Peña Blanca, creyendo necesitar tanto espacio para establecer otro taller de elaboracion de salitres; pero fijándose en que de esta manera tomaba posesion de la mejor parte de la playa ocupó solo setecientos cincuenta metros. La tercera parte está ya cercada con planchas de zinc de 9 piés de altura i el resto con un cerco de palos parados. Esta última parte se nos ha hecho entender que queda destinada a una estacion de ferrocarril, oficina de

elaboracion o para cualquier otro uso que la compania crea necesario.

## VI

Hemos ya dado una idea de lo que son los establecimientos como obra industrial; pasamos ahora a dar una idea de la importancia que ellos encierran para la localidad i para el progreso del pais.

A nadie, por mas obtuso que sea, se oculta la importancia de empresas que proporcionan trabajo a mas de trescientas personas; establecimientos que prestan a la industria del pais, en un estado todavia naciente, todo su concurso material; especulaciones que atraen otras nuevas a establecerse en este centro de vida comercial con grandes capitales; companias que mui lejos de querer ahogar bajo su peso a otras industrias le prestan su proteccion, enteramente desinteresada. Esto precisamente sucede con los establecimientos de los señores Melbourne, Clark i Ca., que mui lejos de tiranizar al pueblo vende los artículos de primera necesidad como el agua a un precio cerca de la mitad de las demas máquinas de destilacion, que siendo de su absoluta propiedad toda la ribera principal de la bahia la cede el Gobierno para el bien jeneral, i que en cuanta ocasion ha sido necesario no se ha fijado en pequeneces, llegando hasta proporcionar sus muebles, sus aguadas i aun alojamiento a los individuos que lo han necesitado.

La Sociedad por si sola, sin ayuda de ningun jénero ha hecho conocer el puerto, i ha llamado a establecerse en él a los inmigrantes de todas partes ofreciéndoles todas las comodidades apetecidas.

cibles; de tal manera que ha hecho de un desierto árido i sin vida alguna, una colonia floreciente i llena de vida propia. No dudamos, por consiguiente, que en el porvenir ella sea la base de empresas colosales que honren al pais i al Gobierno.

I no se diga que un establecimiento de este jénero no ha necesitado pasar por todas las fases, cálculos i contratiempos de un invento; porque si bien es cierto que un invento rara vez llega del primer golpe a una forma inmediatamente aceptable i practica, sino que es necesario ensayar, completar i modificar las diversas experiencias, en las cuales se ha tropezado con contratiempos inesperados, para llegar a un resultado provechoso i concluyente, tambien un descubrimiento como el de las salitreras, en que para llegar a él se tiene que luchar frente a frente contra la naturaleza, con la escasez, de recursos, arriesgando quizás lo mas grato i querido para el hombre. la vida, se necesita conocer los secretos de la ciencia para calcular su importancia, el cerebro tiene que trabajar i meditar, i en la realizacion o explotacion de él se tiene que luchar sin descanso con las mil contrariedades que se presentan en su camino, como lo hemos dejado indicado anteriormente, para hacer que marche en su desarrollo i prosperidad, necesitando para llegar a este resultado a mas de los capitales que se comprometen la lucha de la intelijencia contra las dificultades. Descubrimientos de este jénero merecen muchas veces mas honor i reportan mas utilidades al progreso de un pais, a su industria i a su adelanto, que el invento en el cual se ha sacrificado la vida de una série de sábios. I si no

temiéramos alargarnos demasiado apelaríamos a la historia i ella nos suministraría infinitos que no han hecho nada menos que cambiar la faz del universo.

## VII

Aunque ya hemos hablado del privilejio, no está demas volver sobre él, para juzgarlo con toda conciencia i rectitud. Segun los documentos que hemos tenido presentes, resulta que don Manuel T. Tovar en nombre del señor Ossa, descubridor de las salitreras, en Junio 11 de 1868 se presentó al ministerio respectivo solicitando un privilejio de quince años, no tratando de eludir el decreto de 1858, i para que se vea la sinceridad con que hablaba copiamos en seguida la siguiente parte de su escrito;—«Ningun descubrimiento con mas razon q' este merece la preferente atencion del Gobierno pnesto que es debido a los mas enérgicos i perseverantes esfuerzos de la voluntad del hombre en lucha con la naturaleza mas ingrata i con el poder mas formidable como es el Desierto de Atacama. Ningun descubrimiento de la ciencia ni del arte debido solo a los esfuerzos del cálculo, sobre principios inmutables i en la tranquilidad del gabinete o laboratorio, puede ser comparable con el que es debido al triunfo del poder del hombre sobre los elementos de la naturaleza mas rigurosa, habiendo empleado en esta campaña los años mas floridos de la vida, talvez el patrimonio i porvenir de su familia.—Es necesario, Escelentísimo señor, internarse veinte o treinta leguas solamente en ese Sahara de Bolivia en lugares donde la planta del hombre no habia penetrado nunca, donde no hai recursos para la alimentacion, donde no se encuentra una

gota de agua con que a placar la sed, ni un árbol ni una gruta que haga sombra, en donde el espíritu del hombre mas animoso se llena de espanto ante la formidable naturaleza que le rodea, es necesario tomar en consideracion todo esto para valorizar dabilmente los sacrificios i desembolzos que ha debido hacer el hombre que se ha propuesto descubrir para nuestra patria un valioso artículo de explotacion en sus entrañas, venciendo todas las dificultades, afrontando todos los peligros i haciendo varias veces abnegacion de su vida misma en persecucion de su idea.»

Habiéndose hecho pasar esta solicitud por el trámite legal de la vista del fiscal, este con fecha 31 de Julio de 1868 apoyó la solicitud en todas sus partes i pidió en consecuencia la aceptacion del Gobierno.

Poco despues el mismo señor Tovar a nombre de la Sociedad, con fecha 29 de Agosto presentó una nueva solicitud en la que hacia presente que, aunque la primera estaba basada en la mas estricta justicia i apoyada por el señor Fiscal, deseando que el fisco fuese remunerado de algun modo por las franquicias que pedia, la sociedad tenia a bien ofrecer al Gobierno la suma de diez mil pesos.

El Gobierno con fecha 5 de Setiembre del mismo año no tuvo inconveniente alguno en conceder el privilejio solicitado, imponiendo la obligacion a la Sociedad de enterar en arcas fiscales la suma ya indicada, como lo hizo esta inmediatamente pagando los diez mil pesos en la administracion del Tesoro de Cobija.

Confiada en estos documentos i la garantia que ellos le prestaban, la Sociedad se lanzó con toda

fé a la ejecucion de los trabajos, los que han dado lugar a la planteacion del establecimiento que actualmente admiramos, tanto por el buen sistema de esplotacion como por el órden que reina en él i el adelanto instructivo en que se hallan sus empleados.

## VIII

Hemos hablado del privilegio, ahora nos toca examinar cuales serian las consecuencias de su cesacion.

Cuando se vé que una sociedad como la de los señores Melbourne, Clark i Ca., invierte inmensos capitales en negocios que dan vida i animacion a toda una costa i alimenta a una infinidad de pobladores, confiada en que sus títulos son legales, estando sus intereses de esta suerte garantidos para el porvenir; i de un momento a otro sus derechos son negados por un Gobierno de distintas opiniones al concesionario, no hai duda que esto hará que empresas tan importantes como la de que tratamos, no se atreverán a invertir sus capitales en especulaciones que en el instante menos pensado puede dárselos un golpe de muerte, abatiendo las franquicias que un Gobierno les habia dado. Una nacion como la de Bolivia necesita actualmente que capitales extranjeros vengán a impulsar el carro de su prosperidad por la via del adelanto i del progreso, introduciendo nuevos ramos de industria, propagando el comercio i poniéndola al habla con el mundo comercial i científico. Mas para llegar a este resultado seria necesario que el Gobierno lejos de negar derechos adquiridos, impulsase los negocios manejan-

do una sola palanca—la de la protección a toda empresa industrial. De este modo muy pronto todo el litoral se convertiría en una comarca que nada tendría que envidiar a las demás del continente americano.

Por otra parte; actualmente que se ventilan cuestiones de tan alta importancia como la del ferrocarril ¿qué garantías podría prestar a una empresa un privilegio que la favoreciese, si podía caducar al cabo de cierto tiempo por un trastorno político en el país? No hay duda que los capitales serían difíciles de encontrar si se viese por el mundo comercial que se anulaba el privilegio a una compañía que aun está muy lejos de resarcirse de los gastos que ha hecho en sus establecimientos, y no hay duda que esto sería una gran pérdida efectiva para el adelanto material y moral del país:

A mas la sociedad de Melbourne, Clark y Ca., pronto quizás verá agotados los productos que actualmente explota, y se vería paralizado un establecimiento que presta grandes servicios a la localidad y a la nación.

El término fijado por el privilegio es un término equitativo y durante el cual la compañía puede reembolsarse si no del todo, de la mayor parte de sus capitales, y entonces el Gobierno podía tener una buena fuente de entradas, imponiendo derechos sobre una industria que entonces podrá haber tomado grandes proporciones.

Privilegios de este género se han visto en todas partes y no es Bolivia quien da el primer ejemplo. Sin ir mas allá, en Chile se ha concedido un privilegio para la explotación de la turba, sin que a nadie haya molestado esta concesión, advirtiénd-

dose que allá es de un uso inmediato en el país sin que suceda lo mismo con el salitre.

## IX

Después de hecho este bosquejo de lo que son los establecimientos, su importancia, sus privilegios i los inconvenientes de su cesacion no es difícil averiguar cual será la opinion de la comision nombrada para informar sobre este asunto.

Ella interesada vivamente en el adelanto del país, como que es la aspiracion de la Municipalidad de que forma parte, ha deseado llevar la luz a los consejos del Gobierno que quizás se halla a ciegas sobre el asunto, por las grandes distancias que lo separan de estas localidades, i es esta la razon por que se ha tomado la prolijidad de hacer un trabajo largo i concienzudo, pero que no considera inútil, i después de maduras reflexiones, de largas discusiones i a la vista de todos los datos que ha tenido a la mano, no puede por menos que opinar en el sentido de que el Gobierno debe respetar la concesion hecha por la administracion pasada a los señores Melbourne, Clark i Ca.

En ello no obrará sino con estricta justicia, pues esta Sociedad a mas de los servicios importantes que presta a la localidad, ha cumplido fielmente los compromisos que contrajo con el Gobierno.

En conclusion, concedido ya el privilejio por la administracion pasada, la actual, valiéndonos de la palabra de un célebre economista, para obrar con toda razon no necesita deliberar para saber si se hará o no volver un río hácia su fuente; pero

si preveer los derrames de este río, dirijir sus abertnrās i aprovechar el beneficio de sus aguas.

Hé aquí lo que la Comision ha creido conveniente informar a la Municipalidad, dejando de esta manera cumplido su cometido.

La Chimba, Marzo 11 de 1872.

MATIAS ROJAS D.

LUIS LICHTENSTEIN.

---

## NUESTROS PROPOSITOS,

Cuando se tiende una mirada al pasado, contrista al alma observar que debiendo haber ido en progreso las franquicias con que debian contar estos pueblos para su engrandecimiento i prosperidad, parece, por el contrario, que el Gobierno quiere arrastrarlos precipitadamente a la ruina, cegando fuentes que contribuyen poderosa i enérgicamente al aumento de la riqueza nacional.

Hicimos la guerra, porque el fisco boliviano queria concluir con la industria salitrera imponiéndole gabelas que aumentadas a su capricho de dia en dia habrian producido su muerte, i con ella la pérdida no solo de los capitales chilenos invertidos en esta empresa, sino tambien el sustento de muchas familias que vivian bajo su sombra.

Hicimos la guerra en nombre de la justicia i del derecho, i en auxilio i proteccion de los ciudadanos que habitaban esta rejion, los cuales animados del espíritu patriótico, prestaron todo su contingente para el buen éxito de ella, no ahorrando sacrificios de ningun jénero.

I hoi, en presencia de lo que pasa nos preguntamos:—¿que es lo que hemos obtenido?

Hablemos con franqueza. Cansados estamos ya de guardar silencio.

La industria minera languidece con motivo de

la alza en sus artículos de consumo, que actualmente pagan derechos de los cuales estaban exentos antes de la ocupacion.

La industria salitrera de Antofagasta i Toco se verá obligada a paralizar sus trabajos tan pronto como el cambio suba, por serle imposible pagar el impuesto con que hoy se la grava.

La de Aguas Blancas i Taltal que se desarrolló confiada en las promesas de franquicias que el Gobierno le dejó vislumbrar en todos sus documentos públicos, morirá indudablemente tan pronto como se le quiera hacer efectivo el impuesto, es decir, en Setiembre próximo.

I el comercio, que vive de ambas industrias, tiembla por la suerte que le espera!

Da tristeza el pensar como nuestros hombres públicos sin conocimiento alguno de lo que pasa, a pesar de haberseles pedido que nombren una comision para que estudie este asunto, toma medidas o resoluciones que vienen a comprometer la existencia de pueblos que se han levantado mediante la intelijencia, el trabajo no interrumpido de diez años i de inmensos capitales invertidos.

No puede ser mas dura la condicion en que se nos ha colocado.

La lei del vencido, el *vóe victis*, ha sido aplicado estrictamente en estos lugares. ¡No le ha cabido tan mala fortuna a los países conquistados!

Cuándo se han acordado de nosotros los hombres de gobierno?

Cuando se ha tratado de imponernos contribuciones como la del salitre, impuesto mobiliario, patentes, etc.

I han permanecido i permanecen mudos

cuando se trata de llenar alguna de nuestras necesidades!

Cuándo las autoridades superiores han sido escuchadas en sus justos reclamos?

Llenos están los ministerios de las solicitudes que se han elevado a fin de llenar el servicio público, sin que hayan merecido ni una ojeada de los señores Ministros.

Nos equivocamos. Después de insistir hasta el cansancio, el territorio reivindicado ha logrado por fin obtener de sus gobernantes un auxilio de cuatro mil pesos para el hospital!

¡Desde el día de la ocupación, vergüenza da decirlo, ni el escritorio en que nuestro jefe político firma el despacho diario pertenece a la Gobernación!

No ha sido igual la suerte que le ha cabido al Territorio de Tarapacá, ocupado militarmente. Allí se ha gastado el dinero con profusión; se ha hecho gala de dotar a los empleados con sueldos espléndidos.

Ninguna Subdelegación de ese territorio, ha presenciado el raro espectáculo de que el Subdelegado se vea en la forzosa necesidad de gastar de su peculio para atender al servicio público; que el pago de sus cuentas sea demorado seis, ocho meses, por no dedicar el señor Ministro del ramo un cuarto de hora al examen de esas cuentas.

Esto es necesario que tenga su término.

Deseamos ¡queremos, pues, llamar la atención del Gobierno hácia nosotros. Deseamos ¡queremos que nuestros asuntos preocupen a los hombres que son dueños de nuestros destinos. Deseamos ¡queremos que se nos escuche, ¡por fin queremos ¡exijimos que se nos dé lo que tene-

mos derecho de pedir.

No estamos dispuestos a que se nos esquilme sin consideracion alguna, ni menos que se nos mate por ignorancia o incuria!

Con este fin hemos fundado *El Industrial* i tenemos fé de que ayudados por todos los hombres de buena voluntad lograremos hacernos escuchar de aquellos que no nos conocen.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 1.º de 1881.)

---

## IMPUESTO AL SALITRE.

---

Decíamos en nuestro editorial de ayer, que los establecimientos de Aguas Blancas i Taltal se habian levantado alentados los industriales por las promesas que el Gobierno les habia dejado vislumbrar en todos sus documentos públicos, de proporcionarles las mayores franquicias posibles.

Como de ninguna manera queremos que se nos crea bajo la fé de nuestra palabra, i a fin de que los hombres que representan al pais en el seno de la Asamblea Nacional obrea con entero conocimiento de causa en asuntos de tan vital importancia, recordaremos el proyecto presentado al Senado en 7 de Agosto de 1876 por el Senador don José Victorino Lastarria cuyo preámbulo i artículo 4.º dicen como sigue:

«Es incuestionable la necesidad en que el pais se encuentra de fomentar sus antiguas industrias

i de facilitarles nuevos desarrollos para aumentar su produccion, i saldar con ella el valor de las importaciones, o exederlo si es posible a fin de evitar los conflictos que nacen de consumir mas de lo que se produce, o de las contingencias de la demanda extranjera de algunos de los artículos de nuestra industria.

La industria minera, que hace poco tiempo concurría con las seis sétimas partes de nuestras esportaciones, apenas concurre hoi con la mitad; i esta decadencia nos ha traído, entre otros perniciosos resultados, la pérdida de mas de cincuenta i ocho mil obreros de la minería que, segun la noticia preliminar del último censo de la República, han ido a buscar trabajo en las costas de Bolivia i del Perú, sin embargo de que tenemos la principal porcion del Desierto de Atacama, con iguales sino mayores riquezas que las que posee aquel Litoral.

A llenar en parte aquella necesidad está destinado el siguiente proyecto de lei, que tengo el honor de presentar, i los datos fidedignos que me he proporcionado, a fin de levantar de su postracion nuestra industria minera i de reponerla en la posesion de una valiosa produccion, que últimamente ha perdido, por haberla buscado en otro centro.

Art. 4.º Son libres de todo derecho de importacion los instrumentos i sustancias químicas, las maquinas i herramientas, el acero, fierro, madera, ladrillos, baldozas i cimientos que se introduzcan por ambos puertos con destino a la explotacion i a la elaboracion de productos de las minas, salitreras, depósitos de borax i otros bora-

tos i de todas las materias que se enumeran en los artículos 2.º i 3.º del Código de Minería.

Igualmente serán libres de todo impuesto nacional en su esportacion los productos en bruto o elaborados de todas estas esplotaciones que se estraigan por los mencionados puertos.

Sin embargo, estos productos serán gravados, al tiempo de su salida, con 5 centavos en cada quintal métrico, a beneficio de los fondos municipales del respectivo departamento, sin que, mientras subsista este impuesto, puedan gravarse con ninguno los artículos de bastimento de las poblaciones urbanas o mineras.»

Este proyecto fué pasado en informe a una comision compuesta de los señores Benjamin Vicuña Mackenna i Javier Luis de Zañartu. Esta, apesar de no manifestar en el informe respectivo gran conocimiento del desierto i de lo que podia encerrar en su seno, sin embargo, en el fondo es decir, en cuanto al otorgamiento de toda clase de liberacion estuvo de acuerdo con el autor del proyecto i el Senado lo aprobó en jeneral.

Poco tiempo despues el señor Lastarria subia al Ministerio, i ordenaba que el vapor de guerra *Abtao*, a bordo del cual se embarcaron los ingenieros señores Plazolles i Sierralta, hiciera un reconocimiento para averiguar que puerto al mismo tiempo de tener un buen fondeadero pudiese proporcionar un camino fácil al interior, con el fin de unir las salitreras con el mar. Despues de un estudio prolijo de las localidades se opinó por la habilitacion de la caleta de Remiendos, la cual con un gasto no mui crecido podia cumplir con la condicion ya enunciada. De aqui surgió la apertura al comercio del puerto de Blanco Enca-

lada, haciéndose un contrato para que los vapores arribasen periódicamente, puerto destinado a la esportacion del salitre de Aguas Blancas, el cual era mirado con cierta desconfianza por el Gobierno de Bolivia.

Con los antecedentes que dejamos apuntados los peticionarios de estacas de salitre se apresuraron a medir sus pertenencias, i entre ellos podemos contar a los señores Moreno i Manterola que procedieron a efectuar esta operacion en Diciembre de 1876, i entablaron trabajos de reconocimiento mas estensos que los anteriores.

Apesar de las franquicias que se otorgaban a los salitreros, se hacia entónces aun mui difícil encontrar los capitales necesarios para instalar un establecimiento de elaboracion. No encontrándose sino iniciado el camino de Blanco Encalada, se tenia con razon que esportando el salitre por Antofagasta, que era el camino natural, el Gobierno de Bolivia le impusiese fuertes derechos de tránsito.

Todas estas dudas, todas estas vacilaciones cesaron tan pronto como tuvo lugar la ocupacion de este territorio por nuestras armas.

Los capitales abundaron, se instalaron en poco tiempo siete oficinas que actualmente producen como cincuenta mil quintales mensuales de salitre, sin creer jamas ni por un solo momento que sus derechos adquiridos, vinieran a ser desconocidos i negados como se pretende actualmente.

Damos estos antecedentes para que lleguen a conocimiento de aquellos que los ignoran, i proyecten un poco de luz en las discusiones de una cuestion que tiene preocupados a los habitantes

de una gran zona de territorio que viven casi exclusivamente de esta industria.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 2 de 1881.)

---

## ESPEREMOS.

---

El telégrafo con su asombrosa rapidez, nos ha hecho conocer el rechazo que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha hecho a la justa solicitud de los salitreros de Aguas Blancas i Taltal.

Ningun detalle se tiene sobre los fundamentos que hayan servido de base a esta comision, para opinar desfavorablemente.

Si ellos fueran de la misma naturaleza que el que «cuando las salitreras del norte hayan explotado sus mejores zonas, les llegará su turno a las del sur i sin violencia harán la fortuna de sus dueños» no temeríamos por el voto de la Cámara.

Razones tan absurdas i ridículas no pueden hacer eco en el seno de la representacion nacional!

No creemos por el momento que debemos alarmarnos.

Lo que sí debemos pensar i hacer es trabajar en persecucion de la idea que perseguimos.

Que no se mate industria de la cual viven centenares de familias ya directa o indirectamente, por ignorancia de la materia de que se trata!

Corramos, pero corramos todos a la prensa, al meeting, i haciendo conocer la justicia que nos asiste, los compromisos que la nacion ha contraido con nosotros, exijamos a nuestros representantes que nos la hagan cumplida i recta.

Hagámosles comprender que viviendo en territorio que la República, desde que nació a la vida independiente, declaró como propio, tenemos mas derecho a ser respetados que los que habitan terrenos conquistados con la potencia de nuestro brazo!

Que el interes particular de unos pocos no se sobreponga al bien jeneral.

Que pudiendo alumbrar el sol para todos ¿por qué se le quiere eclipsar i privar de él a los hijos primojénitos?

No nos encerremos en un estúpido egoismo!  
Aun es tiempo de hacernos escuchar.

I escuchándonos, estamos seguros de que la solicitud de los salitreros de Taltal i Aguas Blancas o sea la vida del desierto, será atendida i despachada favorablemente.

No desesperemos en una causa en que todo está en nuestro abono. Moralidad, justicia, equidad.

Obremos i esperemos.

(Editorial de *El Industrial* Agosto 9 de 1881.)

---

## LA PRENSA DEL SUR.

---

En medio de la situacion azarosa porque atravesamos; cuando nuestros destinos dependen de la última palabra que pronuncie el Congreso sobre

el impuesto al salitre, admira verdaderamente que la prensa del sur no trate de llevar la luz en tan delicado asunto a nuestros representantes,

Acaso el impuesto del salitre no es una cuestion grave que afecta los intereses nacionales?

No vemos diariamente a los grandes diarios engolfarse en cuestiones pequeñas, i hasta cierto punto triviales?

Por qué ese tiempo no lo dedican a pedir al Gobierno que nos escuche, debatiendo nuestras importantes cuestiones, llevando la conviccion i la luz allí donde reina la duda i las tinieblas?

Tan poco les preocupa nuestro estado anómalo e irregular, i tan poco trabajo se toman por estos pueblos que tantos millones dan a la nacion, que en vano hemos buscado en nuestras colecciones el informe de la Comision de Hacienda en la peticion de los industriales i comerciantes de Taltal, Aguas Blancas i Antofagasta!

El pueblo orijen de nuestras victorias, el que ha dado a conocer el poder de nuestro brazo, el caudal de patriotismo que se encierra en el corazon de los chilenos i nuestra virilidad como nacion; que nos ha hecho respetar en la América i nos ha hecho conocer en Europa; el pueblo que fué cuna de nuestro brillante ejército i el único puerto chileno que resistió las balas enemigas, ¿no merece siquiera una atencion, un recuerdo de los que se llaman representantes de la opinion pública?

Por qué ha callado el decano de la prensa, *El Mercurio*, que con tanta agudeza como ingenio nos defendió cuando sufríamos alguna vejacion del Gobierno de Bolivia?

I *La Patria*, digna compañera del *Mercurio*

¿por qué no levanta hoy la voz en defensa de nuestra existencia hoy amenazada por nuestros propios gobernantes?

I *El Ferrocarril, Independiente* i *Heraldo* ¿verán consumarse nuestra ruina, concluir nuestra vida de pueblo industrial i comercial, sin elevar ni la mas lijera protesta, sin siquiera trasmitir nuestras justas quejas?

No nos dirijimos a otro gran diario cuyo director nos escomulgó en plena Cámara por el gran delito de haber venido a estos territorios a buscar el pan de nuestras familias beneficiando a la nacion, pues tanto nuestros productos, como nuestros consumos pertenecian a ese querido Chile, por cuya incorporacion suspirábamos, i que hoy nos quiere pagar tanto buen deseo i tanto patriotismo con el mas grande i solemne bofeton, bofeton que puede causarnos la muerte.

Ea! señores de la prensa del sur!—A su puesto. No les suplicamos.—Les exijimos que nos escuchen, que hagan al pais conocer lo que somos, lo que valemos, lo que esperamos. Si enmudeceis no habreis cumplido con vuestro deber.

Decid a los honorables Diputados i Senadores que estamos ya hartos de sufrir i que tenemos hambre i sed de justicia.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 11 de 1881.)

---

## LA NUEVA PROVINCIA.

---

Desde el momento en que tuvo lugar la ocupación, desde que pudo decirse que estaba afianzada nuestra dominación en este territorio estuvo en la mente de todos la idea de la creación de una nueva provincia, que comprendiese también en su seno al distrito salitrero de Aguas Blancas.

Tan es así que la nueva Gobernación, siendo Gobernador el señor Nicanor Zenteno, formuló un proyecto que elevó al conocimiento del Supremo Gobierno, i que duerme como tantos otros proyectos el sueño de los justos en el ministerio correspondiente.

Cuando en el seno de la Comisión Conservadora, uno de sus miembros llegó a significar que deseaba conocer lo que el ministerio había hecho en cuanto a la organización de estos territorios, no faltó mano amiga que indicara al jefe del Gabinete la necesidad de la creación de esta provincia, que contaba en esa fecha con más elementos de que formarse.

Entonces hubo gran actividad para proporcionarse datos. Ya se dirijieron a esta autoridad, ya a esta otra, yá a este vecino a quien se le creía conecedor de las localidades, ya a aquel.

Después de una verdadera fiebre creadora, sin esperar aun todos los antecedentes, se formó un plan de división i *por telégrafo* se pidió al Gobernador las subdivisiones de las subdelegaciones.

Se reunió el Congreso. Las interpelaciones tuvieron lugar i por desgracia no se le ocurrió ni

a ningun Senador ni a ningun Diputado acordarse de la organizacion de este territorio i el Ministro creyendo haber salido del paso relegó al olvido lo que en un momento dado tanto le preocupó, entregando la resolucion de tan importante asunto a una Comision compuesta de personas que conocen tanto estos lugares como nosotros al Japon.

Asi es como se tratan los asuntos que atañe a los pueblos del norte!

Se busca precisamente la manera de no hacer nada que sea conveniente para estos!

¿Acaso no hai jente capaz en este territorio de formular un proyecto como el de que se trata?

O se nos cree enteramente ineptos por todo i para todo?

Cuándo variará este modo de pensar acerca de nosotros?

Lo veremos.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 12 de 1881.)

---

## DERECHOS DIFERENCIALES.

---

Demos tregua al sentimiento [de indignacion que se levanta en cada industrial, cuando piensa que por la lijereza, capricho o ignorancia se puede venir a herir de muerte a una industria que se ha levantado en medio del desierto, a virtud del espíritu de empresa que anima a la jente del

norte, i estudiemos con calma la cuestion impuesto a la vista de antecedentes que puedan llevar el convencimiento a nuestros representantes en el Congreso.

¿Qué causales tan poderosas pueden influir en el seno de la Comision de Hacienda para rechazar la idea de hacer una diferencia para el impuesto en las distintas zonas salitreras?

¿No están puede decirse, demarcadas por la naturaleza i aun por la jeografía de América antes de la guerra, estas diversas secciones?

¿Las condiciones económicas por otra parte no están perfectamente marcadas i definidas respecto a esas zonas?

¿Los capitales crecidos empleados en estas especulaciones, no se encuentran colocados tambien en diferentes circunstancias?

Vamos a contestar aunque sea a la lijera estas obser.aciones.

Aunque parezcamos cansados insistimos i volvemos a repetir que los establecimientos de Aguas Blancas i Taltal, situados en territorio chileno *propriamente dicho*, se levantaron contando con la liberalidad con que el Gobierno trataba de implantar esta industria, para contar con este nuevo centro de produccion, que podia ser causa de paralizar la crisis que se desarrollaba ya en el pais i que amenazaba arrastrarlo todo en su terrible vorájine.

Los industriales no solo han contado con la exencion de todo impuesto, si no tambien con franquicias como las consignadas en el proyecto Lastarria, i con ánimo resuelto, sin jamas dudar del éxito en la empresa invirtieron capitales que se elevaron a un grueso número de millones, i

crearon establecimientos que dan vida a infinidad de pobladores i pueden ser oríjen de descubrimientos que vengan a dar holgura a nuestra hacienda gravada hoi enormemente con los gastos de la guerra.

Tanto las salitreras de Aguas Blancas como las de Taltal se encuentran en mui distintas condiciones económicas de las de Antofagasta i Tarapacá. Estas cuentan para el acarreo con líneas férreas que reducen el transporte, punto el mas estudiado en la minería, a su mas ínfimo precio, i los gastos de instalacion de máquinas se encuentran ya pagados, puesto que estos establecimientos han gozado de exenciones que les han importado esa ganancia, i un interes módico sobre el capital invertido es un verdadero negocio.

Mientras tanto aquellas se encuentran en mui distinta situacion. Las ganancias que han podido obtener a la sombra de la exencion de que hoi gozan, están mui distantes de pagar al capital invertido, i el transporte es exesivamente caro absorbiendo una parte considerable del producto.

Es necesario tener presente que trabajos verdaderamente sérios en Aguas Blancas i Taltal han principiado, puede decirse, junto con el decreto de próroga que va a vencerse. I esto ha sucedido porque los empresarios han estado convencidos de que el impuesto vendria solamente a rejir cuando los distintos centros salitreros se encontrarán colocados mas o menos en la misma situacion económica. I los industriales han tenido demasiada razon. La fé pública de un Gobierno es sagrada, por consiguiente, partian de bases enteramente sólidas cuando se escudaban en

prerogativas que creían les eran propias i de las cuales no podían dudar.

No encontramos, pues, las razones que puedan alegarse para concluir con la industria salitrera en *nuestro suelo*, implantada en nombre del esplendor i crédito de Chile.

Si pasamos del territorio chileno propiamente dicho al reivindicado por nuestras armas, nos encontramos con que si se encuentra en condiciones económicas muy superiores a este, lo está en un estado muy inferior a las del Territorio de Tarapacá, que era peruano; donde estando implantada esta industria desde largos años atrás, se cuenta con vías más fáciles i menos costosas i con caliches muy superiores en ley i con calidades especiales, que hacen su elaboración mucho menos costosa que en Antofagasta, i por consiguiente enormemente menos que en el territorio al sur del paralelo 24.

Si el Supremo Gobierno hubiese nombrado la comisión, que con tanta insistencia en diversas solicitudes le han hecho los habitantes de estas rejiones, matemáticamente se habría convencido de la exactitud de estas observaciones; se habría podido persuadir de la distinta condición en que se encuentran colocadas las tres zonas a que hemos hecho referencia,

La nación necesita actualmente de nuevas fuentes de entradas para atender a sus gastos. El Ministro de finanzas debe buscar el medio equitativo de hacer el reparto de la carga que debe pesar sobre las diversas industrias implantadas en el país; i ya que la minería es la que desde tiempo inmemorial se haya condenada a ser la sobre la cual pesa la parte más gravosa, trátese

siquiera de que se reparta segun la condicion en que se encuentra colocada en el territorio. Si las salitreras de Tarapacá pueden con ventaja sopor-  
tar el impuesto actual, si las de Antofagasta tam-  
bien pueden cargar con uno un poco menor, si  
Aguas Blancas i Taltal pueden tambien despues  
de acercarse al grado de economía que las otras  
tienen i que hayan logrado resarcirse de los  
inmensos gastos efectuados pueden continuar sus  
trabajos con un impuesto módico, ¿por qué no  
dejar que todas vivan, que todas contribuyan al  
fomento de la riqueza nacional, la cual no consis-  
te solamente en lo que el fisco percibe de los  
derechos de esportacion, sino tambien en el bie-  
nestar de cada uno de sus habitantes que consu-  
me i produce, i que la riqueza privada constituye  
i es la base de la riqueza jeneral? Cuando nuestro  
pais tenga a cada uno de sus moradores encon-  
trando en el suelo natal su bienestar, la emigra-  
cion se suspenderá; i no contemplaremos el triste  
cuadro de ver morir a millares de nuestros con-  
ciudadanos como sucedió en los ferrocarriles del  
Perù, por no encontrar en su casa trabajo produc-  
tivo i abundante.

A qué debe Francia su inmensa riqueza públi-  
ca, riqueza deseada por todos los pueblos, sino a  
la riqueza privada, la cual yendo en aumento la  
colocará en la categoria de primera nacion euro-  
pea?

Cuidado! mucho cuidado! Cegar estas fuentes  
de progreso minero es contribuir a que la agricul-  
tura dé un paso hácia el retroceso, La mineria,  
nos dice mui bien nuestra misma historia, ha sido  
la palanca poderosa que ha impulsado a nuestra  
agricultura i la ha hecho elevarse al estado flore-

ciente en que encuentra áctualmente.

Fíjese pues bien la Cámara en lo que va a resolver. La Comision de Hacienda paralojizada quizás, o por falta de estudio i conocimiento del asunto tan sério de que se trata, queriendo talvez llenar puramente las exigencias del erario nacional, creyendo que con la esplotacion de Tarapaca se obtenia la contribucion que este necesita, ha hecho una operacion aritmética i opinando sin fijarse en los inmensos males que pueden resultar de un informe hecho sin conocimiento de causa, sin tomar en cuenta que a la sombra de la industria de que se trata prosperan muchas otras a las cuales esta viuculado el porvenir de la nacion.

Estúdiense con calma, con datos acopiados si es posible en el mismo terreno de que se trata, i se convencerá que solucionada la cuestion en el sentido de establecer los derechos diferenciales, como dejamos espuesto, se consulta la equidad, la justicia i los intereses bien entendidos del pais. (Editorial de *El Industrial*, Agosto 16 de 1881.)

---

## LA MINERIA I LA AGRICULTURA.

---

Hoi que están ventilándose intereses de tanta valia para uno de los ramos de la industria minera, como son las que se refieren al impuesto del salitre, creemos que no está demas hacer una especie de paralelo entre los bienes que ha reportado el pais esta última i la agricultura.

Desde luego sentaremos como un hecho enteramente indiscutible, pues nuestra historia lo atestigua, que antes del famoso descubrimiento de Chañarcillo, Chile era un pobre país con un escaso comercio, con su agricultura en estado naciente, sin un mercado donde colocar sus escasos productos, i con su erario en bancarrota, no encontrando el Gobierno como salvar la situación difícil porque atravesaba.

Llega el año de 1832. El famoso mineral se descubre i como por encanto la situación jeneral del país cambió por completo. El comercio se estendió considerablemente, la agricultura encontrando capitales i centro de consumidores, principió a desarrollarse rápidamente, i el erario a encontrarse en una situación mas holgada.

Siguiendo el curso del tiempo i apoderándose de todos el espíritu de empresa, se descubrieron nuevos minerales de plata, i los que no fueron afortunadas en este ramo, buscaron la suerte en la explotación del cobre, encontrándose en el trascurso de pocos años enteramente sitiado el desierto i abiertos al comercio los puertos de Caldera, Chañaral, Taltal, el Cobre, etc.

La riqueza privada de esta suerte fué aumentando; i por consiguiente la riqueza pública, pudiendo el pobre país de 1832 emprender a los cincuenta i tantos años una guerra colosal, que todos creyeron superior a sus fuerzas.

La base primordial de este engrandecimiento ha sido la minería, a cuya sombra han florecido la agricultura i por consecuencia el comercio que vive de ambos.

I tan depende i ha dependido el porvenir de Chile de la industria citada, que cada vez que ella

ha estado en decadencia, el país ha tenido que soportar crisis demasiado serias, crisis que jamás han podido ser salvadas por la agricultura como lo manifestó claramente en 1870, época en que los salitres de Antofagasta i la plata de Caracoles pudieron contenerla, formándole diques con su produccion.

I siendo esto asi, el Gobierno se ha acordado de ella solamente cuando ha sido necesario imponerle nuevos gravámenes, con el único objeto de libertar a los agricultores de cualquier gabela, i duro es decirle, pero es preciso hablar con franqueza: nuestros congresos han sido compuestos siempre en su gran mayoria de estos últimos.

¿Cuándo el Gobierno se ha ocupado de abrir i habilitar caminos i de construir ferrocarriles que vengan a ayudar, o favorecer la industria minera?

El único camino iniciado que conozcamos es el de Blanco Encalada al interior del desierto.

El primer ferrocarril de América del Sur fué debido a la iniciativa particular. Nos referimos al de Copiapó i Caldera. Las provincias mineras de Atacama i Coquimbo si poseen estos elementos de progreso, lo deben al espíritu de empresa de sus habitantes sin que jamas el Gobierno las haya ayudado absolutamente en nada.

Los presupuestos consignan anualmente una enorme suma para compostura de caminos; pero toda ella se absorbe en el centro i sur de la República.

Si es verdad que actualmente la agricultura contribuye poderosamente al aumento de nuestras entradas, tambien es cierto que se la atiende especialmente, con sacrificio de la mineria. Se olvidan nuestros gobernantes de lo que es capaz

esta última industria. La minería crea poblaciones en unas cuantos meses lo que solo consigue la agricultura despues de un número crecido de años.

¿Qué poblacion del sur auxiliada por ferrocarriles que importan al estado muchos millones de pesos, se ha elevado en corto tiempo de existencia a la altura de Antofagasta i Taltal?

¿Dónde se encuentra el trabajo del hombre mejor remunerado, i donde se desarrollan mejor las dotes de su intelijencia?

Ya es tiempo pues de emprender un trabajo de reparacion.

Si nuestros gobernantes han sido antes hostiles a la minería se ven hoi en la obligacion de ser justos i ya que un ramo de ella se ve amenazado por el impuesto, ¿por qué elevándose a la altura correspondiente no se la fomenta i se le dan las franquicias que exige para su desarrollo, no olvidando que pesan sobre ella la obligacion de atender a sus necesidades, abriéndose caminos i costeando su servicio público?

Hasta cuando somos, pues, los hijos desheredados de la fortuna?

¿Por qué se nos olvida i no se atiende a ninguna de nuestras mas urgentes necesidades?

¿Por qué se nos trata así?

¿Cuál es el delito que hemos cometido?

¿Será, por ventura, haber ansiado durante ocho años formar parte integrante de la República?

¿Será haber puesto todo lo que éramos i valiamos a disposicion de la patria cuando emprendió la guerra que tantas glorias nos ha dado?

Medítese en lo que aun puede esperar el pais

de la industria minera, que poco va enseñoreándose del desierto; el cual encierra todavía en su seno riquezas que pueden darnos aun mas bienestar i prosperidad.

Mas para ello es necesario no concluir con los establecimientos que están implantados en medio del desierto, i que sirven de puntos de partida para las exploraciones, i libertar, si es posible, por algun tiempo a los mineros de Caracoles i otros centros de produccion como este, de los gravámenes que despues de la ocupacion han tenido i tienen que soportar en sus artículos principales de consumo.

Los agricultores, si piensan debidamente en el porvenir, contribuirán a aceptar estas indicaciones que redundan en su beneficio, e influirán para que no se mate a pueblos con los cuales están íntimamente ligados sus intereses.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 17 de 1881.)

---

## CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA.

---

Trabajo enteramente inútil seria entrar a probar o manifestar la conveniencia de organizar en Provincia este Territorio, cercenando tambien una parte a la de Atacama.

Esto está en la conciencia de todos, como asi mismo del Supremo Gobierno.

Como ya lo hemos manifestado cuando se

indicó en la Comision Conservadora que podia ser base de interpelacion el modo como estaba organizado este territorio, entónces se desplegó por el señor Ministro Recabarren un lujo de actividad que nos hizo creer que en un mes o dos ya estaria presentado el proyecto respectivo al Congreso Nacional.

Equivocados hemos estado, i ya que este asunto se ha relegado al olvido no estará demas recordarlo, llamando la atencion sobre él de los hombres de Gobierno.

Entre los trabajos que entónces se efectuaron tenemos a la mano el que publicamos a continuacion, i que fué entregado a una comision, que segun dicen se ocupa de este asunto:

*Antofagasta, Mayo 27 de 1881.*

Señor R. Rivera Jofré.—Santiago.

Estimado amigo:

Cuando despues de algunos estudios me preparaba para redactar el informe oficial pedido por el señor Ministro del Ramo respecto a la division de la nueva provincia de Antofagasta, me informó nuestro amigo Reyes que el Gobierno habia tomado ya una resolucion i ejecutado esa division.

Aunque mi proyecto ha quedado pues por esta disposicion sin lugar; sin embargo me voi a permitir esplicárselo al correr de la pluma, pues tiene en su apoyo consideraciones que quizás no han sido tomadas en cuenta al aceptar definitivamente el proyecto que se va a llevar a efecto, i ojalá que ellas puedan influir en su modificacion, si usted tiene a bien elevarlas al conocimiento del Gobierno.

*Límites de la provincia de Antofagasta.*—Al norte por la provincia de Tarapacá o sea por el río Loa, siguiendo su curso hasta el punto denominado Calate, de donde parte una línea imaginaria hacia el Este, línea que pasará por Viscachillas; al Este por la cordillera en su divertia aquárum; al Sur por la provincia de Atacama i al Oeste por el Pacífico.

*Division territorial.*—Esta provincia se divide en tres departamentos, los cuales bastan para llenar todas las necesidades del servicio: Antofagasta, Caracoles i Tocopilla.

*Departamento de Tocopilla.*—Los límites serian, al Nor Oeste por el río Loa hasta un punto que pasá a diez cuabras de Chacance, desde donde parte una línea imaginaria que va rectamente hacia el Sur hasta encontrar el paralelo 23, al Sur el paralelo citado, cuya línea se encuentra ya bien conocida, i al Oeste el Pacífico.

En este departamento se incluye el pueblecito de Quillagua i sus alrededores que se encuentra poblado en ambas márgenes del Loa, i estaria dividido en las subdelegaciones del Toco i Cobija i su capital sería Tocopilla.

Este departamento puede decirse que forma la seccion cobrera de la provincia, pues cuenta en su territorio con infinidad de minas de cobre que son de gran importancia i de las cuales han vivido desde tiempo mui atras estas poblaciones. Al hablar de la subdelegacion de Cobija no se debe olvidar, que el subdelegado debe ser remunerado convenientemente, pues el buen servicio i la importancia de la poblacion asi lo exigen.

*Departamento de Caracoles.*—Este departamento tendria por límite Oeste el departamento

de Tocopilla hasta llegar al paralelo 23 i deslindando por este lado con el departamento de Antofagasta por la continuacion de la línea del Norte a Sur, imaginaria, que la separa desde Tocopilla hasta el paralelo 23<sup>40</sup>, línea que pasa a dos leguas de Salinas. Al Norte por la provincia de Tarapacá, es decir, la línea que se ha fijado como límite Norte de la provincia. Al Este el mismo de la provincia. Al Sur el departamento de Antofagasta, del cual está separado por una línea imaginaria que es el paralelo 23<sup>40</sup> desde el límite por el Oeste con Antofagasta. En este departamento se encuentran comprendidos todos los minerales de plata de la provincia, pudiendo decirse que es el departamento minero platoso.

Contaria este departamento con las subdelegaciones de Atacama i Calama, teniendo por jefe político un subdelegado rentado convenientemente. Calama tendria como distritos a Chiu-chiu, el mineral del Inca i el establecimiento de Chacance.

El mineral de Sierra Gorda que va adquiriendo alguna importancia seria un distrito de Caracoles i dependiente de una de sus subdelegaciones.

Si es verdad que este departamento abraza una inmensa cantidad de territorio, en cambio la importancia de las poblaciones que encierra, es hasta cierto punto insignificante, i de tal suerte que no sabria que papel iria a representar un Gobernador en Atacama, triste aldea en medio del desierto.

*Departamento de Antofagasta*—Sus límites, al Norte el departamento de Tocopilla i el de Caracoles, en la parte al Sur del paralelo 23<sup>40</sup>, al Este

por el departamento de Caracoles i la cordillera, al Sur por la provincia de Atacama, en el paralelo 24<sup>30</sup> o sea la quebrada de Botija i al Oeste por el Pacífico.

Al asignar a este departamento la parte comprendida por la cordillera, el paralelo 23<sup>40</sup> i la línea que viene de Norte a Sur desde Chacance, he tomado en cuenta que minerales de la Sierra del Plomo que esportan sus metales por el camino de Aguas Blancas i otros minerales que hai descubiertos i que en tiempo no lejano se trabajarán, necesitan encontrarse en la jurisdiccion de Antofagasta para todos sus asuntos judiciales, siendo el punto de donde deben depender naturalmente i no de Caracoles, que si pudiera encontrarse en algun caso a menos distancia, no tiene las facilidades de movilidad que Antofagasta.

Antofagasta contaria con las subdelegaciones de Salinas, Aguas Blancas i Mejillones, considerándose los puertos de Blanco Encalada i el Cobre como distritos de Antofagasta.

Este departamento vendria a ser en consecuencia el departamento Salitrero, pues a mas de las salitreras de la Compañia de Salitres, tendria en su jurisdiccion las de Aguas Blancas cuyo surtimiento se hace por este puerto i de donde sus productos son esportados al extranjero, contando con minerales de plata que recien se abren a la industria i que pueden contribuir a la industria i al desarrollo del departamento.

*Consideraciones jenerales.*—La division que indico al mismo tiempo que consulta el buen servicio administrativo i judicial en la nueva provincia, es económico i por medio de líneas regulares divide regularmente el terreno.

Si tiene el defecto de usar para los deslindes, líneas imaginarias, estas con el tiempo quedan determinadas, como sucedia antes respecto al paralelo 23 i con el 24 límite de Chile i Bolivia que todos conocian perfectamente. En el desierto no es posible, por otra parte designar puntos fijos, por que hablar del cerro de Varas como punto de referencia, es lo mismo que designar a la ciudad de Santiago como un punto, i mayor error puede haber siguiendo este sistema que fijando las divisiones por líneas imaginarias.

Necesario se hace tambien atender a las facilidades de los industriales para la espedicion en todos sus asuntos, dando al mismo tiempo a cada Gobernacion una suma de trabajo mas o menos igual, i esto está consultado en la division anotada; mientras que el proyecto aprobado por el Supremo Gobierno divide las cargas desigualmente, dejando la Gobernacion llamada de Atacama en condiciones de que su gobernante no tendria ningun trabajo comparado con el de sus colegas. Es preciso no fijarse en la cantidad de territorio, sino en la importancia de las poblaciones que encierra.

Por otra parte, agregando no solo a la Gobernacion a que acabo de referirme sino tambien el mineral del Inca i Chacance a la de Caracoles, como creo que debe establecerse un juzgado de letras en la capital, se consultaria la conveniencia de que los asuntos mas sérios, que son los que se refieren a las minas de plata, estarian bajo su jurisdiccion, lo que redundaria en beneficio de la mineria, pues las resoluciones tomadas en un mineral serian las mismas que rijesen en otros.

El sistema de subdelegaciones rentadas en

Calama, Cobija i Atacama, llena perfectamente los propósitos que pueda tener el Gobierno del incremento i desarrollo de estas poblaciones, pues de otra manera seria mui difícil encontrar en esas poblaciones, personas adecuadas al objeto.

El plano que le adjunto le demostrará mas claramente las divisiones que he proyectado.

No entro en detalles de las subdivisiones, de las subdelegaciones i distritos, puesto que en caso de reformarse el proyecto del Gobierno, este tiene los suficientes datos para efectuarlas, suministrados por la Gobernacion.

Si la provincia de Antofagasta debiese contar con cuatro departamentos, el otro no podria ser sino el de Taltal, el cual limitaria al norte por el de Antofagasta i al sur por la quebrada de Pan de Azucar. Vendria a ser pues, Antofagasta la provincia salitrera i minera al sur del rio Loa. Cualquiera comprende que Taltal tendria muchas mas facilidades en todo sentido dependiendo de esta provincia i no de Copiapó, Las comunicaciones con este puerto, puede decirse, que son diarias, mientras que con la capital de Atacama son tardias. No insisto en la conveniencia de esta modificacion por ser ya idea del Supremo Gobierno dar por límite sur a Antofagasta el paralelo 24<sup>30</sup>.

Se me ocurre preguntar a usted, volviendo a mi tema de la inutilidad de la creacion del departamento de Atacama ¿con qué individuos formaria usted en esa poblacion una Municipalidad, cuando es difícil encontrar un habitante, ciudadano chileno, que sea subdelegado o juez de subdelegacion?

Esta carta toma mas dimensiones de las que

creia al principio i se hace necesario terminarla; pero antes no dejaré de insistir con usted, que tantas simpatias ha manifestado por este pueblo, que trabaje por la modificacion del proyecto del Supremo Gobierno en el sentido que lo indico, haciendo de esta manera un bien positivo a estas localidades.

.....

.....

MATIAS ROJAS D.

(*Industrial* del 20 Agosto de 1881.)

---

## EL HORIZONTE SE DESPEJA.

---

La buena causa cuenta cada dia que pasa con nuevos adalides que batallarán por la existencia de las poblaciones salitreras situadas en el territorio, al cual hemos llamado chileno propiamente dicho.

La propaganda emprendida para hacer conocer la justicia con que abogamos porque se concediese la proróga, no ha sido infructuosa. Nuestros congresales de uno en uno se han tomado el trabajo de estudiar la cuestion, i no hai duda que conociendo los antecedentes, se han declarado unos por la proróga, otros por un gravámen módico hasta que se construya un ferrocarril.

Necesario se hace, en caso de que llegase a

aprobarse lo proróga hasta el tiempo que se indica en un párrafo de carta de persona autorizada que tenemos a la vista, (que hasta la terminacion del ferrocarril se cobre un impuesto de 60 centavos los 100 kilógramos) que se haga una declaracion espresa por lo que toca a Aguas Blancas. El ferrocarril de Taltal se encuentra ya en construccion, mientras que el de Antofagasta a Aguas Blancas está todavia solamente en proyecto.

El horizonte se despeja un tanto para nuestros industriales. Defensores intelijentes i de prestigio se encargarán en el Congreso Nacional de patrocinar la solicitud que se le ha elevado, i hacer preponderar la justicia i conveniencia de acceder a ella.

Publicamos a continuacion el párrafo de carta a que hacemos referencia:

«El Comité del Parlamento accedió el 31 de Diciembre la liberacion completa de derechos. El ministro apoya esta manera de pensar.

Otros opinan por reducir el impuesto a sesenta centavos los cien kilógramos hasta que se entregue la línea férrea al tráfico.

Se trabaja activamente por conseguir la completa liberacion hasta el 31 de Marzo. Hai buena disposicion i algunos diputados de prestigio que antes eran enemigos de la próroga i que se han convencido de nuestra justicia patrocinan nuestra causa »

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 22 de 1881.)

---

## ¡HASTA CUANDO?

---

Lo que pasa a los habitantes de este departamento ya se hace increíble.

Estamos i hemos estado en la situacion mas orijinal del mundo.

Estamos incorporado lejítimamente al territorio de la República para todo aquello que significa gabelas, inconvenientes i contrariedades.

No lo estamos para todo aquello que significa garantías, franquicias para la industria i el comercio, ejercicio de los derechos del ciudadano.

I esta diferencia que antes hemos hecho notar en grande escala se hace estensiva aun a asuntos pequeños.

Citaremos de paso el que se refiere al derecho del hospital. Segun la lei de navegacion todo buque procedente del extranjero debe pagar en el primer puerto de su arribo donde haya hospital un derecho de 5 centavos por tonelada. Incorporado este territorio a la República, el primer puerto chileno situado mas al norte, que tenga hospital es Antofagasta; sin embargo, la aduana de Iquique, puerto ocupado militarmente, cobró al principio del presente año el derecho que dejamos indicado. Habiéndose reclamado por el señor Gobernador al Ministerio del abuso cometido, este pidió informe al Superintendente de Aduana, i este señor opinó porque aquel puerto es chileno, i el señor Ministro sin observar la inconsecuencia que se cometia, adhirió a la opinion del Superintendente de Aduana, i el hospital de Antofagasta se vió defraudado de una gruesa suma.

Esto viene a corroborar lo que hemos espuesto al principio; todo aquello que significa algo que beneficie a este pueblo se desoye mas no asi en todo lo que signifique gravámenes o inconvenientes.

Pero hoi hai un hecho sério por el cual llamamos la atencion del señor Gobernador a fin de que se sirva ponerle remedio, pues viene a redundar en perjuicio directo del comercio.

Como se sabe este territorio se organizó en un departamento i por un capicho bien orijinal del Director Jeneral de Correos se ordenó a las oficinas que cobrasen cinco centavos por las cartas que jiraban en el nuevo territorio. Este abuso se ha tolerado hasta la fecha i seguirá quien sabe hasta cuando, debiendo prevenirse que el fisco no paga sino en parte mui reducida el transporte de la correspondencia.

Hoi nos encontramos en otra situacion aun mas orijinal. Se nos quiere hacer purgar pecados ajenos sin haber contribuido nosotros en lo mas mínimo a crear semejante situacion.

Dice un aviso puesto en la Oficina de Correos: «Habiéndose agotado en este puerto las estampillas de 10, 5 i 1 centavos, habrá sin embargo necesidad de maltar la correspondencia que se remita sin estampillas, porque asi lo ha dispuesto la direccion.»

I por qué no hai estampillas en este puerto?

Es acaso culpa del comercio que no las haya en la oficina correspondiente?

I por el descuido que suponemos viene de arriba va a perjudicarse a aquellos que no tienen mas delito que ser siempre contribuyentes?

Con qué por qué la Direccion de Correos lo

ordena nos vamos a someter a sus órdenes?

Que dice el artículo 138 de la lei respectiva?  
«La espedicion de las estampas correrá a cargo de la Factoria Jeneral del Estanco o de las oficinas fiscales que el Gobierno designe a este efecto: la Direccion Jeneral les remitirá oportunamente el número de dichas estampas que segun la clase exija el consumo.»

Si la Direccion no ha cumplido con esta disposicion ¿por qué se quiere obligarnos a soportar una pena que no nos hemos acarreado?

Nada le importaria al comercio este recargo en cambio de los perjuicios que recibe de otra manera. No sabe la Direccion que hai casas en Valparaiso donde existe la costumbre de no sacar del correo ninguna carta que se encuentre multada?

Quiere decir que toda correspondencia queda cortada, i todo el mundo se verá perjudicado por la precipitacion con que se resuelven asuntos de tanta valia.

Esta situacion no podemos aceptarla i la Gobernacion encargada de velar los intereses públicos, debe tambien rechazarla, ordenando al Administrador de Correos que admita la correspondencia aceptando en dinero el importe del franqueo. I el público aplaudirá al señor Gobernador.

Cesemos de estar en peores condiciones que los paises conquistados.

Hasta cuándo esperamos que se atienda a nuestras necesidades?

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 23 de 1881.)

---

## QUIEN PRECIPITO LA GUERRA.

---

Una parte de la prensa extranjera, valiéndose de los datos falsos que le proporcionó la peruana, ha sostenido que cuando las fuerzas chilenas tomaron posesion de Antofagasta, el Gobierno de Chile se encontraba preparado para la guerra.

Hasta hoi no se han publicado los documentos oficiales que manifiestan enteramente lo contrario, pues tanto la actitud del Cónsul en Antofagasta, como del Ministro en La Paz no ha podido ser mas accequible a un avenimiento, conducta ordenada asi por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mientras tanto cada indicacion que partia de nuestros representantes, tendente a conciliar los asuntos tan sérios de que se trataban, era no solo desoida por las autoridades bolivianas, si no tambien rechazada en absoluto, con imperio i hasta con insolencia.

Esos documentos revelan de una manera evidente que los Gobiernos de Bolivia i el Perú se habian ya entendido para despojar a la Compañia de Salitres de sus propiedades, i no aceptar de ninguna manera la intervencion de Chile en la cuestion.

Ambas aliadas consideraban un absurdo que este pais pudiese emprender la guerra colosal que llevó a su mismo territorio, i que ha terminado por el completo aniquilamiento del Perú.

Nos consideraban demasiado pequeños i demasiado débiles. De ahí nacia el orgullo i hasta cierto punto la tirantez que imprimian a las relaciones oficiales.

En posesion de los documentos que se refieren a lo que pasó en Antofagasta, vamos a publicarlos para conocimiento de nuestros lectores, i para que se convenza el mundo entero de la mesura con que obraban los encargados de representarnos. (Editorial de *El Industrial*, Agosto 24 de 1881.)

---

DATOS PARA LA HISTORIA DE ANTOFAGASTA

---

CONSULADO JENERAL DÉ CHILE.

*Antofagasta, Oatubre 4 de 1878.*

Señor Prefecto:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que el señor Jorje Hicks Jerente Administrador de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta se encuentra en mi casa i ha solicitado mi proteccion por encontrarse víctima de atropellos injustificables por parte del Presidente de la Municipalidad, lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Este motivo me proporciona el gusto de suscribirme de usted atento i seguro servidor.

S. REYES.

---

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

*Antofagasta, Octubre 24 de 1878.*

N.º 12.

Señor:

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su estimable comunicacion del dia de hoi; en la

que se sirve usted espresar que ha prestado ese consulado proteccion a don Jorje Hicks, que se halla perseguido por el Municipio de este puerto.

Con sentimientos de especlal consideracion, me suscribo de usted afectísimo i obsecuente servidor.

SEVERINO ZAPATA.

Al señor Cónsul de Chile en Antofagasta.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

*Antofagasta, Octubre 25 de 1878.*

Al señor Cónsul Jeneral de la República de Chile.

Señor:

El dia de ayer tuve la honra de recibir el oficio de usted en el que se sirvió anunciarme, que el señor Jorje Hicks Jerente de la Compañia Chilena de Salitres i Ferrocarril, se habia trasladado a ese consulado pidiendo proteccion, por encontrarse víctima de atropellos de parte del Sr. Presidente de la Municipalidad: (1) siendo la hora mui avanzada, me limité a acusar el correspondiente recibo. Debo decirle hoi por la presente nota: que deploro mui de veras la odiosa controversia que se ha suscitado entre la Municipalidad i el señor Hicks, quien ha creido necesario buscar asilo en ese Consulado, para evitar el cumplimiento de las órdenes dictadas contra él, por el Presidente de aquella Corporacion, a consecuencia de haberse negado a satisfacer el impuesto para alumbrado público. Sin entrar a calificar la justicia que tanto la Munici-

---

(1) El Presidente lo era don Hernan Puelma.

palidad como el señor Hicks pretenden dar, aquella a sus providencia i este, a la opinion que ha formalizado; debo limitarme a decir a usted con no poco sentimiento, que no puedo mirar como legal el derecho de extraterritorialidad, que pretendo asumir ese Consulado, para proteger al señor Hicks. Aceptar este precedente, que menoscaba los derechos de la soberania nacional, i que es contrario a los principios i prácticas del Derecho Internacional, importaria reconocer al señor Cónsul derechos i privilejios, que no tiene en su carácter de tal, i que corresponde esclusivamente a los Ministros públicos o Agentes Diplomáticos, en la acepcion limitada de esta palabra. Si en las Repúblicas del continente se ha tolerado alguna vez el asilo en los consulados sin que esté reconocido como regla de derecho, ha sido solo como mui bien sabe el señor Cónsul, tratándose de delitos o persecuciones políticas que son actos que invisten un carácter especial; pero jamas se ha creído autorizado el asilo en los consulados, para ponerse a cubierto de las providencias de la justicia ordinaria i menos en materia civil.

Las reflexiones que me permito dirigir al señor Cónsul no tienen el objeto especial, ni determinado de privar al señor Hicks de la proteccion a que se ha acojido, i si a manifestar que el Consulado no puede ejercer legalmente el privilejio que pretende. Como las providencias de las Municipalidades se han dictado en un juicio coactivo, por la mínima cantidad de 150 pesos, que el señor Hicks pretende no deber pagar, parece manifiesto que la cuestion es de simple

capricho i que no debiera preocupar tan seriamente ni a la Municipalidad ni al opositor. La Prefectura no le da pues grande importancia ni puede mirar como hecho grave i significativo, el del asilo, que se ha escojitado, como medio de seguridad, i como su política es de paz, de concordia, de perfecta conciliacion entre todas las autoridades i vecinos de este puerto, lejos de iniciar una cuestion delicada i trascendental sobre competencia de jurisdiccion con ese Consulado, se limita a declarar por la presente, que no le es dado reconocer el privilejio de extraterritorialidad que se pretende. Aviso al propio tiempo, al señor Cónsul, que por el próximo vapor me dirijiré al Gobierno Nacional, poniendo en su conocimiento lo ocurrido, para que por los medios respectivos se deslinden para lo sucesivo, los derechos e inmunidades, que corresponden a los Cónsules chilenos en el Territorio de la República.

Con sentimientos de especial consideracion me repito de usded atento i seguro servidor.

SEVERINO ZAPATA.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE.

N.º 12.

*Antofagasta, Octubre 26 de 1878.*

Señor:

Me he impuesto del contenido del oficio de usted fecha de ayer, ampliando la contestacion dada a mi nota fecha 24, por medio de la cual

cumpliendo con un deber de cortesía i respeto, puse en conocimiento de usted que el señor Jorje Hicks se habia presentado a este Consulado solicitando su proteccion, por encontrarse víctima de atropellos injustificables de parte del Presidente de la Municipalidad, ampliacion que habria considerado perfectamente justificada i oportuna en el caso, que como Cónsul Jeneral, hubiese pretendido arrogarme atribuciones i facultades que de derecho no me corresponden. Afortunadamente debo declarar al señor Prefecto que aunque el espresado señor es Jerente de la Compañia Chilena de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, no ha pasado por la mente del suscrito ni por un solo momento, sustraer al señor Hicks de la acciou de los Tribunales del pais. Lo único que he deseado i a lo que he propendido es que, una cuestion que se presentaba con cierto carácter odioso, terminase de una manera equitativa para ámbos contendientes. Verdad es, señor Prefecto, que el señor Hicks ha permanecido en mi casa desde el momento en que tuve el honor de comunicarlo a usted como primera autoridad del departamento, con el fin esclusivo i único de que las demas autoridades, tuviesen conocimiento del lugar en que se encontraba, i no oculto o prófugo como podia pensarse. Tan no he pretendido esconderlo bajo la bandera del Consulado, que todas las dilijencias judiciales se han practicado en mi casa.

He querido entrar en estos detalles para que el señor Prefecto se convenza de que los principios de derecho internacionaI i la práctica de las naciones americanas respecto al derecho de asilo, que invoca en su estimable oficio, no deben

tomarse en consideracion en el caso presente.

Creendo que el señor Prefecto quedará satisfecho con las esplicaciones que he tenido el agrado de darle, habria terminado la presente nota, si un deber indeclinable, no me obligase a llamar sériamente la atencion de usted, hácia el orijen de la cuestion suscitada entre la Honorable Municipalidad i el señor Hicks i que, entraña nada menos que el desconocimiento del tratado de lmites entre las Repúblicas de Bolivia i Chi'e. El artículo 4.º de ese tratado dice testualmente: «i las personas, industrias i capitales chilenos no quedarán sujetos a mas contribuciones, de cualquier clase que sean, que a las que al presente existen» i la Honcrable Municipalidad en el año de 1878, tres años despues de la ratificacion de este solemne pacto internacional, impone una contribucion de alumbrado. No entraré de ninguna manera en el terreno de averiguar si este impuesto es justo o no: examino la cuestion bajo el punto de vista de si es una infraccion del tratado vijente i de consiguiente ilegal.

El 21 de Julio de 1875 el Presidente de esta misma corporacion, (1) empeñado en dejar a salvo el derecho de las Juntas que le sucedieran para imponer esta contribucion, elevó al Concejo Departamental un proyecto sobre la materia i esta corporacion no le dió la aprobacion debida; debiendo prevenir a usted que aquel en su nota hace hincapié de que se apruebe antes de la ratificacion de los tratados. I a la verdad, señor Prefecto, es tan terminante el artículo que he citado que no deja lugar a dudas ni interpretaciones:

---

(1) Lo era don Matias Rojas D.

Creo pues, que la contribucion de alumbrado establecida hoi por la Municipalidad, es la infraccion mas clara i terminante del tratado, i es por esta razon que llamo la atencion de usted sobre este asunto.

En el próximo correo me dirijiré al señor Ministro residente en La Paz para que, si lo tiene a bien, interponga el debido reclamo ante la ilustracion i rectitud del Gobierno Nacional.

Grato me es señor Prefecto, aprovechar esta oportunidad para ofrecer a usted mis consideraciones de aprecio i respeto con que me suscribo atento i seguro sevidor.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.—Presente.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE.

N.º 12.

*Anofagasta, Octubre 29 de 1878.*

Señor Prefecto:

Habiendo asistido el dia de hoi al tribunal correccional que juzga a los señores Adamson, Garriga i Clemenson he oido con profundo desagrado la lectura de un documento en el cual se me imputa un cargo que no puedo menos que rechazar enérgicamente por contrario a la verdad. Si este documento hubiese sido suscrito por un empleado que no fuese de graduacion lo habria dejado relegado al olvido. Desgraciadamente está firmado por el Intendente de Policía Teniente

Coronel don Deterlino Echazú, No habria creido, si mis oidos no lo hubiesen escuchado a que una autoridad elevada a esta categoria pudiese gratuitamente herir sin el mas leve motivo a un funcionario de una República hermana.

Despues de lo espuesto mui reconocido quedaria al señor Prefecto si pudiese proporcionarme una copia del citado documento para los fines que me convengan.

Este motivo me proporciona la ocasion de reiterar a usted mis consideraciones de aprecio con que me suscribo S. S. S.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.—Presente.

---

PREFECTURA I SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA  
I MINAS DEL DEPARTAMENTO LITORAL.

N.º 13.

*Antofagasta, Octubre 30 de 1878.*

Señor:

En contestacion a su estimable oficio número 12 de 29 del mes que corre tengo la honra de manifestar a usted que, no pudiendo esta Prefectura inmiscuirse absolutamente en los asuntos judiciales que se tramitan conforme a lei, se ve obligada a no poder cumplir con el deseo expresado por ese Consulado.

El documento cuya copia legalizada solicita usted probablemente debe correr en juicio i es al Juez de la causa a quien debe el señor Cónsul

pedirle directamente certificado de él.

Sintiendo sinceramente no poder acceder a su demanda, me repito de usted atento i obsecuente servidor.

SEVERINO ZAPATA. ]

Al señor Cónsul Jeneral de la República de Chile.—Presente.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE.

N.º 12.

*Antofagasta, Octubre 27 de 1878.*

Señor Ministro:

Con no poco sentimiento tengo que comunicar a usted que lá nueva contribucion de alumbrado llevada a efecto por la Municipalidad de este puerto, ha dado orijea a cuestiones demasiado enojosas, habiendo tenido que soportar la torme- ta el Jerente de la Compañia de Salitres i Ferro- carril, señor Jorje Hicks. Los obrados a este respecto, que en copia acompaño, manifestarán a US. las medidas violentas tomadas por esa Cor- poracion para hacer efectivo el nuevo impuesto.

A mi juicio, la letra i espíritu del tratado no pueden ser mas claros, i terminantes. Lo que se ha querido es que mientras dure áquel, bajo ningun pretesto las industrias, personas o capita- les chilenos sean gravados con ninguna contri- bucion nueva, désele el nombre que se quiera. I; duro es decirlo, ya tenemos tres casos en que se ha infringido este pacto internacional: 1.º dere- cho adicional en el Gremio de Jornaleros, 2.º

Ordenanza sobre lastre, i 3.º la contribucion de que me estoi ocupando.

En la nota que en copia a compaño, dirijida en contestacion a la de la Prefectura, en la qual se trata del derecho de asilo, cuestion que intencionalmente he rehuido, SS. verá que he reclamado contra la contribucion de alumbrado, esperando que si SS. encuentra justo este reclamo, lo entable de la manera que crea conveniente.

Debo prevenir a US. que en este puerto ha existido i existe lá contribucion de patentes sobre los diversos establecimientos de industria i comercio, que las anteriores Municipalidades han aplicado al servicio del alumbrado, contribucion que no existe en otras localidades del interior de la República.

Tambien acompaño a SS. copia de la nota del Presidente de esta Municipalidad, de fecha 21 de Julio de 1875 i lo que, respecto a esta contribucion, decia en 1.º de Enero de 1873 en la respectiva memoria.

En el diario *El Litoral*, que adjunto, verá US. la resolucion del señor Ministro de Hacienda en este asunto i la nota de la Prefectura a este Consulado, a que me he referido antes.

Creiendo que todos estos datos bastarán para que SS. forme juicio en el asunto de que se trata, me es grato suscribirme de US. atento i S. S.

S. REYES.

Al señor Encargado de Negocios de Chile.—La Paz.

---

Hé aquí los documentos a que se refiere el señor Cónsul de Chile en su nota número 12, de 27 de Octubre de 1878.

PARRAFO DE LA MEMORIA MUNICIPAL.

«Estando por aprobarse el tratado de límites con Chile i queriendo éste municipio dejar a salvo el derecho de las Juntas que le sucedan para imponer una contribucion sobre el alumbrado que creo mui justo que el vecindario pague, elevó con este motivo un proyecto al Concejo Departamental por el cual se imponia un gravámen de 3% sobre la renta a cada propiedad avaluada por una comision especial nombrada al principio de cada año por la Municipalidad. No sabemos qué suerte le haya tocado a esta medida de precaucion para el porvenir; i la llamo de precaucion pues bien pudiera suceder que desarrollándose este pueblo, el municipio tuviera que cruzarse de brazos, i no atender a las necesidades públicas por no tener el derecho de establecer contribuciones absolutamente necesarias como la de que hablo. Otro móvil que guió al municipio al acordar esta contribucion fué hacer mas equitativos los impuestos, pues actualmente mucha parte de la poblacion no paga contribucion alguna.»

—  
*Antofagasta, Julio 21 de 1875.*

Al señor Presidente del Honorable Concejo Departamental

Señor:

Tomando en cuenta esta Municipalidad, que ratificándose los tratados celebrados entre esta

República i la de Chile, no podrá imponerse en adelante contribucion de ningun jénero i que es de suma urgencia para el porvenir, que esta Junta pueda contar en adelante con entradas que le permitan sufragar los gastos necesarios para el desarrollo i adelanto del pueblo, ha acordado en sesion de anoche establecer una contribucion de alumbrado público, basándose el impuesto sobre la renta de cada propiedad i gravándosela con un tres por ciento mensual sobre ella. Para llevarla a efecto esta Municipalidad al principio de cada año nombrará una comision que haga el avaluo correspondiente de las propiedades i otra para que oiga los reclamos del caso.

Espera esta Junta que ese Honorable Concejo dé su aprobacion a esta resolucion i se sirva elevarla al Consejo de Estado lo mas pronto posible con el objeto de que sea considerada en tiempo.

Con sentimientos de alta consideracion i respeto, me suscribo del señor Presidente del Concejo. Atento i obsecuente servidor.

(Firmado.)—MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

---

LEGACION DE CHILE EN BOLIVIA.

N.º 13.

*La Paz, Noviembre 7 de 1878.*

Han llegado a mi poder su nota núm. 12 de 27 del mes próximo pasado con las piezas adjuntas que usted me acompaña, Impuesto de su conte-

nido he lamentado el jiro que se ha dado a un asunto meramente local i municipal.

Sin entrar a calificar la conducta del señor Jefe de la Compañía de Salitres i Ferrocarril en su oposicion al pago de una contribucion, que en su forma esterior era perfectamente legal, lamento que usted haya tomado intervencion oficial, iniciándola por medio de una comunicacion al señor Prefecto del Departamento, registrada en un número de *El Litoral* que me incluye, en la que usted pone en su conocimiento que el señor Jorge Hicks, Jefe de la Compañía Chilena de Salitres i Ferrocarril, se ha presentado ante usted pidiendo la proteccion de ese Consulado por encontrarse víctima de atropellos injustificables de parte del Presidente de la Municipalidad.

Desconozco el alcance de esa nota i de su objeto práctico, desde que usted mismo así lo manifiesta. I talvez hubiera sido mas conveniente que usted no hubiera terciado en un incidente que debia seguir su curso legal.

Sin entrar al fondo de la cuestion me llaman la atencion los fundamentos de la resolucion del señor Ministro de Hacienda que a primera vista no es incompatible con el Tratado de 1874. Tanto en este asunto como en el impuesto del Lastre aguardaré el regreso del señor Ministro de Hacienda para arribar a un acuerdo conveniente como lo estipulamos antes de su partida al Litoral, i tendré ocasion de comunicar a usted el resultado.

Desde luego le anticipo que a mi juicio no es conciliable con la justicia i reciprocidad, que, a virtud del Tratado de 1874, i apoyados en su

letra, tratemos de cerrar el paso a la iniciativa local de las Municipalidades para que puedan cumplir por su parte con los deberes mas indeclinables de su cometido, dando garantías a las personas i propiedades con las medidas de seguridad, policía, aseo, que si imponen desembolsos son en pago de servicios i en obsequio i beneficio de los mismos vecinos. Interpretaciones restrictivas i estrechas son siempre odiosas i producen resultados contrarios a los que uno mismo se propone.

Dios guarde a usted.

P. N. VIDELA.

Al señor Cónsul Jeneral en Antofagasta, señor don Salvador Reyes.

---

CONSULADO JENERAL DÉ CHILE.

*Antofagasta, Octubre 13 de 1878.*

Señor Ministro:

Adjunto en copia una protesta que el Jerente de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, ha presentado hoi a este Consulado referente a la contribucion de alumbrado que ha impuesto la Municipalidad de este puerto.

Se habla con insistencia de que en el vapor llegado el dia de ayer ha venido orden del Gobierno para hacer efectivo el impuesto sobre esportacion de Salitres; pero hasta este momento no se ha hecho notificacion ninguna al Jerente de la Compañía.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Chile en La Paz.

---

LEGACIÓN DE CHILE EN BOLIVIA.

*La Paz, Noviembre 14 de 1878.*

Señor:

Acuso a usted recibo de su oficio número 13 de 3 del corriente mes con la protesta en copia adjunta que el Jefe de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta ha presentado a ese Consulado referente a la contribucion de alumbrado que ha impuesto la Municipalidad de ese puerto.

Respecto a lo que usted me comunica que se decia haber llegado en uno de los vapores la órden de este Gobierno para hacer efectivo el impuesto sobre esportacion del salitre, puedo asegurarle que carece de todo fundamento.

Dios guarde a usted.

P. N. VIDELA.

Al señor Cónsul Jeneral de Chile en Antofagasta.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

N.º 15.

*Antofagasta, Noviembre 30 de 1878.*

Señor Ministro:

Tengo el agrado de contestar el oficio de SS. fecha 7 del presente.

Respecto a la conducta observada por el suscritor en la cuestión suscitada entre la Municipalidad i el Jefe de la Compañía de Salitres, la cual da a entender en su citado oficio no era la

mas conveniente en la [circunstancia de que se trata, debo decir a SS. que ella ha sido lo mas prudente i la que motivó el arreglo de la cuestion que se presentaba por desgracia con aspecto bastante odioso.

Creo, como he creido i creeré que una nueva contribucion de cualquiera clase que ella sea, viene a infringir el tratado celebrado entre ámbas Repúblicas, i esta conviccion me la he formado estudiando desde su orijen la cuestion de límites con Bolivia, que quedò terminada con el tratado que rije actualmente. Bastante claro he dicho en mi oficio dirijido a la Prefectura que no examinaba la contribucion bajo el punto de la equidad i la justicia i solo la consideré bajo el punto de vista legal, como un desconocimiento del pacto internacional que nos liga. La cuestion para este Consulado ha sido salvar el principio, pues eludida una vez esa lei, mas tarde bajo cualquier pretesto podria ser perjudicado el comercio por cuyos intereses estoi llamado a velar.

«Interpretaciones restrictivas i estrechas son siempre odiosas i producen resultados contrarios a los que uno mismo se propone» dice SS. En ello encuentro demasiada razon a su SS. Pero yo no he tenido la idea de interpretar, sino he creido atenerme a lo espresado testualmente en el artículo 4.º del tratado.

Para terminar acompaño a SS. copia de la nota que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha dirijido respecto a este mismo asunto:

Dios guarde a SS.

S. REYES.

Al señor Encargado de Negocios de Chile en La Paz.

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

N.º 16.

*Antofagasta, Diciembre 1.º de 1878.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de VS. fecha 14 del pasado por el cual me avisa haber recibido la protesta en copia que el Jerente de la Compañia de Salitres presentó a este Consulado.

Quedo impuesto tambien de que carece de fundamento la noticia de quererse llevar a cabo la contribucion sobre esportacion de salitres.

El vapor llegado ayer es portador de la órden terminante del Gobierno para llevar a cabo este impuesto i solo se erpera el regreso del señor Ministro de Hacienda para dejarlo establecido.

Dios guarde a VS.

S. REYES.

Al señor Encargado de negocios de Chile en La Paz.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

N.º 23.

*Antofagasta, Octubre 23 de 1878.*

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de US. que la Municipalidad de este puerto ha establecido un nuevo impuesto por demas

oneroso puesto que tiene por base el 3 por ciento de la renta mensual sobre todo edificio o establecimiento, cuya renta es calculada a juicio de la misma Municipalidad. Esta nueva contribucion es rechazada por la mayoria de la poblacion por ser ella una infraccion flagrante de lo estipulado en el artículo 4.º del tratado entre Chile i Bolivia.

Por otra parte, ella ha dado origen a sucesos mui desagradables, como US, podrá informarse por los obrados que en copia acompaño, entre la Compañia de Salitres i Ferrocarril i la Municipalidad, que apoyada en todo por las autoridades políticas ha asumido una actitud la mas agresiva hácia los que resisten el pago de este nuevo impuesto.

El señor Ministro de Hacienda se encuentra en esta con el carácter de delegado del Gobierno, i a fin de evitar los atropellos que la Municipalidad está cometiendo tuve ayer con él una entrevista i en ella me manifestó que abrigaba dudas sobre la interpretacion del tratado; que en su concepto la Municipalidad estaba en su perfecto derecho para establecer las contribuciones que creyera necesarias sin que por esto se infringiera el tratado, sin obtener la esperanza siquiera de que se dictara una medida que contuviera a la Municipalidad en el camino violento en que se ha lanzado.

Se hace mui necesario, señor Ministro, que nuestros nacionales conozcan la opinion que a este respecto abriga nuestro Gobierno para evitar dificultades que se suscitan con frecuencia.

Tambien debo hacer presente a US, que en el trascurso de este año esta es la tercera contribucion que se establece con el carácter de Muni-

cipal i que siguiendo el Municipio este camino vendria por fin a hacer ilusorio lo estipulado en el tratado en su artículo 4.º

Por el correo próximo pondré en conocimiento del señor Videla los sucesos que tienen lugar actualmente en esta, por si él tiene a bien hacer alguna jestion ante el Gobierno.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chila.—Santiago

---

CONSULADO JENERAL DÉ CHILE.

N.º 24.

*Antofagasta, Octubre 31 de 1878.*

Señor Ministro:

Incluyo dos números del diario *El Litoral* en que vienen publicados todos los antecedentes relativos a la cuestion contribucion de alumbrado impuesto por esta Municipalidad a la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, como asi mismo las notas cambiadas entre el Prefecto i este Consulado a consecuencia de haber ocurrido a él el Jefe de dicha Compañia solicitandø proteccion.

Debo prevenir a US. que en este asunto si he intervenido ha sido solamente en mi carácter particular i a fin de que las dificultades que se presentaban tuvieran una solucion conveniente,

como al fin sucedió, i no se cometieran las tropelías que habia empeño en realizar.

De todo lo ocurrido he dado cuenta ya al señor Ministro en La Paz.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

---

REPÚBLICA DE CHILE.—MINISTERIO DE RELACIONES  
ESTERIORES.

N.º 11.

*Santiago, Noviembre 14 de 1878.*

Se ha recibido el oficio de usted número 23 de fecha 25 de Octubre último en que me da cuenta del establecimiento en ese puerto de una contribucion Municipal con el nombre de alumbrado, de los desagradables sucesos a que ha dado lugar, i del resultado de la entrevista tenida por usted con el señor Ministro de Hacienda de Bolivia para evitar los atropellos que la Municipalidad está cometiendo con los que resisten el pago de dicho impuesto:

Asi mismo se han recibido los documentos en copia a que se refiere el citado oficio de usted:

Este ministerio considera que esta contribucion Municipal asi como las anteriores del mismo orijen son contrarias al espíritu i letra del artículo 4.º del Tratado que nos liga con esa República, i en consecuencia ha oficiado con fecha 8 del corriente a nuestra Legacion en La Paz para

que exija de ese Gobierno la suspension definitiva de toda contribucion nueva o aumento gravoso de los existentes con relacion a la fecha de la vijencia del Tratado.

El resultado de estas jestioncs será dado a conocer a usted oportunamente.

Dios guarde a usted.

ALEJANDRO FIERRO.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE.

N.º 26.

*Antofagasta, Noviembre 29 de 1878.*

Señor Ministro:

Acuso recibo a sus dos oficios número 9 i 10 de fechas 9 i 12 del corriente con los despachos rogatorios adjuntos, a los que se les ha dado la tramitacion de estilo.

Tambien se ha recibido en este Consulado el estimable oficio de US. fecha 14 del presente referente a los nuevos impuestos Municipales establecidos en este puerto. Mui satisfactorio es para el suscrito haber interpretado tan fielmente las opiniones de US. a este respecto.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—  
Santiago.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN BOLIVIA.

*Antofagasta, Enero 8 de 1879.*

Señor Prefecto:

Se ha puesto en conocimiento de este Consulado por el Jereute de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, que el dia de ayer se le ha notificado una órden de pago i embargo dictada por esa Prefectura, por la suma de noventa mil i mas pesos en el término de tres dias, suma proveniente de derechos de esportacion de salitre.

El señor Prefecto sabe que el señor Ministro de Chile en La Paz, jestionaba para que se suspendiese la ejecucion de la lei de 14 de Febrero de 1878 i que mi Gobierno cree está en abierta oposicion al tratado de 1874, vijente entre ámbas Repúblicas, el que ásegura por el término de 25 años, la exencion de toda contribucion a las personas, industrias i capitales ehilenos.

Por otra parte, debo comunicar al señor Prefecto que mi Gobierno oportunamente ha dado instrucciones al Ministro señor Videla, a fin de que reclame la suspension de la lei citada, i abriga la firme esperanza de que el de Bolivia, no desoirá el llamamiento que le hace a la conciliacion i a la discusion tranquila de esta cuestion, i que se apresurará a ordenar la suspension de la mencionada lei, la cual una vez ejecutada por medios violentos. traeria una situacion gravísima para ámbas Repúblicas.

Dados estos datos i antecedentes, usted comprende señor Prefecto, que es deber de todos propender por cuantos medios sean posibles al

término fácil i espedito de esta cuestion, i presentar unã situacion llana i abordable en todo tiempo, de tal suerte que no haya motivo alguno para que todo termine tranquilamente i a satisfaccion de ámbos Gobiernos.

Deber mio es apelar a la ilustrada intelijencia i recto criterio del señor Prefecto, a fin de que mirando el asunto de que se trata, con toda calma, e inspirándose en los sentimientos de elevado patriotismo que le caracterizan, dé tiempo a que el Gobierno de la República conociendo las razones que se alegan por el mio para que no se lleve a efecto la lei de 14 de Febrero, resuelva definitiva i perentoriamente. La suspension por unos cuantos dias en el cobro de la contribucion aludida no puede ofrecer dificultad alguna, ni compromete la responsabilidad del Jefe Político que la autorice, pues ella no vendria sino a buscar un medio conciliatorio para el arreglo sencillo i fácil del asunto.

Despues de lo espuesto, apelo, una vez mas, señor Prefecto, a los sentimientos que antes he invocado, a fin de que mirando con tranquilidad este asunto, se sirva ordenar la suspension del juicio iniciado contra la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, mientras que el ilustrado Gobierno de la Nacion, oyendo los reclamos del mio, resuelva lo que crea conveniente.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo el honor de ofrecerme de usted atento servidor.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.—Presente.

---

PREFECTURA I SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA I  
MIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

N.º 1.

*Antofagasta, Enero 9 de 1879.*

Señor:

Se halla en mis manos su apreciable oficio, de 8 del corriente, número 1 en el que se sirve usted solicitar que esta Prefectura suspenda los efectos de la orden Suprema, del 17 de Diciembre último, apoyando su peticion en que el señor encargado de negocios en Chile aun reclama, cerca de mi Gobierno, la suspension definitiva de la lei de 14 de Febrero del año próximo pasado, sancionada por la Asamblea Constituyente reunida en Noviembre del 77.

En respuesta tengo a bien decir al señor Cónsul que, como Prefecto del Departamento, mis atribuciones se reducen, en este orden, a hacer cumplir las resoluciones Supremas, cuando ellas, como ahora no se oponen a la Constitucion i demas leyes del Estado. En este sentido me es sensible manifestar que no puedo acceder a la solicitud del señor Cónsul sin dejar de cumplir las prescripciones que mi deber me impone.

No quiero, señor Cónsul, espresar que la cuestion que nos ocupa ha sido ya suficientemente discutida i que la *resolucion de mi Gobierno* ha sido espedida despues de las notas cambiadas entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores i el señor Encargado de Negocios de Chile.

Con sentimiento de particular aprecio soi del  
señor Cónsul.

Atento servidor.

SEVERINO ZAPATA

Al señor Cónsul Jeneral de Chile en Antofagasta.

---

## EN NOMBRE DE LA LEI.

El ciudadano Severino Zapata, Prefecto i Superintendente de  
Hacienda i Minas del Departamento.

*Ordena i manda;* que el Dilijenciero de  
Hacienda José Félix Valda apremie i conduzca  
a la Cárcel pública a Jorje Hicks, Jerente i  
representante de la Compañía de Salitres i Ferro-  
carril de Antofagasta, deudor al Fisco de la canti-  
dad de *noventa mil ochocientos cuarenta i ocho*  
*bolivianos, trece centavos.*

Asi mismo, trabaré embargo de los bienes de  
dicha Compañía, suficientes a cubrir la cantidad  
adeudada, depositando en persona abonada i fiable  
por derecho; pues que asi se tiene mandado por  
decreto fecha 6 de los corrientes.

Requiere a todos los depósitos de la fuerza  
pública, presten los auxilios necesarios para la  
ejecucion de este mandamiento.

Antofagasta, Enero 11 de 1879.

SEVERINO ZAPATA.

En el puerto de Antofagasta a horas doce del  
dia once de Enero de mil ochocientos setenta i

nueve, yo Dilijenciero de Hacienda, en cumplimiento del mandamiento anterior, trabé embargo de los bienes de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta consistentes en un terreno colindante por el Sur con la calle Bolívar, por el Norte con Establecimiento de la Sociedad Beneficiadora de Metales, por el Poniente, con la calle de Colon i por el Naciente con terrenos vacantes. Trabé igualmente embargo de nueve casas edificadas dentro del Establecimiento, i de dos grandes depósitos de salitre elaborado, los que se pusieron a cargo del depositario don Euljio Alcalde quien fué nombrado para el efecto, siendo persona abonada i solvente que aceptando el nombramiento firma en comprobante.

No pude apremiar la persona de don Jorje Hicks, por no ser habido, i lo que siento por dilijencia, firmando el depositario i dos testigos de que certifico.

E. ALCALDE.—PEDRO CABALLERO.—MATIAS IRIGOYEN.  
—JOSE FELIX VALDA, Dilijenciero de Hacienda.

---

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.—LEGACION  
DE CHILE EN BOLIVIA.

N.º 40.

*La Paz, Diciembre 18 de 1878.*

Señor Ministro:

Acaba de recibir esta Legacion el oficio de V. E. fecha de hoy i, vista su importancia, me apresuro a acusar a V. E. el correspondiente recibo.

Me anuncia V. E. que considerado los perjuicios que recibiría el país si se prolongase todavía la suspensión transitoria del impuesto sobre los salitres que esporta la Compañía de Antofagasta, con esta misma fecha el Ministro de Hacienda ha ordenado a las autoridades del Litoral que hagan efectivo dicho impuesto en conformidad a la lei de 14 de Febrero del año que termina.

V. E. me permitirá manifestarle la estrañeza con que he tomado conocimiento de esta determinacion que de una manera tan violenta viene a poner término a la discusion aun pendiente a que habia dado orijen el reclamo formulado por esta Legacion con fecha dos de Julio del corriente año. Hace solo cuatro dias que he tenido el honor de recibir la contestacion oficial de V. E. a ese reclamo i antes de que yo haya podido remitirla a mi Gobierno, el de V. E. toma una medida de grave trascendencia i que desvanece toda esperanza de arreglo.

No niego el derecho que el Gobierno de V. E. tiene para dar las órdenes que estime convenientes; pero me sorprende que desde luego se ordene poner en vijencia un impuesto sobre el que hai un reclamo pendiente i cuando la discusion, lejos de estar agotada, acaba de ser tranquilamente iniciada. Ni mi Gobierno ni el de V. E. han podido apreciar los fundamentos en que sus recíprocas exigencias se apoyan i sin embargo hoi ha dictado el Ministerio de Hacienda una orden que hace ya imposible esa necesaria apreciacion, para la cual eran indispensable mucho tiempo i mucho estudio.

He recibido tambien la nota en que V. E.

contesta a mi reclamo sobre los impuestos Municipales de Antofagasta, haciéndome saber que, para tomar una resolución, espera los informes del señor Ministro de Hacienda Doctor Medina, que se encuentra en el Litoral.

A este respecto me permito recordar a V. E. que yo debía esperar de parte del Gobierno de V. E. un procedimiento análogo tratándose del reclamo sobre el impuesto del salitre. V. E. sabe, i lo sabe tambien el señor Ministro de Hacienda Interino, Doctor Reyes Ortiz, que el señor Medina habia convenido conmigo en respetar el *statu quo*, es decir la suspension temporal del impuesto hasta que la discusion no estuviese enteramente agotada, lo que no podria suceder sino de su regreso de Chile, donde él trataria de arribar a algun arreglo.

La comunicacion de V. E. que voi contestando destruye todas las expectativas de una solucion tranquila i conciliadora i cierra el paso a toda discusion. Por mi parte, señor Ministro, dejo testimonio de que en la jestion de este asunto, descansando en la evidente justicia del reclamo que he hecho en nombre de mi Gobierno, no he perdonado esfuerzo para arribar a un desenlace prudente i tranquilo.

Agotados estos medios i en presencia del oficio de V. E., fecha de hoi, que tengo a la vista, cumplo con el solemne i doloroso deber de declarar a V. E. a nombre de mi Gobierno, que la ejecucion de la lei que grava con un impuesto a la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta importa la ruptura del Tratado de límites de 6 de Agosto de 1874, hoi vijente entre Chile i Bolivia, i que las consecuencias de esta decla-

racion serán de la exclusiva responsabilidad del Gobierno de Bolivia.

Reiterando a V. E. las consideraciones de mi estimacion i aprecio, me suscribo de V. E. atento i seguro servidor.

P. N. VIDELA.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

---

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

*La Paz, Diciembre 26 de 1878.*

Señor:

Al acusar a US. recibo de mi oficio de 18 del corriente, en el que, satisfaciendo al deseo que US. me espresó en nota anterior, de saber si la orden de hacer efectivo el impuesto de 10 centavos sobre los salitres que esporta la Compañia de Antofagasta habia sido ya dada por mi Gobierno, o bien si éste, para espedirla esperaria a que el de Chile tomase conocimiento de dicha determinacion, a lo que tuve el honor de responder que se habia ya dado la orden mencionada por el ministerio de Hacienda. US. se sirve manifestarme la estrañeza con que ha tomado conocimiento de esa resolucion que, a su juicio, termina de una manera violenta la discusion aun pendiente a que dió orijen el reclámo formulado por esa Legacion, cuyos fundamentos considera US. que deberán ser apreciados en mucho tiempo i con mucho estudio; que esperando mi Gobierno los informes del señor Ministro de

Hacienda Doctor Medina, respecto de la reclamacion de US. sobre los impuestos Municipales de Antofagasta, debia tambien adoptar un procedimiento análogo tratándose del impuesto sobre salitres: que mi última contestacion destruye todas las expectativas de una solucion tranquila i conciliadora i cierra el paso a toda discusion, i que en consecuencia, cumple US. con el deber de declarar, a nombre de su Gobierno, que la ejecucion de la lei que grava con un impuesto a la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, importa la ruptura del Tratado de lmites de 6 de Agosto de 1874, hoi vijente entre Chile i Bolivia, i que las consecuencias de esta declaracion serán de la esclusiva responsabilidad del Gobierno de Bolivia.

Por la contestacion que he tenido el honor de dar a US. en oficio de 18 del mes actual, acompañando el informe respectivo del señor Ministro de Hacienda, sobre la naturaleza del impuesto creado por la lei de 14 de Febrero del año corriente, US. ha debido apreciar los motivos particulares que han obligado a mi Gobierno a poner en ejecucion la citada lei, motivos entre los cuales se hace notable el de que el impuesto reclamado por US. es solo procedente de un contrato privado entre la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta i mi Gobierno, no pudiendo él por lo tanto i como cláusula de transaccion privada afectar al Tratado de Chile i Bolivia, que debe ser ajeno a toda convencion particular.

Espuestos dichos motivos, en satisfaccion al reclamo de US. i no pudiendo quedar por mucho tiempo sin ejecucion la lei citada de la Asamblea

Nacional, que sólo fué suspendida transitoriamente a causa de la reclamacion de US. i por deferencia al Excmo. Gobierno de Chile, comprenderá US. que mi Gobierno no ha hecho mas que cumplir con un deber constitucional al decretar la vijencia de la lei mencionada, sin que esto importe, como supone US., el término de toda discusion, ni menos una ruptura del Tratado de 6 de Agosto de 1874, pues que US. olvida que, aun para el caso de que se susciten cuestiones sobre su intelijencia i ejecucion, el artículo 2.º del Tratado complementario abre, en beneficio de parte de ámbas naciones, el recurso arbitral.

Con respecto al último reclamo de US. sobre los impuestos Municipales de Antofagasta, deseo mi Gobierno de que las cuestiones a que han dado lugar esos impuestos se arreglen de un modo amigable i conciliador, no ha tenido inconveniente en deferir a la insinuacion de US., esperando, para tomar una resolucion conveniente, los informes del señor Ministro de Hacienda Doctor Medina, por manera que debo por mi parte manifestar a US. la estrañeza con que he recibido la declaracion que US. se sirve hacer respecto de ruptura del Tratado de 1874, a nombre del Excmo. Gobierno de Chile, en el oficio a que tengo el honor de contestar.

Rogando a US. que, al elevar al conocimiento de su Gobierno los antecedentes de la cuestion que nos ocupa, se sirva tambien acompañar a ellos el presente oficio, tengo el honor de renovar a US. las espresiones de distinguida consideracion con que soi de US. atento i seguro servidor.

MARTIN LANZA.

Al señor Encargado de Negocios de Chile. — Presente.

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

Enero 12 de 1879.

Señor Prefecto:

Orijinal tengo a la vista una comunicacion que el señor Jorje Hicks, representante legal de la Compañia Chilena de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta ha dirijido al Comandante del blindado *Blanco Encalada* solicitando asilo a bordo de su buque para su persona, por haber llegado a su conocimiento que durante su corta ausencia del puerto, el dia de ayer, se habia procedido al embargo de los bienes de la Compañia que administra, acompañando este acto con el apremio sobre su persona. Este Consulado ha tratado adquirir la verdad de tal aserto i siendo notorio i de dominio público que el citado embargo se ha llevado a cabo, aunque los empleados de la Compañia aludida no tienen conocimiento judicial de semejante acto, segun ellos mismos me han informado, me veo en la imprescindible necesidad de recurrir a usted a fin de que, si fuese positivo lo que dejo espuesto, se sirva ordenar se me dé a la brevedad posible una copia legalizada de todo lo actuado, para elevarlo al conocimiento de mi Gobierno i para los fines a que este procedimiento pueda dar lugar.

Con sentimiento de distinguida consideracion, tengo el honor de suscribirme de usted atento i seguro servidor.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.

---

PREFECTURA I SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA I  
MINAS DEL DEPARTAMENTO.

N.º 2.

*Antofagasta, a 12 de Enero de 1879.*

Señor:

He recibido su estimable oficio de la fecha, en el que se sirve usted poner en mi conocimiento que don Jorje Hicks representante legal de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta ha dirijido al comandante del bliadado *Blindado Blanco Encalada*, una comunicacion solicitando asilo para su persona, sobre la que hai mandamiento de apremio, pidiendo, ademas, copia legalizada de todo lo actuado en el asunto para elevar a conocimiento de su Gobierno, para lo que hubiere lugar.

Estraño me es, señor Cónsul, que pretenda usted inmiscirse en asuntos judiciales en los que, Cónsul ni Nacion alguna puede intervenir ni de un modo indirecto siquiera. Usted comprende que los actos de la soberania interna no están sujetos al juicio de otras naciones; comprende usted tambien que juicios de la naturaleza del que se organiza al deudor moroso don Jorje Hicks tienen su tramitacion que debe seguirse sin hacer languidecer sus prescripciones.

He cumplido mi deber i lo cumpliré siempre sin que nada pueda sobreponerse a él, sin admitir consideracion alguna.

Si solicita, el señor Cónsul copia de todo lo actuado, puede hacerle sin investirse del carác-

ter de Cónsul, puede pedirla como particular i se proveerá a su demanda.

Ademas, todos los documentos a los que hace usted referencia se publicarán por la prensa.

Repito al señor Cónsul, mis consideraciones de respeto.

Dios guarde a usted

SEVERINO ZAPATA.

Al señor Cónsul Jeneral de Chile en Antofagasta.—Presente.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

N.° 3.

*Enero 12 de 1879.*

Señor Prefecto:

Tengo el honor de trascribir a usted el siguiente oficio que he recibido en el vapor, del señor Gobernador de Caldera:

*“Caldera, Enero 10 de 1879.*

“El señor Ministro de Relaciones Exteriores me dice en telegrama de ayer tarde:

“Trasmita al señor Cónsul de Antofagasta el siguiente telegrama:

“Notas oficiales de La Paz participan Gobierno boliviano propone arbitraje sobre impuesto salitre. Esto supone suspension cobro hasta sentencia. Participe esto Prefecto para evitar que el cobro sea obstáculo a esta negociacion.

(Firmado.)—ALEJANDRO FIERRO.”

“Lo que trascibo a usted en cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro.”

“Dios guarde a usted.

(Firmado.)—JERMAN DE LA PIEDRA.”

Lo que pongo en conocimiento de usted en cumplimiento de mi deber.

De usted señor Prefecto, su atento i seguro servidor.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.

— — —

PREFECTURA I SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA I  
MINAS DEL DEPARTAMENTO.

N.º 2.

*Antofagasta, a 12 de Enero de 1879.*

Señor:

Acuso a usted recibo de su estimable oficio número 3 del día de la fecha en el que se sirve usted transcribirme su nota pasada al señor Gobernador de Caldera por el señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile relativas a prevenir que habiendo mi Gobierno propuesto el arbitraje en la cuestion imposicion sobre el salitre, se suspenda el cobro de los derechos con los que se le ha gravado.

En contestacion tengo a bien espresar a usted que mientras no tenga conocimiento oficial de lo

que usted me trascribe, por comunicacion dirijida por mi Gobierno no podré suspender los efectos de la órden que se me ha impartido.

Con sentimientos de especial consideracion, soi de usted atento servidor.

SEVERINO ZAPATA.

Al señor Cónsul Jeneral de Chile.

---

CONSULADO JENERAL DE CHILE EN ANTOFAGASTA.

N.º 4.

*Enero 13 de 1879.*

Señor Prefecto:

Tengo el honor de contestar el oficio de usted fecha de ayer, en el cual la Prefectura, autoridad que entiende en el juicio coactivo que se sigue a la Compañia de Salitres i Ferrocarril a fin de obligarla a pagar la suma de noventa i mas mil pesos, niega a este Consulado el derecho que tiene para pedir copia de ciertos obrados en el asunto, lo cual de ninguna manera venia a perturbar la tramitacion que debia seguirse, ni menos a hacer languidecer su prescripciones.

Si estrañeza ha causado al señor Prefecto mi justa demanda, tanto mayor debe haber sido la causada al infrascrito al ver la negativa del señor Prefecto i las razones en que la apoya, pues que lo que no se niega al individuo particular se niega

categoricamente al Cónsul Jeneral, en asuntos sobre los cuales se está jestionando i sobre actos emanados de la autoridad, a los cuales se les dió cumplimiento de una manera incorrecta i sijilosa i que afectan quantiosos intereses chilenos que es de mi deber proteger. Que no ha sido de ninguna manera pretension exajerada de este Consulado se encarga de probarlo su misma contestacion i los documentos publicados por la prensa, que usted me anuncia, en los que nadie puede encontrar nada que pueda justificar lo que usted me insinúa de que sea inmiscuirse en los asuntos judiciales de la Nacion.

Ha sido práctica constante en todos los paises del mundo i tambien en la República, dirijirse a la primera autoridad los Agentes Consulares pidiéndoles todos aquellos datos necesarios para poner al corriente a su Gobierno de los juicios seguidos a sus nacionales, i esta misma Prefectura siempre los ha atendido con oportunidad.

Por esta razon no puedo ni debo aceptar el rechazo que el señor Prefecto ha hecho a mi justa demanda, ni menos la declaracion que me hace de que «está siempre dispuesto a cumplir con su deber sin que nada pueda sobreponerse a él, sin admitir consideracion alguna,» puesto que jamás he pretendido nada que no sea justo i equitativo i por conseguir nada que pueda apartar a la autoridad del cumplimiento de su deber. En consecuencia por mi parte i en cumplimiento del mio, repito al señor Prefecto, que no acepto el rechazo que ha hecho a mi solicitud i protesto contra semejante negativa.

Con sentimientos de distinguida consideracion

i aprecio, me suscribo de usted atento i seguro servidor.

S. REYES.

Al señor Prefecto del Departamento.

---

PREFECTURA I SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA I  
MINAS DEL DEPARTAMENTO.

*Antofagasta, 14 de Enero de 1879.*

N.º 4.

Señor:

He recibido su oficio fecha de ayer número 4.

Al contestarlo i haciéndolo con estudiada reflexion para evitar que nazcan de la Prefectura o ese Consulado cuestiones enojosas que nada útil puedan traernos, he venido en espresar a usted que suponiendo que sean necesarios al Gobierno chileno los documentos por usted solicitados en copia legalizada, no creo de mi deber otorgarlos en la forma que usted insinuó.

La publicidad de los juicios está en Bolivia reconocida, i por ese hecho he ordenado que todos los documentos mas importantes sean publicados por la prensa.

Allá puede su Gobierno estudiar el asunto, si el señor Cónsul, no solicita testimonio de otra manera.

Si de este incidente, surjen cuestiones diplomáticas, tanto el señor Cónsul como el infras-

crito Prefecto, no pueden tratarlas sin atribuirse prerrogativas de que no gozan.

Dios guarde a usted.

SEVERINO ZAPATA.

Al señor Cónsul Jeneral de Chile en Antofagasta.

---

Señor Prefecto del Departamento.

Pide se le permita el embarque que indica, bajo la fianza que espresa:

David Sim, Administrador accidental de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, por ausencia de su Jerente el señor Jorje Hicks, ante US. respetuosamente me presento i digo: que hallándose fondeado en esta bahía el buque *Maida*, con objeto de cargar salitres, i habiéndose interrumpido su trabajo por orden de esa Prefectura que prohíbe el embarque de salitres, lo que indudablemente ocasionaria gravísimos perjuicios, tanto al espresado buque que con una demora inesperada faltaria a sus compromisos en Europa o llegaria en una estacion en que su artículo sea inútil, cuanto a la Compañía que tiene que cumplir un contrato anteriormente estipulado para el despacho del espresado buque i seria responsable de cualquier demora o atraso, a fin de evitar estos perjuicios me veo pues en el caso de ocurrir ante US. suplicándole se sirva permitir el embarque de 5,000 quintales mas o menos de salitres. hasta que se complete la carga del espresado *Maida*, ofreciendo yo para el efecto, a nombre de la Compañía la fianza de resultas en la abonada persona del Jerente del

Banco Consolidado de Chile, señor don Pedro Wessel que firma conmigo el presente escrito. La espresada fianza tendrá por objeto garantizar los derechos de esportacion del salitre que se embarque, mientras se resuelva el reclamo pendiente entre el Supremo Gobierno de la República, i el de la de Chile.

Como el salitre que existe en los depósitos es mas que bastante para responder al pago de la cantidad por la que han sido éstos embargados, creo necesario tambien señor Prefecto, espresar a US. que el embarque solicitado en este escrito, es del salitre existente en esos depósitos, los cuales tambien recibirán un aumento con el salitre que se sigue elaborando,

En mérito de lo espuesto a US. pido se sirva permitirme el embarque solicitado bajo la fianza ofrecida, por ser de estricta justicia.

Antofagasta, Enero 14 de 1879.

P. M. WESSEL.—DAVID SIM:

---

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

Vista al señor Fiscal del Partido.

ZAPATA.

---

Señor Coronel Prefecto.

RESPONDE:

Como los procedimientos que se están practicando sobre la Empresa de Salitres de este

puerto no tienen por objeto causar perjuicios inútiles i de trascendencia, sino únicamente asegurar i hacer efectivo el cobro de una imposición legal, i habiendo ofrecido esta seguridad bajo la garantía que indica el ocurrente, para que se le permita embarcar 5,000 quintales de salitre para salvar su compromiso en Europa, la justificación de US. puede permitir este embarque, prévia la escritura de responsabilidad, por los derechos i reconocimiento de la cantidad que se embarque, sin que esto sirva de regla para lo sucesivo, por ser esta concesion mas bien equitativa que necesaria, en atencion a las circunstancias mui especial que la motiva.

Antofagasta, Enero 14 de 1879.

MOLINA.

---

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

Con lo espuesto por el señor Fiscal de Partido, i en atencion a las consideraciones que se han hecho presentes, se concede al Jereute de la Compañia de Salitres de Antofagasta por soio esta vez, el permiso para embarcar únicamente los 5,000 quintales de salitre de que necesita para salvar el compromiso que tiene manifestado, prévia estension de la escritura de fianza por los derechos que le corresponden, i con conocimiento de la Aduana cuyo Admiustrador tomará razon de la cantidad i peso del salitre, para su oportuna

liquidacion i cobro del resultado, i con notificacion al depositario de los intereses secuestrados.

ZAPATA.

---

Señor Prefecto:

Con la fianza que ofrece pido su libertad provisional.

Jorje Hicks, Jereñte de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, ante US. respetuosamente me presento i digo: que teniendo conocimiento de que la Prefectura ha librado órden de apremio contra mi persona, en el juicio coactivo que se sigue contra la Compañia, por el cobro del impuesto de diez centavos por esportacion de salitres sin que obste para ello el embargo de los bienes de la Compañia suficientes a cubrir el pago de la cantidad ejecutada, i como ademas, mi permanencia en la cárcel pública sin influir en nada en el juicio que se sigue, solo ocasionaria perjuicios a la Compañia cuyos derechos ejercito i una inútil privacion del derecho de mi libertad, ocurro pues ante la justificacion de US. para que en consideracion a las razones que lijeramente dejo indicadas i aceptando la fianza de la persona abonada que firma conmigo este escrito, se sirva concederme la libertad provisional que solicito. Es lo que a US. pido por ser justicia.

Antofagasta, Enero 14 de 1879.

JORJE HICKS.—NAPOLEON PERÓ.

---

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

Vista al señor Fiscal del Partido.

ZAPATA.

Señor Coronel Prefecto:

RESPONDE:

El que suscribe con vista de la presente solicitud dice: que sin embargo de que la lei es mui severa en esta clase de juicios, el suscrito se inclina a que la justificacion de US. puede acceder a la presente solicitud en consideracion ya a las razones en ella espuestas i ya a la naturaleza grave de los intereses que se atraviesan. Como se trata del cobro de un impuesto sobre salitres no solo explotados i elaborados, sino tambien de los que se están elaborando, talvez estos trabajos sufririan algun detrimento que refluyese en perjuicio de los derechos Fiscales sin la presencia del Jrente de la casa, sea que se ausentase, o sea que fuese apremiado. Por estos motivos i otros especiales, que serian largo espresar, el suscrito cree que la Prefectura puede otorgar al ocurrente la libertad provisional que solicita bajo la garantia que ofrece.

Antofagasta, Enero 14 de 1879.

MOLINA

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COBIJA.

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

Con lo espuesto por el señor Fiscal del Partido, se concede equitativamente la libertad provisional que solicita el ocurrente, previas las formalidades de lei.

SEVERINO ZAPATA.

---

N.º 1, F.º 1 R. 179.

Don Jorge Hicks, Administrador de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, protesta contra el embargo de Salitre e inmuebles de dicha Compañia, apremio corporal de su persona ordenados por la Prefectura del Departamento.

En el Salar del Cármen, República de Bolivia, a horas dos de la tarde del dia 13 de Enero de 1879 años: Aute mi el ciudadano José Calisto Paz, Notario Público en la Jurisdiccion de este Partido Judicial, con residencia en el Puerto de Antofagasta, i transitoriamente en este lugar, fué presente con sus testigos instrumentales el señor don Jorge Hicks, ingles, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de la ciudad de Antofagasta i de tránsito en este lugar, hábil en derecho, a quien conozco, doi fé i dijo: que reduce a escritura pública la minuta que copio i cuyo tenor literal dice:

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

Señor Notario don Calisto Paz.

Sírvase estender en el registro de Escrituras públicas que corre a su cargo, una por la que conste la protesta formal que yo Jorge Hicks, representante legal de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, otorgo en la forma que voi a espresar.

Con fecha 28 del mes i año presente estendí por escritura pública una protesta ante usted contra la lei de 23 de Febrero de 1878 i la órden Suprema de 17 de Diciembre último que imponian a la Compañía de Salitres i Ferrocarril de este puerto el derecho de 10 centavos por esportacion de cada quintal de salitre, de la cual se me notificó por primera vez, el mismo dia en que fué anotada mi dicha Protesta; como la Prefectura del Departamento, segun tengo conocimiento extrajudicial, ha ordenado el apremio de mi persona i el embargo de los bienes de la Compañía para hacer efectivo ese impuesto i el embargo se pretende haberlo practicado por el Notario de Hacienda, durante mi corta ausencia de este puerto sin dar forma ni cumplimiento legales al acto, segun he sabido extra judicialmente, poniendo en depósito en poder del señor Euljio Alcalde ciertas casas, depósitos de salitre i terrenos de la Compañía; no pudiendo pues consentir ni reconocer por un solo momento en ese atentado ilegal que trata de vulnerar los derechos de mis representados, protesto a nombre i en representacion de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, enérjicamente i como en derecho me sea permitido contra el embargo, la forma

ilegal con que se ha efectuado i todas las órdenes i procedimientos de las autoridades que hubieran intervenido en él, reservando la plenitud de sus derechos a la Compañía que represento i refiriéndome i reproduciendo en todas sus partes i antecedentes a la protesta que tengo indicada.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demas cláusulas que sean necesarias para la mayor validez i fuerza de la presente escritura.

JORJE HICKS.

Presente el otorgante, aprobó i ratificó en todas sus partes el tenor literal de la minuta insertada, otorgó i firmó con los testigos instrumentales señores, Manuel Felipe Serrano i Roberto Montoña ámbos mayores de edad, solteros, comerciantes, el primero residente en este lugar i el segundo en Antofagasta, ante quienes i el otorgante se leyó de principio a fin,—doi fe.—Jorje Hicks.—Manuel F. Serrano. —Roberto Montoña;—Lugar del sello,—ante mi José Calisto Paz.—Notario Público.—Pasó ante mí i en fé de ello signo i firmo.

Lugar del sello—(firmado)

JOSE CALISTO PAZ.

Notario Público.

COPIA AUTORIZADA DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS  
A LA SUSPENSION DE EMBARQUE DE SALITRE  
POR EL «MAIDA.»

TESTIMONIO.

*Antofagasta, Enero 13 de 1879.*

Señor Capitan de Puerto i Comandante del Resguardo don Ezequiel Apodaca.—Presente.

David Sim, en representacion del señor Hicks, ausente accidentalmente del Establecimiento de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, hago presente que se ha impedido hoi el embarque de salitre en el buque *Maida* por orden de usted i necesitando copia de esa orden que justifique la suspension del embarque i no acarree a la Compañia los perjuicios de estadia, pido a usted se sirva darme la copia autorizada de la orden de suspension (firmado) *David Sim*.—Capitania del Puerto de Antofagasta—Bolivia. Comandancia del Resguardo—a trece de Enero de 1879. Teniendo orden por escrito el Jefe del Resguardo que suscribe, del Administrador de esta Aduana para no permitir el embarque de un solo quintal de Salitre por estar éste embargado i depositado, por adeudar los derechos de esportacion, ocurra el presentante por el certificado que solicita, ante el Administrador de Aduana, de quien emana la orden.—*Apodaca*.—Un sello, a trece de Enero de 1879.—El Oficial primero de la Oficina pondrá copia a continuacion de la orden que la Prefectura pasó a la Aduana, ordenando se prohiba el embarque de que se hace mencion en el escrito que precede.—*La Riva*—

(copia)—Prefectura del Departamento de Cobija.  
—Antofagasta, Enero 11 de 1879.—N.º 3—Al  
señor Administrador de la Aduana—Señor:—En  
el día de la fecha se han embargado los bienes de  
la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofa-  
gasta, suficientes a cubrir la cantidad que adeuda  
al Fisco por derechos de esportacion de salitre  
comprendido entre estos los depósitos de aquella  
sustancia. Lo participo a usted para que imparta  
las órdenes necesarios al objeto de impedir el  
embarque de Salitre, solicitando en caso de  
transgresion de esta orden, la fuerza pública que  
sea precisa para hacerla cumplir.—Dios guarde a  
usted.—*Severino Zapata*.—Està conforme.—El  
Oficial primero—*Severino Paz*.—Antofagasta,  
Enero 15 de 1879.—Señor Juez Instructor —  
Para los usos que me convenga suplico a usted  
se sirva ordenar que el Notario don Calisto Paz  
me dé un testimonio de los obrados que acom-  
pañó i fechos se me devuelvan.—Será justicia  
etc.—*Jorje Hicks*.—Antofagasta, Enero 15 de  
1879.—Franquéese el testimonio que se solicita,  
prévia citacion del señor Fiscal.—Montero—ante  
mí.—Antonio Rodriguez. — Actuario.—En la  
misma fecha, hice saber el decreto que precede  
al señor Hicks i firma: doi fé *Jorje Hicks*.—  
Rodriguez.—Otra diligencia hice con el señor  
Fiscal i firmó i doi fé.—*Molina*.—Rodriguez —  
En seguida practiqué otra con el señor Notario  
Paz i firma—doi fé.—*José Calisto Paz*.—Rodri-  
guez.

Es conforme con los orijinales de su referen-  
cia a los que en caso necesario me remito, dando  
este testimonio a don Jorje Hicks por orden  
Judicial. En Antofagasta a los 15 dias del mes

de Enero de 1879 años, doi fé.  
Hai un sello.

JOSE CALISTO PAZ,  
Notario Público.

---

N. ° 2 F. ° 3. ° R. de 1879.

El señor Jorje Hicks, Administrador de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, protesta contra la orden espedida por el Capitan de aquel Puerto, prohibiendo el embarque de salitres pertenecientes a dicha Compañía.

En el Salar del Carmen, República boliviana, s las cinco de la tarde del dia 13 de Enero de 1879 años, ante mi el ciudadano José Calisto Paz, Notario Público de la jurisdiccion de este Partido Judicial, con residencia fija en Antofagasta i transitorialmente en este establecimiento de elaboracion de salitres, fué presente con sus testigos instrumentales, cuyos nombres se espre-sarán al final, don Jorje Hicks, ingles, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino i residente en Antofagasta i de tránsito en esta, habil en derecho a quien de que conozco doi fé, i dijo: que reduce r escritura pública la minuta que copio a continuacion i que dice, Salar del Cármén, Enero 13 de 1879.—Señor Notario don Calisto Paz: Sírvase usted estender en el Registro de Escrituras Públicas que corre a su cargo una por la que conste que yó, Jcrje Hicks, Administrador de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, a nombre i en representacion de ella i de su Directorio radicado en Valparaiso, otorgo la Protesta que paso a esponer: Refiriéndome en

todo a los precedentes sentados en mi protesta que elevó usted a escritura pública el 28 del mes i año próximo pasado, i en la de hoy celebrada a horas dos de la tarde i conforme con lo espresado en ella protesto hoy nuevamente con toda la enerjia posible conforme i cuantas veces el derecho me lo permita contra la órden dictada por el Capitan de este puerto prohibiendo en lo absoluto el embarque de salitre, sin razon ni pretesto alguno justificables; i reservo a la Compañia que represento i a mi Directorio de Valparaiso la plenitud de sus derechos para que los haga valer ante quien crea conveniente para reparar los perjuicios que le ocasiona tan arbitrario e inusitado proceder. Como la órden anteriormente espresada puede dar lugar a reclamo de parte de los dueños o contratistas del buque *Maida*, ocasionando con ello un grave perjuicio a la Compañia con pagos que no debiera hacerlos, hago constar en la presente protesta que la órden aludida del Capitan de Puerto, impide a la Compañia con fuerza mayor el despacho del espresado buque para que así queden a salvo los derechos de la Compañia i el Directorio que represento. Usted señor Notario se servirá aumentar las demas cláusulas que den mayor fuerza i valor legal a la presente escritura de protesta.—*Jorje Hicks*.—Presente el otorgante aprobó i ratificó en todas sus partes el tenor de la minuta inserta. Con lo cual quedó consumada esta escritura. La otorgó i firmó con los testigos José Santos Gandarillas, casado, artesano i José Segundo Jimenez, soltero, comerciante, ámbos mayores de edad i vecinos del lugar ante quienes i el otorgante se leyó de principio a fin; doi fé.—*Jorje Hicks*—

José Segundo Jimenez.—José Santos Gandarillas,—lugar del sello.—Ante mí, José Calisto Paz, Notario Público.

Pasó antē mí i en fé de ello, signo i firmo.  
Hai un sello.

JOSE CALISTO PAZ.  
Notario Público.

---

NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL CONSULADO JENERAL  
DE CHILE EN EL LITORAL I EL MINISTRO DE  
RELACIONES ESTERIORES.

N.º 4.

*Antofagasta, Diciembre 31 de 1878.*

Señor Gobernador:

Sírvase avisar al señor Ministro de Relaciones Esteriores que el día 28 del presente se ha puesto en vijencia la lei que grava la esportacion de salitres, exijiendo el pago correspondiente a lo esportado desde el 25 de Febrero adelante.  
Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Gobernador de Caldera.

---

N.º 17.

*Antofagasta, Diciembre 31 de 1878.*

Señor:

Cumpliendo con instrucciones que he recibido del señor Ministro en La Paz tengo el honor de

poner en conocimiento de US. que el 28 del presente se ha puesto en vijencia la lei que grava a la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta con diez centavos por cada quintal de salitre que esporte, haciendo efectivo el gravámen al salitre esportado por la Compañia desde el dia que se promulgó la lei. Con este motivo el Jерente de la Compañia ha sido notificado para el pago de mas de noventa mil pesos, como verá US. por el escrito que en copia acompaño dirigido al señor Prefecto.

Tambien adjunto copia de la escritura protesta que el mismo señor Jерente ha estendido ante un notario público.

La órden de pago aun no ha sido cumplida i no preveo cual pueda ser el resultado, ni los sucesos a que pueda dar orijen.

Con fecha 27 me dirijí a la Legacion en La Paz avisando haberse puesto en vijencia la lei ya citada.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago

---

*Santiago, Enero 3 de 1879.*

El Gobierno tiene conocimiento de que la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta ha sido requerida para que pague el impuesto de diez centavos por quintal de salitre, establecido en la lei boliviana de 14 de Febrero de 1878.

Cree mi Gobierno que esa lei está en abierta oposicion con el Tratado de 1874, vijente entre ámbas Repúblicas, que asegura por el término de 25 años la exencion de toda contribucion a las personas, propiedades i capitales chilenos.

Por el presente vapor se imparten a nuestro Ministro en La Paz las instrucciones necesarias para que recabe eficaz i perentoriamente del Gobierno boliviano la suspension de la lei de 14 de Febrero, i le haga presente al mismo tiempo que su negativa a acceder a nuestra justa demanda seria mirada como una ruptura deliberada e injustificable del Tratado de 1874, que pondria a Chile en la dolorosa necesidad de acudir a medidas que repugnan a sus sentimientos amistosos; pero que serán reclamadas por el deber que tiene de defender los intereses i derechos de la República.

Mi Gobierno abriga la firme esperanza de que el de Bolivia no desoirá el llamamiento que le hace a la conciliacion i a la discusion tranquila de esta cuestion, i que se apresurará a ordenar la suspension de la mencionada lei, la cual una vez ejecutada por medios violentos crearia una situacion gravísima entre ámbas Repúblicas.

Chile está dispuesto a discutir esta cuestion, i a someterla en último termino al fallo de un arbitro, tal como está previsto en el Tratado de 1874; pero para ello exige que Bolivia no resuelva por sí solo la cuestion, dictando i poniendo en ejecucion medidas que no podemos aceptar porque son agraviantes a nuestra dignidad i perjudiciales a nuestros intereses.

En esta situacion, usted procurará obtener del Prefecto de ese departamento que difiera el cobro

del impuesto solo el tiempo necesario para que vuelva la contestacion que el Gobierno de Bolivia habrá de dar a la demanda de Chile. Al ilustrado Prefecto de ese Departamento no puede ocultarse que la peticion de Chile no tiene otro propósito que el de evitar la consumacion de actos que serian un obstáculo, acaso insuperable, para llegar a una solucion tranquila, como corresponde al interes bien entendido de ámbos paises.

La dilacion de unos cuantos dias en el cobro de la contribucion aludida no puede ofrecer dificultad alguna, ni comprometeria, a mi juicio, la responsabilidad del Jefe Político que la autorice, porque la Compañia está dispuesta a dar fianza para el caso que estimo improbable de que el Gobierno de Bolivia insista nuevamente en el cobro del impuesto. Usted tocará todos los recursos que le sujiera su sagacidad para inclinar el ánimo del señor Prefecto en un sentido que asegure los derechos de todos i que no haga imposible la paz entre las dos naciones.

Esto se obtendria en nuestro sentir, si las autoridades de Antofagasta, inspirándose en consideraciones de elevado patriotismo, acordasen, como lo espera mi Gobierno, la suspension temporal del cobro, en vista de las graves razones que lo aconsejan.

Como la actitud que ha asumido el Gobierno de Bolivia nos hace temer el desarrollo de sucesos desagradables, mi Gobierno ha ordenado la inmediata salida para Antofagasta, del blindado *Blanco Encalada*, el cual se hizo a la vela de Lota ayer temprano.

El Comandante de esa nave destinada a servir de amparo a las personas o intereses chilenos

lleva encargo de proceder de acuerdo con usted en todas las cosas que reclamen su intervencion.

A este respecto cree mi Gobierno que debe procederse por ahora con reposada cautela, porque le asiste aun la conviccion de que el Gobierno de Bolivia modificará la determinacion de 14 de Febrero i no desea mi Gobierno que surjan entre tanto nuevos elementos de complicacion:

Si contra nuestras fundadas expectativas el Gobierno de Bolivia persistiera en la violacion del Tratado de 1874, habria llegado la oportunidad de acudir a nuestras naves para exigir que los derechos de Chile sean debidamente respetados.

Para esta emergencia, usted i el Comandante del buque de guerra serán provistos de las instrucciones necesarias.

Sus esfuerzos por ahora, lo repito, deben encaminarse asiduamente a obtener que las autoridades de Antofagasta, suspendan la ejecucion violenta de una medida que entraña peligrosas consecuencias para la paz de las dos naciones.

Téngame usted al corriente del curso que sigan estos sucesos.

Dios guarde a usted.

ALEJANDRO FIERRO.

---

N.° 28.

*Antofagasta, Enero 7 de 1879.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que en la mañana de hoi ha fondeado en este

puerto el blindado *Blanco Encalada*. Tambien debo comunicarle que a las tres de la tarde de hoi ha sido notificada al Jereute de la Compañia de Salitres una órden de apremio dictada por la Prefectura para que pague en el término de tres dias la suma de noventa i mas mil pesos bajo apercibimiento de embargo de los bienes de la Compañia; dicha suma es proveniente de derechos de esportacion del salitre desde la fecha en que se dictó la lei.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago

---

*Santiago, Enero 16 de 1879.*

Se ha recibido en este Ministerio el oficio de US. número 28 de fecha 7 del corriente en que usted me comunica el arribo a ese puerto del blindado *Blanco Encalada* i en que tambien me dá cuenta de que se ha notificado al Jereute de la Compañia de Salitres para que pague ciertos derechos de esportacion que se cobran a esa Sociedad.

Dios guarde a usted.

ALEJANDRO FIERRO.

Al señor don Salvador Reyes, Cónsul de Chile en Antofagasta.

---

N.° 2.

*Enero 12 de 1879.*

Señor Gobernador:

Sírvase trasmitir por telégrafo al señor Ministro de Relaciones Exteriores lo siguiente:

«Señor Ministro:

En cumplimiento de sus instrucciones he dado todos los pasos, en el sentido que US. me indica ante la autoridad, i todo ha sido infructuoso. —Notas cambiadas van por el correo.

Ayer venció el término dado a la Compañía de Salitres para el pago de mas de noventa mil pesos i hoi procederán al embargo del establecimiento.

No he recibido comunicacion alguna de la Legacion.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Gobernador de Caldera.

---

N.° 4.

*Enero 14 de 1879.*

Señor Ministro:

Por los impresos que acompaño verá US. el jiro que toma la cuestion salitres. No se han omitido esfuerzos a fin de inclinar a la autoridad a tomar un temperamento conciliatorio; pero todo ha sido inútil. En copia remito a US. mi última nota al Prefecto.

El señor Administrador de la Compañía no ha

sido preso porque con tiempo se trasladó al establecimiento de Cármen Alto, en donde aun se encuentra.

La situación, señor Ministro no puede ser mas tirante, i si se llega a pretender rematar los bienes embargados a la Compañía, es imposible preveer las consecuencias que semejante proceder puede ocasionar.

El vapor me toma de sorpresa con su arribo anticipado i no me da tiempo para entrar en consideraciones.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

---

N.º 3.

*Antofagasta, Enero 14 de 1879.*

He recibido su oficio fecha 11 del corriente en el que me trasmite un telegrama del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ruego al señor Gobernador se sirva transmitir por telégrafo al mismo señor Ministro lo siguiente:

Señor Ministro:

El dia 11 embargo de las propiedades Compañía de Salitres con orden de apremio.—Comuniqué Prefecto telegrama de US.—Contestacion negativa.—Orden no permitir embarque de salitres. Situacion tirante i difícil.

Dios guarde a US.

S. REYES.

Al señor Gobernador de Caldera.

---

*Antofagasta, Enero 10 de 1879.*

Señor Ministro:

Cumpliendo con las instrucciones de US., contenidas en su nota fecha 3 del corriente, tuve el día 8 una conferencia con el señor Prefecto i no habiendo obtenido resultado favorable le dirijí la nota de la misma fecha que en copia acompaño, obteniendo la misma negativa que en mi conferencia privada. Tambien incluyo copia de la contestacion que el señor Prefecto dió a mi citada nota.

Debo tambien poner en conocimiento de US. que el señor Evaristo A. Soubllette, representante de la Compañia de Salitres ha agotado todos los medios de conciliacion posibles hasta ofrecer la consignacion de la cantidad que se cobre, i que nada ha obtenido, pues parece que hai una obstinacion ciega de parte de las autoridades para agriar este asunto, a tal punto que hoi trataron de impedir con órdenes verbales se continuara cargando un buque con salitre.

Hoi a las 3 i 1/2 P. M. espiró el término para el pago de los noventa i tantos mil pesos, i mañana probablemente procederán al embargo del establecimiento, a no ser quo vinieran de La Paz órdenes en contrario.

No es posible, señor Ministro, preveer los acontecimientos que puedan sobrevenir en una situacion tan tirante como la presente, i si la Compañia de Salitres no obrara con suma prudencia i sacrificando en parte sus intereses, manteniendo todos sus trabajos con la misma actividad

que antes, es indudable que nos veríamos envueltos en conflictos mui sérios,

Dios guarde a US.

S. R E Y E S .

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

---

N.º 4.

*Antofagasta, Febrero 6 de 1879.*

Sírvase US. transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores el telegrama adjunto, si estuviese espedita la línea. Si al contrario estuviera interrumpida, transmitirá por el cable solo la parte entre comillas, es decir, telegrama de Iquique.

Si consultado por US. el señor Ministro deseara conocer algunos detalles, comunicará US. como mejor halle por conveniente, lo que paso a relatarle.

El miércoles 4 llegó para el Prefecto por el vapor de ese día un telegrama sin duda de La Paz. Dicho telegrama nos es desconocido. El miércoles 5 fondeó aquí el vapor *Limarí* chileno, i fué despachado por la autoridad sin darle sus papeles en debida forma i sin legalizarse por el Consulado. Cuando quise mandar correspondencia supe con sorpresa que el vapor habia salido sin cumplir en el Consulado las diligencias que le ordena la lei. El vapor *Ayacucho* en viaje para el Norte fué tambien despachado temprano. A la hora de salir

el vapor para el Norte, se notificó a la Compañía de remate, previo justiprecio de los bienes embargados. No tengo duda de que se quiso evitar el que yo comunicaria este acto, que coincide con el telegrama. Este remate que debió notificarse hace mas de veinte dias estaba en suspenso, i se notifica cuando nuestro representante en La Paz está quizá por arribar a un arreglo.

Ahora mismo se trata de embarazar la salida del vapor *Matias Cousiño* que lleva esta correspondencia con pretextos injustificados. Como todavia no sé lo que vaya a suceder con el despacho del espresado vapor, el Capitan de él dará a US. relacion verbal de lo que sucede.

Los rumores de que viene tropa boliviana, creo son corridos por los mismos bolivianos. He tomado todas las precauciones necesarias, para saberlo con anticipacion i tengo fundado motivo para creer los falsos. Estos rumores mantienen en el pueblo una escitacion grande.

Si el vapor que lleva esta correspondencia pasase hasta Valparaiso, puede remitir al señor Ministro orijinal esta nota para que se imponga de estos pormenores.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO.

Al señor Gobernador de Caldera.

---

N.º 4.

*Antofagasta, Febrero 7 de 1879.*

Señor Ministro:

El día 5 del presente a las 4 h. P. M. fué notificado el Administrador del Establecimiento de Salitres de un decreto de la Prefectura, ordenando el remate de los bienes embargados a la Compañía, previo justiprecio.

Las circunstancias que precedieron a este acto, le dan una significacion bastante grave para que yo me apresurara a toda costa a ponerlo en conocimiento de ese Ministerio. Dichas circunstancias son: el haber recibido el Prefecto el día 4, por el vapor venido del Norte ese día, un telegrama que no conozco, pero que tengo motivos fundados para creer procedente de La Paz, conteniendo órdenes del Gobierno; tener el decreto de remate fecha de ese mismo día; i haber sido notificado el 5 a la hora indicada, despues de la salida de los vapores del Sur i del Norte. Hubo a mi juicio el propósito de retardar lo menos tres días el aviso que por medio de los vapores podia yo dar a mi Gobierno, haciendo uso del cable en Iquique o Caldera.

La circunstancia, por otra parte, de haberse cambiado entre nuestra Legacion i el Gobierno de La Paz proposiciones de arbitraje que llevan envuelta la condicion prévia de suspender los efectos de la lei del impuesto al salitre, da al mencionado acto de remate un significado poco tranquilizador, sobre todo si se considera que ha sido dictado en el mismo día del recibo de aquel telegrama, i despues de una suspension de mas

de veinte dias de los procedimientos del juicio.

Estas consideraciones obligaron al Jefe de la Compañía a enviar un propio a Mejillones, para que alcanzando el vapor, entregase un parte que debia ser trasmitido desde Iquique i que ya supongo en conocimiento de US.

Desde que se notificó a la Compañía, la situacion ha cambiado notablemente. A esa tranquilidad aparente i espectante a que daba lugar la suspension de los procedimientos ejecutivos, ha sucedido un estado de sorda agitacion. Reina la alarma i la inquietud en el pueblo, i en el comercio un marcado malestar. Temo sobre todo que llegue el momento del remate, porque si la Compañía ha sufrido resignada los graves perjuicios que le acarrea esta situacion que ya se prolonga demasiado, no se hasta que punto presencien impasibles este acto depredatorio su gran número de emp'eados i sus 2,000 trabajadores.

No he creido conveniente solicitar desde luego la suspension de una medida tan séria; pero lo haré en momentos mas oportunos i en que mi intervencion puede ser mas eficaz, tratando de obviar los inconvenientes del espíritu de polémica que domina a estas autoridades.

A estos motivos de escitacion, ha venido a juntarse el rumor de que se aproximaban fuerzas bolivianas a Caracoles: este rumor es enteramente falso, i tengo tomadas mis medidas para tener noticias mui anticipadas, si llegase a ser efectivo.

La alarma ha sido tal que el Jefe de la Compañía ha llegado a abrigar sérios temores, i defiriendo a sus deseos, he consentido de acuerdo con el Comandante del *Blanco Encalada* en algunas medidas preventivas para el caso de que

sus valiosos intereses fuesen atacados,

Acompaño a US. una copia autorizada de la protesta formulada por el Administrador señor J. Hicks, con motivo de la notificación de remate.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

## RECOMPENSAS.

---

Ya que el Congreso Nacional se ocupa de recompensas a las corporaciones que hayan prestado servicios al país mientras ha durado la guerra colosal en que hemos estado empeñados, justo es que esas recompensas no alcancen solamente a las que residen en la capital i Valparaíso, como hemos visto en el proyecto que se ha presentado por el Ministerio de la Guerra.

El señor Ministro de la Guerra quizás mejor que ninguno conoce que en Antofagasta encontró el ejército la mas espléndida acogida, como así mismo también se le proporcionó toda clase de facilidades, llevadas hasta el desprendimiento mas jeneroso.

I si esto pasó durante el tiempo que permaneció ese glorioso ejército en medio de nosotros, despues, Antofagasta dió ejemplo de filantropia i abnegacion recibiendo a los heridos de Tacna, Chorrillos i Miraflores.

Pero pára no estendernos demasiado, a la lijera vamos a señalar algunas personas i corporaciones que merecen bien de la patria.

Quién ignora que los cuerpos Cívicos de esta plaza hicieron el servicio de guarnicion los dias 25, 26 i 27 de Mayo de 1879, mientras que el

ejército tomaba las posiciones convenientes? Quien no los vió ponerse a las órdenes del Jeneral en Jefe el 28 de Agosto de 1879? No se recuerda que estuvieron listos para salir a campaña cuando se creyó que el Jeneral Campero invadía este territorio?

No se sabe que el Batallon Cívico de Caracoles estuvo sobre las armas i que dos compañías hicieron el servicio de guarnicion en Atacama i Calama?

La Junta de Beneficencia de este puerto no puso a disposicion del ejército el Hospital que corria a su cargo, el cual fué ocupado por un número crecido de enfermos, i en Marzo de 1879, no entregó al Estado Mayor dos magníficas salas recién construidas, que sirvieron de base para fundar el Hospital Militar? No cedió tambien grátis al ejército el uso del Cementerio?

El Cuerpo de Bomberos, lo mismo que las instituciones de igual jénero de Santiago i Valparaiso, no sirvió para la recepcion de los heridos que venian a encontrar un alivio a sus dolencias en nuestro hospital?

Dónde se reunieron las primeras suscripciones para atender a las viudas i huérfanos del glorioso combate de Iquique, cuyo importe se mandó a Valparaiso i fué puesto por el señor Altamirano a disposicion de la Sociedad Protectora que recién se fundaba?

No hubo una comision de caballeros que tenia por objeto atender no solo a los heridos que arribaban a este puerto, sino tambien a los que pasaban en una triste condicion en los trasportes, comision que no funcionó por un capricho del Comandante de Armas señor Arriagada?

No ha dado un ejemplo de patriotismo el Subdelegado de Caracoles don Enrique Villegas que ha desempeñado no solo este puesto sino el de Comandante de Armas sin retribucion ninguna, i ha pagado hasta ahora el servicio público con dinero de su peculio, puesto que hasta hoi el Gobierno no decreta su pago?

I cuántas personas hai en Antofagasta que han prestado tantos servicios al pais i cuyos nombres silenciamos por no ofender su modestia!

Necesario se hace que ya que se trata de recompensar a unos, se premie tambien a los que han hecho iguales o superiores sacrificios en obsequio del pais.

La lei debe ser pareja.

No porque las personas de Santiago i Valparaiso estén mas en contacto con los congresales se olvide a los que viven en estos pueblos, que mucho antes de la guerra estaban prestando servicios positivos a la nacion, i que desde el primer momento ofrecieron la vida i todo lo que valian para que el pais saliese airoso de la empresa inmensa que se veia obligado a emprender.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 25 de 1881.)

---

## 28 DE AGOSTO

---

Cuando se recorren las páginas de nuestra historia pasada, no se sabe que admirar mas, si

la audacia de nuestros marinos o el valor de nuestro glorioso ejército.

En la jornada del 28 de Agosto de 1879 nuestro orgullo nacional quedó enteramente satisfecho.

Sanchez, Latorre, i los Jefes de las baterias de tierra supieron cumplir con su deber.

El *Huáscar* acostumbrado a huir delante de nuestros blindados i a cebarse cobardemente en los buques débiles, creyó poder entrar a Antofagasta, i dando un paso triunfal retirarse a la vista del *Abtao* que estaba enteramente inútil i de la corbeta *Magallanes*, con el fin de anunciar al pueblo del Perú el gran triunfo moral obtenido.

El pueblo todo enteramente indignado, con el corazon latiendo i el aliento suspendido, esperaba anhelante que nuestros bravos nos salvaran de esta afrenta.

El ejército tenia que contemprar como el marino chileno sabe defender a su patria.

El *Huáscar* parecia comprender que no podia salir ileso, si quedaba mas tiempo en el puerto i principió a retirarse.

El digno Jefe del *Abtao* notando que la distancia aumentaba i no pudiendo ya soportar por mas tiempo la indignacion que cabia en su pecho, lanzó sus tres cañones sobre el cobarde victimador de la *Esmeralda*, cuyo eco fué contestado con un inmenso ¡Viva Chile! lanzado por todo Antofagasta.

El honor nacional estaba salvado.

El combate se empeñó en la forma que indica la relacion que copiamos mas adelante.

El honor de esta jornada le cupo por completo al Comandante Sanchez, i doloroso es decirlo tan buen defensor del pais aun no obtiene el premio

a que se hizo acreedor.

Nuestro ejército inspirándose en tan heróicos ejemplos, supo despues hacer morder el polvo en todas partes a nuestros enemigos i Grau volvió a conocer lo que valia la marina de Chile.

Saludamos pues al 28 de Agosto como uno de los dias mas gloriosos que consignan los anales de nuestra guerra con el Perú i Bolivia, i deseamos que se haga justicia a los que supieron cumplir como buenos con su deber.

Vamos a recordar ahora las peripecias de de aquel combate. A las 11 1/2 A. M: el vijía avistó el humo de un vapor que se dirijia a toda fuerza de máquina sobre un buque de vela. Momentos despues se reconoció ser el *Huáscar*.

Como a las 5 millas el buque enemigo se detuvo i púsose en observacion.

A la 5 1/2 el *Abtao* rompió sus fuegos sobre la nave enemiga, siguiéndole inmediatamente la *Magallanes* i las baterias de tierra.

El primer cañonazo fué saludado con un hurra a Chile, lanzado por un pueblo que loco de entusiasmo habia invadido las azoteas i miradores de la poblacion.

El *Huáscar* despues de un largo rato, disparó. Este fué el momento en que principió la lucha con tenacidad hasta las 3 P. M. hora en que el *Huáscar* emprendió la fuga, colocándose fuera del alcance de nuestros cañones.

A las 4 P. M. el *Huáscar* avanzó i nuestros buques i fuertes rompieron nuevamente sus fuegos contra la nave enemiga.

De nuevo el *Huáscar* tomó la precaucion de alejarse hasta ser imposible todo combate. Eran las 5 1/4.

El número de cañonazos disparados por el *Huáscar* sobre nuestros buques i baterías ascendieron a 28 i los nuestros a 97.

Dos de las granadas disparadas por el enemigo dieron en el *Abtao*, ocasionando las bajas de los gloriosos muertos cuyos nombres daremos a conocer mas adelante.

Los heridos de la gloriosa nave fueron desembarcados con el mar muy agitado i durante lo mas ríco del combate, comision que fué desempeñada con patriótica abnegacion por los señores don Benjamin Fariña Espejo, hoy Capitan de Puerto, don Marcial Gatica i don José Ramon Silva, Comandante del Resguardo.

En tierra no hubo desgracia alguna.

La poblacion tampoco sufrió con los proyectiles del enemigo.

Ni la *Magallanes* ni los trasportes anclados en la bahía sufrieron nada.

Con las solemnidades a que eran acreedores fueron inhumados los restos de los nueve combatientes que sucumbieron a bordo del *Abtao*.

La ceremonia fué tierna i conmovedora.

Hicieron los honores de ordenanza un piquete de cada cuerpo del ejército.

---

Para honrar la memoria de los que sacrificaron su vida combatiendo por la patria, se celebraron unos suntuosos funerales el 3 de Setiembre.

A ese acto concurren al templo los compañeros de los finados, numerosos militares del ejército i un considerable número de paisanos,

todos actores i testigos del combate contra el moritor peruano.

Antofagasta entero, representado en todas sus clases i jerarquías sociales, se apresuró a renovar sus juramentos de guerra al enemigo traidor, tomando como testigos de su resolcion para combatir hasta el ultimo extremo, los manes de esos valientes. Ese juramento ha sido fielmente cumplido en Angamos, San Francisco, Tarapaca, Iquique, Anjeles, Tacna i Arica que simbolizan las mas gloriosas epopeyas de la patria.

Esas muertes no fueron prematuras para que las lloremos con ánimo aflijido. El hombre debe sucumbir aunque sea en su primera juventud cuando realiza un acto de verdadera abnegacion i ninguno hai mas sorprendente que combatir por la patria, como lo verificaron los que dieron el último suspiro a bordo del *Abtao*.

Esos gloriosos difuntos cuyos nombres son:

Ingeniero 1.°, don Juan Mary.

Capitan de altos, Pedro Escanilla.

Marinero 1.°, Antonio Villarreal.

Fogonero 2.°, Samuel Bálsena.

Id., id. Augusto Espinosa.

Carbonero, Ricardo Briones.

Grumete, Manuel Hudson.

Id., Pedro N. Contreras.

Id., Juan de Dios Arriagada, si bien han dejado un hondo vacio en el afecto de sus compatriotas i deudos, viven i vivirán en el eterno corazon de la patria agradecida, como símbolo de valor, de lealtad i de deber.

La austeridad i sencillez del adorno del templo no fué lo que menos llamó la atencion.

El catafalco se levantó en el medio de la nave principal.

Ademas de la concurrencia compuesta de lo mas respetable de nuestra sociedad, se vieron allí a los Jefes mas distinguidos del ejército i los marinos elevando sus preces al Hacedor Supremo.

En representacion del ejército, segun se ordenó en la órden del dia, concurrieron 25 hombres al mando de un Oficial de cada uno de los Rejimientos i Batallones i la tripulacion del *Abtao*.

La oracion fúnebre fué encomendada al Presbítero Fontecilla.

Así fué como se cumplió con el deber para con los héroes que combatieron por la patria sucumbiendo por conservar inmaculada nuestra bandera. (Editorial de *El Industrial*, Agosto 27 de 1881.)

---

## DISCUSION DE LA PROROGA.

---

Hoi se esta debatiendo en la Cámara de Diputados la solicitud de los salitreros de Taltal i Aguas Blancas.

Los datos que nos llegan no pueden ser mas satisfactorios.

La justicia que encierra esa solicitud no ha podido ser desconocida por nuestros congresales, i ella no tenemos duda será aprobada por una inmensa mayoria.

Tenemos pues, que tanto el comercio e industriales de Antofagasta i Taltal mui pronto deben estar de plácemes, lo mismo que los habitantes que viven a la sombra de esta industria.

Sin embargo, debemos esperar aun mas. Si es verdad que con esta próroga se consigue dar vida por algun tiempo mas a las salitreras de Aguas Blancas, tambien es cierto que mientras no se establezca un impuesto moderado al salitre que se produzca en ese centro industrial, no podrán formarse nuevas empresas que tienen vasto campo para instalarse i que no sabiendo a que atenerse respecto al impuesto, no se atreven a arriesgar capitales sin garantias en el porvenir.

Ya que el Congreso se ha penetrado de la conveniencia de acceder a la solicitud que hoi se le presenta, un poco mas tarde dedicando un corto de tiempo al estudio de esta cuestion, estamos casi seguros que se convencerá de que es equitativo establecer derechos diferenciales, lo que contribuirá poderosamente al desarrollo de la riqueza pública.

Hoi que los hombres de poder han tenido que dedicar todo su tiempo a la política, puesto que se trataba del cambio presidencial, debemos conformarnos con el despaeho de la próroga, i continuar trabajando por llevar un caudal de datos para manifestar la conveniencia de solucionar definitivamente la cuestion de impuesto, de un modo tal, que todos los que se han ocupado i se ocupen en adelante de la esplotacion de esta industria, encuentren sus sacrificios enteramente compensados.

No desmayen pues, los industriales en el senti-

do indicado i obtendremos el resultado que deseamos.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 29 de 1881.)

---

## SUBDELEGACION DE CARACOLES.

---

Poco hemos hablado aun sobre el estado de abandono a que tienen entregado los hombres del poder, a los habitantes de este territorio, digno por todos conceptos de mejor suerte.

Quizás alguien haya podido tacharnos de ser exajerados en nuestras quejas; talvez mas de uno habrá podido imaginarse que nuestras jeremiadas eran hijas de alguna alucinacion.

Desgraciadamente no es así. Tenemos muchas necesidades que llenar, muchas exigencias que satisfacer.

Nuestra situacion por lo estraordinaria llega a hacerse increible.

Ni la luz que nos permite transitar por nuestras calles nos pertenece!

Pero detengamos nuestra pluma en este punto i llamemos esclusivamente hoy la atencion sobre la Subdelegacion de Caracoles.

Largos meses hace que las cuentas de gastos verificadas en el servicio público de esa localidad, duermen el sueño de los justos en el Ministerio del Interior.

En vano se ha reclamado su pago por diversos órganos.

La contaduría mayor, el eterno cuco de los empleados públicos, tiene una gran participación también en la demora de su despacho.

En todo aquello que puede perjudicar el buen servicio público estamos sometidos a las leyes patrias i se exigen autorizaciones, decretos especiales, i cuanta traba es imaginable, sin recordar que atravesamos una situación enteramente anómala i escepcional.

Por qué se pretende que nuestros empleados de Hacienda sean verdaderas máquinas i no se les deja resolver muchos asuntos según su buen sentido?

Cómo se pretende obrar de la misma manera en una situación extraordinaria que en una anormal?

Ayer publicamos un cuadro que manifestaba los egresos de la Subdelegación nombrada, desde el día de la ocupación hasta el 30 de Junio del presente año.

Los egresos suman la cantidad de \$ 61.611,48 i los ingresos \$ 29.062,87, dejando un saldo en contra de \$ 32.588,61.

Es decir, que el Fisco ha gastado en el término de 29 meses la suma de \$ 32.588,61 en el servicio de ese importante centro mineral, de la que debe al Subdelegado señor Villegas más de catorce mil pesos, los cuales como ante hemos dicho no se sabe aun cuando serán pagados.

Caracoles que durante la administración boliviana era considerado como pueblo de los más importantes, que tenía por autoridades un Sub-

prefecto, un Juez instructor, un Tribunal de partido, su Policía perfectamente arreglada etc., todo lo cual importaba una gruesa al Erario Nacional se encuentra hoy obligado a vivir de prestado?

Caracoles que durante los 29 meses a que hemos hecho referencia ha producido como cuatrocientos i tantos mil márcos de plata i de consiguiente como doscientos mil pesos en derechos de esportacion; Caracoles que contribuye al aumento de las entradas aduaneras con su consumo de mercaderias extranjeras, cantidad que no nos es posible calcular por el momento.

Caracoles, mineral del cual tiene aun mucho que esperar el pais se encuentra enteramente abandonado, i sin el patriotismo i la abnegacion de su Subdelegado se veria hoy privado de la policia, alumbrado i demas ramos del servicio público.

No es posible continuar en tan triste estado por mas largo tiempo.

Es justo, es equitativo, es por fin decoroso para el pais, que nos encontremos en situacion sumamente mas desfavorable que en el réjimen anterior?

Se pretende acaso que reneguemos del dia en que Imperaron en este territorio nuestras sábias leyes?

¿Por qué se nos mantiene en condiciones mas desfavorables que los pueblos ocupados militarmente, donde todo es atendido debidamente?

Justo era guardar silencio cuando esperábamos el fin de la campaña, pero hoy tenemos derecho de exigir que se nos escuche.

Unas cuantas horas de trabajo bastan para que

nuestras exigencias sean satisfechas.

A la obra pues señores del Ministerio.

Caracoles espera alguna vez la justicia i atencion que se merece.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 31 de 1881.)

---

## SERVICIO PÚBLICO.

---

Poco a poco nuestros clamores van siendo escuchados por la prensa del Sur.

Aunque los grandes diarios de la capital i Valparaíso hayan permanecido sordos a nuestros llamados, nos consuela que los de provincia se ocupen de nuestra suerte, de nuestro porvenir:

Poco nos importa que en vez de reproducir nuestros artículos que, si no son una obra acabada de composicion literaria; espresan con ruda franqueza lo que necesitamos i lo que hai obligacion de suministrarnos, prodigue sus grandes tijeras para proporcionar a su gran vientre el nutritivo alimento del estado de nuestra atmósfera, de la braveza de nuestra bahía, de la riña de dos de nuestros habitantes etc.

Todo ello poco nos significa. Estamos dispuestos a no cansarnos en lo pesada tarea que hemos emprendido i no nos cansaremos.

Dia a dia la luz se irá haciendo i por fin tendremos la satisfaccion de que se nos oiga.

I tenemos esta fé, porque no pedimos si no lo estrictamente justo.

Hace dos dias hablabamos de la negligencia i mala voluntad que ha habido para atender al servicio público de Caracoles, el cual habria terminado mucho tiempo sin la abnegacion de su Subdelegado.

Hoi tenemos que acordarnos de nosotros, i examinar como este servicio ha sido atendido en Antofagasta,

Si es verdad que se nombró una Comision de Alcaldes para atender al servicio Municipal, tambien es cierto que habiéndose puesto este territorio bajo el imperio de las leyes chilenas, cesaron de cobrarse las contribuciones con que durante el réjimen anterior se cubrian los gastos de la localidad.

Comprendiéndose que no se podia marchar de esta manera, la Junta de Alcaldes, a la cual se ha tachado injustamente de negligente, dirijió diversos memoriales al Supremo Gobierno, ya para que las propiedades i rentas de la Municipalidad anterior se le adjudicasen, ya estableciendo contribuciones equitativas que pudiesen bastar para el servicio público.

Como ha sucedido en todo, el Supremo Gobierno inexorable, no ha resuelto ninguno de los asuntos sometidos a su consideracion.

Sin rentas propias, se ha necesitado de una fuerza de voluntad inquebrantable i una economia la mas estricta, para poder llegar hasta hoi haciendo frente a nuestras necesidades. Mas yá este estado de cosas se hace insostenible. La Caja Municipal se encontrará en bancarrota. La paciencia de los acreedores ha terminado.

La Comision de Alcaldes ha resuelto convocar al vecindario solicitando que voluntariamente se obligue a mantener una de las exigencias mas necesarias como es el alumbrado público, pues no hai con que pagarlo. I mui pronto quizás tendrá que apelar tambien a él pidiéndole que pague la Policía Urbana.

I si el vecindario que no ha visto satisfechas ninguna de sus justas aspiraciones se niega; tendremos que vernos obligados a colocar un farol en la puerta de nuestra casa, i armarnos de un revólver para asegurar nuestra vida, i quizás emigrar, pues no habiendo policía de aseo es mas que seguro que en el verano se desarrolle alguna epidemia.

I podemos con calma mirar el porvenir que nos espera?

Se pretende todavia que guardemos silencio?

Antofagasta, que produce mas de millon i medio de pesos anuales, i al cual ahora mismo matan en el seno del Congreso ¿es posible que se encuentre tan abandonado que no tenga ni con que pagar el servicio de la localidad?

I mientras tenemos que soportar este lamentable estado de cosas, en el Congreso se ocupan de crear provincias en el Sur, i no se acuerdan de despachar asuntos tan sencillos i que importan la vida de infinidad de ciudadanos, los que tienen mas derecho que los demas para ser oidos i atendidos.

Volvemos a repetirlo estamos ya hartos de sufrir i tenemos hambre i sed de justicia.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 2 de 1881.)

---

## CUESTION IMPUESTO.

---

Las noticias que nos llegan del Sur, no pueden ser mas desconsoladoras para los que esperaban justicia i equidad del Congreso Nacional.

Los representantes del pais no han querido estudiar tan grave cuestion, a la vista de documentos que comprueban la verdad de las aseveraciones que contenia la solicitud de los salitrosos de Aguas Blancas i Taltal.

No han querido o no quieren convencerse del inmenso error económico en que incurren, al decretar la muerte de esta industria en estas rejiones.

Por favorecer a unos no se debe perjudicar a otros! esclama un Diputado en el seno de la representacion nacional; i nosotros decimos por perjudicar a unos i con detrimento grave del Erario Nacional i de infinidad de pobladores, no debe favorecerse a otros!

Tal es la lójica de semejante argumentacion.

Se reunirá el Congreso Nacional para solucionar este grave asunto?

Se quiere hacer apurar poco a poco las heces de la amargura, a los que ven su porvenir enteramente perdido, a los que confiados en la palabra honrada de un Gobierno se lanzaron en estas empresas?

Se pretende agregar a los perjuicios que trae positivamente la denegacion de la solicitud, los que se orijinan del estado de incertidumbre en que ha dejado a los salitreros, el hecho de cerrarse el Congreso sin resolver nada definitivamente?

No se piensa acaso en los graves inconvenientes que trae el estado incierto en que se encuentran actualmente estos industriales?

Es preciso terminar esta cuestion; i si la iniquidad se ha de llevar a efecto, que se consume lo mas antes posible.

Mui oportunos han andado los salitreros de Aguas Blancas al dirigir a S. E. el Presidente por cable la siguiente solicitud.

*Antofagasta, Setiembre 5 de 1881.*

Exelentísimo señor Presidente de la República.—Santiago.

La circunstancia de que en seis dias mas termina la próroga de exencion de derechos sobre salitres de Aguas Blancas, nos tiene colocados en una condicion e incertidumbre mui crítica i alarmante por no haber el Soberano Congreso acordado solucion alguna a la peticion que le tenemos elevada.

Como la continuacion o suspension de nuestros trabajos pende de aquella solucion, rogamos encarecidamente a V. E. se sirva incluir entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en sus sesiones extraordinarias, la solicitud de nuestra referencia.

Los perjuicios que deseamos evitarnos serán mayores a medida que vaya prolongándose el tiempo en que el Congreso resuelva esta cuestion.

En vista de esto es que nos apresuramos a invocar la atencion de V. E. para obtener cuanto antes dicha resolucion.

SALITREROS DE AGUAS BLANCAS.

Al mismo tiempo han dirigido al señor Santa María, al elejido por el voto casi unánime del país, este otro cablegrama:

*Antofagasta, Setiembre 5 de 1881.*

Señor Domingo Santa María.—Santiago.

Los suscritos salitreros de Aguas Blancas ruegan a usted se sirva interponer su influencia ante S. E. el Presidente de la República para que se incluya en los asuntos del Congreso extraordinario nuestra solicitud pendiente.

Necesitamos, señor, cuanto antes la solución de nuestra solicitud, para suspender o continuar nuestros trabajos, porque en caso adverso la continuación de ellos duplicará nuestros perjuicios.

Esperando que acceda benévolamente a este pedido, saludan a usted respetuosamente.

SALITREROS DE AGUAS BLANCAS.

¿Se atenderá a esta solicitud?

Dios lo quiera!

I quiera también que a última hora, pensando nuestros representantes en el bien entendido interés del país, despachen favorablemente la solicitud cuya resolución ha quedado pendiente.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 5 de 1881.)

---

## EL IMPUESTO AL SALITRE.

---

Hoi que en el seno de la Cámara de Diputados no han faltado representantes que tomando el trabajo de estudiar esta cuestion, han levantado su voz para hacer conocer la justicia que asiste a los industriales de Taltal i Aguas Blancas al presentar su solicitud de próroga, haciendo conocer que la fé i la palabra del Gobierno se encuentran empeñadas, por las promesas que les hizo antes de plantear sus establecimientos, no estará de mas hacer conocer otros antecedentes que quizás se encuentran relegados al olvido.

Nos referimos a la conciencia que todos abrigaban respecto a las concesiones que el Gobierno haria a una industria que iba a implantarse en su suelo, trayendo bienes positivos a la nacion.

No se ignora de ninguna manera el estado de crisis porque atravesaba Chile el año 1876, cuando el Senador don José Victorino Lastarria presentó al Senado el proyecto que ya hemos publicado, mereciendo la aprobacion de este alto poder del estado.

Todos tambien saben que cuando este distinguido hombre de estado subió al Ministerio, envió a bordo del *Abtao* una comision científica para estudiar la manera de comunicar nuestra costa con las salitreras del interior i que esto dió motivo a la apertuza del puerto Blanco Encalada.

Ahora nos permitimos trascribir parte de un editorial de *El Caracolino*, diario boliviano de fecha 22 de Noviembre de 1876, que refiriéndose a estos trabajos decia:

«El desierto acaba de ser vencido en uno de sus últimos atrincheramientos, pues de aquí en adelante el grado 25°, sobre todo, su parte sur i la parte norte del grado 26°, no podrán escapar a las exploraciones i luego sin duda, a la explotación de sus riquezas.

I que la existencia de esas riquezas es un hecho, casi no es permitido dudarlo; ahí están las salitreras del señor don Emeterio Moreno descubiertas con anticipación; ahí están nuevos techos salitreros cuatro leguas mas al sur i que han dado lugar ya a cerca de veinte pedimentos presentados al Consulado de Chile para obtener el cargo del que se deduce la prioridad de los denuncios; ahí están, segun se nos asegura, otros depósitos situados mas a la costa i cuyo descubridor no ha creído aun conveniente señalar al capital i a la especulación, pero que pronto, segun entendemos, vendrán a aumentar el caudal de los descubrimientos que hasta ahora se han ocultado.

I si tomamos en consideración las salitreras encontradas cerca de Chañaral i las que se dice haber hallado al Este de Taltal, por cierto de que, lejos de ser aventurada la idea de una solución de continuidad de una capa de esa sustancia en todo el desierto, la lógica lo afirma dentro de la razón i tambien de la experiencia.

Ahora, en cuanto a minerales, sabido es que ellos existen, en plata, cobre i galenas argentíferas en la parte norte del grado 25°, semi explorado i que no hai razonablemente motivo de pensar que en la parte sur inesplorada no las contenga, desde que se sabe que en Paposos i Taltal, los filones de cobre sobre todo, se hallan en gran abundancia i ricos en potencia i en lei.

El desierto pues viene a colaborar con el Ministro de Hacienda chileno i a ofrecerse como un elemento virtual de destruccion de las causas orijinales que han producido la crisis comercial i los embarazos del erario, en otros términos, el grado 25° se ofrece para restablecer el equilibrio entre la produccion i el consumo.

La cuestion es solo de tiempo.

Pero si tomamos en consideracion la buena voluntad del Gobierno de abrir un ancho cauce de garantias a la industria minera de esa parte del desierto, su deseo formulado en un proyecto de lei de uno de los Ministros mas autorizado, de proveer gratuitamente de agua a los pobladores, de abrir vias de comunicacion al interior, de liberar de todo gravámen—pues que cinco centavos por quintal, i a beneficio de la Municipalidad son insignificantes—los productos de la mineria, por demas es preveer la suma de actividad que deberá desarrollarse bajo la influencia de ese intelijente celo i la suma de confianza que disposiciones tan acertadas i liberales, inspiran al capital bajo todas sus formas, esto es, a los escudos i al trabajo material e intelectual.

Hé aquí una nueva prueba i una prueba elocuentísima de que los hombres, cualquiera que sea su capacidad, no pueden someter las leyes económicas a sus caprichos o a las existencias de necesidades que los engañan, conduciéndolos fuera de los rieles por donde, locomotores intelijentes i previsores, deberian conducir el tren que lleva el porvenir de una nacion.

El Gobierno del Perú, en efecto, creyó de buena fé hallar en el estanco del Salitre de Tarapacá, i luego en un monopolio mal disimulado,

la salvacion de la situacion i sobre todo del erario, olvidándose que todo monopolio mata la produccion libre, única fuente de donde manan la prosperidad de una nacion i por tanto la mayor riqueza del erario, i olvidándose ante todo de que la competencia que se queria destruir, en obsequio del mayor valor del producto, debia al contrario nacer de los efectos del monopolio, siempre que ese aumento de precio viniera a habilitar productos heridos de impotencia por la libre produccion.

Esto es lo que debia natural i lóxicamente suceder, puesto que aumentar el valor de los productos ricos es aumentar tambien el valor de los productos pobres, i habilitar para la competencia los que en tiempo de producciones normales se hallasen reducidos a figurar negativamente.

Las leyes económicas son inexorables, el error no haya ante ellas absolucion, ni la menor tolerancia; ellas conducen a todas las naciones i a todos los intereses por el mismo camino i arrojan fuera de la via a todo lo que se opone a su marcha.

A las medidas tomadas por el Gobierno del Perú sobre las salitreras de Tarapacá i a su intervencion disfrazada en las salitreras del Toco para limitar la produccion, deberá Chile el valor que vienen a tener hoi sus depósitos mas pobres de salitres, a ellas deberá en parte el interes que el minero ha tenido para descubrir nuevos lechos de esa sustancia, i lo que es peor todavia para el monopolio peruano, lechos de salitres que en todo tiempo quizá podrán desafiar los productos del Perú en los mercados extranjeros.

Triste pero lójico resultado de todo monopolio. »

Por otra parte, *El Litoral*, otro diario boliviano con fecha 7 de Enero de 1879, es decir, pocos días antes de la ocupacion de este territorio por nuestras armas, se espresaba de la siguiente manera refiriéndose a la implantacion de trabajos en Aguas Blancas:

«Los empresarios han hecho llevar ya algunos calderos i demas útiles, para dar principio a la elaboracion, i esperamos que bien pronto el salitre de Aguas Blancas nos muestre la realidad de aquella riqueza, en la que hasta hoi pocos han creído.

Antofagasta no puede menos que recibir los mejores impulsos de progreso, adelanto i bienestar si la empresa de Aguas Blancas llega a desarrollarse como lo creemos; porque ademas de ser este el puerto que mas ventajas ofrece a la esportacion de aquellos salitres, ellos tienen que darse salida por aqui, animados ademas con las franquicias que las leyes de nuestro pais les ofrecen, *librándolos de todo derecho de esportacion i tránsito.*

Ya que el mineral de Caracoles se encuentra en un estado tan decadente, i que las infinitas minas de cobre que hai en toda nuestra cordillera, no pueden trabajarse con éxito, necesario e indispensable es pues, para la vida de estas poblaciones, que una industria nueva venga a sustentarlas, dándoles trabajo i animacion siquiera mientras pasa la crisis; hasta la perseverancia en caso contrario cuando todas las industrias decaen a la vez, es imposible. Ojalá pues la industria salitrera desarrollada en su mas vasta escala, sea la que sostenga i vivifique el espíritu de trabajo e industria de las poblaciones de nuestra costa.»

Después de lo que se acaba de leer, nos permitimos preguntar ¿tenian o no derecho los industriales para creerse enteramente garantidos, cuando se lanzaron en la gran empresa de producir salitre en Aguas Blancas, venciendo dificultades sin cuento, por medio de la constancia i de los inmensos capitales invertidos?

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 6 de 1881.)

---

## RECAPACITEMOS.

---

Cuando se debaten cuestiones de gran significacion para el porvenir industrial del país, se hace necesario recapacitar i no precipitarse para alabar o reprobear la conducta de los altos poderes del estado.

Hemos sido de los primeros en manifestar i dar a conocer documentos que comprometen la buena fé i palabra del Gobierno de Chile, para solucionar la cuestion impuesto de una manera favorable para los intereses que se encuentran radicados en Aguas Blancas i Taltal.

Hemos dejado probado que la próroga es equitativa, justa i hasta cierto punto indispensable.

Hemos indicado que terminada la próroga a que hemos hecho referencia, deben establecerse los derechos tomando en cuenta la situacion econò-

mica de cada zona salitrera, zonas que están perfectamente diseñadas por la nacionalidad que tenían antes de la guerra.

Por fin, hemos evidenciado la necesidad de estudiar por una comision este estado de cosas para darle una solucion que haga que todas estas industrias vivan i den impulso a nuestra riqueza pública.

Si la política ha impulsado al actual Presidente de la República a dejar a los salitreros en la mas cruel de las incertidumbres, justo es esperar que el señor Santa Maria no mantenga este *statu quo* por largo tiempo, i satisfaga las exigencias de los industriales de una manera equitativa para ellos i para el pais.

En el seno del Congreso mismo se han levantado impugnadores a la solicitud en debate, impugnadores que reconocen la equidad en la rebaja del impuesto.

I recapacitando, i estudiando este asunto con toda calma, preguntamos ¿no seria quizás mas conveniente que el Congreso se pronunciase desde luego en el sentido de los derechos diferenciales, es decir, ateniéndose a la situacion económica de cada seccion, i fijase un impuesto que todos pudiesen soportar?

No se tendria de esta manera un porvenir enteramente demarcado que permitiese el incremento de esta industria viniendo nuevas empresas a fomentarla?

Pensamos que la próroga de Aguas Blancas i Taltal por lo menos debe estenderse hasta el dia que el Congreso sancione una lei en el sentido que hemos indicado.

I creemos que de esta manera se llega sin

perjudicar a nadie a salvar una situacion en la cual hai tantos intereses comprometidos, i de la que depende el porvenir de pueblos que se han levantado i viven de esta industria.

El Gobierno por otra parte debe tener en cuenta los derechos adquiridos por los salitreros de Antofagasta i Taltal, para resolver esta grave cuestion en un sentido como el que indicamos.

El señor Santa Maria que tantas pruebas ha dado en su vida pública de su sagacidad i tino político, esperamos confiadamente que aspirará a satisfacer estas exigencias que no son otra cosa que las del pais.

Luchemos por conseguir este resultado. No desmayemos. Llevemos nuestro contingente de datos i observaciones, i la justicia que nos asiste brillará en el seno de la Representacion Nacional.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 9 de 1881.)

---

## LAS CONTEMPLACIONES.

---

Los acontecimientos que se desarrollan actualmente en el Perú manifiestan evidentemente que el sistema de las contemplaciones observado en la presente guerra, puede conducirnos a un verdadero precipicio.

La guerra lleva envuelta en si mismo la guerra

a la civilizacion, i sera tanto menos duradera cuanto mas se le imprima el carácter de barbarie.

Desde el principio de la lucha en que nos vemos envueltos; desde el mismo dia de la ocupacion de este puerto por nuestras armas se pudo notar el espíritu quijotesco que debiamos desarrollar en el curso de la campaña.

Se pretendió por el Jefe de la plaza que las fuerzas bolivianas saliesen con sus armas en direccion a Cobija, i el Jefe de nuestras fuerzas habria accedido a tan exajerada pretension si no se le observa los males que podria traer esta condescendencia. ¡Quién sabe cuántas vidas mas habria costado la toma de Calama!

¿I qué otra cosa ha pasado en Moquegua, Tacna i Lima?

¿No hemos proporcionado a Piérola todos los elementos de guerra que ha necesitado para organizarse debidamente? En lugar de traer los prisioneros a Tolcahuano para utilizar sus trabajos en obras públicas, no los hemos puesto en libertad en número crecido sirviendo todos esos soldados para formar los cuadros del nuevo ejército peruano?

Se ha tenido la candidez de creer que nuestros indignos enemigos podian tener la fé del caballero para no tomar parte en la contienda, i los ejemplos de Suarez, Murguía i otros viene a echar por tierra semejante creencia.

Hoi mismo la traicion peruana se encuentra de manifiesto. Los rifles i cañones encontrados, demuestran claramente que a la sombra del ridículo gobierno de Garcia Calderon se ha estado traicionando a nuestro Gobierno, i quizás prepa-

rando un golpe de mano sobre nuestro ejército.

Quién nos asegura que ese Gobierno no haya estado de acuerdo en todo i por todo con Montero i Piérola, i que este fantasma debia desaparecer en el momento que estos lo quisieren?

Quién nos garantiza que las deserciones de las fuerzas llamadas constitucionales no sea toda obra de combinacion de Piérola i Calderon?

Basta, pues, de contemplaciones!

Hagamos la guerra, i habiendo sabido aprender por la esperiencia adquirida, la clase de enemigo con que tratamos, hagásmola de una manera enérgica, de tal manera que los aliados se vean obligados a implorar nuestra clemencia.

De otra manera esta contienda puede tomar proporciones que quizás no calculamos. Obligüemos por medio del rigor a hacer que el enemigo solicite e implore la paz.

Si para esto es necesario ir a Arequipa, vamos allí. Si es necesario ir a La Paz i al Cuzco, dirijamos nuestras lejonas en ese sentido, i hagamos nuevamente aprender a nuestros enemigos la pujanza de los que anidan en su seno un corazon chileno.

La cuestion es que la guerra termine pronto i para ello es necesario aniquilar al enemigo.

Nada de debilidades ni condescendencias!

Basta ya de contemplaciones!

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 14 de 1881.)

---

## 18 DE SETIEMBRE!

---

El mundo de Colon contempla hoi con asombro el progreso alcanzado por nuestra patria en tan cortos años de existencia política.

La pobre colonia de 1810, mediante un trabajo constante i de una labor asidua, ha podido hacer frente a todas las contrariedades i alzarse potente i viril, cuando dos naciones tituladas hermanas trataron de infringir un pacto sagrado.

Las artimañas de los cobardes han tenido que estrellarse contra el muro de acero con que se escudan los hombres de valor i de patriotismo.

Si la lucha para garantir a Chile su existencia política fué larga, costándonos grandes sacrificios pues luchábamos con un pueblo poderoso i valiente, la guerra a que hemos sido provocados ha venido a manifestar que las esperanzas i propósitos que se propusieron esos grandes hombres, han sido realizados, i que los labores de la paz i la estabilidad de las instituciones hace a los pueblos grandes i felices.

Hoi el órbe entero no solo nos conoce, sino que nos admira i aplaude.

Las glorias de nuestros actuales guerreros iniciadas con el sublime sacrificio de Arturo Prat, corresponden a toda la humanidad.

Cuando las jeneraciones que nos sucedan puedan por un momento sentir debilitado su espíritu para defender sus derechos de nacion, tomarán ejemplo de las acciones heroicas de nuestros antepasados, que han visto reproducidas en la lucha presente.

Nobleza obliga. Los laureles de la victoria que coronaron a nuestro pabellon en la campaña de 1810 a 1825 han revivido igualmente gloriosos en la empresa colosal de 1879 a 1881.

Lo que no pudimos obtener de nuestros alevés enemigos por medio de la *razon* nos hemos visto obligados a imponerlo por medio de la *fuerza*.

○ Nuestro invicto ejército, despues de encontrar en cada campo de batalla una espléndida victoria, vivaquea hoi en la ciudad de los Reyes i es dueño de la suerte del Perú.

La doblez i felonía peruanas han tenido su merecido.

○ Pronto, mui pronto, nuestros enemigos se verán obligados a aceptar las condiciones de paz que nuestros sacrificios exigen.

El tiempo de las condescendencias i contemplaciones ha pasado.

Hoi en medio la alegría jeneral, se hace cargo de la majistratura de la República el elegido por la voluntad espontánea del pais, don Domingo Santa Maria, hombre de trabajo i de acción, que ha tomado una parte activa en la guerra presente i que sabrá llevarnos a la solución que conviene a nuestros intereses.

Al mismo tiempo atenderá al progreso del pais, tratando de consolidar la obra emprendida por su antecesor.

Este territorio que desde el primer momento de la titánica lucha, fué incorporado a la República, hoi abre sus brazos a la esperanza, teniendo fé en que el nuevo mandatario se ocupará en organizarlo como merece, dando al mismo tiempo franquicias a la industria i protejiendo el desa-

rollo del comercio.

A los momentos de desaliento i de desesperacion porque hemos tenido la desgracia de atravesar, deben suceder los de la conviccion de que el nuevo mandatario, que hoi es aclamado con alborozo en la capital, nos mirará benignamente, i pensando en nuestro porvenir hará justicia a nuestros deseos i a nuestras esperanzas.

Tengamos fé i confiemos.

Deber nuestro es saludar el aniversario de nuestra Independencia con toda la alegria de pechos republicanos que saben respetar i hacerse respetar cuando es necesario.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 18 de 1881.)

---

## QUE HA SIDO ANTOFAGASTA? QUE ES? QUE PUEDE SER?

---

Hé aquí cuestiones que si fueran estudiadas con la detencion que merecen, por las personas que tienen sobre sus hombros los destinos de este territorio, Antofagasta, llegaria a ser casi semejante a Valparaiso.

Hace once años que este puerto era el mas solitario desierto. La planta del hombre era hasta cierto punto desconocida. Apenas se notaba la

débil huella que dejaba uno que otro intrépido minero, que venia a disfrutar esta naturaleza muda i dormida como en sueño eterno. Pero todavia el osado Diaz Gana i el no menos denodado don José Santos Ossa, anunciaron que allí en sierras distantes habian minerales ricos de plata i detras de estos cerros, los nitratos esperaban la mano del hombre para formar una industria, cuando el nombre de Antofagasta apareció para los hombres de trabajo, como en otros tiempos apareciera el Perú, Potosí, California.

Todos los ojos de tres naciones tendieron sus miradas hacia estas rejiones i en poco tiempo disputaban, los hombres de diversas nacionalidades, los abundantes yacimientos, que pródiga la naturaleza ha depositado en el interior.

Empezaron las faenas. El pujante barretero hizo resonar el combo sobre el barreno que sacaba plata do quiera que fuese clavado; mas allá el industrial cambiaba al minero los ricos minerales que sacaba, ya por mil variadas mercancías; acullá, el calderero montaba maquinarias para el beneficio del salitre i en este puerto el artesano levantaba tiendas en una parte i en otras, se dedicaba a los mil quehaceres que trae consigo la vida de un pueblo rico i civilizado:

En breve Antofagasta se encontró pobladísimo, con un comercio que aventajaba en mucho a sus vecinos mas antiguos. En una palabra, Antofagasta, no tuvo infancia: nació grande i cada dia crecia mas, como empujada por el vapor i la electricidad.

Asi pasó algunos años. Vinieron las intrigas, nacidas ya, de algunos despechados de la fortuna, ya por otros chasqueados en las negociaciones; i

ya, por fin, i era lo principal, por un pésimo réjimen administrativo.

Antofagasta empezó a decaer; el virus de la desconfianza se impregnó en los capitales, i estos, ariscos a las epidemias monetarias, huyeron, quedando uno que otro atrevido emprendedor.

Apareció la crisis. Pero sus hijos adoptivos que valientes i denodados habian sabido lidiar con las penurias del desierto i con cuanto terrible elemento ha creado la naturaleza, no desmayaron por esto, i en guerra defensiva se mantuvieron aquí impávidos, sin dejar de buscar el remedio al mal en otra parte.

En este estado Bolivia, perezosa por naturaleza, creó envidia por la constancia que los hijos de Chile desplegaron aun en tiempo de crisis; i, creyendo sin duda que no les convenia tener a sus puertas hombres de este temple, pensó en matar de un golpe la industria.

De este conflicto nació el impuesto de los diez centavos, impuesto que apareció como el lobo bajo la piel del manso cordero.—Chile que habia cedido a Bolivia este territorio nada mas que por vivir tranquilo en el trabajo i por no aparecer ambicioso, púsole sin embargo la condicion de que dejara vivir las industrias sin mas gravámenes que los que hasta esa fecha tenian; i como viere que Bolivia faltase, recuperó lo suyo i castigó la perfidia.

Antofagasta tuvo dias de goce. La confianza volvió a los ánimos i los capitales poco a poco fueron apareciendo.—Este puerto iba a encumbrarse a igual altura que sus hermanos mas grandes. En poco tiempo las carabanas de cañadores se sucedieron, los hallazgos no se hicieron

esperar i la industria salitrera apareció grande, poderosa. Los buques de vela i vapores que hacia el tráfico al norte se hicieron pocos para conducir la abundante carga que este puerto consumia.

Este nuevo empuje de la industria hizo crecer la mitad mas la poblacion de Antofagasta.

En este estado las cosas nace una fantasma, i, con su anuncio solo, eclipsó el sol a cuyo abrigo estaba viviendo la industria naciente. Los capitales fugan, i oficina por oficina empiezan a agonizar.

Habia nacido el impuesto.

Llega, por fin, el once de Setiembre, i el bullicio, el movimiento i la esperanza desaparecen,

Antofagasta está triste, cual una familia en días de duelo.

Los pobladores desaparecen i, los vapores son ya pocos para contener a los emigrantes que huyen despavoridos antes que el hambre i la desolacion venga a acosarlos.

Hasta aqui tenemos lo que ha sido i lo que es el pueblo de Antofagasta. Veámos que puede ser.

—Este territorio ha vivido por el salitre i por las minas. Minas i salitres existentes en abundancia. ¿I por qué no siguen viviendo? La solucion es mui fácil.

—Caracoles fué desacreditado cuando apenas se estaba formando, i por esto no llegaron nuevos capitales a dar impulso a la mineria: faltándole el impulso la industria decayò i en este estado se encuentra hoi.

—Sin embargo la constancia de algunos mineros que trabajaban una que otra mina que en los primeros momentos solo se picaban, ha sido

premiado con bastante usura. Si a Caracoles vinieran capitales el minero se levantaria grande i opulento; preciso es comprender que solo ha sido cavado por encima.

Por otra parte si el Gobierno fijase su atencion en este territorio; si protejiese de algun modo la industria minera dando franquicias i reformando alguno de los artículos del código del ramo; si gravara los salitres con un impuesto moderado i de una manera estable i duradera, Autofagasta, i sus dependencias seria para Chile un manantial perenne de riquezas i una fuente inagotable de entradas que serviria para elevar mas i mas el engrandecimiento de nuestra patria.

Muchos creemos confiados en la cordura que ha guiado siempre a nuestros hombres de estado que pronto debe terminar este estado de cosas, para dar lugar a una nueva era de progreso i de prosperidad. La guerra ha absorbido al Gobierno todo en su tiempo i es por ello que le disculpamos hasta hoi; pero si el remedio no viene pronto, entónces encontraremos justas las quejas que se levantan.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 27 de 1881.)

---

## LO QUE DEBEMOS ESPERAR.

---

Con grata complacencia ha sido recibida en todo el pais la noticia de haber asumido el

mando presidencial el eminente majistrado don Domingo Santa Maria.

Su primer acto en la administracion pública, la eleccion de Gobierno da a conocer manifiestamente los elevados propósitos que le animan i la marcha liberal i progresiva que seguirá en la direccion de los asuntos gubernativos.

Conocedor de los hombres i de la política del pais, el señor Santa Maria se ha rodeado de las personas mas competentes en cada uno de los rames de administracion que en la formacion del Ministerio les ha correspondido, nombrando como Secretario de Estado al laborioso e intelijente ciudadano; i que por tantos títulos se ha hecho digno de la gratitud nacional, don José Francisco Vergara.

Los nombres de Santa Maria i Vergara significan para Chile libertad, progreso i patriotismo probados i ahora mas que nunca necesita el pais de sabios mandatarios para dar solucion a las grandes cuestiones que se presentan i aprovechar los beneficios que nos ofrece la adquisicion de los territorios ganados al precio de la sangre i del valor chileno.

Antofagasta, sitio de las primeras glorias de nuestro ejército i armada i donde se abrió la primera página de la grandiosa epopeya de 1879 tiene mas derecho que ningun otro de los territorios adquiridos a las atenciones i al decidido apoyo del Supremo Gobierno.

Mui pronto abrirá sus sesiones el Congreso i es de suponer que en sus tareas se dé una atencion preferente al establecimiento bajo bases sólidas i estables de la administracion civil i judicial en estos territorios, haciendo cesar las anomalías

existentes i las competencias que en el estado actual se orijinan.

Multitud de proyectos cuya aprobacion es de estricta necesidad i relativos a mejoras en nuestra administracion, han sido elevados al conocimiento del Supremo Gobierno por las autoridades de este pueblo, i debemos abrigar la confianza de que ellos serán tomados en consideracion i llevados a efecto tan pronto como sea posible, atendidos el celo i laboriosidad de nuestro actuales mandatarios.

El principal de los proyectos cuya realizacion esperamos es la creacion en provincia del territorio comprendido entre el grado 22 i 24, respecto del cual se han pedido los datos convenientes i se ha hecho la demarcacion de los departamentos, señalándose como capital de ellos a Antofagasta i teniendo el mismo nombre la provincia.

Realizado el proyecto, reportará a este territorio inmensas ventajas.

Antofagasta como provincia adquirirá suma importancia i establecida su autonomia, se deslindarán las atribuciones que corresponden a cada una de sus autoridades i se consolidará eficazmente i para siempre el imperio de nuestras leyes.

Si hoi carece de rentas Municipales i no le es posible atender siquiera a las mas primordiales necesidades del servicio público, su situacion cambiará en ese sentido. Se podrán establecer las contribuciones de alumbrado i sereno i demas municipales que formarán el tesoro Municipal, que hoi no existe, i con el que se atenderá a las necesidades jenerales de la ciudad i demas concernientes.

Muchas otras consideraciones podriamos adueir

a ese respecto, como así mismo con relación a los beneficios que nos traerá la aprobación de los demás proyectos que penden ante el conocimiento del Gobierno; pero creemos inútil entrar en detalles hallándonos todos convencidos de su importancia i del deseo de que sean pronto llevados a término por el Cuerpo Lejislativo.

El nuevo Presidente i el señor Vergara que han podido apreciar personalmente la necesidad de una reglamentación administrativa en estos territorios, i el provecho que reportaría a Chile el mejoramiento económico i comercial de estos centros de trabajo i de riqueza futura, serán los primeros, lo esperamos, en hacerse cargo de nuestras pretensiones convirtiendo nuestros deseos en sábias i provechosas leyes.

Tengamos pues, plena confianza en que el nuevo período gubernativo será de progreso i libertad para el país i de que se realizarán mui en breve, nuestras lejítimas aspiraciones.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 28 de 1881.)

---

## REPRESENTACION EN EL CONGRESO.

---

Mucho hemos insistido sobre la manera que ha tenido el Supremo Gobierno para tratar todo los

asuntos que conciernen a este territorio, haciendo notar que hemos sido recordados para todo aquello que significa gabelas, dificultades para el desarrollo de la industria, óbices para todo lo que puede propender al progreso de estas localidades, i jamás se nos ha tenido presentes para concedernos ni lo que tienen i de gozan los demas pueblos de la República.

Pesan sobre nosotros todas las contribuciones que mandan nuestras leyes, i hasta este momento no se ha pensado siquiera en concedernos la representacion en el Congreso, que ningun pueblo necesita mas que Antofagasta, abandonado a su propia suerte desde hace tanto tiempo.

Justo era guardar silencio cuando veíamos al Gobierno ocupado de asuntos de los cuales dependia nuestro porvenir; mas hoi tenemos derecho a exigir que se nos atienda i que se dé lugar a nuestras justas exijencias.

Insistir nuevamente sobre la conveniencia i necesidad en que nos encontramos de ser representados en el Congreso Nacional, seria una tarea enteramente inútil desde que esta está en la conciencia de todos los habitantes de este Litoral, i aun creemos que ante los hombres de Gobierno.

Toda la cuestion está basada en que el Ministro del Interior señor Vergara presente un proyecto en este sentido, para que el Congreso se apresure a prestarle su aprobacion.

Al pedir lo que dejamos espuesto vamos en mui buena compañía. La opinion del actual Presidente de la República nos acompaña.

El señor Santa Maria en una conferencia que tuvo en este puerto con algunos vecinos respe-

tables que reclamaron sobre la imposición en este territorio de la contribución de patentes i mobiliaria, manifestó en 1879, que mientras este Litoral no estuviese incorporado legalmente a la República, para lo cual era necesario llegar a un tratado de paz, no debían cobrarse esas contribuciones.

Hoy uno de los primeros actos de su administración que se refiere a este departamento ha sido prorogar el plazo para obtener las patentes, de donde se deduce que el señor Presidente considera ya incorporado este territorio a la República, i que para ser lójico, es justo, natural i equitativo que se le concedan las prerogativas de que gozan los demás miembros de la familia chilena:

Ya que en el Congreso venidero van a tratarse cuestiones de grave interés para estos pueblos, es necesario que tengamos representantes que lleven su contingente de luces a su seno, para que en vez de perjudicarnos como ha sucedido hasta el presente, llamen la atención del Gobierno i del país a este emporio de riqueza que todavía no adquiere todo su desarrollo, debido a las trabas que se le han puesto en su marcha, o a la indiferencia con que se nos mira.

Es preciso que se nos escuche i que se nos dé el lugar que nos corresponde entre los demás departamentos de la República.

(Editorial de *El Industrial*, Octubre 12 de 1881.)

---

## ESPERANZAS.

---

Si en el negocio de bolsa hai sus bajas i alzas, en el asunto del impuesto al salitre de Aguas Blancas, estas varian casi cuotidianamente, con perjuicio de los intereses que están comprometidos en estas empresas.

Fundadas i mui fundadas esperanzas creian tener los salitreros en el Gobierno anterior, i a última hora éstas se desvanecieron, con motivo de que la Cámara dejó pendiente la discusión. Mas claro, el ex-presidente manejó esta cuestion de tal manera que diese por resultado su aplazamiento hasta terminar su período.

El actual Presidente se presentaba a los industriales como el salvador que les habia deparado la providencia en medio de sus dolores i angustias. La esperanza renació en todos los espíritus. El señor Santa Maria, sábio hombre de Estado, no podria ni consentiria que estos pueblos, que pueden ser el engrandecimiento de la nacion, murieran por no trabajar para imponerse del estado en que se encuentra esta industria, i tomara un partido que traduciéndose ya sea en proróga o en derechos diferenciales, permitiera a cada cual hácer negocio con lo que le pertenece i que ha formado mediante a su intelijencia i sus capitales.

Cuando será convocado el Congreso a sesiones extraordinarias?

Hé aquí la pregunta de todos, no dudando nadie que se terminase por fin este asunto que embarga la atencion de pueblos enteros, inclu-

yéndose en la convocatoria la discusión de la solicitud de los salitreros.

Se avisa que el Congreso es llamado a funcionar.

La ansiedad es jeneral.

Un telegrama anuncia «la solicitud salitreros no se incluye en la convocatoria.»

El desaliento, la tristeza, la desesperacion se apodera de los industriales, de los comerciantes, del pueblo en jeneral. Todos mas o menos están pendientes de que se nos haga justicia o en cambio llevemos una vida lánguida, que poco a poco irá estinguéndose, produciendo no solo la ruina de este pueblo i de Taltal, sino tambien la paralización de muchos negocios de Valparaiso i la inmediata baja de los productos agrícolas.

Pregúntese a los comerciantes de este último puerto, la influencia en el mercado de la suspensión de los trabajos indicados, i todos estarán acordes en que el comercio tiene que sufrir sérios contratiempos i paralizaciones.

Los de Antofagasta tambien pueden informar que el día en que se cerraron las Cámaras sin tomar una resolución, los precios de la plaza bajaron enormemente.

Anteayer, el mismo medio de trasmision, nos anuncia que a petición del Diputado señor Tagle el señor Ministro de Hacienda prometió incluir entre los asuntos de la convocatoria el que se refiere al impuesto del salitre.

Nuevamente principiase a columbrar que el Gobierno puede hacer algo en beneficio de esta industria i abriéndose campo a la esperanza de que por fin se nos oiga i escuche.

Es necesario ya terminar este asunto, como

hemos dicho traduciéndose ya sea en próroga, o en disminucion de impuesto, tomando en cuenta las condiciones económicas de cada zona; pero es preciso que se piense en el porvenir del país i no en el interes egoista de unos pocos; es preciso que se dé vida a estas poblaciones, vida a la cual están ligados muchos intereses i que solo por ignorancia pueden desconocerse.

No perdamos la esperanza.

Aun es tiempo de que se haga la luz.

(Editorial de *El Industrial*, Octubre 22 de 1881.)

---

## REPRESENTACION EN EL CONGRESO.

---

Antofagasta no puede ser mas desgraciado en sus peticiones. Cada vez que ha levantado su voz para hacer oír una queja, un jemido, ha recibido por respuesta si no el desden, por lo menos la indiferencia o la postergacion de la discusion de sus intereses.

Esta situacion cada día que pasa se va haciendo mas insostenible, no sabiendo que suerte tengamos luego que correr.

Es justo, es equitativo que el pueblo que produce millones a la nacion, se encuentre abandonado

hasta tal punto que no tiene con que llenar las necesidades del servicio público?

Es posible que hoy que se está matando la industria salitrera en Aguas Blancas, pues ya es un hecho que todas las oficinas están paralizando sus trabajos por no poder soportar el impuesto, se nos niegue el derecho de representación en el Congreso, adonde podríamos levantar nuestra voz a fin de hacernos conocer, i por consiguiente que se atienda a nuestras necesidades i se comprendan nuestros intereses que son los del país entero?

Muy duro ha sido para todos los habitantes de este territorio considerar que la palabra del señor Vergara, Ministro del Interior, hombre que ha vivido en medio de nosotros i que creíamos sería nuestro más decidido defensor, pues que ya bien nos conocía haya servido o pueda servir para engañar al Congreso, desde que ha partido de antecedentes enteramente falsos para informarlo sobre este territorio.

Esta es una razón para insistir en la absoluta necesidad i conveniencia de ser representados en el Congreso, puesto que si hubiéramos tenido un Diputado conocedor de estas localidades, ese inmediatamente habría probado al honorable señor Vergara el grave error en que se encontraba.

Se dice que Antofagasta no tiene límites determinados: Acaso los paralelos 23 por el norte i 24 por el sur, lo mismo que la cordillera i el mar por la parte oriental i occidental han sido borrados del mapa de América? No es este el que el Coronel Sotomayor ocupó a título de reivindicación el 14 de Febrero de 1879, habiendo solamen-

te avanzado mas al norte el dia que se tuvo conocimiento de la declaracion de guerra del Gobierno de Bolivia?

No tenemos límites determinados, i las contribuciones de patentes i mobiliaria solo rijen del paralelo 23 al sur, quedando enteramente libres los que tienen la felicidad de acercarse mas a nuestros enemigos?

Acaso se olvida que este departamento no está ocupado militarmente i dependiendo directamente de S. E. el Presidente de la República?

No se sabe que en la jurisdiccion del juzgado las causas que son del paralelo 23 al sur, se apela al tribunal de la Serena, i que por disposicion de la autoridad militar las que son del territorio mas al norte del paralelo 23 son apelables ante la corte de Iquique, establecida tambien militarmente?

I despues de este acopio de datos a los cuales podemos agregar muchos otros ¿se puede poner en duda la existencia de límites reconocidos por el Gobierno i el Congreso Nacional en documentos i actos públicos?

Otra argumentacion que se hace para negarnos representacion en el Congreso, derecho que tiene el último pueblo de la República a la cual estamos incorporados, es la falta de poblacion de estos centros industriales.

Francamente, no encontramos qué pensar cuando escuchamos semejante suposicion. Esto viene a manifestarnos la ignorancia en que se vive en la capital de lo que somos i valemos i de la lijereza con que se toman en cuenta todos los asuntos que se relacionan con nosotros.

El señor Ministro Vergara que ha vivido en

Antofagasta, no sabemos cómo haya podido equivocarse de una manera tal, que llegamos a dudar que sea él quien ha vertido esas aseveraciones en el seno de la Representación Nacional.

No recuerda el señor Ministro que el Jeneral Arteaga viendo el estado en que se encontraban los Batallones número 1 i 2 de Guardias Nacionales, que tenían 600 plazas cada uno, decretó la formación de dos Batallones mas de Infantería, el 3 i 4, una Brigada de Artillería i un escuadrón de Caballería, al mismo tiempo que se adiestraban en el manejo de armas los Batallones de Caracoles i Carmen Alto i que sumadas todas estas fuerzas alcanzaban a cuatro mil hombres?

I ya que aquel ilustre Jeneral pecó por el error de creer que una población como esta podía suministrar lo que la capital jamás ha tenido, el señor Vergara ha caído en un error diametralmente opuesto.

Sébase que el departamento Litoral de Bolivia mandaba cuatro representante a la Asamblea Nacional. Estos eran los de Antofagasta, Caracoles, Atacama i Tocopilla.

Entrar a decir que el departameato cuyos límites hemos dejado determinados no tiene la población necesaria, es desconocer que Antofagasta solamente no puede bajar de nueve mil habitantes i que a este importante puerto hai que agregar las poblaciones del Salar del Carmen, Salinas, Carmen Alto, Caracoles i Mejillones, cuyo total se puede estimar en no menos de veinte mil habitantes.

Llegamos, pues, a manifestar que el señor Vergara no ha tenido razón al afirmar con tanta convicción que este departamento no tiene ni

límites, ni poblacion.

Esperámos, pues, que convencido de su error retirará su indicacion i en union con el Diputado señor Montt, sea el mas decidido en sostener los fueros de la justicia.

No es la primera vez que el honorable señor Ministro sacrifica su amor propio por hacer un servicio a su patria i no dudamos que en el caso presente lo hará, atrayéndose la buena voluntad de un pueblo como Antofagasta, que tanto ha esperado i aun tiene el atrevimiento de esperar de sus actuales gobernantes.

Este pueblo que ha sido causa de que se haya hecho brillar a tanta intelijencia, necesita tambien darse a conocer i obtener lo que desea para su felicidad.

(Editorial de *El Industrial*, Noviembre 2 de 1881.)

---

## CODIGO DE MINERIA.

---

No es de ninguna manera nuestro ánimo hacer ver los graves errores de que adolece el Código que actualmente nos rige. Es una tarea de largo aliento que no puede ser debatida en artículos de la prensa. Vamos solamente a tocar lo que se relaciona con la reglamentacion del Cuerpo de

Injenieros a que se refiere el mismo Código i que hasta ahora no ha llamado la atencion del Gobierno, perjudicando con esta indiferencia no solamente a la mineria en jeneral, sino tambien a los mismos Injenieros que desempeñan tan delicado puesto.

Pretender que los Injenieros de distrito, que aun no están rentados por el Gobierno, se sometan para cobrar sus honorarios al arancel que se incluye en las contribuciones que autoriza el Congreso a cobrar, es tan absurdo como creer que esa haya sido la mente de los lejisladores.

Lo que estos han querido es que cada Injeniero rentado *convenientemente* segun las localidades, vijile los trabajos que se hacen en las minas, para que estos se lleven con sujecion a las reglas del arte, i en consecuencia que sean seguridad para los operarios i arreglo i orden en las explotaciones i que cada operacion de mensura o informe se sujeten a un arancel que esté en relacion con el trabajo que tienen que efectuar.

Exijir que el Injeniero del Estado en pueblos como los del norte, se sujete al arancel, que como mui bien lo dice *El Ferrocarril* no se ha puesto en vijencia en la República, es querer que no exista un representante de los intereses jenerales llamado a desempeñar tan importantes funciones.

Hai alguno que piense, por ejemplo, que en Caracoles un empleado de esta categoria que debe ser en todo caso rectitud, independenciam, honorabilidad, puede vivir con los emolumentos que le daria ese puesto, aplicando en sus trabajos el arancel a que tanto se apela algunas veces?

La mineria necesita para su desarrollo e incre-

mento las mayores garantías i franquicias posibles; pero estas no deben obtenerse sino en el terreno de lo justo i de lo equitativo. Deber nuestro pues es pedir la inmediata organizacion del Cuerpo de Ingenieros de Minas i que estos, rentados en proporcion a los gastos de cada localidad, se rijan en sus trabajos extraordinarios para cobrar sus honorarios por un arancel el mas bajo posible, dando con esto facilidades que hoi no tiene el minero.

De la manera que proponemos se salvan los intereses de la mineria, como tambien los de los que se dedican a tan noble profesion.

Nómbrese una comision de personas competentes para la reglamentacion que pide *El Ferrocarril*, i se satisfarán las exigencias de todos, dejando salvas las dificultades que hoi se presentan.

Mientras tanto, he aquí el artículo a que hacemos referencia, sobre cuya materia volveremos en otra ocasion.

«Cuando tuvo lugar el siniestro de las minas de carbon de Puchoco que, por una feliz casualidad, no produjo la muerte de un gran número de trabajadores, se dijo que ese siniestro era resultado de la mala direccion de los trabajos. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que basta recorrer las sentencias pronunciadas por los tribunales de las provincias mineras del norte, para persuadirse de los innumerables procesos a que dan lugar las muertes i heridas causadas por derrumbamientos u otros accidentes en las minas, por falta de la debida vijilancia. Con Ingenieros del Estado, que visitaran periodicamente las labores, podria ponerse remedio al mal o redu-

cirlo a mui cortas proporciones.

El Código de Minería, vijente desde el 1.º de Marzo de 1875, en prevision de esta necesidad, establece:

«Art. 114.—Las minas deben labrarse i explotarse conforme a las reglas del arte i a las disposiciones de seguridad i policia que prescriban los *reglamentos* que dicte el Presidente de la República.

«Art. 144.—Para el servicio administrativo de las minas habrá en cada distrito minero un Injenero del Estado, por cuyo medio se vijile sobre el cumplimiento de esta lei en lo relativo a la seguridad, orden i arreglo de las explotaciones, i se promueva el adelanto i progreso de la minería.

«Art. 147.—La organizacion del Cuerpo de Injenieros, sus atribuciones i deberes serán reglamentados por *una ordenanza* que deberá dictar el Presidente de la República.»

En casi siete años que lleva de vida el nuevo Código de Minería, no se han dictado todavia ni los reglamentos ni la ordenanza que reclaman la seguridad i policia de las labores mineras.

Se han fijado los límites i estension de los distritos mineros i se ha nombrado los Injenieros de Estado; pero estos funcionarios no saben a qué atenerse en el desempeño de su cargo, por falta de aquella ordenanza.

Esos reglamentos i ordenanzas tienen el importantísimo objeto de completar la lei i facilitar su ejecucion, de modo que su falta importa la inejecucion del Código. De ahí nace el total abandono en que se encuentra al presente lo relativo a la seguridad, orden i arreglo de las explotaciones, que el Estado debe vijilar por medio de los

Injenieros. Tal estado de cosas es ocasionado a las mas deplorables consecuencias.

Hace cuatro años se pensó seriamente en remediar esa necesidad; pero las atenciones excepcionales de la guerra interrumpieron probablemente la prosecucion de la tarea.

En 1878 publicó el *Diario Oficial*, con fecha 8 i 9 de Febrero, un *Proyecto de Reglamento Provisorio del Cuerpo de Injenieros de Minas del Estado* i otro de *Arancel de Injenieros de Minas* formados por el Ministro de la Corte de Apelaciones de la Sereua, señor Floridor Rojas.

En el primero de esos proyectos no solo se designan las atribuciones i deberes de los Injenieros, sino que se establecen varias disposiciones de seguridad i policia para la explotacion de las minas.

Los mineros de Freirina, uno de los departamentos mas importantes de la República en ese ramo, en una solicitud elevada al Gobierno i que se publicó en ese diario el 14 de Mayo de 1878, apreciaban el proyecto del señor Rojas diciendo:

«..... Hemos examinado con grande interes el proyecto de Reglamento provisorio del Cuerpo de Injenieros de Minas del Estado publicado en el *Diario Oficial* de 8 de Febrero del presente año, i asimismo el proyecto de Arancel publicado en el número siguiente.

«Ante todo, Excelentísimo señor, debemos hacer presente que, a nuestro juicio, el proyecto de Reglamento provisorio, *viene simplemente a complementar de una manera jeneralmente satisfactoria los preceptos del Código de Minería*, de manera que por el momento *naða podemos obje-*

*tarle*, encontrándonos en presencia de una legislación positiva vijente que no es posible alterar en un reglamento que de ella misma se deriva.»

¿Por qué este proyecto tan favorablemente juzgado por los hombres de la profesion, no se tomara como base para el estudio de una comision que formulara un reglamento definitivo?

La presencia del señor Rojas actualmente en esta capital, seria oportunidad favorable para que el Gobierno apresurara la realizacion de esta tarea. Sus trabajos de 1878, revelan el estudio i preparacion que se necesitan para llenar en esta parte el vacío de que adolece nuestra legislación.

Parece que en 1878 hubo cuestion acerca de cual de los Ministerios es el competente para dictar esta ordenanza, pues en este punto, la lei i la práctica han andado en discordia.

Segun el supremo decreto de 1.º de Febrero de 1837 que reglamentó las cuatro primitivas Secretarias del Estado, corresponde al Ministerio de Hacienda (artículo 4.º, número] 15) *todo lo relativo a la mineria.*

Sin embargo, por el Ministerio de Justicia se han dictado muchas disposiciones referentes a la mineria, como por ejemplo:

La lei de 25 de Octubre de 1854 que organizó un Cuerpo de Injenieros de Minas que jamás llegó a existir;

El decreto de 7 de Abril de 1857 que designó distritos mineros en las provincias de Atacama i Coquimbo;

El decreto de 11 de Abril del mismo año que estableció los Aranceles de los Injenieros de Minas;

El decreto de 11 de Junio de 1833 que incor-

poró en nuestra legislación la Ordenanza del Cuerpo de Minería de Nueva España;

El decreto de 17 de Noviembre de 1817, que mandó a los dueños de fundos no embarazar la explotación de los salitrales;

El decreto de 31 de Octubre de 1834 que declaró denunciabiles las minas de carbon;

La lei de 25 de Octubre de 1854 que declaró no denunciabiles las minas de azufre i cal.

I finalmente, el Código de Minería, que es todo lo que hai de mas relativo a la minería.

Siguiendo esta práctica, mas conforme a la naturaleza de las cosas ¿quién podrá realizarla con mas acierto que el actual Ministro de Justicia, cuya competencia i versacion administrativa son tan reconocidas?

En cuanto al Arancel de Ingenieros de Minas, parece que el señor Rojas reprodujo lo decretado en 1857 con algunas modificaciones que han aconsejado talvez la circunstancia de no percibir sueldo del Estado los actuales Ingenieros i las mayores exigencias de la vida en la época presente respecto del año de 1857.

Entre tanto, es incuestionable la necesidad de dictar un nuevo Arancel. El del año 57 está derogado, como lo está la lei de 25 de Octubre de 1854 que autorizó su formacion i creó un Cuerpo de Ingenieros de Minas que jamás existió.

El artículo 212<sup>o</sup> del Código de Minería dice:

«El presente Código comenzará a rejir el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1875; i en esa fecha quedarán derogadas, aun en la parte que no fueren contrarias a él, las leyes u ordenanzas especiales preexistentes sobre minería.

La lei de Aranceles judiciales vijente contiene

tambien una disposicion derogatoria de esos Aranceles de Ingenieros de Minas de 1857.

Verdad es que la lei de contribuciones promulgada este año, menciona esos Aranceles, refiriéndose a la lei del año 1854 i al decreto de 1857; pero esta lei no crea ninguna contribucion, limitándose a autorizar el cobro de las establecidas anteriormente, remitiéndose a la lei del caso.

Los tribunales no aplican tampoco los Aranceles de 1857.

Pero los Aranceles de Ingenieros no pueden ser materia de un decreto. No constituyen propiamente una contribucion, pues los dineros que en su virtud se cobran, no ingresan en arcas Fiscales; pero imponen una verdadera exaccion a que ciertas personas están forzosamente sujetas, i tales exacciones no pueden ser sino materia de lei.

El proyecto de Arancel del señor Rojas fué materia de observaciones para los mineros de Freirina, que podrian tomarse en cuenta por la comision encargada del estudio de este asunto.

Los mineros están interesados en la ejecucion de este trabajo.

Actualmente, los Ingenieros de Minas cobran crecidas sumas por cualquiera diligencia que se les encomiende, pues no están sujetos a un Arancel. Regularmente, se nos informa, por una operacion de mediana importancia, piden mas de trescientos pesos, a fin de que, si no se les paga pueda tener dos instancias la cobranza que entablan.

Tan urgente es fijar las atribuciones i deberes del Cuerpo de Ingenieros de Minas, para proveer a la seguridad i perfeccion de las explotaciones,

como establecen los derechos a que esos funcionarios deben ceñirse, en obsequio a los mismos misereros.

Solo así puede regularizarse el servicio minero i prevenir la repetición de accidentes desgraciados como los que acredita la experiencia. La catástrofe de Puchoco es una advertencia que conviene utilizar.»

(Editorial de *El Industrial*, Noviembre 9 de 1881.)

---

## EL ULTIMO CARTUCHO.

---

La atmósfera nebulosa que no dejaba ver claro a nuestros hombres públicos en asuntos tan serios como son los que se refieren a estos pueblos, parece que poco a poco va disipándose, dejando comprender que es deber atenderlos i prodigarles las concesiones que tienen derecho a esperar.

El Congreso Nacional a invitación del Ejecutivo ha tratado en sus últimas sesiones del ferrocarril de Aguas Blancas i del proyecto de creación de contribuciones en este territorio que le permitan colocarse en el rol de los demas de la República.

Por otra parte el Diputado señor Montt ha llamado la atención del Gobierno hácia la necesi-

dad de que tengamos representantes en el Congreso, que sean defensa i luz en los asuntos que nos conciernen.

Poco a poco la cruzada emprendida en nuestro obsequio para hacer conocer nuestras necesidades, i lo que somos i valemos, tendrá que obtener resultados prácticos.

El cuadro que presenta actualmente Antofagasta no puede ser mas desconsolador. Parece que el soplo helado de la muerte se hubiese cernido sobre su cabeza.

La paralización de los negocios no puede hacerse sentir de una manera mas notable.

Aguas Blancas que nos daba vida i animacion puede decirse que ha terminado. Los establecimientos en su casi totalidad han suspendido todas sus faenas, de tal manera que en una de las principales oficinas que ocupaba 400 hombres, hoy se encuentran solamente tres cuidadores.

Cansados estamos de llamar la atención del país hácia la iniquidad que se cometía atacando la existencia de esta industria, ataque que tenía que refluir en contra de los agricultores i del comercio en jeneral.

Hasta el cansancio hemos pedido a la prensa del sur que tome a su cargo el debate de tan importante asunto, que es de interés nacional, llevando un contingente de luz i de datos para manifestar evidentemente la injusticia que se cometía decretando la muerte de unos en obsequio de la mayor vida de otros, que no tienen derecho a las consideraciones que se les guarda.

Todo, todo ha ido a estrellarse contra la indiferencia de unos, la mala voluntad de otros i con la ignorancia en jeneral del asunto de que se trata.

Las solicitudes repetidas de los industriales de Aguas Blancas no han podido ser mas justas, ni menos exigentes. Sin embargo, ellas han sido relegadas al olvido, obteniéndose como consecuencia la estagnacion de fuentes como Taltal i Aguas Blancas que son i tienen que ser contingente poderoso para la riqueza pública.

¡Jamás se han imaginado esos industriales que el Congreso se hiciese sordo a sus peticiones. Han tenido fé i confianza en que al fin i al cabo se convencerán de que no han hecho negocio en la gran empresa en que se lanzaron, i que al contrario tienen comprometidos gruesos capitales en esta especulacion, sin esperanza de reembolsarse de ellos, si se persistiese en dejar rejir la lei de Octubre de 1879.

I hoi mas que nunca creen ser escuchados. El Gobierno del señor Santa Maria, promete hacer justicia a todos, i estamos seguros que tratará de solucionar este asunto en el sentido de que por lo menos salven los comprometidos en esa obra industrial parte de su haber.

Lo demás seria un capricho que no tendria mas razon que la de querer hacer desaparecer poblaciones que se han levantado bajo la benéfica influencia de la industria salitrera, que como hemos dicho improvisa poblaciones en un momento, lo que la agricultura consigue en centenares de años. Prueba de lo que decimos es Taltal, que presenta ciudadanos con derecho de sufragio tantos como el resto del departamento de Copiapó.

Los industriales de Aguas Blancas a pesar de las contrariedades esperimentadas, no desmayan, i se han presentado nuevamente al Congreso con

una solicitud perfectamente bien fundada i que tiene que ser escuchada con benignidad por los representantes de la nacion.

I que cuenta con simpatias del Gobierno no hai duda desde que se ha logrado que sea incluida en los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en sus sesiones extraordinarias!

Esperemos la solucion que se dará a esta solicitud enteramente confiados en que se nos hará completa justicia, i haciéndola el pais será el que verdaderamente se beneficiará.

Los salitreros queman hoi el último cartucho, i quemándolo creemos que salvan su porvenir de industriales.

La nacion tiene que escucharlos.

Mientras tanto hé aquí la solicitud:

«Honorable Cámara:

En virtud de haber sometido el Supremo Gobierno a la consideracion del Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias los asuntos concernientes a Aguas Blancas, los abajo firmados, industriales salitreros del nombrado distrito, nos presentamos con el debido respeto, implorando se suspendan los efectos de la lei de impuesto de esportacion sobre el salitre que elaboramos, para dejar con vida nuestra industria naciente i esencialmente nacional, iniciada bajo auspicios de proteccion gubernativa.

Muchos i mui grandes han sido los inconvenientes que hemos tenido que vencer, para formar nuestros establecimientos en medio del desierto i ponerlos en estado de produccion; inmensos sacrificios nos ha costado imprimirles una marcha progresiva, que solamente se ha conseguido en los últimos seis meses, desgraciadamente dema-

siado tarde para haber podido aprovechar los precios altos del año pasado.—Si el Honorable Congreso en sus sesiones de Octubre de 1879 juzgó necesario concedernos la exención de derechos por dos años, respecto del impuesto de cuarenta centavos moneda corriente por cien kilogramos, para que pudiéramos dar impulso i desarrollo a nuestras empresas, fué porque apreció en su verdadero sentido la proteccion que nos prometiera el Supremo Gobierno i lo hizo para estimularnos no solamente a seguir, sino tambien a emprender nuevos trabajos.—No se ocultará a la penetracion de la Honorable Cámara, que el plazo de exención concedido, ha sido insuficiente por haber trascurrido durante la guerra que nos imposibilitó materialmente a desarrollar nuestros trabajos.

Si en Octubre de 1879 no se creia justo ni equitativo gravar el salitre elaborado en Aguas Blancas con derecho de esportacion de cuarenta centavos, tomando en consideracion el estado embrionario de nuestra industria, menos lo puede ser que despues de dos años que han pasado sin haber podido aprovechar debidamente esa exención por motivo del estado de guerra, se nos aplique una lei que quintupla el impuesto. Si la Providencia ha protejido visiblemente los destinos de la nacion, obteniendo la posesion de las provincias salitreras del Perú i Bolivia, no debíamos ser nosotros las víctimas, ni sufrir las consecuencias; lójico seria cambiar en hechos i realidad las promesas de proteccion para fortalecer la industria salitrera nacional i que esta sea un porvenir halagüeño para todo el pais.

Para demostrar que solo en el presente año tomó vuelo la producción, veámos los datos estadísticos de la Aduana, que dan las cifras siguientes:

1879...	937,368	kilógramos.
1880...	3.288,668	"
1881...	8.274,067	" en el primer semestre
" ...	10.272,360	" de Julio a Octubre.
	<hr/>	
	22.772,463	"

Como esta producción corresponde a siete establecimientos que han costado mas de un millon trescientos mil pesos, fácil es deducir que el capital que queda aun comprometido pasa de ochocientos mil pesos, suma de consideracion que se perderia en perjuicio de la riqueza nacional, sin provecho para nadie.

Confiados en que se someteria nuestra solicitud presentada en Agosto próximo pasado a la discusión en las presentes sesiones extraordinarias i que obtuviera un resultado favorable, habiamos seguido los trabajos hasta fines de Octubre, limitándonos ahora solo a las existencias de caliche explotado.—Cuatro de las siete oficinas han suspendido por completo todos sus trabajos. Como la causa principal del mayor costo del salitre que elaboramos es el flete caro de carretones, por la gran distancia que separa nuestras oficinas del puerto de embarque, la realizacion del proyecto Ferrocarril, nos pondria en condiciones parecidas de costo de producción con los otros centros salitreros i por consiguiente, en la posibilidad de pagar iguales cargas.

No solo el comercio de Antofagasta sufre ya la paralización de nuestras oficinas, sino que en

Valparaiso se nota la influencia que ejerce en el movimiento jeneral la suspension parcial de los trabajos salitreros de Aguas Blancas; motivo suficiente para que merezca llamar la atencion del Supremo Gobierno i del Cuerpo Lejislativo.

Considerando todo lo espuesto, suplicamos a la Honorable Cámara se nos conceda por gracia:

1.º Próroga de exencion de derechos de esportacion hasta el treinta i uno de Marzo próximo, para esportar el salitre elaborado por nuestras oficinas, liquidando las existencias.

2.º Rebaja de cincuenta por ciento de los derechos de esportacion sobre el salitre por elaborar en Aguas Blancas hasta la conclusion del ferrocarril proyectado, cuya rebaja en ningun caso pasaria del plazo fijado en la concesion para entregar la línea al tráfico.

Es justicia.

DÓLE I CA.,

NAPOLLEON PERÓ.

(Siguen las firmas.)

(Editorial de *El Industrial*, Diciembre 1.º de 1881.)

---

## DIPUTACION DE ANTOFAGASTA.

---

Estamos de desgracia.

El telegrama que se registra en la seccion respectiva nos viene a manifestar una vez mas la ignorancia en que se vive en la capital de todo lo que se relaciona con estos pueblos.

No se niega el derecho de eleccion; pero no se nos concede.

Este territorio incluyendo tambien a Taltal, no tiene *doce mil* habitantes!

I por este error manifiesto que cualquiera que hubiera visitado estos lugares podria haber desmentido con documentos fehacientes, se nos obliga a que se discutan nuestros intereses sin que haya en el seno de la Representacion Nacional una voz que conociéndonos nos defienda i nos haga *conocer*.

No comprendemos francamente cómo el honorable Ministro del Interior haya podido incurrir en un error tan grave, error que afecta a tantos intereses i a la solucion de muchas cuestiones que pueden basarse en esta falsa apreciacion.

Entrar a probar el error en que se encuentra el señor Ministro seria abusar de la paciencia de nuestros lectores puesto que lo que está a la vista, lo que es evidente, no se demuestra.

Quien que haya recorrido estas poblaciones solamente hasta Cármen Alto puede creer que se haya podido sostener en el Congreso que no tenemos poblacion suficiente para tener un Diputado?

I Taltal que acaba de manifestar su potencia

electoral inscribiendo en sus registros casi la mitad de los ciudadanos hábiles en los dos departamentos de Copiapó i de Caldera, no tienen en union de Antofagasta el número de pobladores necesarios para enviar un representante que sepa defender sus intereses i su porvenir!

Por qué si se abriga dudas no se manda levantar un censo de estas poblaciones i se llegará al convencimiento de que es deber concedernos lo que tenemos derecho de exigir?

Nos hemos dedicado desde la fundacion de nuestro diario a hacer que se nos conozca; pero hemos predicado en desierto i si no fuera por la fé que tenemos en el porvenir ya habríamos desistido de continuar en una tarea que se hace hasta hoy enteramente infructuosa, porque se tiene el capricho de no querer oír.

Necesitamos pues, que nos empeñemos porque algun representante de otro departamento se tome el trabajo de conocernos i pueda rechazar apreciaciones como las que el señor Vergara ha lanzado en la Cámara, defraudando vuestras lejitimas esperanzas.

Estamos en la brecha; es necesario trabajar sin descanso hasta que se nos escuche i se satisfagan todas nuestras exigencias que no pueden ser mas justas.

Mientras tanto, quedamos notificados de que no se quiere que un Diputado por Antofagasta, el pueblo que dió orijen a la guerra colosal que nemos emprendido con brillante éxito, levante la voz en el seno del Congreso Nacional.

(Editorial de *El Industrial*, Diciembre 3 de 1881.):

---

## H O S A N N A !

---

Antofagasta está de plácemes. El Congreso Nacional i el Gobierno por fin le han hecho justicia.

La última solicitud de los salitreros, el último cartucho quemado en defensa de los derechos de los industriales ha conseguido la victoria en el campo de la razon i del convencimiento!

Fé teníamos en nuestros hombres; confianza nos inspiraban los antecedentes de la cuestion que defendíamos, i nos era mui duro persuadirnos de que la luz fuese oscurecida hasta el punto de sacrificar los intereses jenerales de la nacion en beneficio de unos pocos.

Esta solucion la esperábamos i aun esperamos que una vez mas conocido el asunto de que se trata, se vaya de concesion en concesion hasta lograr obtener lo que es justo i equitativo.

*El Industrial* ha estado a toda hora, a cada momento en la brecha proporcionando ya este dato, ya dando aquel antecedente; haciendo conocer documentos que estaban quizás ignorados i llevando por donde le era posible una razon, una idea para que el asunto del que dependia la vida holgada de muchas familias sin olvidar los sérios intereses nacionales comprometidos, llegase a obtener una resolucion que permitiese que el mismo sol alumbrase a todos los industriales.

El Congreso ha hecho justicia a Antofagasta. La constancia de algunos buenos vecinos en no abandonar la empresa de llevar el convencimiento a nuestros hombres públicos ha obtenido su

merecido. A ellos les será este pueblo industrialo-  
deudor de este inmenso beneficio.

Llor a los que han logrado tan benéficos resul-  
tados!

Ya puede pues el industrial, el comerciante, el  
obrero, el pueblo todo, principiar nuevamente sus  
tareas, seguros de encontrar el premio de sus  
trabajos.

Antofagasta, que ayer mostraba al viajero un  
pueblo sin vida i animacion, que lo hacia renegar  
de su presente recordando su pasado, hoy abre  
sus alas a la esperanza i espera confiado en los  
destinos que le reserva la Providencia.

Podemos ya entonar el «hosanna» de los pueblos  
que son felices i que lo deben todo a su trabajo e  
inteligencia.

Ya sabe este pueblo viril i trabajador que el  
Supremo Gobierno se preocupa de sus destinos,  
i que si hasta ayer permanecia olvidado en las  
regiones oficiales, hoy es mirado con estimacion i  
cariño i que no tardará el Gobierno del señor  
Santa Maria en llenar todas las necesidades que  
hoy sentimos i cuya reparacion tanto deseamos.

Por el momento, conformémonos con lo que se  
nos concede i tengamos fé en que en poco  
tiempo mas este rico territorio gozará de las  
garantias i beneficios que nos conceden nuestras  
sabias leyes.

(Editorial de *El Industrial*, Diciembre 14 de 1881.)

---

## EL PORVENIR DE CARACOLES.

---

Muchas son las causas que han tenido al importante mineral de Caracoles en un estado tal de postracion que su vida era hasta cierto punto forzada i ficticia.

Cuando nos preparábamos a señalarlas para buscar el medio de que volviese a los tiempos de bonanza i de riqueza, nos ha llegado la noticia del alcance de la «Deseada» que viene a dar solucion a un problema que ya parecia difícil resolver.

Para nadie es ignorado que la cuestion de la segunda rejion en Caracoles ha sido debatida largamente a la luz de la ciencia i de la práctica, i que a pesar de las opiniones contrarias, los que han tenido, puede decirse, mayor fé en su existencia ha sido tanto el Presidente del Directorio como el Administrador Jeneral de las minas «Descubridoras,» trabajando cada cual en su puesto por llegar a obtener el resultado que hoi ya parece alcanzado.

Un nuevo i brillante porvenir se abre pues hoi al mineral de Caracoles. Los datos que todos conocen indican que a la hondura señalada (192 metros) hai plomo ronco i rosicler; de consiguiente una segunda rejion de metales frios se presenta a los ojos ávidos del minero que no tardará en disfrutarla convenientemente.

Terminada la riqueza del panizo cálido, los trabajos de las minas de Chañarcillo se habian terminado casi por completo, pues se consideraba ya concluido este gran centro de produccion,

cuando la fé de los dueños de la mina «Descubridora» vino a manifestar a los mineros asombrados que la segunda rejion se presentaba aun mas rica que la primera. I entónces nuevos trabajos se emprendieron i todos dieron por resultado encontrar un nuevo manantial de riqueza que lanzò muchos millones a la circulacion, desarrollando el comercio e impulsando el progreso jeneral del pais.

La «Deseada» en pocos dias mas 'puede quizás decir a todo el mundo lo que vale el trabajo i la constancia unidos a la intelijencia del hombre.

Una verdadera revolucion en nuestro modo de ser puede introducir el alcançæ de que venimos hablando, pues si la guia que se cortó se ensancha o se cortan nuevos ramos de vetas en beneficio, de la manera como se encuentran organizados los trabajos, ya permiten con toda facilidad hacer la explotacion i la produccion puede llegar a ser mui superior a la que se estrajo en su tiempo de mayor auje.

La opinion que emitimos la basamos en los siguientes datos que arroja la memoria pasada al Directorio por el señor Administrador Jeneral en el semestre que acaba de pasar:

«En el semestre anterior anuncié que se habia tomado (en una cortada a 400 metros verticales de hondura, i a 50 metros al poniente del pique) un cuerpo de veta con cachi, galena, blenda i pirita de fierro, i un cuerpo mas al poniente de este en masas porfídicas con manchas de carbonato de cal i quijo (sílice,) teniendo como pecas carbon mineral (antracita,) pirita de fierro, i de cuando en cuando chispitas de blenda i galenas; dicha

cortada se ha prolongado mas al poniente, i al terminar el semestre se habia recorrido una longitud de 24 metros, presentándose bajo el mismo aspecto. Por este mismo cuerpo pegado al primero indicado, se ha seguido un fronton al norte, que ha recorrido 40 metros con rumbo  $15^{\circ}$  N. E., presentándose lo mismo que antes, i encontrándose de cuando en cuando cuerpos de crucero con masas de cachi de cal, cachi de barita i quijo con pecas de galena. A partir de donde se cortó el primer cuerpo se ha seguido un chiflon al sur; i despues de revuelta que va a comunicar a 450 metros; en su trayecto, las masas tomadas son masacotes negros, apareciendo algunas veces ojos de cachi de cal con carbon, i otros ojos de galena con blenda i pirita i bronce, teniendo una lei de 4 diez milésimos de plata; pero estas galenas son ojos que aparecen i desaparecen sin afirmarse.

A 450 metros, a partir de la cancha del pique, se ha seguido una cortada con rumbo  $70^{\circ}$  N. O. i despues de un trayecto de 40 metros, por puro pórfido se ha cortado la veta a los 400 metros verticales. Se tomó primero un ramo de cachi de cal mezclado con cachi de barita i quijo, como de un pié de espesor, teniendo algunas chispitas de galena. Despues se cortó un cuerpo porfídico como de 3 metros de espesor, teniendo ojos de cachi con chispitas de galena i mucha pirita de fierro. En seguida se tomó un cuerpo blanco con mucha sílice, i despues un cuerpo negruzco en masacotes, con guias de cachí, i en seguida el cuerpo porfídico, con el mismo aspecto que se tomó a 400 metros.

A 500 metros se ha seguido otra cortada rumbo  $70^{\circ}$  N. O. i se tomaron los mismos ramos ya

dichos, i a 6 metros de distancia del pique, en el cuerpo blanco arcilloso, han aparecido manchas de cachi con ojos de bronce amarillo, siendo estos en mui pequeña cantidad. Ensayado el bronce puro, dió una lei de 8% de cobre. Mas al poniente de este cuerpo aparece el mismo porfidico, con ojos de cachi i quijo, tomado a 400 i 450 metros de hondura.

Tanto a la vertical de 400 metros, como a 450 i 500 metros, donde se toma el cuerpo porfidico que está mas al poniente de la veta de cachi con galena, aparece el agua, i en la hondura de 50 metros produce de 200 a 300 litros de agua en las 24 horas del dia. »

Mientras se siguen los laboreos convenientes se necesita tener paciencia para ver la importancia de este alcance.

Una vez que esto se afirme el porvenir de Caracoles está asegurado como lo estará la existencia de este puerto.

Esperemos pues con toda confianza el resultado, prometiéndonos que él desde luego es bien satisfactorio.

Editorial de *El Industrial*, Diciembre 23 de 1881.)

---

## ORGANIZACION DE ESTE TERRITORIO.

---

Cada día que pasa nos manifiesta mas de lleno la necesidad de organizar convenientemente este territorio, llamado a desempeñar tan importante rol en la República.

Cuando los asuntos de la guerra embargaban la atencion constante del Gobierno estaba bien en que se mirase como de un órden secundario lo que se referia a organizarnos i a concedernos todas las franquicias i derechos de que gozan los demas pueblos de la República; pero ya el tiempo pasa i pasa de una manera demasiado pesada para nosotros que a dósis homeopáticas vamos recibiendo los beneficios de nuestras sabias leyes i en cantidades enormes las gabelas i contribuciones que ayudarán a matar industrias, con cuyo progreso el pais se ha enriquecido i prosperado.

Hace poco tiempo se insinuaba en el seno de la comision conservadora la idea de interpelar al Gobierno sobre la organizacion de este territorio i el Ministro señor Recabarren se apresuraba a llamar la atencion de todos los habitantes del Litoral sobre este asunto, pidiéndoles su concurso. Varios proyectos de division se confeccionaron i se mandaron al Ministerio. Qué sucedió? Ningun Diputado interpeló al señor Ministro i los informes duermen, hasta que puedan servir a algun hombre público que quiera contar con la gratitud i buena voluntad de los que desgraciadamente vivimos en estos pueblos dignos de mejor suerte.

El señor Vergara subia poco despues a ocupar los sillones ministeriales i los que conocemos su actividad i buena voluntad i que sabemos que residió por algun tiempo en medio de nosotros, esperamos con sobrado fundamento que oyese nuestras quejas i atendiese a nuestras necesidades.

Padecimos un error.

Se propone en la Cámara que se nos dé la representacion a que tenemos derecho en el seno del Congreso Nacional i contesta el señor Vergara que juntos con Taltal no contamos con *doce mil habitantes*. Se levanta el censo. Se comprueba que los padrones suman diez i seis mil habitantes i se alegan razones *sin razon*, para no darnos lo que tenemos derecho a exigir.

Por qué tanta ojeriza con nosotros? No conocemos, no podemos adivinar la causa.

De la desorganizacion en que nos encontramos resultan una série de males que es difícil evitar a tiempo.

Con un poco de atencion la Municipalidad no se habria visto obligada a suspender sus servicios i a dejar a la poblacion sin alumbrado i sin policia.

Debemos aquí hacer constar que nuestra situacion habria sido bien insostenible si el mismo Ministro del Interior convencido de los males que se nos habia acarreado por descuido, negligencia, indiferencia, llámase como se quiera, no hubiese venido en nuestro auxilio decretando que el servicio Municipal fuese pagado con fondos Fiscales. Antofagasta es deudor al señor Ministro de esta medida que lo ha salvado de cosas que quizás no pensamos en el momento.

Durará este estado de cosas? Creemos que no.

Ya parece que el Gobierno va abriendo los ojos sobre la importancia de atendernos i ha principiado por nombrar un Gobernador a Tocopilla con una asignacion que si no es todavia la suficiente, sin embargo manifiesta que se estudia un poco mas, la condicion en que deben encontrarse los empleados en un territorio donde la vida es incómoda i cara:

Por el momento sabemos que la jurisdiccion del señor Zañartu es la Subdelegacion de Tocopilla; pero que puede modificarse, segun él mismo lo crea conveniente.

Creemos que desde luego debe crearse la Gobernacion de Tocopilla que debe tener en su jurisdiccion al Toco i Cobija, dejando los pueblos del interior por su distancia dependiente de Caracoles que tambien tiene derecho a elevarse a la categoria de Gobernacion.

Hoi mas que nunca el Gobierno necesita organizar definitivamente este territorio. El Subdelegado señor Enrique Villegas que con un patriotismo que le honra altamente no solo ha rechazado el sueldo que se le asignó si no que ha atendido al servicio público con dinero propio ha hecho renuncia del puesto.

Se necesita nombrar una persona íntegra, independiente, seria, i esta clase de hombres no se obtienen con 1,800 pesos de sueldo.

Elévase a Caracoles al rango de Gobernacion, de la cual dependan Atacama, Calama i el Inca; asígnese a su Jefe cuatro mil pesos i se tendrá una persona que se ocupe del servicio público, tratando de imponer als Gobierno de la necesidades urgentes del servicio público.

Suprímase la Comandancia Jeneral de Armas que no tiene objeto en estas circunstancias i utilícense los servicios de su encargado en este puerto de un modo positivo, alejando las divisiones que son naturales cuando se reparten con profusion los puestos i estos muchas veces no se desempeñan por jente circunspecta i seria, sucediendo que pueden ser el palo blanco de las maquinaciones de otros, i asi se tendrá una verdadera economía:

No hai que hacer economías por sueldos en territorios que dan tan pingües entradas a la nacion.

Lejos, mui lejos las tacañerías. Ancho campo a la justicia!

De la manera que indicamos por 'el momento podrá salvarse la situacion, mientras se estudia cualquiera de los proyectos que están encarpeta-dos en el Ministerio i que estamos seguros nos harán mejorar de situacion.

(Editorial de *El Industrial*, Febrero 9 de 1882.)

---

14 DE FEBRERO.

---

Ayer Antofagasta se adornaba con sus mejores galas pára saludar el aniversario de su incorporacion a la República, a la cual estaban vinculados sus destinos.

Antofagasta poblacion boliviana era un absurdo. Los capitales, las industrias i los brazos que daban vida i empuje a su progreso i bienestar, pertenecian en su mayor parte a Chile i estaba decretado que debia pertenecernos.

Nuestros propios enemigos nos proporcionaron los medios de que fuese nuestra, llevando a efecto la lei de la Asamblea Nacional de fecha 14 de Febrero de 1878, que gravaba a la industria salitrera no con el impuesto de diez centavos por quintal como se cree ppr la jeneralidad, sino imponiendo esta cantidad como mínimun.

Apesar del descuido en que nos han mantenido nuestro gobernantes; apesar de la indiferencia que ha existido para atender a nuestras necesidades; apesar de que las contribuciones que hoi gravan a nuestras principales industrias están terminando la vida de este pueblo industrioso i viril; apesar, por fin, de que el porvenir no se nos presenta mui halagüeño; sin embargo los corazones patriotas han manifestado su entusiasmo i contento, porque recuerdan que el 14 de Febrero ha abierto a nuestra patria el camino para ser una gran nacion; manifestando al orbe entero lo que somos i lo que valemos como pueblo educado en la vida independiente del trabajo i del respeto a las instituciones.

Antofagasta punto de partida de las brillantes glorias de nuestro ejército, espera aun i confia en que los nuevos hombres de Gobierno sabrán hacerlo la justicia cumplida ordenando que terminen las contribuciones que hoi lo tienen agoviado, sin fuerzas para vivir por largo tiempo.

Tengamos fé todavia i hagamos votos porque al celebrar el 4.º aniversario de nuestra reivindi-

cacion, nos encontremos con la industria de la cual vivimos, libre de las gabelas que hoy prometen ahogarla.

Antofagasta prosperará, i con la prosperidad de Antofagasta la República se reembolsará de los dineros que por el momento dejase de percibir en arcas nacionales, teniendo un puerto que le servirá para sus relaciones comerciales con Bolivia i la República Argentina.

(Editorial de *El Industrial*, Febrero 15 de 1882.)

---

## EL GOLPE DE GRACIA.

---

La tempestad que se habia desencadenado con toda furia sobre este desventurado pueblo i que ya parecia un tanto calmada, vuelve a arreciar, prometiendo hacer zozobrar todas nuestras esperanzas, todas nuestras ilusiones. El esquiife hace ya agua i no falta un director imprudente que quiera sumerjirlo en el abismo de ceguedad en que se encuentran nuestros hombres públicos de lo que somos i valemós.

Antofagasta, pueblo llamado por el destino a ocupar un puesto de distincion entre los demas

de la República, se ve atacado a cada momento en su misma existencia.

Ayer no mas trabajábamos i luchábamos por impedir que se llevase adelante el impuesto del salitre, porque teníamos la conciencia de que con él se iba a matar una industria que nos pertenecía de derecho, pues la debemos únicamente a nuestros esfuerzos i a los capitales empleados, i de ninguna manera al apoyo que es de obligación presten los Gobiernos a los pueblos trabajadores e industriosos.

I trabajábamos con demasiada razon puesto que todo el mundo ha podido cerciorarse de que nuestros razonamientos i nuestras previsiones estaban de acuerdo con lo que los hechos se han encargado despues de demostrar.

El gran centro industrial de Aguas Blancas que daba vida i animacion al comercio de este puerto ya puede decirse que no existe, i su no existencia esplica la decadencia de Antofagasta.

Acostumbrados a los reveses de la fortuna i a ser siempre sacrificados en aras de intereses egoistas, con ánimo levantado i apelando a nuestro modo de ser emprendedor, estagnada esta fuente de industria nos lanzamos en busca de otras de trabajo i de riqueza para el pais.

Los brazos desocupados de Aguas Blancas i de la Gran Compañia de Salitres que con grandes esfuerzos aun puede mantenerse en pié, se ocupaban de hacer productivos los centros mineros como Sierra Gorda, Inca, Atahualpa, etc., fuera de numerosas expediciones de cateo, ya que el mineral predilecto, Caracoles, no se desenvuelve como debiera del círculo de hierro que lo oprime i ahoga por el egoismo de muchos que se encuen-

tran en la obligacion de fomentarlo i ayudarlo.

Nuestra triste condicion no nos parecia tan dura. La costumbre tambien hace lei i nos habíamos ya conformado a vernos cargados de todas clases de contribuciones, i sin ninguna de las garantias i derechos de que gozan, no diremos los demas pueblos de la República, sino tambien los territorios ocupados militarmente.

Mas hoi ya nuestra situacion se hace insostenible. Nuestra paciencia sin límites tiene que agotarse. No podemos guardar silencio cuando el decreto de organizacion de los Tribunales de Justicia de Tarapacá viene a darnos el golpe de gracia.

La mineria i el comercio se encuentran de tal manera afectads que todo augura una séria perturbacion en todas las negociaciones.

I todo por qué? Por la ignorancia en que se encuentran muchos de nuestros hombres de estado no solamente de lo que son i valen estos pueblos, sino aun de la misma topografia del terreno sobre el cual lejislan.

Acaso este pueblo orijen de la guerra que nos ha dado a conocer ante el orbe entero como una nacion de hombres de trabajo i de patriotismo, no merece mas consideracion que el territorio que hemos tenido que conquistar con el esfuerzo de nuestros heróicos soldados?

Por qué se defraudan las esperanzas de garantias que creian encontrar estos habitantes bajo el amparo de nuestra bandera, que ha sido siempre símbolo de libertad i progreso?

Por ventura un departamento que produce al erario nacional pingües entradas no merece siquiera que se estudien sus necesidades o por lo

menos que no se le arrebate por un decreto inconsulto una administracion de justicia pronta i espedita?

Cuál es la causa por qué se desmembra el territorio que fué boliviano, que como es natural tiene que ser uno en administracion de justicia i administracion política, para en poco tiempo mas volverlo a unificar?

Antofagasta que fué la capital de todo este territorio viendo agrupadas en su asiento a todas las autoridades superiores ya se ve en el caso de someter sus cuestiones de litijio a pocos metros al norte del paralelo 23 al Juez de Iquique, teniendo que soportar para él injentes gastos.

Son estas las garantías i el amparo de nuestras sábias i justas leyes bajo las cuales nos prometia que quedaríamos el primer jefe chileno que ocupó este territorio el 14 de Febrero de 1879?

Si esto no es absurdo, raya en lo inverosímil:

Por eso el meeting que el pueblo de Antofagasta ha celebrado era necesario i conveniente.

Sí.—Es preciso levantar nuestra voz para hacernos oír i una vez que se nos escuche tenemos la seguridad de que se comprenderá que el decreto de que nos ocupamos no es otra cosa que el golpe de gracia con que se nos quiere ultimar.  
(Editorial de *El Industrial*, Marzo 28 de 1882.)

---

## FERROCARRIL AL INTERIOR.

---

Desde hace largo tiempo tanto la prensa argentina como la boliviana se ocupan de llamar la atención de ámbos países hácia la conveniencia de estrechar sus relaciones comerciales, hasta obtener por completo la cesacion de estas con nosotros.

Felizmente esos escritores tienen que luchar con sérios inconvenientes para llegar a probar lo que los hechos, lo mismo que la naturaleza se encargan de negar.

Hemos publicado en diversas ocasiones datos interesantísimos que manifiestan la importancia del comercio del sur i centro de Bolivia, tanto en importacion como esportacion.

Antes de la declaracion de guerra, se sostenian sesenta carretas i una gran cantidad de tropas entre este Litoral i Huanchaca, que conducian mercaderias i nos traian de retorno metales i barra de este gran centro minero i otros productos para esportar al extranjero. Calama i Chiuchiu vivian de este movimiento.

El camino natural, fácil, espedito i corto i sin ningun inconveniente para el sur de esa República es nuestro Litoral, de modo que es en vano que el gran ferrocarril central argentino avance rápidamente hácia el norte, si nuestros hombres públicos fijan su atención en este importante asunto.

El ferrocarril de la Compañía de Salitres es el llamado a servir de base para una solucion de conveniencias importantes tanto para la empresa

como para el país. Salvado el desierto por la prolongacion de éste hasta Chiuchiu i concedidas por el Gobierno todas las franquicias convenientes para el comercio en tránsito, tenemos por fuerza que imponernos i obtener que los comerciantes tomen nuestra ruta, que forzosamente tiene que serles mas lijera i mas barata.

Mas este ferrocarril no solo servirá a atraer el comercio boliviano sino tambien a fomentar la industria minera en Atahualpa, Conchi, Aralar, Inca, etc., i a explotar con ventaja las borateras de Ascotan i otros minerales que pronto podrán descubrirse.

Ingenieros de la Compañia de Salitres han hecho algunos estudios sobre esta línea i creemos que si el Directorio le presta su apoyo, el Gobierno se encuentra en el caso de garantizar un buen interes a la Empresa para que cuanto antes lleve a efecto esta grande obra que servirá de base para continuarlo en poco tiempo mas al interior, dejando burlados los proyectos de los utopistas bolivianos i argentinos.

Esta cuestion es de interes jeneral para todo el país. En consecuencia, llamamos sériamente la atencion de la prensa del sur para que estudiándola convenza a nuestros hombres públicos de la conveniencia de darle pronta solucion.

Es necesario recordar que Bolivia es un mercado que puede concluir para el consumo de nuestros productos, nada mas que por poca prevision i negligencia, que con gastos no mui crecidos podemos asegurarle i hacer la prosperidad tambien de esta comarca.

(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 5 de 1882.)

---

---

Mientras mas hacemos la vida de nacion independiente i soberana, mas nos convencemos de lo que puede avanzar un pueblo moral i laborioso en el camino del progreso.

Chile, que por su situacion jeográfica, lo diminuto de su suelo i la poca abundancia de riquezas naturales, estaba llamado a pesar mui poco en los destinos del continente americano, ¡gracias a un trabajo constante, a una administracion séria i a una paz inalterable ha conseguido no solamente afianzar completamente su porvenir, sino tambien ser árbitro de la suerte de dos naciones poderosas, las cuales separadamente podian haber competido con él, teniendo otra organizacion.

Chile ha progresado porque sus instituciones han dado garantias a los extranjeros, los cuales constituyendo un hogar en nuestro seno han formado una familia cuyos hijos han inmortalizado el nombre de sus projenitores.

Chile ha avanzado i ha sabido hacerse respetar porque la instruccion se ha esparcido por todas partes, porque cada soldado sabia que peleaba por su patria, por su honra i por su dignidad.

Emprendimos contra nuestra voluntad una guerra colosal, i unidos en el sentimiento del mas puro patriotismo hemos vencido en todas las partes en que nos hemos presentado, llevando nuestras armas hasta el corazon del territorio de nuestros enemigos; i cuando nos hemos encontrado en el caso de luchar con un número incomparable, hemos sabido sucumbir como héroes,

tanto en Iquique como en Concepcion.

Como buenos hemos vivido confiados en la lealtad de nuestros enemigos i les hemos dejado la libertad necesaria para que puedan llegar a una paz honrosa, guardándoles toda clase de consideraciones. Durante largo tiempo nos han estado engañando miserablemente, conspirando en secreto contra la vida de sus jenerosos vencedores.

La hora del castigo ha llegado.

En este mismo dia hace un año decíamos: basta de contemplaciones,—hagamos la guerra que nos traiga una pronta paz.

Hoi con mas razon decimos: La paz debemos imponerla cueste lo que cueste.

Otra cosa es amparar los proyectos de nuestro aleve enemigo.

Nosotros entendemos i comprendemos la guerra tal como la hicieron los que nos proporcionaron la libertad, a costa de sus cautiverios en las casas matas del Callao, en los destierros de Juan Fernandez, i de su sangre en los campos de batalla.

No aceptamos la guerra de las contemplaciones, de los banquetes i de los paseos con los que están dispuestos a clavarnos el puñal por la espalda.

Nadie tiene el derecho de llamarnos crueles. La guerra es la negacion absoluta de la civilizacion, por esto la mas rápida es la mejor.

La Inglaterra lo comprende así. Por esta razon la hemos visto proceder con enerjia en la que sostuvo con los Zulues lo mismo que está procediendo en la de Ejipto.

El pais en jeneral saluda el dia de hoy con regocijo. Cada cual hace un cuadro de nuestros progresos celebrando que hayamos podido impo-

ner a nuestros enemigos, hacernos respetar en el extranjero i aspirar a una solucion de la guerra que satisfaga nuestro amor propio nacional.

Por lo que atañe a este Litoral, llamado a atraer con preferencia la atencion del Gobierno, sentimos decirlo, nuestras aspiraciones respecto a su adelanto i bienestar no se han cumplido como lo deseábamos.

En vez de mejorar hemos empeorado de condicion. La industria salitrera pasa por un momento de crisis, la mineria en decadencia, sin representacion en el Congreso, negada la accion Municipal por la voluntad de un simple Gobernador i por fin sin organizacion administrativa.

Abrigábamos la esperanza de que el ilustrado Gobierno del señor Santa Maria nos hubiese atendido i proporcionado todas las franquicias para nuestro desarrollo; pero tenemos fé de que se nos otorgará lo que sea necesario para asegurar nuestro porvenir.

Terminamos haciendo votos porque le quepa al Gobierno actual la gloria de pactar con el enemigo una paz honrosa que asegure nuestra tranquilidad futura i haga la felicidad del pais.  
(Editorial de *El Industrial*, Setiembre 18 de 1882.)

---

## UNA VISITA A CACHINAL

---

### I.

Las grandes transacciones mineras verificadas en Santiago i Valparaiso con propiedades ubicadas en Cachinal han llamado con mui justa razon la atencion de todo el pais a este centro minero, estando cada cual ansioso de conocer la importancia que alcanza.

Ocupados desde hace años en cada ocasion que se nos ha presentado, en llamar la atencion de los hombres de capital hácia la necesidad de explorar el desierto, seguros de encontrar sus sacrificios i desembolsos enteramente compensados con el descubrimiento de ricos depósitos metalíferos, sentimos uná verdadera satisfaccion al ver cumplidos nuestros vaticinios de una manera tal que pueden influir poderosamente en el desarrollo e incremento de la industria minera.

Creemos conveniente recordar aqui que no eran utopias las del Ministro de Estado don José Victorino Lastarria cuando proponia a las Cámaras la creacion de nuevos departamentos en la Provincia de Atacama, proporcionando toda clase de franquiciás a los que aventurasen sus capitales en demanda de nuevas riquezas para el pais. No eran elucubraciones de una mente acalorada las de abrir puertos al comercio facilitando la exploracion de ese desierto, que desde hace largos años en toda su costa ha estado manifestando su importancia i todo lo que la nacion puede esperar de su reconocimiento.

Lo que el año 78 era calificado de ilusión hoy se ve que no era más que lo natural, lo lógico. La explotación en grande escala de las salitreras de Taltal que ha levantado en unos cuantos meses un gran puerto, ha venido a probar que de la minería puede todo esperarlo el país, pues aunque no quieran convencerse los agricultores, Chile será grande por esta sola industria. A su sombra se improvisan poblaciones, viene la abundancia, se benefician la agricultura i el comercio, de consiguiente la riqueza privada i con mayor razón la riqueza pública.

Desgraciadamente esta industria que se inició fiada en las promesas de la palabra del Gobierno, cuando recién principiaba a desarrollarse ha sido muerta por un odioso fiscalismo, por una inconsecuencia que no nos atrevemos a calificar.

Hoy esa industria que jamás ha pedido a la nación ni lo necesario para la construcción de un camino, que ha rendido pingües rentas al erario nacional, que con la habilitación del desierto ha proporcionado elementos para su exploración, está en estado de consunción esperando de un momento a otro que se concluya por darle el golpe fatal cobrándose la misma contribución vigente, colocando el territorio propio en las mismas condiciones del enemigo.

El ardor incesante de los habitantes del norte les ha hecho buscar un medio de salvar la situación de decaimiento que los amenazaba, con nuevos centros de producción que sean base de prosperidad en el futuro.

Felizmente cuando Taltal parecía que iba a morir por falta de elementos de vitalidad ha renacido de sus cenizas como el fénix de la

fábula, i Cachinal le hace dibujar un horizonte claro en el porvenir que antes se le mostraba sombrío.

Pero sin mas digresiones diremos que entusiasmados como tantos otros con la riqueza fenomenal que se decia existia en esta nueva *Sierra Nevada*, quisimos contemplarle desde cerca i abandonamos a Antofagasta en la tarde del 24 de Setiembre, embarcándonos a bordo del vapor *Itata* i recalando al puerto de Taltal en la mañana del 25 despues de una corta i buena navegacion.

## II.

Aqui nos esperaban dos diligentes amigos que nos hicieron desembarcar con toda presteza, pues el tren para el interior debia partir a las 8 A. M. i teníamos todavia que obtener licencia del contratista señor Stevenson para poder continuar nuestro viaje, pues se habia prohibido de órden superior el tráfico de pasajeros por el ferrocarril absolutamente con motivo de ciertas desgracias ocurridas anteriormente.

Con cortesia esquisita el señor Stevenson nos aceptó en el carácter de empleados, i a la hora indicada salíamos de la estacion.

Con motivo de las reclamaciones que habian llegado a nuestros oídos del mal estado de la línea férrea, de su pésima construccion i de la medida acertada que se habia tomado prohibiendo el tráfico, nos propusimos estudiar aunque un poco a la lijera o a vuelo de pájaro estas observaciones, i hemos podido cerciorarnos de que con la modificacion de algunas curvas, el mejor

lastramiento de la vía, la reforma de las palancas en los carros de carga que son de todo punto defectuosas, como tambien el encargo de mejores locomotoras quedaria este ferrocarril a la altura de cualquier otro de la República. Hai otras reformas que efectuar aun, pero estas tendrán que hacerse cuando la compañía se reciba de la línea; como ser el mayor número de depósitos de agua, el aumento de empleados en las estaciones, la organizacion de cuadrillas de camineros, etc. En una palabra, mejorando especialmente el material rodante, i modificando en algunas partes la línea que es de tres i medio piés de ancho se tendrán salvadas las dificultades de hoi.

Los inconvenientes de una línea no entregada al público i en la cual se podia viajar solamente como una jenerosa concesion nos hizo hacer un viaje penoso i largo. La locomotora por falta de agua tuvo en dos ocasiones que dejarnos en el camino, para proveerse de ella a alguna distancia: en las estaciones no habia empleados listos que proveyesen de carbon a la máquina i por fin mayor número de carros de los que podia arrastrar hacia dilatar nuestro viaje i solamente debido a la buena voluntad i enerjía del maquinista Mr. James Clark que determinó no llevar mas que un carro de carga i las volandas en que ibamos, pudimos llegar al término de la línea férrea a las 6 de la tarde de ese dia.

El *Refresco*, que asi se llama el punto a donde llega el ferrocarril, cuenta con una buena estacion, alrededor de la cual se ha formado una pequeña poblacion como de 100 habitantes.

Instalado en un pequeño hotel, al cual se trata de dar mayores comodidades que las del presente,

nos repusimos de las fatigas del camino i a las 8 de la noche emprendimos viaje en un coche con direccion al establecimiento de amalgamacion de Cachinal, donde creíamos llegar temprano, pero nuestro vehiculo no avanzaba con la velocidad que deseábamos, i solamente a las 2 i media de la mañana llegamos al citado lugar, donde fuimos recibidos con amabilidad característica por el señor Basienis, Administrador del citado establecimiento.

### III.

Despues de dedicar algunas horas al sueño, antes de partir pudimos visitar todas las partes de que se compone la Máquina de Cachinal. El terreno claustrado ocupa una àrea de 280 metros de lonjitud por 140 de latitud. Para la toma de muestras i depósito de metales está en construccion una bodega de 50 metros por 20.

Tiene 3 pozos para relave de 11 metros por 10, tres para depósitos de agua, 4 trapiches i 4 barriles.

A cargo de la colocacion de los trapiches i barriles está el intelijente Injeniero mecánico don Juan Tonkin, que por mucho tiempo fué empleado de la Beneficiadora de Antofagasta, i ocupado de los esperimentos de beneficio don Segundo Vieira, que antes era beneficiador de Puquios.

El agua que se emplea proviene de los depósitos naturales o vegas que hai en este punto, en las cuales llega el agua hasta la superficie como en Aguas Blancas.

Dados estos datos se comprende fácilmente

que en este establecimiento no podrán beneficiarse mas de 12 a 15 mil quintales de metal mensualmente, cantidad pequeña si se atiende al desarrollo que puede tomar el mineral, lo que hace presumir que la esportacion para Antofagasta seguirá en la misma escala que hasta el presente.

Actualmente se ocupan en los trabajos de la máquina como 170 trabajadores, que dan vida i alimento a la poblacion que se ha levantado a las inmediaciones i que cuenta con 350 habitantes.

Se nos olvidaba decir que el plano de la máquina es debido al diligente Injeniero don Clemente Castro, plano que se exhibe en las piezas del administrador.

A las 12 emprendimos viaje con dirección al mineral i a las dos horas ya lo divisábamos con sus casas diseminadas aquí i allá, i a las 3 llegábamos a la mina jefe, a la descubridora, a la «Arturo Prat.»

#### IV.

Nuestra primer idea despues de un momento de descanso fué averiguar la manera cómo se habia llegado a efectuar este descubrimiento i nuestros deseos se vieron mui pronto satisfechos.

Don Pedro Serruys, administrador accidental de esta mina i antiguo empleado de don Rafael Barazarte, nos decia que este señor habia tenido constantemente cateadores en el desierto i que con el trabajo de su oficina salitrera «José Antonio Moreno» estas esploraciones en los últimos años eran mas frecuentes por las mayores facilidades

que habia para proveerse de toda clase de recursos.

Don J. Peñafiel i don S. Figueroa se habian dedicado a catear en el portezuelo del Viento, i estando de regreso en la aguada de Cachinal i cuando pensaban ya en regresar a Paposó se le ocurrió al primero no retirarse hasta hacer una estensa investigacion en las sierras que tenian al frente, por parecerle éstas de un bonito panizo para plata. Despues de dos o tres dias descubrieron varias vetas de las cuales se apresuraron a tomar muestras, pero a las que no dieron gran importancia, pues el aspecto no indicaba tener lei conveniente de plata.

Regresaron pues desanimados a Paposó i entregaron las piedras a nuestro amigo don Vicente Basaure, quien habiéndolas ensayado, obtuvo solamente de una de ellas una lei de 203 marcos, siendo las otras de una lei que no podia estimarse. Inmediatamente se telegrafió a don Rafael Barazarte a Taltal para que hiciese los pedimentos respectivos.

Una vez iniciados los trabajos que se hicieron sin tener gran fé en los resultados, hubo de camorrearse mui luego la veta, a unos dieziocho metros de hondura en el terreno de acarreo porque ésta atravesaba; pero a indicacion del señor Serruys se dió una revuelta en el chiflon hácia el lado sur i se encontró mui pronto un beneficio de 50 marcos, el que fué aumentando gradualmente hasta llegar a presentarse una mina de cuya importancia se ocupa hoi medio mundo minero.

Poco tiempo despues el descubridor Figueroa vendia las dos barras que le correspondian en dos

mil pesos, i el señor Peñafiel entraba con 3 1/2 barras en negocios mercantiles con don Francisco B. Bustos, quien negociaba nace 2 meses esta parte de mina i otras con la sociedad anónima formada por los señores Juan i Joaquin Walker, en la suma de ciento ochenta i cinco mil pesos.

Las dos barras del señor Serruys i otras propiedades del mismo señor se vendian en \$ 70,000, siendo la sociedad cuyas acciones se cotizan a mas alto precio en el mercado.

Hé aquí bosquejada la historia del descubrimiento de la «Arturo Prat» que ha dado nombre a Cachinal de la Sierra, mina a la cual le dedicaremos lo mismo que a la «Francisco Vergara» una seccion especial en esta revista, la que principiaremos por las minas de menor importancia relativamente a las que consideramos, como todos los demas, las jefes i a las cuales por el momento está ligado el porvenir del mineral.

## V.

Al sur sobre la misma veta está la «Fresia» con 250 metros de longitud i 200 metros de espas. El trabajo empezó hace 3 meses cuando se supo que la «Arturo» mejoraba. El terreno de acarreo tiene 15 a 16 metros de grueso. Se siguió un chiflon por este terreno i encontrando la roca firme hicieron una cortada al poniente con lo cual tomaron la veta a corta distancia en un metro i medio de ancho i con rumbo N: 60° O. i el recuesto 70° al Este.

La hondura máxima es de 40 metros i la formacion es la misma que la «Arturo,» el mismo panizo i criadero.

El administrador es don Máximo Campaña. Esta mina se trabaja con 20 operarios.

La otra pertenencia al sur se llama «Julia,» sin mensurarse todavía por no haberse encontrado la veta, teniendo aqui el terreno de acarreo mas de veinte metros. Esta pertenencia se considera bien importante, pues la veta «Arturo» debe pasar precisamente por ella i la zona de beneficio se estiende indudablemente en esta direccion.

«Carolina.»—Tampoco tenia encontrada la veta como la anterior.

Las demas estacas son terrenos para explorar que aun no tienen veta i que es mas que probable que en ellas amente el espesor del terreno de acarreo.

La «Justa» es la primera estaca al norte de la «Arturo Prat» i tiene veta que se nos aseguró estaba en broceo, creyendo algunos que no es la «Arturo.»

La «Delirio» se considera como 2.<sup>a</sup> estaca; tiene un pique 15 a 20 metros mas al naciente de donde debe pasar la veta si continua con el rumbo de la «Arturo» i tiene 12 a 15 metros de hondura vertical, i ya encuentran terreno firme para dar su cortada.

Siguen despues «San Blas» i «Siempre Viva» i «Cármén Bajo» que se nos aseguró, al partir, habia hecho un alcance de importancia en veta de la «Arturo.»

A continuacion está la «Juan José Latorre,» la «Juana» i «José Francisco Vergara.»

Esta última se pidió como descubridora, i fué

descubierta por don J. Saavedrá.

Al norte de la "Francisco Vergara" se encuentra su primera estaca actualmente en pleito i la "Fresia 2.ª," "Juéves" i un poco mas distante la "Eleuterio Ramirez," todas las que tienen trabajo.

Al naciente de la "Francisco Vergara," como a 500 metros está situada la "Patricio Lynch" a la cual se atribuye importancia, tanto por la anchura de la veta como por la lei de los metales que se estaban explotando. Esta mina no se encuentra mensurada todavia i pertenece en su mayoría a don Emeterio Moreno.

Sobre las aspas al naciente de la "Arturo" está la "Amelia" i otras que siguen al sur i norte su trabajo.

A 100 metros al poniente de la "Arturo" está la corrida de la "Emma," siendo esta la única que se trabaja, aunque hai muchas pertenencias pedidas.

La veta tiene medio metro de ancho i el pique se ha puesto en un punto en que se cruzan dos vetas: la una tiene NS. 60° al poniente i la otra NS. 15° al oeste. En este punto se encuentra la veta rica, mejor que la "Arturo," i se midió sobre la veta de 45° i su longitud es de 500 metros.

Parece que en hondura la veta que se manifiesta en beneficio es la de los 45°. Su recuesto es 80° al E. Su hondura es de 45 metros verticales. Los trabajos horizontales de reconocimiento son mas estensos que en las otras minas, de lo que proviene su poca hondura.

El metal es mas ferrujinoso pero en jeneral es mas o menos igual al de la "Arturo," encontrándose la parte mejor pegada a la caja naciente.

Los cruceros abundan en esta mina.

Las estacas pedidas al norte i sur de esta pertenencia no se encuentran medidas i no tienen trabajo de importancia.

Mas al norte se encuentran las minas "Caracoles" i "Caracolina" de cuya importancia no podemos juzgar.

Otra corrida es la de la "Valparaiso" que se encuentra como a 400 metros al poniente de la "Arturo."

La "Valparaiso," que le da su nombre, se ha trabajado mas que cualquiera otra por haber dado metal hasta de 30 marcos en la superficie. La parte sur se ha trabajado mas que la norte i tiene una hondura de 40 metros verticales. Su rumbo es de NS. 22° al poniente, su recuesto 80° al E. El trabajo principia con chiflones, pero hoy sigue con piques i frontones.

El metal hasta 30 metros tenia mucha galena, pero ahora sale carbonato de plomo, yeso i carbonato de cal i aparecen a manchitas que es la peculiaridad de esta corrida, i en planes hai una especie de caolina. Hai una cortada corta a los 20 metros de hondura; han encontrado una guia a 2 metros de distancia i a 4 metros una veta bastante ancha con el mismo rumbo de la veta principal, sin recuesto. El metal se encuentra al lado de la caja naciente.

Mas al sur está la "Veta Larga" que tiene un chiflon de 20 metros. La veta debe ser la de la "Valparaiso" o la que corre al lado, siendo el rumbo i manto el mismo.

"El Morro de Arica" situada mas al sur de esta veta, tiene tambien un chiflon de 20 metros de hondura.

Las tres minas anteriores están a cargo de don Antonio Vallejo.

“Buena Esperanza,” está mas al poniente i se le ha medido sobre una veta paralela a la “Valparaiso.”

Mas al norte de la “Valparaiso” está “Las Dos Naciones” medida sobre un crucero que tiene NS.  $60^{\circ}$  al O. pero que parece cambiar su rumbo en hondura  $50^{\circ}$  al O. i recuesto al NE.  $80^{\circ}$ , teniendo la veta un ancho de metro i medio i es tan grande que al cruzarse con la “Valparaiso” la llega a hacer desaparecer. La mina tiene solamente veinte metros de chiflon.

Mas al norte está la “Custodia,” mina medida sobre la veta “Valparaiso.” Recuesto i rumbo lo mismo que la de esta.

Se descubrió esta mina con mucha suerte, pues ha tenido solamente 5 metros de terreno de acarreo. El trabajo consiste en un chiflon: en planes se encontró metal, como lo manifiestan los que hai en cancha i hoi se proponen seguir un pique que tiene actualmente como 8 metros.

La veta tiene metro i medio de ancho, pero se abre en dos ramos.

Al norte hai algunas estacas.

“La Herminia.”—Se encuentra al sur del “Morro de Arica,” tiene rumbo de naciente a poniente, i está tomando importancia lo mismo que la «Rosa» que recién se trabaja con interes.

#### SEGUNDO GRUPO.

El panizo de este grupo es enteramente diferente del primero, pues es un pórfido mui descom-

puesto cerca de las vetas. Las minas se encuentran como a media legua de la «Arturo Prat,» siendo las mas importantes la «Occidente,» «Berta,» «Poniente,» sobre una corrida, i la «Diana» sobre otra.

La primera corrida es de naciente a poniente con un recuesto de 80° al sur. El ancho no pasa de 30 centímetros, pasando la «Occidente» por un terreno mui ferrujinoso a una hondura de 5 metros i despues un panizo negro poroso; tiene esta mina 30 metros de hondura mas o menos; las otras 10.

La «Diana» iniciaba sus trabajos.

#### TERCER GRUPO.

Este grupo se llama de los «Soldados» i está a una legua al N. E. del segundo i por el momento se ignora su importancia.

#### CUARTO GRUPO.

Se encuentra a dos leguas i media mas al norte de la «Arturo Prat,» tiene minas que han dado algunos quintales de metal, siendo la principal la «Arturo Soto» que tiene una veta de metro i medio de ancho, direccion N. S. 5° al naciente, recuesto 70° al oeste.

El metal aparece como en bolsas cuando la veta es atravesada por cruceros, siendo la galena la que mas se encuentra i en uno de ellas a 40 metros dió metal de 120 marcos.

El panizo de este grupo es pórvido cuarzoso.

En la misma pertenencia hai otra veta mas al poniente que tiene recuesto al naciente, de modo que deben encontrarse en hondura.

«La Occidente» se encuentra a 300 metros mas al oeste de la «Arturo Soto,» con rumbo N. S. 5° al O., recuesto 60° al naciente, ancho medio metro, tiene como trabajo un chiflon de 20 metros verticales: mas al norte está la «Merceditas» que debe haber sido trabajada hace algun tiempo, tiene hasta 30 metros, rumbo de N. S. 20° O. recuesto 55° al naciente. Hoi principian sus trabajos.

Al naciente se encuentra la «Maria» i «Huana-ca» siendo las dos vetas mui galenosas, con rumbo N. S., habiendo dado la segunda algunos ojos de buen metal.

Hai varias mas como la «Dominga» i otras.

En este cuadro jeneral pueden haberse escapado varias pertenencias, pero esto se debe a la lijereza de esta rápida ojeada como tambien a que los trabajos se puede decir principian en Cachinal.

## VI.

La «Arturo Prat» se encuentra situada sobre un pequeño cerrillito que se eleva 50 metros sobre el nivel mas bajo del llano, en el que están la jeneralidad de las minas de Cachinal.

Como pertenencia descubridora se le midieron 750 metros de lonjitud i por aspas veinte metros en contra del recuesto i 180 a este lado, variando este desde la superficie hácia hondura, pues

principiando con 60 grados ya en planes mide ochenta de inclinacion.

En todo el llano hai terreno de acarreo cuyo espesor varia entre cinco i 23 metros, encontrándose en medio de él tambien algunas manchas de pórfido. Este encapamiento hace mui difícil seguir el rumbo de las vetas i los trabajos para encontrarlas tienen que ser bien dispendiosos.

Observando el panizo hasta 80 metros se ve que se compone de diorita i las vetas, que varian de un metro a tres de ancho, pueden considerarse como grandes inyecciones de pórfido que han atravesado este terreno. Este pórfido soporta, diremos asi, por el muro superior la veta verdadera que es una cuarzita con ancho mas o menos variable, la cual contiene un metal de buena lei que se compone de cloruro i sulfuro de plata, carbonato i sulfuro de plomo i plata gris, la que descomponiéndose hace ver los verdiones que se observan en la veta, llevando tambien el pórfido beneficio variable.

Como se encuentra perfectamente definida la separacion del pórfido de la cuarzita, se llega a opinar por algunos que esta es una formacion de dos vetas enteramente distintas, siendo esta última mucho mas jóven habiendo logrado abrirse paso por medio del pórfido i colocarse jeneralmente en la caja naciente, aunque en algunas partes aparece en medio de este último.

La veta de la "Arturo" tiene 2 metros de ancho en la superficie, disminuyendo en hondura. El rumbo es de 45° N. O. i como hemos dicho de recuesto mui variable.

El metal que se obtuvo en el trabajo de la superficie fue al principio de 20 a 30 marcos

que no convenia mandar a la costa; pero tan pronto se hizo el alcance de que hemos hablado, su lei aumentó notablemente i principiaron a remitirse a Antofagasta de 80 a 100 marcos. Existe cerca del pique del malacate un gran rajo que se estendió en buen beneficio hasta 45 metros, desde donde hasta planes se ha estado sacando solamente metales de labor, dejando los puentes respectivos, los que han venido a manifestar o dar una idea de la importancia de la mina.

El trabajo que se sigue es de piques i frontones, teniendo los primeros cinco metros de hondura i distando entre sí desde 15 hasta 30 metros. Los macizos que se forman de esta manera son demasiado delgados a nuestro juicio i modificándolos en el sentido de un mayor grueso creemos que se consultarían tanto los deseos de los directores del trabajo como tambien los intereses de los dueños. Por otra parte, creemos tambien que debe variarse el escaleraje actual que presta mui poca comodidad i seguridad a los operarios.

Una observacion atenta nos permitió constatar que á mas de tener la mina muchos crueros cuyo espesor varia entre 1 centímetro i 3 decímetros, une la gran ventaja de la no existencia de chorros, que pueden dislocar la veta o hacerla sufrir cualquier accidente sério ya de direccion, ya de otro jénero, lo que permite augurar que marche uniforme i con regularidad a mayor hondura.

Con el fin de averiguar la importancia de otros veneros que pudieran correr en la misma pertenencia, se ha dado una cortada a 22 metros de hondura al lado naciente, la cual tenia ya 75

metros de longitud, habiéndose cortado a distancia de 45 metros de la veta principal, una otra angosta i a 56 metros otra poderosa de metro i medio de espesor, un poco mas allá dos guías, i aun se cree cortar otra mas que aparece en la superficie a 80 metros de distancia.

Esta pálida reseña del interior de la «Arturo Prat» no se encuentra aun terminada, pues cuenta esta mina con otro trabajo que no está comunicado con este i que se encuentra distante como 250 metros al sur del malacate. Este trabajo llamado «San Antonio,» i que corre bajo una administracion enteramente diferente de la ya tantas veces nombrada, cuenta con un pique de 22 metros de hondura i con un chiflon que se encuentra a 40 metros mas al norte de este pique.

Desde la hondura de 15 metros se tomó beneficio en esta mina, el cual ha continuado i continúa hasta el presente. En esta seccion el recuesto de la veta es mayor i los metales contienen un poco de mas galena. Esto hace presumir que el beneficio se estiende con mayor preferencia hácia el sur.

Hemos terminado nuestra revista interior, i justo es que hablemos de los trabajos exteriores. Las canchas formadas para el depósito de metales no pueden ser mas estrechas e insuficientes i es de absoluta necesidad proceder a la construccion de unas que a la mayor superficie unan la seguridad. Aquí se encuentra colocada una chancadora Blake para la realizacion de los metales. Otra igual hai planteada en la mina «San Antonio.»

Las casas que sirven para la vivienda del administrador i empleados no merecen el nombre de

tales i creemos que mui pronto se procederá a la construccion de edificios cómodos, dignos de una mina como la «Arturo.»

Para la estraccion de las sacas se cuenta con un buen malacate que presta magníficos servicios.

La mina tiene un despacho bien surtido, pero en el que notamos que los precios por los artículos de consumo son excesivos. Hasta ahora no comprendemos a que conduce un sistema que consideramos pernicioso, del cual no se obtienen las ventajas que a primera vista deslumbran al negociante. El trabajador que ve la manera como se le arrebatara el fruto de su trabajo, pues su sueldo pasa a ser nominal trabaja mal, i en la primera ocasion que se le presenta se resarce con ventaja del partido que se ha creído obtener de él. I esto es tanto menos aceptable en minas de plata que necesitan un trabajo activo i que deben alimentar i fomentar el comercio.

Habiendo vendido don Rafael Barazarte a una gran sociedad la parte que tenia en esta mina i perteneciéndole sus productos hasta el 1.º de Octubre se notaba una gran actividad en la explotación:

En las canchas habia como 7,000 quintales de una lei de 60 a 70 marcos i un gran desmonte como de 20,00 quintales que se nos aseguró que su lei no bajaria de 25.

Por datos que nos merecen completa fé podemos decir que la mina desde su descubrimiento hasta la fecha ya citada, ha producido 170,000 marcos que mal valuados a \$ 5.50, como producto líquido dan la gran suma de *novcientos treinta i cinco mil pesos.*

Por otra parte tambien sabemos que en el

trimestre pasado ha entregado a la Beneficiadora como 200,000 pesos: 1,000 en metales cuya lei no ha bajado de 100 diez milésimos.

Administrador de la «Arturo Prat» hasta el 30 de Setiembre ha sido don Ramon Quezada, reemplazándolo interinamente don Antonio Vallejo; i de la «San Antonio» don Juan de la Cruz Saavedra.

## VII.

La «José Francisco Vergara» fué descubierta en Marzo del presente año por don Juan Saavedra Lira, jefe de una expedicion de cateo organizada por don Emeterio Moreno en Aguas Blancas, habiéndose ocupado anteriormente en esploraciones de igual jénero i sin resultado alguno con don Benjamin Fisher.

Cansado ya de catear al norte de Cachinal llegó al punto llamado del Soldado, desde ahí divisó el panizo donde se encuentra la mina, ordenando varias veces a un compañero que fijase su atencion sobre este punto sin obtener ser obedecido, hasta que personalmente se dirijió a este sitio; mui pronto descubrió un pequeño rodado en una quebrada i poco momentos despues la veta de donde provenia. Este metal no tendria mas de 25 a 30 marcos, pero el filon era mui potente i tenia que ser de gran importancia; siguiendo su esploracion encontró una otra veta que es la que hoi se denomina «Patricio Lynch.»

Descubiertas las vetas citadas emprendió inmediato viaje a Antofagasta, donde no habiendo encontrado al habilitador señor Moreno, i no teniendo los recursos necesarios para trasladarse

a Copiapó, vendió en doscientos pesos a don Benjamin Fisher seis barras en cada una de las pertenencias.

En esta mina se han hecho los trabajos de reconocimiento por medio de un pique: siguiendo la pendiente de la veta i atravesando 23 metros de terreno de acarreo se ha obtenido un regular beneficio, existiendo en cancha metales de buena lei.

Estos presentan el mismo aspecto o caracteres de los de la veta «Arturo Prat,» asi como tambien la potencia, direccion e inclinacion tienen mucho de análogo e igual, razon por lo que muchos se inclinan a creer que sea la misma, habiendo otros que con mui fundadas razones opinan que es diferente.

Mui de desear es que tengan razon los últimos, pues de esta manera adquiere mayor importancia el mineral, sabiéndose que hai dos vetas potentes que tienen buen beneficio; i las pertenencias colocadas entre la «Arturo» i esta tienen un brillante porvenir.

Sérios desembolsos ha costado a sus propietarios los trabajos de reconocimiento i ¡ojalá pronto vean espléndidamente compensados sus sacrificios.

Esta pertenencia no tiene los 500 metros de longitud que le corresponden por lei, pues se midieron 250 metros al norte i para el sur 131, hasta estrecharse con la mina «Juana.»

El administrador de esta mina lo es su descubridor don Juan Saavedra Lira, quien con toda buena voluntad nos proporcionó los datos que a la lijera consignamos.

Esta mina se encuentra a una altura un poco

menos que la «Arturo» que está a 9,650 piés sobre el nivel del mar.

§ La formación del terreno es enteramente igual al que hemos señalado en la veta principal, de modo que creemos inútil volver a repetirlo tratándose de esta. Lo único que tenemos que agregar es que los cerrillos del mineral son dioríticos.

## VIII.

La placilla se encuentra situada al lado norte de la «Arturo Prat,» trabajándose en ella con gran actividad almacenes, hoteles, etc. La planta de la formación no puede ser mejor, pues siendo el terreno sin ningún accidente se han podido formar calles espaciosas i rectas.

Se notaba gran actividad en el comercio, apesar de que las casas vendedoras puede decirse que recién principiaban a surtirse convenientemente.

A poca distancia hácia el oriente de la descubridora se estaba terminando una casa, en la cual se instalará un gran almacén de los señores Manuel Quezada i Alfredo Ovalle, que tendrá todos los artículos propios para las minas.

Se nos aseguró que en esa fecha había como 2,000 habitantes en el mineral.

El inteligente Injeniero de Minas don Enrique Cavada, administrador de las minas en que tiene parte el activo industrial don Manuel Vicuña, se ocupaba en la nivelación de la corrida de la «Arturo Prat» i terminando este trabajo se iba a dedicar al levantamiento del plano jeneral de este centro minero, trabajo importantísimo i que

llevará mucha luz a todos los mineros para sus investigaciones. Ojalá que lo termine lo mas pronto posible!

La nivelacion hácia el sur tenia por objeto determinar la diferencia de altura entre la «Arturo» i una pertenencia de don Pedro Serruys situada como a 2,500 metros al sur, con el fin de averiguar el punto por donde debe pasar la veta en caso de que no varíe de direccion: i hácia el norte para tener mas datos que vengan a aclarar la cuestion de si la «Francisco Vergara» es o no la misma que la descubridora del mineral.

Las minas cuentan con un médico, el señor Vega, que atiende a los trabajadores mediante la retribucion de un peso mensual obligado a darles medicina.

Mui difícil era en el momento en que nos encontramos en ese importante centro minero, llegar a ninguna negociacion, pues, alucinados con la gran negociacion del señor Barazarte, los dueños de minas con o sin razon pedian precios exorbitantes por sus propiedades, de modo que nuestro papel se limitó a observar i tomar la mayor cantidad de datos posibles.

## IX.

Terminadas nuestras observaciones en el mineral i dando las debidas gracias a los señores Vallejo i Serruys por su jenerosa hospitalidad emprendimos viaje de regreso partiendo a las 4 A. M. hácia el Refresco, teniendo con este motivo ocasion de examinar el hermoso cometa de que

se ocupa en el dia especialmente el mundo científico.

Nuestro viaje, que lo hicimos en union del Injeniero frances don Càrlos Váttier, nos proporcionó la ocasion de comprobar que nuestras observaciones respecto al mineral en jeneral estaban mas o menos de acuerdo con las formadas por él.

Al llegar al Establecimiento de amalgamacion de Cachinal tuvimos ocasion de ver que se habia aprovechado para la economia en el trabajo el descanso natural del terreno i que estaba en construccion un gran edificio que proporcionará buenas comodidades al administrador i empleados superiores.

Llegando al término de nuestro viaje en coche, nos pusimos en comunicacion con el señor Steevenson a fin de obtener pasaje en el tren que ese dia sábado debia llegar del puerto.

Por respuesta obtuvimos una órden para que fuésemos conducidos con nuestros equipajes como sus empleados i que le llevásemos los informes pedidos.

A las 4 1/2 llegaba la máquina conducida por nuestro antiguo conocido Mr. Clark con quien teníamos seguridad de hacer un buen viaje.

A las 5 1/2 salíamos de esta estacion i llegábamos a las 8 al puerto de Taltal, adonde nos esperaban amigos obsequiosos.

Tanto en nuestro viaje en coche como en el ferrocarril no pudimos contemplar sin pena como el fiscalismo ha llegado a hacer la muerte i el vacio donde hace poco meses reinaba la actividad humana. Atravesamos por oficinas perfectamente instaladas que hoy se encuentran a cargo de un cuidador! Pudimos observar que hai todavia

hombres de ánimo, como don Daniel Oliva i don J. Vitriarius que alimentando una vaga esperanza, aun sostienen trabajos cuyo productos va a pasar a arcas fiscales. Sin embargo, parece que si en poco tiempo mas no llegan a convencer a nuestros pilotos de la imposibilidad de continuar bajo las actuales condiciones económicas, se verán obligados a reducir los trabajos o a paralizarlos por completo. No es posible ser administrador de bienes fiscales sin ganancia o renta alguna.

I ya que hablamos del señor Vitriarius diremos que lo encontramos en viaje para Cachinal a donde era llevado por la comision que se le habia dado de recibirse de la «Arturo Prat» el 1.º de Octubre, i administrarla mientras se nombra el propietario. Este distinguido Injeniero no puede continuar en este empleo por estar comprometido a hacerse cargo el 1.º de Enero próximo de las grandes minas de Huanchaca.

Al llegar al puerto supimos que nuestro viaje habia dado orijen a una cuestion en la prensa de la localidad, en la cual ámbos redactores tuvieron la galanteria de manifestarnos su estimacion.

Al dia siguiente despues de despedirnos de los buenos amigos de ese puerto, nos embarcamos en el vapor *Serena* en el cual llegamos a este puerto el lunes 2 de Octubre, despues de conveucernos de que es el vapor de la Compañia en el cual los pasajeros son perfectamente atendidos, debido al cuidado del capitan Steel.

## XI.

La primera noticia que tuvimos a nuestra

Llegada fué la de un gran descubrimiento entre Cachinal i Aguas Blancas, motivo por el cual habian salido muchos cateadores de este puerto i que de Taltal habian hecho otro tanto mas de trescientas personas.

Nada habíamos oido en Taltal i desde luego pronosticamos a nuestros amigos el mal éxito de las expediciones al lugar citado.

Sin embargo, no podemos dejar de mirar con complacencia el espíritu de asociacion que se ha apoderado de nuestros industriales i la organizacion de caravanas de cateos, pues creemos que tarde o temprano tienen que dar resultados prácticos.

Pero no siendo Antofagasta el lugar en que se encuentran fortunas, creemos que los capitales deben buscarse en el sur, para dar sima a grandes especulaciones mineras de un carácter seguro.

Caracoles parece de inaccion porque no hai quien arriesgue un solo centavo en arrancarle sus secretos. Este gran centro minero tiene importantes minas en las cuales no han podido hacerse los reconocimientos necesarios por falta de capitales i va directamente a la ruina con el trabajo de pirquen de que hoi vive.

Importantísimas minas hai que se encuentran en su primer broceo i con un porvenir lisonjero.

El señor J. Stewart Jackson que ha comprendido la importancia de este mineral, ha emprendido últimamente dos grandes trabajos. La «Nueva Deseada» i la «Julia,» que tienen que dar un resultado positivo. I así como estas minas hai tantas otras que contando con los recursos necesarios tendrian que llegar a probar la bondad i

riqueza del mineral.

Caracoles ha tenido la desgracia de ser muy calumniado. Caracoles ha sido un gran negocio, toda sociedad que tuvo base de existencia ha producido pingües ganancias, como lo manifiestan todas las formadas con barras de las minas «Descubridoras.» ¿Por qué se hace pesar la mala fé de muchos sobre el mineral para ponerlo en la picota del descrédito?

No se culpe a Caracoles de las vergonzosas especulaciones de 1872 a 1873. Cúlpese a la ignorancia i a la avidez de rápida fortuna que se apoderó en ese entónces de la jente de Valparaiso i la capital. Por muy rico que sea un mineral no faltará quienes quieran esplotar la avaricia o la ignorancia de algunos proponiéndoles i haciéndoles aceptar negocios que no tienen base en que apoyarse, i la culpa de esas estafas de ninguna manera deben aplicársele al mineral cuyo nombre se toma con ese objeto.

Perdónense estas digresiones que tienen su razon de ser, pues todos debemos pensar en el medio de mejorar la condición porque atravesamos señalando las causas de nuestra decadencia.  
(*Industrial*, Octubre 21 de 1882.)

---

El 14 de Febrero de 1879 el pueblo de Antofagasta recibia la nueva de que el Gobierno de Chile comprendiendo la felonía i doblez de la diplomacia boliviana, que a toda costa queria anular lo que con toda buena fé en un pacto internacional habia sido estipulado, se decidia a hacerse respetar ocupando este territorio.

En vano la prensa i Gobierno boliviano han tratado de manifestar al mundo civilizado la injusticia con que este territorio fué ocupado militarmente i que Chile estaba preparado para la guerra. Las notas cambiadas entre el Consulado i el Prefecto del Departamento revelan el grado de orgullo i de resistencia de los Agentes del Ejecutivo para dar a este negociado una solucion equitativa, sin comprometer en nada el buen crédito de ámbos paises.

Conociendo el Gobierno de Bolivia por el último viaje a Chile del Ministro de Hacienda, el estado de desarme en que nos encontrábamos como lo manifestaba lo reducido de nuestro ejército i el mal estado de nuestra armada, i teniendo a su retaguardia el pérfido tratado de 1873, se manifestó a toda hora intransigente i hasta descomedido con nuestra cancilleria, sin presentarse a ningun arreglo que salvaguardase los grandes intereses que capitales chilenos tenian comprometidos en este territorio. No creyó jamás que Chile se levantase pujante i poderoso i que fuese capaz con el sin igual patriotismo de sus hijos, de arriesgar todo su porvenir de nacion

por salvar su honor i su dignidad.

La ocupacion de este territorio por nuestras armas en la alborada del 14 de Febrero, no significó otra cosa que el reto de la justicia i del derecho del débil contra la fuerza bruta; la protesta de la razon contra la mala fé i los manejos torcidos; el desagravio de los vejámenes que desde hacia mucho tiempo eran desoidos por nuestro Gobierno; en fin, el imperio de la lei i del derecho en este territorio.

El pueblo de Antofagasta se mostró grande i magnánimo en este dia de grandes recuerdos. Los que desde ese dia pasaron a ser nuestros enemigos fueron tratados con toda clase de consideraciones, siendo respetados en todo i por todo. Se llegó hasta ahogar jenerosamente el sentimiento del lejítimo contento i alegría.

La organizacion tanto política como militar sucedió inmediatamente con una gran actividad, debida a los esfuerzos de celosos mandatarios como el señor Nicanor Zenteno i de intelijentes militares como el coronel Sotomayor, continuando los trabajos como si no hubiese existido un cambio radical en las instituciones.

Antofagasta, pudo recibir en su regazo con todo cariño las brillantes lecciones que los pueblos de la República mandaron a organizarse para afrontar ya no solamente las iras del Gobierno boliviano, sino tambien la de su desleal aliado el del Perú, que por medio de una política artera i falaz lanzó en este charco al primero, con el fin de llevar a efecto su pretendida dominacion en el Pacífico.

*Dieu et mon droit* dice el lema de una de las naciones mas civilizadas del mundo, i Chile con

el de POR LA RAZON O LA FUERZA, ha manifestado que las buenas causas tienen siempre un resultado favorable. Con ejemplos de abnegacion llevados hasta la sublimidad del sacrificio, i con el empuje de sus gloriosos soldados, se ha hecho el árbitro de los destinos de su solapado enemigo, que hoy dividido, arruinado i desorganizado solo espera que la conmiseracion sea el áncora en que pueda anclar el bajel en el que conduce sus vicios, i que cjalá se conviertan en las virtudes de la honradez i del trabajo que lleva a los pueblos a la ventura i prosperidad.

Antofagasta, tiene motivos justos para enorgullecerse del importante rol que le ha cabido en esta guerra que ha manifestado nuestro patriotismo, el grado de nuestra cultura, la virilidad de la nacion, i lo que puede la organizacion i la paz en el progreso de los pueblos.

Hoy, aunque no con el entusiasmo de otros años, se muestra engalanada para saludar este gran día. I tiene razon.

Hemos hecho manifestaciones justas i bien fundadas para que se nos atiendan como merecemos; hemos manifestado las necesidades que es preciso servir; hemos hecho comprender lo que valemos como pueblo trabajador e industrioso; i por fin hemos soportado todos los gravámenes sin que se nos concedan las franquicias que tienen derecho a esperar los hombres de industria i labor constante, que luchan por dar pingües entradas a la nacion.

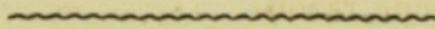
Este trabajo, por causas que por el momento no alcanzamos a comprender, ha sido infructuoso. Estamos en las mismas condiciones que hace dos años manifestamos en una peticion dirigida a S. E.

el Presidente de la República i que reproducimos en otra seccion.

Mas es preciso no desmayar. Si realmente no se nos conoce, elevemos nuevamente nuestra voz hasta las rejiones del poder, manifestemos lo que somos i valemos, i una vez que positivamente se penetren de nuestras necesidades, estamos seguros que seremos escuchados i que se nos hará justicia. Con violencia i despecho nada podremos obtener.

Saludemos este glorioso dia con los sentimientos de verdadero patriotismo, i hagamos votos porque el Gobierno ilustrado de la República, comprendiendo los verdaderos intereses del pais, atienda preferentemente a la organizacion de este territorio dándonos una administracion digna del rol que nos corresponde entre los demas pueblos de la República.

(Editorial de *El Industrial*, Febrero 14 de 1883.)



## APUNTES SOBRE LA HISTORIA DE AGUAS BLANCAS.

---

### I.

Absolutamente necesario se hace en las circuns-

tancias presentes dar una rápida ojeada a la historia de este importante centro industrial, que aun espera confiado en que el Supremo Gobierno comprendiendo su verdadera situación, lo fomente i lo impulse no defraudando las esperanzas de sus intrépidos empresarios, que siempre han vivido confiados en que por fin se les dará las franquicias con que tanto se les halagó.

Desde tiempo inmemorial, puede decirse, era conocida la aguada de Aguas Blancas, sitio donde recalaban constantemente los infatigables exploradores del desierto, los cuales han marcado sus huellas con algun descubrimiento que ha sido riqueza positiva para la nacion. Pero hasta el año 1872 nadie habia fijado su atencion en los depósitos inmensos de caliche que tenia en sus alrededores. A mediados del año citado salia de este puerto don Emeterio Moreno con esa direccion por el camino del Salar del Cármen i dos leguas mas o menos al noroeste de la aguada nombrada en un estenso salar encontraba caliche que una vez ensayado daba una lei notable de nitrato de soda.

Inmediatamente de conocer tan buen resultado hizo los pedimentos respectivos asociado del Abogado don José Martin Manterola ante la Intendencia de Atacama, i don Justo Peña entusiasta cateador del desierto, presentó análogas solicitudes en terrenos situados al sur de Aguas Blancas.

Antes de emprender ninguna negociacion ni entablar máquinas de elaboracion era necesario cerciorarse de la calidad del descubrimiento que acababa de efectuarse i que abria un brillante horizonte para la industria del pais. El señor

Moreno emprendió trabajos de reconocimiento en el gran salar especialmente i creyendo tener estos lo suficientemente avanzados para poder formarse una idea mas o menos cabal de la importancia de estos depósitos se acompañaba en Marzo de 1873 del Injeniero de Minas don Matias Rojas Delgado a fin de cumplir con una de las disposiciones de la lei sobre sustancias inorgánicas que rejia en ese tiempo, i que sea dicho de paso dejaba mucho que desear.

Cumpliendo con ese mandato el Injeniero citado despues de un reconocimiento prolijo de esta seccion dió un informe favorable i llamó la atencion del Gobierno hácia las riquezas que teníamos ocultas en nuestro territorio, llamando la atencion sobre su gran importancia.

Apesar de este informe, no faltaban pesimistas o interesados que pretendieran negar hasta la existencia del caliche, causando el mal inmediato de que sus descubridores encontraran sérios inconvenientes para proporcionarse los capitales indispensables para iniciar los trabajos de la elaboracion.

Aun la Comision Científica nombrada por el señor Ministro don José Victorino Lastarria i a cuya cábeza estaba el señor Pissis, no dió la importancia merecida a estos depósitos, emitiendo un informe que puede calificarse hasta de lijero.

Pero la fé jamás faltó a los descubridores i a otras personas que hicieron tambien peticiones de pertenencias.

El señor Moreno continuó sus trabajos de reconocimiento mas al sureste del salar i se

encontró con que el caliche estaba mucho mas encapado que el salar; pero que en cambio este aumentaba de espesor; i habiéndose reformado la lei en un sentido mucho mas equitativo, solicitó por fin en 1876 las mensuras respectivas de la Intendencia de Atacama i otro tanto hicieron don Justo Peña i don Domingo Fraga.

En Diciembre de este año el Injeniero ya citado procedia a dar las primeras mensuras en este gran centro industrial, adjudicando a estacados i descubridores sesenta i tantas pertenencias, i pasando en Enero de 1877 los correspondientes informes a la Intendencia de Atacama, los que fueron publicados en el *Diario Oficial*.

Habiéndose desvanecido las dudas por medio de estos informes de la riqueza descubierta, las peticiones se sucedieron i los comerciantes i mineros instalaron sus trabajos de reconocimiento para una vez estos terminados poder adquirir su título definitivo.

Apesar de las jestionnes multiplicadas que hacian tanto el señor Moreno como su socio Manterola para proporcionarse los fondos necesarios para instalar las máquinas de la elaboracion, pasó largo tiempo para que llegasen en pequeña parte a ver satisfechas sus aspiraciones.

## II.

Por fin en el mes de Octubre de 1878 se concertaban las bases para dar forma a la explotacion de los salitres.

El desarrollo que por el momento se queria

dar a estos negocios, era relativamente mui reducido, pues los industriales que iban a dar vida a esa parte del desierto, tenian mucho entusiasmo, mucha fé i gran confianza en la proteccion que nuestro Gobierno habia prometido; pero tenian mui pocos capitales; era preciso que a estos sustituyera la gran abnegacion de los empresarios de tan gran empresa; empresa que mui pronto habia de hacer cambiar la faz de desiertas rejiones i la vida del espirante pueblo de Antofagasta.

Se mandaron por dos carretas, alquiladas entre las que hacian el tráfico en el pueblo de Antofagasta, los víveres i recursos mas indispensables para los trabajadores primeros, que las mismas carretas llevaban, i al mismo tiempo que se continuaban los trabajos de reconocimiento en las capas salitrosas, se echaban los cimientos de la primera oficina de beneficio, que por el momento debia componerse de tres *paradas* o sea tres vasijas de forma cónica, de unos 3 piés de altura por otros 3 piés de diámetro en su superficie. Asi empiezan las mas grandes empresas, cuando estas tienen que luchar con todas las contrariedades de lo desconocido para la jeneralidad. Esta mísera oficina, sin nombre, que tan rústicamente se inauguraba en la época citada, habia de ser andando algunos meses, la oficina «Esmeralda» que pronto habia de dar tono a empresas de gran vida.

Los reconocimientos de los terrenos iban ensanchándose i cada dia iba demostrándose mas i mas, que los informes del Injeniero señor Matias Rojas Delgado eran una verdad; que existia caliche en la rejion de Aguas Blancas i

que existia en proporciones bastantes para dar al pais un elemento de vida de que hasta entònces carecia. En corroboracion de esto están los nuevos pedimentos que hicieron don Julian Gonzalez Alegre, don Francisco Bascuñan A., don Hernan Puelma i don Secundino Corbalan por sí i de acuerdo con otros con el objeto de emprender la explotacion de los salitres. Se pidió la mensura de unas sesenta estacas o pertenencias, i el Intendente de Copiapó nombró para practicar esta diligencia a los Injenieros don Juan de D. Garcia don J. A. Aris, los que se trasladaron a Aguas Blancas para llenar su cometido.

Digamos algo sobre los iniciadores de la empresa que nos ocupa. Don Emeterio Moreno poseia como queda dicho desde el año 73 unas 54 pertenencias mensuradas por el Injeniero señor Rojas Delgado. Despues de hechos los primeros reconocimientos de la sustancia salitrosa, el señor Moreno tuvo que suspender sus trabajos por falta de los recursos necesarios en una época en que el bajo precio del salitre por un lado, i la duda jeneralmente arraigada de que en Aguas Blancas i demas territorios de Chile no habia caliches, le impedian proporcionarse los capitales necesarios para tal empresa. Trascurrieron los años i un dia del mes de Octubre de 1878, F. Bascuñan A. proporcionaba una entrevista entre el señor Moreno, don Julian Gonzalez Alegre i él mismo. Todos eran antiguos conocedores del desierto, como mineros i comerciantes. En la entrevista quedó convenido que el señor Alegre habilitaria al señor Moreno hasta la suma de 2,000 pesos para concluir ciertos reconocimientos i en cambio se le facilitarìa la ocasion de adqui-

rir nuevas pertenencias para establecer el beneficio de la elaboracion del salitre, el que proporcionaria a todos buenos resultados, puesto que tendrian la garantia de la proteccion que el Gobierno de Chile dispensaba a la industria, enfrente de la situacion precaria i ruinosa que el Gobierno del Perú habia creado de igual industria en la provincia de Tarapacá.

La perspectiva era brillante, i entre industriales i comerciantes las resoluciones se hacen pronto.

Invirtiéronse los 2,000 pesos muy pronto; los resultados de los reconocimientos eran buenos, las leyes de los caliches arrojaban desde 20 a 60% de nitrato de soda, las capas tenian desde 1 a 3 piés de caliche; era por consecuencia lo mas lójico hacer la competencia al Perú, a pesar de lo mejor de sus caliches, de su práctica, que les habia permitido en el espacio de 20 años tener todos los recursos necesarios, la proteccion del Gobierno de Chile, la libertad industrial de que el pais disfrutaba, el premio ofrecido al que primero embarcara un cargamento de salitre, la seguridad de no tener que pagar derechos de esportacion; todo esto eran mas que motivos suficientes para aumentar la habilitacion de la empresa de Aguas Blancas i proporcionarse capitales con que llevarla a cabo. I la habilitacion aumentó i el señor Alegre con sus recursos i ayudado especialmente por don Aquiles Moraga, vecino de Valparaiso, facilitó nuevos capitales para la naciente industria, que tantos recursos habia de necesitar.

### III.

Habia un punto negro en el horizonte de este

negocio. El puerto de Antofagasta era boliviano, i era el único punto practicable para la estraccion de los salitres de Aguas Blancas. El Gobierno de Bolivia habia prometido por 5 años la estraccion libre por su puerto. ¿Concederia esta libertad para siempre? i si no la concedia ¿haria pagar mas de un centavo en quintal por este derecho aunque fuera Municipal? Es cierto que en caso de una exigencia grande de Bolivia quedaba el recurso del puerto de Remiendos que despues se llamó Blanco Encalada, pero era preferible hacer por Antofagasta el tráfico a pesar de las 23 leguas que le separan de Aguas Blancas, pues el camino es sin disputa mejor.

Llegamos al punto en que estos temores desaparecen. El amanecer del dia 15 de Febrero de 1879 es señalado en Aguas Blancas por un acontecimiento fausto. Son las 4 de la mañana. En una misma habitacion reposan de las fatigas inherentes a los habitantes del desierto, los Ingenieros Aris i Garcia, que han ido a mensurar aquellos terrenos segun decimos antes, don Emeterio Moreno, don Julian G. Alegre, don Hernan Puelma, don F. Bascuñan A. i otros. Fuertes golpes dados a la puerta les hace despertar sobresaltados; es un propio que llega de Antofagasta trayendo la noticia de que las armas de Chile han tomado posesion el dia anterior a las 8 de la mañana del puerto de Antofagasta. Antofagasta es pues chileno: las cartas que nuestros intrépidos industriales reciben contienen plácemes de todo jénero por el éxito feliz que va a coronar la epopeya de su empresa. Ya todo es Chile; el Gobierno de Chile será el único árbitro de todo el territorio en que las empresas de

salitres se van a desarrollar. La confianza renace, i una hora despues empiezan las mensuras de aquellos abrasadores terrenos donde jamás hai una sombra para guarecerse.

¡Quién habia de decir a aquellos intrépidos exploradores del desierto, que aquella nueva tan fausta, habia de ser la ruina de unos i la esterilidad del trabajo de otros, dos años despues!

La ocupacion del territorio de Antofagasta por nuestras armas, naturalmente habia de abrir nuevos horizontes a nuestro comercio i a nuestra industria. Los caliches chilenos habian de atraer la atencion de otros capitalistas que querian fundar sus empresas en territorio nacional. De aquí que los terrenos salitrosos de Aguas Blancas fueran bien pronto visitados por muchos santiaguinos i porteños, que habian visto al poco tiempo en Antofagasta los primeros salitres que el señor Alegre recibia como primera produccion de la pequeña oficina establecida en los terrenos del señor Moreno. Ya era evidente lo que tanto se habia dudado. Habia salitre en Aguas Blancas. Mas tarde la goleta *Elisa*, propiedad de los señores Döll i Ca., embarcaba un pequeño cargamento de 3,000 quintales que estos señores habian comprado a los primeros productores de esa rejion. La elaboracion continuaba con grandes dificultades, pero continuaba. A los calderos mui medianos, de forma vertical, colocados por el momento para producir el vapor indispensable a la elaboracion, instituyó un caldero, fabricado en Valparaiso por los mecánicos señores Hurper i M. Kilum; este primer caldero, de escelente calidad, i de proporciones mui regulares, 28 piés ingleses de largo por 7 1/2 de diámetro, que fué

conducido en piezas i armado en la oficina, empezó a mejorar notablemente las condiciones de la fabricacion del salitre al mismo tiempo que enconomizaba mucho combustible.

#### IV

Apesar del estado embrionario en que se hacia la produccion del salitre a principios del año 1879 en la oficina de los señores Moreno i Manterola, de las grandes dificultades materiales de que la empresa estaba rodeada, una nueva oficina titulada «Central» de propiedad de don Julián G. Alegre se iba montando, i el 25 de Mayo de este año bajaban 2 carretas los primeros salitres producidos en la misma. Ya contaba Aguas Blancas dos oficinas en produccion.

Una de las grandes dificultades con que tropezaba la industria salitrera, como todas las industrias del pais por esta época, era la falta de brazos por los reclutamientos de jente que se hacia para el ejército. Por otra parte la inseguridad que habia en el mar para los buques que salian de nuestros puertos del norte, i sobre todo de Antofagasta, a causa de las correrias del *Huáscar* hacian reacios a todos los capitalistas que intentaban dar impulso a la naciente industria salitrera.

Pero llega el dia 8 de Octubre de 1879, aquel dia en que la famosa nave, el *Huáscar*, cae prisionero de la escuadra chilena.

Este acontecimiento lleva la tranquilidad a los animos; los horizontes de la industria i del

comercio se despejan, i bien pronto (en aquel mismo mes) se forma una sociedad salitrera entre los señores Döll i Ca., don Julian G. Alegre i don Francisco Bascuñan A. que lleva por título «Florescia,» nombre que toma de un cerro cerca del cual están los terrenos salitreros objeto de esta sociedad. Con los recursos que ella cuenta, la industria de Aguas Blancas, va a entrar en el buen camino, i pronto un buen número de carretas hacen el tráfico de transporte de los primeros útiles necesarios para su instalacion.

A esta sociedad se sucede otra pocos meses despues, entre los señores don Rafael Però i don Julian G. Alegre, que se denominará «Encarnacion.»

Las bases de estas dos sociedades son idénticas i sientan por decirlo asi, el principio en estas rejiones, de unir la propiedad con el capital para que juntos den el fruto apetecido del desarrollo en la industria. La constitucion de estas sociedades es la siguiente: Los capitalistas adquieren la mitad mas o menos de la propiedad poseida por los industriales con la obligacion de invertir una cantidad de dinero, que se considera necesaria para la planteacion de maquinaria i demas elementos necesarios a la produccion del salitre, i la utilidad líquida de esta industria se divide proporcionalmente entre el capital i la propiedad, con lo cual resulta que el capital se hace propietario i la propiedad capitalista, i ámbos industriales i beneficiosos al país.

Mui pronto, siguiendo este ejemplo se formaron las sociedades «Maria Teresa» de propiedad de los señores don Hernan Puelma como indus-

trial i de don Ruperto Echeverria como capitalista: Otra denominada «Oriente» formada por don Benjamin Fisher i otros, i por fin otra denominada «Santa Rosa» de propiedad de don Edmundo Eastman como capitalista, i los señores Carrasco Hermanos i otros como socios industriales.

Hé aquí el costo, en números redondos, de las oficinas que se montaron en Aguas Blancas, i que estractamos del *Industrial* de Antofagasta de fecha 4 de Octubre de 1881:

Esmeralda .....	\$	250,000
Oriente .....		190,000
Florenia .....		300,000
Central .....		200,000
Encarnacion .....		160,000
Maria Teresa.....		150,000
Santa Rosa.....		130,000

---

\$ 1 380,000

---

### V.

Las maquinarias de estas oficinas, fueron construidas en Valparaiso en su mayor parte por los señores Balfour, Lyon i Ca., i sea por las dificultades que ofrecia la construccion simultánea de maquinarias que debian ser primero trasportadas en piezas, por vapor hasta el puerto de Antofagasta, i desde dicho puerto en carretas hasta Agnas Blancas donde eran armadas i colocadas, trascurrió bastante tiempo hasta su instalacion definitiva, esto sin tomar en cuenta el

crecido precio que alcanzaron estas maquinarias a causa del cambio i de la acumulacion de trabajo con motivo de la guerra. Hai que agregar a estos inconvenientes el mui respetable que presentaba en los primeros tiempos la falta de agua suficiente para la produccion del salitre. Este elemento tenian los salitreros que proporcionárselo haciendo pozos profundos, que en algunas oficinas han tenido que alcanzar la hondura de 100 metros. Momentos mui angustiosos han sufrido los salitreros cuando han visto en diferentes ocasiones agotarse el agua en sus piques: diferentes veces há ocurrido el caso de no tener agua ni para dar a los animales empleados en los carretones que trasportan el caliche desde los yacimientos, o sea calicheras, hasta las máquinas de beneficio. Cuando estas faltas de agua ocurrian, claro es que no se podia beneficiar, i los industriales tenian que sufragar los gastos que demandan 300 trabajadores i los correspondientes empleados, ademas de la carísima mantencion de las mulas empleadas en la faena, sin que ningun producto recompensara tantos sacrificios. Pero aun habia mas; la falta de produccion de salitre traia tras sí las pérdidas enormes que sufrían las carretas que trasportaban los salitres a Antofagasta. Estas carretas han pasado del número de 200, que cobrando 1.60 centavos por cada quintal español, tenian que sufrir una pérdida real i efectiva de 33 pesos cada viaje, que hacian de vacio; i como hacian cinco viajes cada mes, representaba una pérdida de mas de 36,000 pesos por cada mes que faltaba la carga. Estas carretas eran de propiedad de los salitreros i de particulares; por eso estos veian su ruina sin poder remediarla i necesaria-

mente tenían que correr la suerte de aquellos.

Pero todos estos contratiempos, todas las penalidades sufridas por los iniciadores de la empresa de Aguas Blancas i sus continuadores, eran sobre llevadas con la resignacion de los caracteres fuertes, i que tienen fé en sus empresas. El mes de Junio de 1881 habian conseguido nuestros industriales producir unos cincuenta mil quintales de salitre entre los siete establecimientos citados: la zona de Aguas Blancas, no hubiera permitido establecer mas, i faltaba solamente perfeccionar los planteados para que la produccion de cada uno se elevase a alguna cifra mas; tal vez hubieran considerado que sus aspiraciones estaban satisfechas si entre todos los establecimientos alcanzaban a producir 100,000 quintales al mes. El pueblo de Antofagasta se daba la enhorabuena porque veia que la situacion precaria en que la decadencia de Caracoles le habia sumido, habia desaparecido, pues el tráfico de las carretas de Aguas Blancas, los mil quinientos trabajadores que estas oficinas podian sostener, eran elementos bastantes para dar nueva vida a la poblacion. I todo se hubiera realizado; las aspiraciones de todos hubieran sido satisfechas; el erario nacional hubiera visto aumentarse las entradas de Aduana, i hoy viérase consituido, por decirlo así, un pueblo con vida propia.

## VI

Pero todo en vano; un decreto de muerte pendia, cual espada de Dámocles, sobre la vida

de la industria i del comercio de estas rejiones. Este decreto debia rejir el 11 de Setiembre de 1881.

Desde esta fecha, los salitres que se esportasen de Aguas Blancas, de ese territorio indisputablemente chileno, debian pagar 1 peso 60 centavos por cada quintal métrico de derechos de esportacion, asimilándose por consecuencia al mismo producto que se elaboraba en el Perú, en ese pais a quien estábamos haciendo la guerra, i que era causa del estado excepcional en que se encontraba la nacion. La industria naciente de nuestro pais, que tenia que luchar con todos los graves inconvenientes que hemos apuntado, i con el mas grave aun, de la inferioridad de clase de los caliches chilenos, era asimilada en el tributo a la industria de igual clase del territorio peruano, la cual industria venia practicándose hacia mas de 25 años, que contaba ademas de la excelente bondad de sus criaderos de nitrato, con el mejor perfeccionamiento en sus maquinarias i aparatos de beneficio conocidos, con ferrocarriles a los puertos de embarque i entre sus oficinas. Los primitivos capitales empleados, habian sido ya diferentes veces reembolsados, los trabajadores retribuidos con la mitad de lo que tenian que pagar los industriales de Aguas Blancas.

¿Qué habia de suceder? ¿Era verosimil que la industria salitrera, en embrion en Aguas Blancas, pudiera soportar impuesto tan monstruoso; impuesto que equivale a dar al salitre que produzca un precio de mas de 3 pesos por quintal español, cuando la misma sustancia se vende en Valparaiso a 2 pesos 50 centavos producida en Tarapacá?

Pronto se tocaron las consecuencias de esto. Una tras otra, tuvieron que suspender las oficinas sus trabajos; centenares de familias perdieron el pan cotidiano. Centenares de carretas tuvieron que suspender sus viajes i emigrar a otros paises, i no pocos propietarios de estas tuvieron que hacer matar las mulas por no tener con que mantenerlas. Algunas oficinas por la lei imperiosa de la necesidad fueron destruidas i sus máquinas vendidas por hierro viejo, habiendo visto producir 5 i 6,000 pesos por lo que habia costado doscientos mil! Aguas Blancas se convirtió en una hecatombe de la industria.

En vano hacian los industriales representaciones al Gobierno, en vano los periódicos del litoral i mui particularmente *El Industrial* de Antofagasta publicaba artículos pintando con los colores mas sombríos tantas desdichas. La crueldad de los mandatarios no se ablandaba, era preciso dar muerte a una provincia sin que por esto se diera vida a nadie.

Pasaron algunos meses, al cabo de los cuales las Cámaras concedieron una reduccion del impuesto hasta la mitad de los primeramente decretados. Esta reduccion tendrá de límite el 30 de Junio de 1883. Pero las Cámaras no quieren considerar que los inmensos perjuicios que orijinó la paralización de los trabajos por causa del impuesto de 11 de Setiembre de 1881, eran insubsanables i que la concesion que hacia de la rebaja en la mitad del impuesto por un tiempo tan corto, de ningun modo equivale a sufragar los gastos ocasionados por la reinstalacion de los trabajos en las oficinas que pudieron hacerlo por motivo de ser sus socios capitalistas, personas

que podian aventurar algunos miles de pesos mas en la expectativa de que las pérdidas se disminuyeran un tanto.

Las Camaras han galvanizado un cadáver por algunos meses; el 30 de Junio próximo tendrá que esclamar la industria salitrera de Aguas Blancas como el Dante en su Divina comedia: «¡¡Aquí concluye toda esperanza!!»

## VII.

Hemos llegado al fin de esta lijera reseña. Aguas Blancas cuenta actualmente con solo tres oficinas en actividad. La «Esmeralda» i «Floréncia» de los señores Döll i Ca., i la «Encarnacion» de los señores Però i Ca. Todas las otras que hemos nombrado no pudiendo soportar el impuesto decretado por la lei de Setiembre de 1881 suspendieron sus trabajos definitivamente, confiados en que pasado algun tiempo al fin se haria justicia, aunque sin desesperar de que algun dia tengan un valor real i positivo.

Los señores Döll i Ca., han tenido fé ciega de que por fin llegará el reinado de la equidad i que los caliches chilenos propiamente dichos merecerán una proteccion decidida del Supremo Gobierno tal cual les fué ofrecida tantas veces por sus hombres públicos. I tan es asi que el año 82 compraban la parte que le correspondia en la «Esmeralda» a don Emeterio Moreno por un valor correspondiente a mas de ciento setenta mil pesos!

Hoi las oficinas nombradas producen mensualmente cerca de cincuenta mil quintales de salitre dando al erario nacional como veinte mil pesos de derechos de esportacion. Ellas mismas sostienen 160 carretas que dan buen mercado a nuestros agricultores, manteniendo cerca de 1,500 habitantes que indirectamente dan entradas a las Aduanas, i por fin fomentan el movimiento i actividad que se nota en este puerto.

Como es mui natural estos industriales i los comerciantes viven actualmente preocupados de la suerte que tiene que correr en poco tiempo mas este gran centro industrial. En Junio próximo se termina la próroga que se les ha concedido para elaborar salitres con la rebaja de 50% de los derechos aduaneros, i todos están plenamente convencidos por los datos fijos, pues son matemáticos, de que si la próroga no continúa hasta la construccion de un ferrocarril, lo que hoi es un campo de gran actividad, de fomento de la industria minera que ahí encuentra un punto de refujio para sus exploraciones, tendrá que rendir su tributo de muerte a un odioso fiscalismo.

Pero habrá no hai duda, justicia. Los empresarios del ferrocarril concedido por el Supremo Gobierno, apesar de sus esfuerzos, solamente en estos momentos han conseguido encontrar los capitales necesarios en Europa para su construccion i solo se espera el informe de Ingenieros que vienen en comision para dar cima a la colosal empresa.

Por qué de la misma manera que se concedió próroga a las salitreras de Taltal hasta terminar la construccion del ferrocarril, no se ha de hacer igual cosa con las de Aguas Blancas que necesi-

tan mantener en actividad sus oficinas hasta ese término?

No podemos conformarnos con la idea de que el Supremo Gobierno i los Congressales puedan con la conciencia tranquila decretar la paralización de trabajos que hoi son producto para nuestro erario, trabajo abundante i seguro para nuestros pobladores, consumo importante para la agricultura i fuente de recursos para exploraciones en el desierto, que pueden dar por resultado descubrimientos que den holgura a nuestras finanzas.

Terminamos estos apuntes que no han tenido otro objeto sino llamar la atención a lo que ha sido, es i puede ser ese gran centro industrial, a la injusticia manifiesta que se cometería olvidando las promesas ofrecidas, haciendo rejir el impuesto en su totalidad, comprometiendo tanto el porvenir de los industriales como el de esta importante población, cuna puede decirse de nuestra gloria.

(*Industrial*, Marzo 30 de 1883.)

---

## NUESTRAS ESPERANZAS.

---

El rico i floreciente porvenir que divisamos en el horizonte de nuestra vida industrial, si por un

momento los conductores de nuestra nave fijasen su atencion en este territorio llamado a ser riqueza positiva para la nacion, hace abrir campo a la esperanza, i de aqui resulta que nos formemos gratas ilusiones, sueños de ventura, i que apesar de nuestras convicciones queramos engañarnos a nosotros mismos.

Los hombres de trabajo, los que palpamos nuestra situacion presente, no queremos convencernos a pesar de la evidencia de que se nos entrega a nuestra propia suerte, i se pretende arrancar la última sávia a la industria minera que es vida de nuestro departamento.

Nuestro colega *El Orden*, participando de estas opiniones con un brillante colorido nos manifiesta el halagador porvenir que nos espera, diseñándonos a grandes rasgos las industrias que pueden fructificar i rendir al pais el provecho que se obtiene de los pueblos trabajadores e industriosos.

Goza contemplando el magnífico cuadro que nos dibuja, en el cual aparecen bosquejadas las riquezas hoi encerradas en los centros salitreros de Aguas Blancas, Pampa Central; en las borateras de Ascotan; en los distritos mineros de Caracoles, Sierra Gorda, Chuquicamata, San Bartolo, Inca, Conchi, etc.

Sonrie complaciente al recordar a sus lectores que una comision de Injenieros viene en camino de Europa, para hacernos un ferrocarril que permita trabajar económicamente los salitres de Aguas Blancas.

Divisa con satisfaccion la locomotora recorriendo el gran desierto i llegando con los silvidos de la civilizacion hasta Huanchaca, dando vida i

animacion a comarcas hoy abandonadas.

I como consecuencia justa i lójica aparece Antofagasta siendo un gran centro comercial e industrial.

Hermoso cuadro i aun mas hermosa su magnífica perspectiva!

Desgraciadamente no todo debe mirarse con color de rosa. En ese cuadro no se ha diseñado el fondo oscuro que muy pronto tendremos que observar, si aunando nuestras fuerzas no trabajamos constantemente por la reduccion del impuesto del salitre, que tiene que ser el atand en que vengán a enterrarse todas nuestras aspiraciones, todas nuestras esperanzas, i de consiguiente todo el brillante porvenir de un pueblo a que alude nuestro colega.

Se hace necesario comprender que la situacion holgada que aparentemente tiene el pais no es positiva, que una séria crisis nos amenaza, i que ella tendrá que venir si el Gobierno, despertando de su letargo, no toma medidas que se traduzcan en proteccion séria i decidida para la industria minera, única capaz de salvar su situacion.

Todos conocemos que hasta hoy este departamento no ha merecido ni la mas lijera atencion del Supremo Gobierno, i que siempre hemos estado esperando que al fin i al cabo se nos haga justicia.

Todos sabemos que los mineros se encuentran gravados con fuertes derechos sobre sus artículos de consumo, i que los salitreros soportan un impuesto llamado a terminar con sus importantes trabajos.

La Compañia de Salitres, colosal empresa que lo ha debido todo a sus propios esfuerzos con

el gasto de injentes sumas, se encuentra hoy en una situación sumamente crítica, i no es difícil calcular que si el precio del salitre llega a bajar un poco mas en el mercado, se verá en la dolorosa necesidad de suspender sus grandes trabajos, i de consiguiente de lanzar a la calle infinidad de trabajadores que hoy tienen una vida holgada.

Si es verdad que esta compañía prolongando su ferrocarril a Bolivia puede tener un poderoso apoyo para su sostenimiento, haciendo desarrollar todos los grandes centros productores por donde tiene que cruzar, también es cierto que esa empresa costará serios desembolsos i que mientras esa hora llega, puede verse obligada a suspender sus operaciones como elaboradora de salitres.

Por otra parte, Aguas Blancas espera solamente el cumplimiento de la próroga que vence el 30 de Junio próximo para suspender definitivamente sus trabajos, que hoy permiten acrecer las rentas nacionales con mas de veinte mil pesos mensuales por derechos de esportacion, sin tomar en cuenta los artículos extranjeros que consumen 600 trabajadores a cuyo amparo viven numerosas familias, i los productos de la agricultura que se gastan hoy en las 160 carretas que hacen el tráfico entre este puerto i ese centro industrial.

Si esta es nuestra verdadera situación ¿por qué forjar nos ilusiones? ¿para qué vivir de esperanzas? Desgraciadamente estas no se cotizan en el mercado.

Tra bajemos incesantemente por llevar el conocimiento a los que son dueños de nuestros destinos, de nuestro estado i de la necesidad urgente que se hace sentir de ayudar i fomentar a estas

poblaciones; de la equidad manifiesta que hai en disminuir los derechos de esportacion a la Compañia de Salitres, de ampliar la próroga que se tiene concedida a los salitreros de Aguas Blancas hasta que la línea ferrocarril que hoi, puede decirse, es un hecho, llegue hasta ese centro industrial; de atender debidamente a todos los ramos de la administracion pública, de gastar los fondos que hoi se dedican a ferrocarriles solamente agricultores en la construccion del que puede atraernos todo el comercio del sur de Bolivia i el desarrollo de los centros de produccion que tenemos en el interior.

Unamos todas nuestras fuerzas, todas nuestras voluntades i dejando a un ládo el egoismo, que mata todo sentimiento jeneroso, luchemos por alcanzar lo que puede traer la prosperidad de este departamento i con ella la del pais en jeneral.

Demos a cuestiones de tan gran importancia las soluciones prácticas que nos lleven al cumplimiento de nuestras esperanzas que pueden basarse en el fomento i desarrollo de riquezas que tenemos i que hoi se encuentran no solamente descuidadas i sin merecer la proteccion que tienen derecho a exigir, sino por el contrario hostilizadas i amenazadas de muerte con el verdadero tributo con que hoi se las esquilma.

(Editorial de *El Industrial*, Marzo 31 de 1883.)

---

## PAZ CON ESPAÑA.

---

Después de setenta años de vida independiente podemos, olvidando las pasiones que se apoderan del alma en el momento de la lucha, con la debida circunspección i toda la serenidad de espíritu necesaria, declarar que no hai motivos por las cuales pueda existir rencor profundo entre la España i sus descendientes en América.

Cualquiera que haga un estudio sério i detenido entre el sistema del coloniaje español i el de otras naciones europeas, no podrá por menos que convencerse, que este fué el mas suave i benigno, i que si es verdad que pudimos heredar preocupaciones que están en pugna con el adelanto del siglo, tambien nos han quedado impresos en nuestro modo de ser, infiltrados, puede decirse, en nuestras venas los sentimientos de hidalguía i nobleza de alma, peculiares en la raza española.

Por qué razon, no teniendo motivos especiales de ódio, ni de rencor, nos lanzamos a la guerra de 1865 i 1866, con una nacion que nos habia reconocido hacia veinte años como enteramente independientes?

Indignacion se siente al recordarlo!

El amor propio nacional herido por la declaracion del almirante español, el patriotismo exaltado, i la jenerosidad propia de nuestra alma, herencia de nuestros mayores, el sentimiento de union americano pregonado por nuestros hombres públicos, que hoi hemos visto como era comprendido por nuestros hermanos del Perú, nos hizo lanzarnos a esa guerra, de la cual obtuvimos por resul-

tado práctico: el bloqueo de nuestros principales puertos, el bombardeo de Valparaiso, el gasto de una suma crecida de millones de pesos i la interdiccion comercial con la paz de hecho i la guerra de derecho.

Cómo este acto de desprendimiento i de jenerosidad que nos trajo tantos sacrificios nos fué correspondido por el Perú?

Pactando con Bolivia pocos años despues un tratado secreto con el objeto de hacernos desaparecer del mapa de América si era posible, i buscando la alianza de la República Arjentina para llevar a cabo mas fácilmente su inicua trama. Yendo hace poco cobardemente, como triste mendicante, a solicitar la paz de la misma España, con el fin de herirnos por la espalda solicitando el permiso correspondiente para proveerse de buques i armas para hacernos la guerra, sin recordar que la caballerosidad la obligaba a pactar con el acuerdo de su ex-aliada.

Pero la villania i el crimen tienen su merecido. Proceder tan ruin fué rechazado por el hidalgo Gobierno español, i hoi a la faz del mundo entero, la España, comprendiendo que hai en América quienes son sus dignos herederos por la nobleza de carácter i por el valor con que saben defender el honor de su bandera, no ha podido sin llegar a un avenimiento con nuestro pais.

Pronto un buque español vendrá al Pacífico i saludará a Valparaiso, víctima inocente inmolada por el delito de ayudar a un nido de traidores i de cobardes.

Nos congratulamos, pues, de que en el pacto celebrado haya quedado a salvo el honor de

ámbas naciones i aspiramos a que mui pronto un tratado comercial venga a facilitar nuestras relaciones, poniéndonos en contacto íntimo con la antigua metrópoli.

Ambos países deben felicitarse de haber llegado a un arreglo pacífico, manteniendo mui en alto su honra i dignidad.

La colonia española que es numerosa en Uchile tambien debe estar complacida, pues hoi le es dado tener sus representantes en un país, donde apesar de las malas relaciones internacionales, han encontrado siempre la mas cordial acogida, como tambien garantías para sus personas e intereses.

Quiera el cielo que podamos celebrar espléndidamente nuestro aniversario teniendo la paz firmada con España i la República Arjentina!

I entónces con calma podemos entregarnos a los labores de la industria i el comercio, que hace la felicidad de las naciones.

(Editorial de *El Industrial*, Agosto 18 de 1881.)

---

# DOCUMENTOS VARIOS.

## DATOS PARA LA HISTORIA DE ANTOFAGASTA.

- Volckmar
- Vargas
- Rojas
- Reyes
- Moreno
- Emstero
- Salvador
- Matas
- Ernesto
- Foster
- don Francisco

### INSTALACION DE LA PRIMERA MUNICIPALIDAD.

En el puerto de Antofagasta a veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta i dos, previa invitacion del señor Subprefecto de este departamento Doctor don Manuel Buitrago se reunieron los vecinos de este pueblo en número de ciento cincuenta mas o menos, i habiéndoles

manifestado dicho señor Subprefecto que el objeto de la reunion era: que en vista de los muchos desórdenes i crímenes cometidos desde algun tiempo atras, i no teniendo el Intendente de policia la fuerza suficiente para guardar el orden en esta poblacion, pedia a los vecinos le propusiesen las medidas mas conducentes al objeto de evitarlos en lo posible desde ahora.

En consecuencia i con aprobacion del señor Subprefecto, se procedió a nombrar un cuerpo de agentes Municipales de nueve miembros, habiendo sido elejidos por aclamacion los señores siguientes:

Errázuriz	don	Francisco
Foster	●	Eduardo
Garcia Videla	«	Félix
Lichtenstein	«	Luis
Moreno	«	Emeterio
Reyes	«	Salvador
Rojas	●	Matias
Vargas	●	Juan
Volckmar	«	Ernesto.

A esta corporacion manifestó el señor Subprefecto el tener él la facultad de estenderles sus respectivos nombramientos, autorizándolos a imponer las contribuciones necesarias para con su producto mantener la fuerza de policia, procurar el alumbrado público i hacer todos los gastos que exijiere el orden de este pueblo, igualmente lo autoriza para que en circunstancias estraordinarias i apreciando los hechos, nombre un jurado, del cual formará parte el Intendente de policia i el cual podrá enjuiciar i sentenciar reos i hará ejecutar sus fallos.

En seguida se procedió a formar una guardia

de órden i de seguridad de vecinos armados, la cual es rejida por si misma i cuyo jefe en casos extraordinarios obrará de acuerdo con los agentes Municipales.

De este cuerpo i por sus miembros fueron elejidos:

Comandante.—Don Domingo J. Máchado.

Capitan.—Don César Arbulo del Rio.

Teniente Ayudante.—Don Benjamin Vargas.

Teniente.—Don Claudio Martinez Ramos.

Subteniente.—Don Abelino Lascano.

Subteniente.—Don Manuel Diaz Gana.

Se disolvió la reunion a las tres de la tarde.

MANUEL BUITRAGO.

*Luis Lichtenstein,*  
Secretario ad hoc.

---

LO QUE ERA ANTOFAGASTA EN 1876.

---

*Municipalidad de Antofagasta, Setiembre 1.º de 1876.*

Al señor Inspector de Instruccion Primaria de Cochabamba.

Señor:

Habiendo sido el mas constante empeño de esta Junta la difusion de las luces en la seccion que le está encomendada, como asi mismo dar a conocer en el extranjero la importancia de este puerto, manifestando el número de sus poblado-

res i los capitales invertidos en construcciones, con anterioridad al recibo de su estimada nota del 30 de Julio habia llevado a cabo el levantamiento del censo real i personal, llenando tambien de este modo uno de los deberes que le están impuestos por la lei.

No desconoce esta Junta cuan importante será para la jeografía del pais reunir todos los datos que usted le pide, i convencida de ello ha procurado reunirlos de la manera mas exacta posible, i le es mui grato poder comunicárselos, no dudando que usted sabrá darlos a conocer en ese departamento i ojalá que en toda la República i en el exterior, llevando a efecto la obra a que usted hace referencia.

Paso a satisfacer los diferentes puntos a que se refiere su oficio.

1.º La poblacion actual de Antofagasta, tomando en cuenta solo los nombres anotados en los registros sube a 5,384 habitantes; pero tomado en cuenta el cálculo jeneral de un 10% sobre el total que deja de anotarse, por causas que no es necesario apuntar, i calculando que solo cincuenta operarios hayan en las minas de los alrededores, tendremos que la poblacion total será de 5,972 habitantes. Hai una particularidad que debo hacer notar a usted respecto a la nacionalidad de los habitantes, i es que sobre el total de 5,384, existen en este puerto 4,530 chilenos. Habiéndose formado un cuadro aparte de los nacionales, resulta de él que el total es de 419, siendo de éstos, niños nacidos en este puerto 260.

Sobre el total ya anotado respecto a sexos el censo arroja el siguiente resultado.—Hombres 3,028, mujeres 2,356.

2.° Las observaciones hechas por una comision especial del vapor *Abtao* de la marina de Chile, que han sido trasmitidas oficialmente por el señor Comandante a esta Municipalidad, dan a conocer que este puerto se halla situado a  $23^{\circ}-41'-4''$  latitud sur i  $70^{\circ}-25'-2''$  longitud oeste de Greenwich, estando situado el punto de observacion a 260 metros del muelle principal en direccion N.  $19^{\circ}$  E. (magnético.)

3.° En un puerto de reciente ereacion, no pueden encontrarse monumentos u obras públicas que llamen la atencion; sin embargo, puede indicarse que cuenta con una Iglesia que si no es de lujo, satisface perfectamente las necesidades de la poblacion, Iglesia construida casi exclusivamente con las erogaciones del vecindario; una Aduana, que llena las necesidades del comercio, a pesar de su estrechez a causa de que todas las mercaderias son de despacho forzoso; un Hospital i Lazareto perfectamente atendidos por la Junta de Beneficencia; un Cementerio que fué declarado en su orijen Laico por esta Municipalidad salvando asi el derecho de todos a este último asilo en el que no deben reconocerse privilejios ni esclusiones ciñéndose en esto a la lei fundamental que consagra el culto libre en las colonias.

Existe tambien en este puerto un edificio dedicado a Recova, que no es de propiedad Municipal, i un Matadero público.

El Teatro tambien es un establecimiento que llama la atencion sino por su solidez a lo menos por su sencillez i elegancia, a lo que se agrega su comodidad.

Por lo que respecta a obras públicas, Antofa-

gasta cuenta con veredas perfectamente arregladas. La plaza tiene una reja elegante de madera i hoy se está colocando otra en su centro, con el fin de formar un jardín; para hermosearla aun mas se tiene una pila que en pocos dias mas quedará colocada, debiendo ser surtida de agua potable. La poblacion cuenta con 60 faroles de gas portátil que sirven perfectamente al objeto a que están destinados.

El Muelle no es de la mejor construccion, i sirve solo para el desembarque de pasajeros, pero existe el proyecto de construir otro que llene las verdaderas necesidades del comercio.

Como establecimientos particulares que llaman la atencion se cuentan dos: la máquina de amalgamacion perteneciente a la Sociedad Beneficiadora, que en su jénero puede considerarse como el primero de la América del Sur, habiendo gastado en su instalacion injentes sumas; i el del Salar del Cármen, perteneciente a la Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, que está unido a este puerto por un ferrocarril de 22 millas de estension, el que se está continuando hasta Salinas, lugar donde existen grandes depósitos de salitre.

Existen tambien en este puerto dos Clubs sociales i un Cuerpo de Bomberos.

4.\* En cuanto a establecimientos de instruccion pública hai dos, uno para cada sexo: éstos corren bajo la vijilancia inmediata de la Municipalidad, i cuenta el de hombres con 150 alumnos i el de mujeres con 80 o 90. A mas hai un colejio particular de mujeres que tiene como 20 alumnas:

5.\* Segun datos proporcionados por el señor Cura Párroco el número de nacidos en el primer

semestre del presente año son; Varones 48.—  
Mujeres 41.—Total 89.

Los matrimonios celebrados en el mismo  
tiempo alcanzaron a 13.

Los Libros del Tesorero de la Junta de Benefi-  
cencia respecto al número de muertos en el  
primer semestre de 1875 señalan:—Hombres 14.  
—Mujeres 14.—Niños 83.—Total 111.

Creo, señor Inspector, dejar satisfechos los  
deseos de usted i abrigo la esperanza de que esta  
comunicacion sea un motivo para que conocien-  
do, los pueblos del interior lo que ha podido  
efectuar en este puerto de orijen tan naciente, el  
espíritu público de sus pobladores les sirva de  
aliento para avanzar en el camino del progreso i  
para que nuestros hombres públicos presten a  
este pueblo su constante atencion, otorgándole  
toda clase de garantias para el desarrollo libre i  
espontáneo de sus facultades, el acrecentamiento  
de sus capitales i la estension de su crédito, bases  
sobre la que descansa el porvenir de los pueblos  
modernos.

Ojalá que usted pueda terminrr luego la obra  
que ha emprendido; pues tambien ella vendrá a  
llenar un vacío que se deja sentir en la instruc-  
cion del pueblo, que actualmente tiene que recur-  
rir a Chile por sus textos de enseñanza.

Por mas datos respecto al censo me refiero a  
la Gaceta Municipal que le acompaño.

Con sentimientos de alta consideracion i de  
respeto me es grato suscribirme de usted atento  
i seguro servidor.

MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

---

CEMENTERIO LAICO.

*Municipalidad de Antofagasta, Julio 23 de 1875.*

Al señor Cura de la Parroquia.—Presente.

Señor:

El supremo decreto del 1.º de Marzo de 1872 aplicó a las Municipalidades el cinco por ciento del fondo de fábrica de las Iglesias Parroquiales asignado al interesante objeto de fomentar la instrucción primaria en los centros de población i en todas las clases sociales por el art. 30 de la lei de 19 de Noviembre de 1846.

Desde la fundación de la Iglesia de éste puerto hasta el presente nada ha percibido la Municipalidad de ese fondo ni se le han pasado los balances previstos por el art. 20 de aquel decreto.

En este concepto deseando la corporacion, que tengo el honor de presidir, de atender debidamente al importante objeto a que se han aplicado, i no contando por otra parte con mucho desahogo en sus recursos, me ha encargado dirigir a usted la presente suplicándole se sirva tomar las medidas necesarias a fin de que usted trate se empocen en el tesoro Municipal.

Con este motivo me es grato reiterar a usted mis sentimientos de aprecio con que me suscribo su seguro servidor.

MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

*La Chimba, Julio 30 de 1875.*

Al señor Presidente de la I. Junta Municipal de este puerto.

Señor:

He recibido su apreciable nota de usted fecha 23 del presente, que tiene por objeto hacer se empoce en tesoro Municipal el 5% del fondo de fábrica, que el supremo decreto de 1.º de Mayo aplicó al interesante ramo de Instrucción Primaria.

Sin dejar de apreciar debidamente el interes i celo que anima a esa I. Corporacion, por el fomento de la Instrucción Primaria, debo manifestarle mi estrañeza, al ver que aquella, con pleno conocimiento de que esta Iglesia no tiene fondos de ninguna especie, puesto que los únicos que podria contar, del ramo de entierro, los ha hecho suyos, para adjudicarlos a la Beneficencia, desde la creacion de este Cementerio, hubiese demandado el empozamiento de la mencionada contribucion, impuesta por el citado decreto.

No obstante, franco, leal i amigable en mis relaciones con esa I. Corporacion, voi a contestar a este cargo, i conviene hacerlo asi con el doble objeto de darle una esplicacion satisfactoria, i esclarecer al mismo tiempo un punto importante de derecho eclesiástico que entraña ésta cuestion. No necesito esforzarme en combinar razonamientos para ello: será el hecho el que demuestre la verdad: serán las cosas las que pongan en evidencia lo que voi a aseverar:

Segun el arancel vijente de ésta arquidiócesis,

son derechos pertenecientes al ramo de fábrica: las oblacones voluntarias—el remanente de las fiestas, deducidos los derechos parroquiales por vísperas, misa i procesion, etc.—Las limosnas de las banderas, en la cantidad que exediere al estipendio de la misa i oficios que pidieren los interesados—i últimamente, los rasgos de sepultura.

Respecto a los primeros, en nombre del honor, declaro, que, fuera de la colecta iniciada por mí, para la obra de esta Iglesia, i entregada en depósito al señor Jorje Hicks, jamás he percibido oblacion alguna hecha a beneficio de aquella.

En órden a las fiestas, lejos de producir ellas emolumento alguno, ni para la fábrica, ni para el Párroco, no se celebran principalmente en esta Iglesia, sino a costa de éste, pasando inapercibidamente a los ojos del público este servicio gratuito.

Las limosnas procedentes de las banderas son absolutamente desconocidas en esta Parroquia. Lo son igualmente los cabos de año i otras oblacones que existen en las demas Parroquias de la República; i es escusado por lo tanto hablar de ellas.

En cuanto a los derechos de fábrica i parroquiales procedentes del ramo de entierros, se puede decir, que son nominales en esta localidad, por la razon que voi a esponer; i a escepcion de un solo caso, es decir, en la inhumacion solemne de los restos mortales de un señor José Salamanca, que falleció el mes de Mayo último, no he percibido nunca derecho alguno; i hasta hoi todos los gastos del culto gravitan únicamente sobre mi haber.

El Cura en su Parroquia i el Obispo en su Diocésis, son los pastores de todos sean cuales fuesen las opiniones relijiosas de cada uno; ser bueno i caritativo para con todos los fieles confiados a sus cuidados, es la primera de sus obligaciones; mantener con las autoridades i corporaciones constituidas las relaciones prescritas por las conveniencias sociales i por los intereses espirituales de su rebaño, es ademas una parte mui esencial de su grande mision, pero es preciso que haya dignidad en todos sus actos, i que diga siempre la verdad, sin atencion a cualquier respeto humano, toda vez que la relijion i la conciencia les imponga este deber. En este caso me encuentro yo al presente.

Esa I. Corporacion deslumbrada honrosamente, con la brillantez de un mérito relevante, ha podido creer a veces, por contemplarse demasiado a sí misma, que estaba investida de facultades omnímodas, i olvidando las instituciones que deslindan los poderes del Estado, cuyos límites no le es dado traspasar impunemente a corporacion alguna, llegó hasta el punto de cometer un atentado, constituyéndose en lejisladora, i declarando *laico* el Cementerio de este puerto; el Cementerio que se halla al abrigo de todo acto arbitrario, i que protegido a la vez por una lejislacion soberana i una opinion invencible, solo la lei podia disponer de él, i no una lei cualquiera, sino aquella que vive en una majistratura independiente de todos. Indudablemente este fué un error; pero el error debe destruirse en cualquier tiempo que se conozca. La opinion no es el derecho, son las leyes i los principios, es la justicia formulada, i jamás es tarde establecer su

imperio. Yo abogo por esa justicia santa, emanada del derecho reconocido.

I aquí, señor, conviene tomar nota de este hecho fenomenal. Cada uno puede empeñarse en hacer prosélitos i trabajar en favor de la relijion en que ha nacido, i al hacerlo cumple con su deber, como creyente i como ciudadano. Asi es que, si los desidentes vecindados en este puerto, aunque no son sino un puñado de hombres comparativamente con el número de católicos que lo pueblan, hubieran levantado aquí un Cementerio, para los cadáveres de sus correligionarios, en virtud de la autorizacion que tienen para ello, creo que tenían derecho perfecto para hacerlo, i nada me habria sido mas grato que aplaudir este hecho. Pero que una Municipalidad católica, en lugar de construir un Cementorio católico para una poblacion católica, con dinero en su mayor parte de católicos, hubiera trabajado uno i escudádolo con el nombre desconocido en Bolivia, de *laico*, es cosa que ciertamente no se puede concebir. Yo quisiera, señor Presidente, por amor a la dignidad, al honor, al buen nombre de esa Corporacion, que jamás hubiera tenido lugar un atentado semejante.

Despues de la protesta que dirijí contra este acto a esa corporacion, por conducto del ex-vice-párroco don Romualdo Barsi, hasta aquí yo habia guardado silencio, sin fatigar a nadie con mis reclamaciones, tanto por temor de alarmar la conciencia del pueblo, con una manifestacion pública, conociendo que aunque este gus-te de la novedad i se aficiona fácilmente a impiedades burlonas, tiene fé, i ellas no penetran en el arca santa que guarda ese precioso tesoro, cuando

pasa el periodo de la embriaguez la reaccion cristiana es forzosa e inevitable; como por respeto a ciertas conveniencias de que jamás se ha hecho caso, i tambien creyendo candorosamente que esa Corporacion, convencida de su error, devolveria, por su propia espontaneidad el derecho i prerrogativa, de que tan desacordadamente habia privado a la Iglesia. Mas no por eso dejé de tentar los medios convenientes para arribar a un arreglo, que conciliase la dignidad i los intereses bien entendidos de ámbas autoridades, apelando unas veces al influjo de los miembros de la misma corporacion, i valiéndome en otras de personas respetables, como el señor Salvador Reyes, que se prestó gustoso a este servicio, i me dió por contestacion a nombre de aquella que dirijiese mi reclamo por escrito.

Pero las complacencias i deferencias tienen el límite que prescribe el deber, i yo no estoy dispuesto a traicionar el mio. Faltaria a él gravemente hoy, sino reclamase de nuevo contra esta medida, insistiendo en mi primera protesta, pues no me es lícito callar por mas tiempo en un asunto que va produciendo tan funestas consecuencias, por que mi silencio en esta parte se interpretaria como un acto de ciega obediencia a un hecho altamente ilegal i arbitrario, i se miraria como una tolerancia dañosa de incalculables e irreparables resultados. Asi es que, en nombre de la justicia i de la libertad religiosa, deslealmente vulneradas, protesto contra la usurpacion que se consuma en daño de la Iglesia i del mismo Estado, i cargo sobre la conciencia de esta corporacion las fatales consecuencias que resultan de ella.

I despues de esto, despues de haber truncado, digámoslo asi, la importante mision del parroquiado, hasta el punto de hacer una completa abstraccion de su autoridad, para la sepultacion de los cadáveres, lo mismo que para llevar el registro mortuorio, que mandan las leyes, con gran detrimento de los intereses sociales, ¿no parece por cierto una cruel ironia, una mofa indigna, pedirle en seguida cuenta de unos ingresos de que esa misma corporacion le ha despojado de hecho, haciendo *laico* el Cementerio? Es imposible que en el fondo de la conciencia de todos i de cada uno de los miembros de esa corporacion no se levante el sentimiento de la justicia a decir al oido de su alma: *esto es verdad*.

Seguramente que la intencion de ella no ha sido desfavorable al dirijirme la nota que motiva esta contestacion, pero tales consideraciones se desprenden de élla. Sin embargo, por los principios que profeso i en justo homenaje de respeto hácia esa corporacion, prefiero i preferiré siempre un acomodamiento pacífico a un rompimiento ruinoso, i por tanto porque sin mayores i mas trascendentales perjuicios para la Iglesia i para el Estado, no puede mantenerse por mas tiempo una situacion tan indefinible i azarosa, como la que existe hasta hoi, suplico a usted señor Presidente, se sirva darme una pronta, franca i esplicita contestacion sobre los intenciones que abriga esa H. Junta respecto al Cementerio en cuestion.

Seria ofender la ilustracion de élla ocuparme en demostrar, con mas amplitud, la justicia i conveniencia de esta demanda, pues demasiado se comprenden i se esplican. Debo si volver a

insinuar a usted, que el no haber solicitado antes estas esplicaciones, ha sido por las razones arriba espuestas, i despues por que no creyera que yo trataba de crearle nuevas dificultades a esa corporacion, que la veia empeñada en sérias i deplorables contenciones entre los propios miembros que componian la antigua i la presente.

No dudo que ésta sabrá apreciar debidamente los motivos que dan lugar a esta comunicacion, i que yo tendré el honor de obtener una pronta respuesta. Ésta o el silencio; caso que quiera guardarlo, lo que ciertamente no espero, me servirán de norma para mi conducta ulterior.

Reitero a usted, señor Presidente, las consideraciones de mi distinguido aprecio i profundo respeto, con los que soi su atento i seguro servidor.

Dios guarde a usted.

(Firmado.)—J. J. PIZARRO MENDOZA.

---

*La Chimba, Agosto 11 de 1875.*

Al señor Párroco de la Parroquia de Lamar.

Señor:

He recibido su apreciabe oficio de 30 del mes pasado, contestando al que con fecha 23 del mismo tuve el honor de dirigirle, reclamando el empoce del 5 por ciento de los derechos de

fábrica, perteneciente al ramo de Instrucción Primaria. Impuesta la Corporación, que tengo la honra de presidir, del tenor de aquel oficio, me ha encargado contestarlo en los dos puntos principales que contiene; lo que paso a hacer con el mayor agrado.

Ciertamente, señor, que esta Junta, al dirigir a usted el reclamo que ha motivado su contestación, no ha tenido otros móviles que los que usted no ha podido dejar de apreciar: cumplir por una parte los delicados deberes que pesan sobre ella como representante de los intereses de la localidad: i atender por otra, debidamente al interesante ramo de la Instrucción Primaria, a la que no puede por menos que prestar preferentemente su atención i celo convencida como está de que es la base primordial para la ventura i prosperidad de un pueblo i la condición esencial de su misma existencia. En este concepto no creyó, señor, afectar tan vivamente la delicadeza de usted como parece del tenor de su oficio, por un reclamo que tiene no diré el derecho, sino tambien el indeclinable deber de hacerlo; tanto mas, cuanto que no se refiere a un ramo determinado de los fondos de fábrica, como el de rasgos de sepultura u otros, sino a su totalidad, cuyo estado no podia conocer esta Junta por falta de datos i antecedentes que no posee, e ignorando que ese derecho hubiera sido improductivo en todos sus ramos hasta el presente.

En la actualidad, esta Corporación confiando plenamente en la honorabilidad de su palabra, queda convencida de que los distintos ramos del fondo de fábrica a que usted se refiere, no han dejado emolumento alguno i me encarga mani-

festárselo así, agradeciendo a la vez los sentimientos que le animan en sus relaciones con ella, i proponiéndole en obsequio de ellos tomar para lo sucesivo las medidas indicadas por la lei, tanto para precautelar la percepcion de esos fondos en beneficio de la Iglesia i de la Instruccion, quanto para evitar a usted enojosos reclamos i ajenas responsabilidades.

Paso a contestar la reclamacion que contiene su respetable oficio en cuanto al Cementerio de esta poblacion i desde luego, señor Párroco, me es grato asegurar a usted que este Municipio aprecia en su verdadero valor i aplaude unánimemente la elevada idea que se ha formado usted de su Ministerio como pastor de la Iglesia católica i el celo e interes que manifiesta al reclamar i sostener como tal las que cree son sus prerrogativas peculiares. Pero al mismo tiempo me es sensible espresarle la estrañeza que en esta Corporacion ha producido al ver que usted en su ilustracion, sensatez i elevado espíritu de tolerancia i humanidad, haya querido calificar como un atentado sin ejemplo, exijiendo su reparacion, un hecho enteramente natural i sencillo, realizado con miras altamente humanitarias i desinteresadas, que no han tenido mas objeto que el bien de la localidad i cuyos benéficos resultados han quedado comprobados por el tiempo; cual es, el haberse declarado *laico* el Cementerio, poniéndolo al servicio de toda la comunidad sin escepcion ni restricciones, que no son ni pueden ser aceptables en lugares en que los habitantes pertenecen a distintas sectas relijiosas i en que por la lei fundamental tienen

asegurada la libertad de su conciencia i de su culto.

Al formar el Cementerio de que se trata con recursos suministrados por la masa del pueblo sin distincion de clase, ni relijion alguna, en una época en que era de absoluta necesidad i en que ninguna secta relijiosa se habia establecido públicamente, ni podia por tanto, reclamar para sí sola el uso de ese Cementerio, el Municipio no tuvo mas pensamiento ni objeto, que proporcionar ese asilo para todos sin exclusion alguna, cumpliendo así una obra de humanidad i de verdadera relijion; i por eso lo declaró de uso comun dándole el nombre de *laico*, i no católico, protestante o cualquiera otra denominacion que encerrara en sí alguna exclusion, que el Municipio no podia ni queria hacer, porque, como he dicho, no se proponia otra cosa que cumplir un fin humanitario i de caridad, proporcionando un enterratorio jeneral a la poblacion. Hoi no podria, señor, el Municipio, poner el Cementerio bajo el dominio esclusivo de la Iglesia Católica, sin desconocer sus antecedentes i defender los derechos adquiridos del pueblo; pues que esta por sus propias instituciones no podria por menos que cerrar las puertas del último asilo del mortal a todo el que muriera fuera de su seno, exclusion que recaeria sobre una parte considerable del pueblo.

Por otra parte, creo conveniente observar, que establecido el Cementerio bajo las condiciones en que ella se halla, se ha procurado un positivo alivio a la gran mayoria del pueblo, a las clases mas menesterosas i desgraciadas no exijiéndose por cada cadáver que se introduce en el Cemen-

terio mas que un simple donativo de 10 centavos en favor de la Junta de Beneficencia; medida que se ha tomado no en vista de los provechos que pudieran obtenerse, que son por cierto insignificantes, sino solamente como un medio de procurarse una constancia de los entierros para el registro que se lleva.

Por lo demas, animada esta corporacion de los mejores propósitos, cree que despues de las esplicaciones dadas, quedará el señor Párroco persuadido de que las intenciones de la Municipalidad al pedirle cuenta del fondo de fábrica, no son ni han podido ser las que parece atribuirle en el oficio a que contesto, hacer una mofa indigna, una cruel ironía de un asunto grave por su naturaleza i en el que no abriga sino las mas puras i rectas intenciones.

Ultimamente abundando esta Corporacion en los mismos sentimientos de justicia i de respeto profundo a la libertad relijiosa que usted manifiesta, i deseosa de guardar la mas perfecta armonia con la Iglesia i atender en lo que le sea dable sus intereses, me encarga ofrecer a usted ya que se presta a un arreglo pacífico i equitativo, toda su cooperacion i auxilio para el establecimiento de un Cementerio puramente católico, concediéndole para el efecto el terreno que juzgue mas a propósito.

Con lo espuesto creo, señor Párroco, haber satisfecho en todas sus partes su apreciable nota a que contesto, i con tal motivo me es grato reiterar a usted las consideraciones de mi distinguido aprecio i profundo respeto con que me

suscribo de usted atento i seguro servidor.  
Dios guarde a usted,

MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

---

INFRACCION DEL TRATADO CON CHILE.

RECLAMO DEL CÓNSUL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Prefectura del departamento de Cobija.

*Antofagasta, Octubre 1.º de 1877.*

Señor Presidente del Concejo Municipal.—Presente.

Señor:

Adjunto a este oficio recibirá usted el reclamo hecho ante esta Prefectura por el señor Cónsul de la República Argentina, el que me permito remitirle, para que en cumplimiento del decreto que le ha cabido se sirva prestar su informe el honorable Concejo que usted dignamente preside.  
Dios guarde a usted.

MANUEL OTTON JOFRE.

---

Consulado de la República Argentina.

*Antofagasta, Setiembre 28 de 1877.*

Señor Prefecto:

Cumplo con el deber imprescindible de dirigirme a usted, a fin de que tomando en cuenta los antecedentes que paso a poner en su conocimiento, se sirva aplicar remedio a un abuso que se está cometiendo por el Jefe del Gremio de Jornaleros, gravando al comercio ilegalmente con una contribucion que no es indiferente.

Llamado, por el puesto que ocupo, a solicitar de la primera Autoridad política del Departamento el cumplimiento de los pactos comerciales contraídos por la Nacion, espero del recto juicio de usted, que ordene i se dé cumplimiento estricto a la lei.

Segun el tratado de lmites con la República de Chile las personas, industrias i capitales chilenos no quedaron sujetos a mas contribuciones de cualquiera clase que sean que las existentes en esa fecha i el Gobierno de la República inspirándose en los sentimientos de la equidad i de la justicia hizo estensiva ésta concesion a todos los extranjeros sin distincion de nacionalidad.

El Gremio de Jornaleros creado «para el servicio i garantia del comercio i del fisco» como lo indica el mismo reglamento, sirve hoy de pretesto para el establecimiento de una contribucion que grava al importador con treinta i hasta sesenta por ciento, a virtud de una disposicion Municipal.

Si es verdad que por el artículo 6.º de la aprobacion Suprema del Gobierno faculta a la

Municipalidad local para la reforma de la tarifa i del mismo reglamento, se comprende a primera vista tanto por su testo como por su espíritu, que ella no puede tener sino en beneficio del mismo Gremio i de los intereses bien entendidos del comercio, i de ninguna manera alzando la tarifa enormemente, para que los productos de este recargo sean destinados a instituciones, que si bien son acreedoras a que se las fomente i se las impulse, no deben buscar su bienestar por medios ilegales, hiriendo los intereses de aquellos que hasta hoi han sido sus mas decididos sostenedores.

Si por un momento, señor Prefecto, se pudiese dudar de que este nuevo gravámen viene a ser una infraccion terminante del tratado celebrado con la República de Chile, del desvirtuamiento del espíritu de la asociacion a que hago referencia, la ilegalidad se encuentra clara i evidente observando que se ha infringido el artículo 6.º del decreto de Setiembre de 1874; poniendo en vijencia la nueva tarifa sin esperar la aprobacion del Gobierno Supremo, el que no habria podido por menos que rechazar la nueva contribucion por envolver el desconocimiento de un pacto internacional que favorece al comercio i a la industria.

A fin de que usted pueda cerciorarse del aumento a que me refiero le acompaño dos cuentas que se me han pasado por el Gremio en las cuales está anotada la nueva contribucion.

Al mismo tiempo debo hacerle presente que los importadores son obligados coercitivamente a su pago:

No entraré en la apreciacion del recargo que

este gravámen ocasiona a los comerciantes del interior entre los cuales se encuentran muchos nacionales arjentinos, que se han creído garantidos en los derechos adquiridos por la concesion jenerosa del Gobierno ilustrado de la República. Creo que lo anteriormente manifestado concisamente bastará para que la Prefectura tome una resolucion que sea una garantia para el comercio, que necesita de franquicias para su desarrollo e incremento.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion tengo el honor de suscribirme del señor Prefecto como su atento i seguro servidor.

MATIAS ROJAS D.

Al señor Prefecto del Departamento. — Presente.

Prefectura del Departamento.

*Antofagasta, Octubre 1.º de 1877.*

Informe el Concejo Municipal.

JOFRE.

NOTA.—Este informe no fué despachado.

REGLAMENTO CONFORME AL CUAL DEBE CONCEDERSE A LOS PARTICULARES LA ESPLORACION DE LOS DEPÓSITOS DE SALITRE I BORATOS QUE EXISTEN EN LOS TERRENOS ERIALES DEL ESTADO

*Santiago, Julio 28 de 1877.*

(219.)—Considerando, que los recientes e importantes descubrimientos efectuados en la provincia de Atacama hacen necesario determinar las reglas bajo las cuales debe concederse a los particulares la explotación de los depósitos de salitre i boratos que existen en los terrenos eriales del Estado; i en uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Código de Minería;

Decreto:

Art. 1.º—Se concede a los particulares o a las compañías que cumplan con las condiciones del presente Reglamento, el permiso de explorar i explotar los depósitos de salitre i de boratos que se encuentren en terrenos eriales del Estado.

Los concesionarios podrán también explorar i explotar cualesquiera otras materias salinas que hallaren dentro de los límites de su pertenencia, pero no las vetas metalíferas, sin cumplir con los requisitos que establece el Código de Minería, ni los yacimientos de guano, cuya explotación se rige por leyes especiales.

Art. 2.º—Dichos depósitos son denunciables ante el Intendente de la provincia i su registro, posesion i propiedad se rejirán por las disposiciones del Código de Minería, salvo las modificaciones de los artículos siguientes.

Art. 3.º—Se consideran como descubrimiento

un depósito vírjen, que se halle a distancia de diez quilómetros a lo menos de algun depósito que haya sido explorado i esplotado o se halle en actual estado de esplotacion.

Al que denuncie como descubridor un depósito de salitre o borato se otorgará primero una concesion de rejistro, esto es, de exploracion, por seis meses, del terreno denunciado, en una estension que no debe pasar del triple de la que en virtud de este Reglamento corresponde a la pertenencia de un descubridor.

Art. 4.º—Dentro del plazo de seis meses concedidos al descubridor para la exploracion de los depósitos denunciados, este deberá verificar a lo menos diez escavaciones, en los puntos que elija, para poner de manifiesto la potencia e importancia del criadero.

Concluido dicho término se le concederá un nuevo plazo de seis meses para que se verifique por el respectivo Injeniero la mensura i se le dé la posesion.

Art. 5.º—Cada pertenencia de estos depósitos constará de cien hectáreas i se concederán a los descubridores tres pertenencias, contínuas o discontinúas.

La forma de la pertenencia podrá ser un polígono irregular que tenga cien hectáreas de superficie, limitado por líneas rectas.

Art. 6.º—Rejistrado un descubrimiento, no se podrá solicitar una pertenencia a sus inmediaciones sino despues que el descubridor haya mensurado la suya i tomado posesion de ella.

En este caso, cada uno de los estacados no puede tener sino una pertenencia, aunque sea

una compañía quien la solicite.

Art. 7.º—El Injeniero del distrito o el que se nombre para hacer la mensura o dar la posesion, deberá examinar previamente los trabajos ejecutados por el descubridor para el reconocimiento del depósito i efectuará dicha mensura por dentro de las líneas que el descubridor solicite en la parte explorada del terreno, no exediendo de la estension que le corresponde a sus pertenencias.

Si el Injeniero hallase que los trabajos de exploracion ejecutados por el descubridor no dan idea alguna del depósito, ni en hondura ni en la superficie, apiazará la mensura i dará cuenta al Intendente de la provincia.

En este caso la concesion de exploracion quedará anulada, si dicho funcionario no concede un plazo improrogable de tres meses para que el interesado ejecute los trabajos que, a juicio del Injeniero, sean necesarios para manifestar el descubrimiento.

Art. 8.º—El título de mensura i de posesion que dé el Injeniero, debe espresar todos los linderos que ha colocado en los ángulos del polígono, agregando un croquis que represente la forma de la pertenencia con las señales mas esplicativas.

Art. 9.º Practicada la mensura i dada la posesion al descubridor, el Injeniero pasará al Indente de la provincia un informe detallado de la estension i condiciones del descubrimiento. Este informe será remitido al Ministerio de Hacienda para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Art. 10.—El título de mensura i de posesion de una pertenencia da el derecho de explotacion; pero el concesionario queda obligado a poner

trabajos conducentes al aprovechamiento del depósito. Estos trabajos consistirán a lo menos en la estraccion de cien quintales métricos de mineral por mes, o bien en la inversion del capital equivalente al valor de dichos minerales en la construccion de edificios i aparatos necesarios, en la apertura de vias de comunicacion, en aguadas u otros análogos.

El registrador tendrá derecho a que se le conceda por el Intendente de la provincia el plazo improrogable de un año para establecer máquinas de beneficio, i dentro de este plazo se considerará amparada su pertenencia, aunque no ejecute los trabajos a que se refiere el inciso anterior.

Art. 11.—El poseedor de varias pertenencias podrá ampararlas aun sin efectuar en cada una de ellas el mínimum de trabajo a que se refiere el artículo 10 siempre que efectúe en una o mas, todas las que corresponderian a dichas pertenencias.

Art. 12.—Las pertenencias caerán en despueblo i podrán ser abandonadas conforme a las disposiciones del Código de Minería i de este Reglamento; pero el Intendente de la provincia podrá otorgar permiso, por una sola vez; para suspender los trabajos hasta por seis meses, con justa causa, prévio el informe del Injeniero del distrito. El decreto que concede la prórroga se publicará en uno de los periódicos de la provincia.

Art. 13.—El Injeniero del distrito o el que, en su defecto, nombre el Intendente de la provincia, practicará anualmente una visita a todas las pertenencias concedidas, ya sea que esten en exploracion, ya con derecho a explotacion, i

pasará un informe prólijo i detallado sobre la marcha i actividad de los trabajos i particularmente sobre las pertenencias desamparadas o abandonadas por sus dueños.

Art. 14.—El propietario de una pertenencia no tendrá derecho a las aguadas situadas dentro de su pertenencia, que existan de antemano i servian a los transeuntes; ni podrá abrir otras nuevas para su uso esclusivo a menos de un quilómetro de las aguadas de uso público. Podrá, sin embargo, denunciar i abrir para su uso esclusivo pozos i aguadas, aun fuera de su pertenencia, a mas de un quilómetro de distancia de las de uso público.

Art. 15.—Los que quieran establecer máquinas de beneficio deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad local, la que cuidará de que se establezcan de modo que no perjudiquen a las aguas públicas.

*Artículo transitorio.*—Este Reglamento comenzará a rejir treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de las mercedes i plazos concedidos por el Intendente de Atacama para las explotaciones de pertenencias registradas o mensuradas.

Los registradores que hayan tomado posesion de sus pertenencias, sin que hayan gozado del plazo de exploracion a que se refiere el inciso 2.º del artículo 3.º, tendrán el término de un año, contado desde la toma de posesion, para poner trabajos de explotacion, siempre que comprueben ante el Intendente que han hecho los trabajos de

reconocimiento que exige el artículo 4.<sup>o</sup>  
Tómese razon i publíquese.

P I N T O .

*Rafael Sotomayor.*

NOTA.—Este es el Reglamento que rige actualmente.

---

EL PRIMER QUINTAL DE SALITRE DE AGUAS  
BLANCAS.

*Aguas Blancas, Febrero 19 de 1879.*

Señor Don Matias Rojas D.—Injeniero.—Antofagasta.

Estimado amigo: como un deber de amistad i de justicia remito a usted con el portador de la presente carta un quintal métrico de salitre elaborado en la oficina provisional establecida por el amigo don Emeterio Moreno.

Esta porcion de salitre que remito a usted, es producto del primer beneficio hecho en las pampas de Aguas Blancas, i espero que haga un análisis de él, cuyo resultado tendrá usted la bondad de decirme a nuestra vista que será en pocos dias mas.

Digo mas arriba que es un deber de justicia

el que usted posea el primer salitre elaborado que salga de estas pampas, porque no puedo ménos de recordar, como recuerdan muchos, que la opinion emitida i publicada por usted en oposicion a la opinion de otros Injenieros, viene a demostrar con pruebas tan irrecusables, que usted estaba en lo cierto, i que las pertenencias que usted mensuró hace años lo mismo que las adyacentes, son depósitos de salitres que darán valor positivo a esta porcion del Desierto de Atacama.

Con afectuosos recuerdos de los amigos Moreno i Bascuñan, me repito suyo i seguro servidor.

JULIAN G. ALEGRE.

---

FRAGMENTOS DEL INFORME DEL INJENIERO DON  
JOSÉ A. VADILLO, SOBRE LA IMPORTANCIA  
DE LAS SALITRERAS DE AGUAS BLANCAS.

«Con respecto a estas salitreras, que por primera vez he visitado, i teniendo a la vista los informes dados sobre ellas por los señores Matias Rojas D. i Augusto Villanueva, no podria hacer otra cosa que corroborar la opinion que dichos señores han emitido acerca de su importancia, estension, calidad del caliche etc. Me limitaré, por lo tanto, a dar cuenta de las mensuras practicadas por mi en el mes de Marzo último, las que, con excepcion de una descubridora, han sido

medidas como pertenencias de 100 hectáreas de superficie a continuación de pertenencias mensuradas en épocas anteriores, por los Ingenieros señores Juan de D. Garcia i José Antonio Aris.

He medido, pues, como lo indican las actas i croquis que he entregado a la Intendencia, 31 pertenencias de 100 hectáreas cada una, i una descubridora con superficie de 300 hectáreas.

Los reconocimientos hechos en la descubridora para poner de manifiesto la capa de salitre eran suficientes para poder apreciar esas circunstancias, teniendo la capa un espesor variable, desde cuarenta a cincuenta centímetros hasta un metro. El aspecto i demas condiciones del terreno son análogas a la de los otros terrenos explorados i sobre los cuales otros Ingenieros han informado en varias ocasiones.

Los trabajos instalados actualmente en Aguas Blancas o que están en actual instalacion, son los siguientes:

El de los señores Moreno i Manterola, que desde meses atras empezó su elaboracion i que segun datos que recibí ha producido hasta ahora de 40, a 50,000 quintales. Actualmente se trabaja en la instalacion de una nueva maquinaria que permita una explotacion de 1,000 quintales diarios.

«La Sociedad Central» tiene ya montada su maquinaria para una eleboracion de 400 quintales diarios i a la fecha ya debe haber empezado a producir.

«La Sociedad Florencia» se ocupa de la colocacion de una maquinaria que dé una produccion de 600 quintales diarios, i espera tenerla montada en poco tiempo mas.

Estos son los trabajos que se emprenden en la actualidad en Aguas Blancas. Sé que otros empresarios se preparan para establecer trabajos en terrenos que tienen ya reconocidos. Es de esperar que en todo el presente año se emprendan otros muchos trabajos en estas salitreras con la concurrencia de algunos capitalistas que están próximos a entablar trabajos de salitres.»

---

NOTA DE LA GOBERNACION AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE MEDIDAS TOMADAS AL PRINCIPIO DE LA OCUPACION DE ANTOFAGASTA.

Gobernacion del Litoral del Norte.

*Antofagasta, Febrero 25 de 1879.*

Señor Ministro:

Por las diversas comunicaciones que he dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores antes de saber que dependia inmediatamente de U.S., se habrá impuesto de la organizacion provisional que he dado al territorio de mi mando.

Mediante la atencion decidida i pronta que se ha prestado a los diversos ramos del servicio, han podido estas industriosas poblaciones pasar por una transicion tan violenta, sin que se haya hecho sentir en ningun orden de intereses. Lejos de haber alarma en el comercio, se nota bastante animacion, i las industrias i trabajos siguen su marcha normal.

Algunas de las medidas que he dictado, pueden quizá ser poco legales; pero en la situa-

cion escepcional creada por la reciente ocupacion eran de imprescindible necesidad, so pena de dañar intereses de todo jénero. La Aduana, por ejemplo, en un puerto de tanto movimiento comercial diario, no habria podido permanecer suspendida, sin irrogar a la industria, comercio i personas, muchísimos perjuicios, aparte del desaliento que esa medida habria producido en medio de un estado de cosas de suyo alarmante. Las pequeñas dificultades que surjen, no son de trascendencia; i para resolver algunas he pedido instrucciones por telégrafo. Tales son:

La moneda boliviana: He dejado libre su esportacion (que antes pagaba un 3 por ciento) permitiendo su circulacion hasta que haya resolucion suprema, i se admiten en Tesoreria hasta un 30 i aun 50 por ciento de los derechos que se pagan. Lo contrario hubiera ocasionado una verdadera crisis, siendo, como son, muy escasos los billetes nacionales!

Los créditos de la Aduana contra comerciantes i de estos contra la Aduana al tiempo de la ocupacion: He suspendido hasta resolucion suprema el pago por la Aduana. Se reciben los pagos de comerciantes que lo hacen sin objecion, i se reservan los que son reclamados.

Por los metales provenientes de Huanchaca; que antes se esportaban libres por tener cierto contrato la empresa con el Gobierno boliviano, hoy se exige un pagaré cobrable por los derechos cuando haya resolucion suprema.

Las barras de plata, sea que vayan al extranjero, sea que vayan a Valparaiso, pagan el mismo derecho que antes, teniendo su derecho a salvo para

reclamar la devolucion, si el Supremo Gobierno resuelve otra cosa.

La Administracion de Justicia de Menor Cuantía reclamaba un servicio urgente. No sin algunas dudas, he nombrado un Juez de Primera Instancia que haga las veces de Alcalde i de donde se derivan los nombramientos de Jueces de Subdelegacion i de Distrito, que son indispensables.

En Caracoles, Mejillones i Salinas, se ha atendido con igual solicitud al servicio urgente i tengo notas de los respectivos subdelegados que me aseguran una marcha regular del órdon público.

En carta especial que dirijí al señor Ministro de Relaciones Exteriores, espuse mi opinion respecto a la política económica que conviene adoptar en este territorio; i cada dia no encuentro sino nuevas razones que me afirman en esta opinion, i sobre lo que llamo mui especialmente la atencion de US. Que continúe lo mismo que antes el comercio despachado i de Aduana para este puerto que seria mayor, i el de Mejillones menor, i no alterar en lo posible los derechos de internacion.

El presupuesto de la administracion boliviana de este departamento de Cobija asciende como a 380,000 pesos siendo la produccion de esta Aduana de Antofagasta de trescientos cincuenta mil (350,000,) mas o menos. Bajo la administracion de Chile, ya sea por la buena reglamentacion i pureza en el manejo del tesoro, ya por el probable incremento comercial e industrial, esa produccion se elevará a mucho mas de un tercio; i el presupuesto de administracion, una vez siendo provincia, seria cuando mas la mitad de aquella.

Esto, dejando los derechos de importancia tales como están. Pero alterándolos o elevándolos a la tarifa i ordenanza chilenas, quizá se daría un golpe a la industria minera i se restringiría la producción i el progreso, causando igual daño a la renta nacional.

El entusiasmo de las poblaciones se mantiene vivo. Cada desembarco de fuerza chilena es una fiesta de frenético entusiasmo, i estas escenas se repiten en Caracoles con igual viveza. La oficialidad del Batallón Cívico número 2 está ya completa con lo mas escojido de esta juventud i no pasará de cuatro dias sin que el cuerpo esté completamente organizado. En Caracoles se forma un Cuerpo de Voluntarios costeados por los mismos iniciadores; a mas del Batallón Cívico que se ha creado i al cual ingresaron 40 hombres de la mina «Deseada» con sus respectivos rifles.

Seguiré dando a US. todos los datos que puedan servir a la organizacion estable de este territorio.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO.

Al señor Ministro del Interior.

---

REPRESENTACION DE LOS CHILENOS DE CARACOLES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*Caracoles, Febrero 16 de 1879.*

Excelentísimo señor:

El pueblo chileno residente en el nuevo pueblo del Litoral del Norte, os saluda, Excelentísimo señor i en vuestra persona a las elevadas i patrióticas intelijencias, que han devuelto a Chile una parte preciosa de su territorio, que jamás debió haberse abandonado como hija proscripta de la madre comun.

Pero ai! excelentísimo señor, si indecoroso i desagradable fué desprenderse de un rico jiron de la tierra que nos legaron nuestros padres, nada fué mas cruel i doloroso que entregarlo al despotismo inconsciente i retrógrado de una nacion; sujeta todavia, por su desgracia al caudillaje i a la consiguiente barbárie de los febles.

Hemos sufrido todas las humillaciones, todas las injusticias; todos los latigazos con que martirizaban los antiguos bárbaros a sus esclavos.

¿Volveremos a dejarnos amoldar al yugo del vencido?

(Siguen muchas firmas.)

Certifico que la representacion que antecede consta de trece fojas foliadas i rubricadas por el infrascrito.

R. ESPECH.

Subdelegado del Litoral.

---

(Contestacion.)

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

*Santiago, Febrero 25 de 1879.*

Señores:

La sentida i elocuente manifestacion dirijida por ustedes desde Caracoles a S. E. el Presidente de la República ha conmovido i ajitado sus sentimientos de majistrado i de chileno.

Sabia mi Gobierno los dolores i sentimientos de la colonia chilena que habia llevado a esos territorios sus capitales, su esperanza i un trabajo intelijente i fecundo hasta conseguir transformar el desierto; llevar ahí la luz de la civilizacion i convertirlo en pueblos i en establecimientos industriales i comerciáles.

Conocia mi Gobierno que el réjimen establecido por Bolivia no ofrecia garantias a las personas i a los intereses de los chilenos allí residentes; pero estaba en el deber, en la imprescindible obligacion de cumplir estrictamente con los preceptos del pacto que tenia ajustado con esa República.

Violada esa convencion por el gabinete de La Paz, desoidas nuestras lejítimas reclamaciones, correspondia que la accion del gabinete de Santiago fuera pronta i enéjica i que reivindicáramos los territorios que en 1866 cedimos condicionalmente con notable jenerosidad e inducidos por las altas ideas de americanismo i confraternidad que Bolivia no ha sabido apreciar.

Las leyes chilenas que han empezado a rejir en esos lugares darán siempre garantías eficaces a las personas e intereses allí radicados.

Tengo el honor de ofrecer a ustedes los sentimientos de alta i distinguida consideracion con que soi de ustedes atento i seguro servidor.

ALEJANDRO FIERRO.

A los miembros de la Comision Municipal de Caracoles, señores Marcio Delgado, Juan Rosa Meza, J. M. Peña, Luis C. Carvallo i José Rojas Casanova.

---

MANIFESTACION DE LA COLONIA ESTRANJERA  
DE ANTOFAGASTA.

Gobernacion del Litoral del Norte.

*Antofagasta, Marzo 1.º de 1879.*

La colonia estranjera, espontáneamente movida i con una circunspeccion i altura que le hace honor, envia tambien sus plácemes a la República.

Hoi se ha presentado a esta Gobernacion una comision de estranjeros de diversas nacionalidades, compuesta de los señores Jorje Hicks, E. W. Foster, Emilio Puyó i Julian G. Alegre, poniendo en mis manos, para hacerla llegar al Supremo Gobierno, la adjunta manifestacion

firmada por los extranjeros mas caracterizados de este puerto.

Ruego a US. se digne ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a US.

NICANOR ZENTENO.

Al señor Ministro del Interior.

### MANIFESTACION.

La colonia extranjera residente en Antofagasta se complace en reconocer que desde el dia de la ocupacion de este puerto por las fuerzas de mar i tierra de la República de Chile, ha gozado de la mas completa seguridad i garantia en sus personas, comercio e industria; i al encontrarse de este modo bajo el imperio de las leyes chilenas, cree poder felicitarse i felicitar al Gobierno de Chile, sin romper la neutralidad que le corresponde en esta emergencia.

Antofagasta, Febrero 22 de 1879.

(Siguen setenta i ocho firmas.)

---

### FELICITACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

(Por el cable sub-marino recién inaugurado.)

*Antofagasta, Marzo 24 de 1879.*

Excelentísimo Presidente de la República:  
Al abrirse hoy la era del progreso bajo

administracion chilena, vecindario de Antofagasta os saluda haciendo votos por felicidad de Chile i vuestra,

Salvador Reyes, Matias Rojas, Miguel Serrano, Tesanos Pinto, Samuel Verbal, Ramon Garriga, Eujenio Espinosa, Alejandro Gonzalez, C. Mahotiere, Benjamin Barrios, José Labarca, Cárlos Moreno, Francisco Bascuñan, Aguetin Palazuelos, Juan Nicolas Mujica, Clodomiro Vargas, Víctor Pretot, Belisario Salinas, Jorje Hicks, Augusto Villanueva, Cruz Muñoz, Benito Soto, José Blake, Tomas Peña, Francisco Cortes, Mateo Concha, Segundo Meri, Francisco Albarraçin, Marcio Delgado, Hernan Puelma, Federico Arnao, Javier Molina.»

---

(Contestacion.)

*Moneda 23. — Valparaiso, 24 de 1879.*

(A las 10 5 A. M.)

Señor don Nicanor Zenteno:

Su Excelencia agradece felicitacion. Contesta por correo.

J. BLEST GANA.

---

INCIDENTE A PROROSITO DEL IMPUESTO AL  
SALITRE.

*Iquique, Marzo 17 de 1879.*

Señor don Jorge Hicks.

Mui señor mio:

Por varias comunicaciones que se han recibido en esta ciudad de ese puerto, se dice que esclusivamente tiene la culpa el jeneral Manuel Othon Jofré, actual Ministro de la guerra de Bolivia, para que el reclamo del impuesto de 10 centanos á la estraccion de salitre haya llegado a un pié tan sério como se encuentra en la actualidad, i otros aseguran que son invenciones; por consiguiente, deseoso el suscrito de que no se estravie la opinion pública i se diga lo que verdaderamente haya acontecido entre usted i el Jeneral Jofré, me permito dirigirle la presente rogándole que en contestacion se digne decirme si la copia adjunta está conforme con el bríndis que pronunció usted en un banquete.

Pidiéndole encarecidamente me suscribo de usted atento i seguro servidor.

JUAN Balsa.

(Copia.) — En Antofagasta ha habido un banquete, i se refiere que en un bríndis, Hicks manifestó sentimiento por el sesgo que habia tomado el asunto salitres, i entre otras cosas, descartándose, dijo que él no tenia la culpa, ni

había tenido jamás intencion de llevar el asunto al terreno de las reclamaciones diplomáticas; que luego que por primera vez llegó la lei del impuesto de diez centavos en quintal de salitre, se le apersonó el Jeneral Jofré con la lei en la una mano i con el tratado en la otra, manifestándole, indignado, que se faltaba a este último; que ofreciéndole jestionar a este respecto, convinieron en darle diez mil libras, si impedía la ejecucion de la lei, como la suspendió, i colocó a su hijo en la casa como abogado de ella; i que a insinuaciones de él dió a la cuestion el jiro diplomático, habiendo sido él quien le hizo la primera protesta o reclamo ante el Gobierno.—Terminó Hicks culpando esclusivamente a Othon Jofré.—Bien se decia entónces, como recordará usted, que habia algo de prima; cierto, pues el Jeneral habia recibido diez mil libras. ¡Qué infame! Ahí tiene usted al autor de todo.—Es conforme a su orijinal.

JUAN Balsa.

---

*Iquique, Marzo 17 de 1879.*

Señor don Jorje Hicks.

Mi estimado señor:

Confiado en la amistad que usted me ha dispensado, le dirijo a usted la presente, deseándole salud completa, quedando en esta a sus órdenes.

En esta, el fuor jeneral, tanto compatriotas mios, como peruanos, es contra la persona de usted esclusivamente, porque lo señalan autor de las actuales circunstancias políticas entre Chile i Bolivia; esto seria aceptable para aquellas personas que no estando enteradas de la conducta conciliadora que siempre ha tratado usted de observar con las autoridades bolivianas, i siempre han sido frustrados sus sentimientos, i aun parece que hubiesen tratado de engañar a la casa de que usted es Jerente como es el Jeneral Jofré quien es en la actualidad el mas entusiasta i empeñado en venir con fuerzas sobre el litoral i atacar a los chilenos i que la casa que sea el *pato de la boda* será primeramente la que representa usted; de lo cual yo sentiré mucho i en especial por usted.

Aquí corren sin embargo, rumores de que ya usted lo ha echado al público, algun secreto que he podido conservar respecto al Jeneral Jofré, hasta la fecha en un bríndis que usted pronunció en un banquete en esa, como es, el haber tenido Jofré esclusivamente i ser responsable de las actuales circunstancias chileno boliviano, por haber recibido diez mil libras. ¿Qué hai sobre esto? ¿dígnese decirme?

Sin mas deseándole salud completa se despide de usted mui atento i seguro servidor.

MARCOS ORTÁUD.

---

*Antofagasta, Marzo 19 de 1879.*

Señor don Juan Balsa, vice-cónsul de Bolivia.—  
Iquique.

Mui señor mio:

El vapor de ayer me trajo su nota i oficio pidiéndome datos respecto a un rumor que circula en Iquique sobre que yo he asegurado en un banquete, que el señor Jeneral Manuel Othon Jofré suspendió la ejecucion de la lei que ordenaba el impuesto de diez centavos sobre cada quintal de salitre esportado i que el señor Jofré habia llevado a cabo esta suspensión por haberlo nada menos que comprado por diez mil libras esterlinas i la colocacion de su hijo como Abogado de la Compañia.

Francamente, señor vice-cónsul, me admira sobremanera ver una autoridad boliviana haciendo uso de su sello para autorizar chismes de tan baja lei, i si no fuera porque se ataca la reputacion del señor Jofré, no me ocuparia de contestar semejante supercheria. Los tantos paisanos de usted actualmente en Iquique, i que por tantos años se ocuparon aquí de bribonadas i de prostituir la justicia i leyes de su pais, son los que mejor pueden a usted asegurar que los gringos prefieren «fregarse» (fórmula de su Presidente) a comprar a las autoridades i como muchos de ellos recibieron su desengaño a este respecto, tratan de cebarse en la reputacion del señor Jofré!

Si yo creí conveniente ocupar al hijo del señor Jofré como Abogado para defender los derechos de la Compañia contra tanta ave de rapiña, los documentos publicados i nuestra defensa prueban

que entre tanto tinterillo, supe elegir un Abogado quien por su talento ha merecido el sueldo de 3,000 pesos que le pagaba.

Es cierto que el señor Jofré como tambien el Presidente de la República por medio del Prefecto Zapata, me aseguraron que nunca se pondria en vijencia la tal lei.

Déjese usted, señor vice-cónsul, de estos *cuiquismos* en momentos tan sérios i en lugar de chismear a sus primeros mandatarios, póngase la espada i venga para acá donde usted verá que no estamos ocupados de banquetes ni brándis.

De usted su seguro servidor.

JORJE HICKS.

---

BANQUETE DADO POR EL COMANDANTE I OFICIALES DEL [BATALLON CIVICO N.º 2 EN HONOR DEL COMANDANTE DE LA «COVADONGA» I SUS OFICIALES.

*Antofagasta, Junio 3 de 1879.*

Vamos a pedir permiso a los lectores del *Pueblo Chileno*, para ocupar una parte principal de la seccion destinada a los trabajos de la redaccion, con la descripcion del espléndido banquete con que el Jefe i Oficiales del Batallon Cívico número 2 de este pueblo obsequiaron al

Comandante de la *Covadonga* i a sus Oficiales, a esos héroes del deber i del patriotismo.

Dos objetos nos proponemos en ello: hacer conocer la significativa i entusiasta ovación de que han sido objeto los bravos marinos que manifestaron el valor mas heróico ante la fuerza bruta, en el combate de Iquique i el patriotismo mas puro i ascendrado ante la maquinacion mas cobarde del enemigo, i hacer constar que los pueblos no son jamás ingratos con los héroes que como el Comandante Condell i sus compañeros, saben cumplir con su deber dando a la patria dias inmortales.

Esta fiesta, por su carácter, por las personas que en ella tomaron parte, por los discursos que la amenizaron i por las tendencias que ha tenido hará eterno honor al pueblo de Antofagasta representado por el Batallon Cívico número 2, asi como podrá figurarse en el libro de la vida de Condell i sus compañeros de gloria, como una de sus mas bellas pájinas.

El iniciador del banquete, señor Comandante don Matias Rojas i la digna Oficialidad del Batallon número 2 invitaron a varias personas notables del lugar para que se asociasen a esta demostracion i en un momento, mas de sesenta personas llenaron la lista de los convidados.

El local en que tuvo lugar esta patriótica fiesta fué en el hermoso Club Antofagasta, el mas aparente sin disputa de cuantos existen en este pueblo por su comodidad.

El salon principal habia sido completamente arreglado con hermosos trofeos i banderas.

En la testera principal se leía esta inscripción:

AL COMANDANTE CARLOS CONDELL I OFICIALES DE LA COVADONGA,  
21 DE MAYO DE 1879.

Al frente se leía este simpático nombre:

M. JOAQUIN ORELLA.

En los costados del salon, entre guirnaldas i flores se leían los nombres de Emilio Cuevas, Eduardo Valenzuela, Miguel Sanz, Estanislao Lynch, Enrique Reynolds, Demetrio Eusquiza, Protacio Castillo, que fueron los que escribieron la página del heroísmo mas sublime, la epopeya mas grandiosa de que tienen memoria los anales navales del mundo. En las paredes del gran salon destacábanse, como hemos dicho trofeos de banderas.—En una de las paredes veíase el escudo nacional graciosamente colocado entre banderas i ramas de laureles. Las cortinas de las puertas i ventanas estaban formadas de los colores nacionales, brillando esplendorosa la estrella de nuestra bandera.

La mesa formaba un semi-círculo.

Una vista fantástica presentaba esa mesa al penetrar en el salon.

Los candeleros i lámparas que despedían rayos de luz, daban a la mesa un aspecto digno de ser trazado por una pluma mas poética.

En la lista de las esquisitas viandas i delicados

vinos i frutas que se sirvieron se encontraba esta dedicatoria:

## LUNCH

OBSEQUIADO AL COMANDANTE DE LA «COVADONGA,  
CARLOS CONDELL I A SUS OFICIALES POR EL  
BATALLON NÚMERO 2 DE ANTOFAGASTA,  
JUNIO 1.º DE 1879.

En el centro de la mesa, por la parte exterior, se sentó el Comandante del Batallon número 2 de Cívicos don Matias Rojas, a la derecha el Comandante de la gloriosa *Covadonga*, señor Condell, a la izquierda nuestro Jeneral en Jefe, señor don Justo Arteaga; ocupaban en seguida sus asientos el señor Gobernador Zenteno, los Jenerales Escala i Villagran, el Teniente Joaquin Orelia, los demas Oficiales de la *Covadonga*, Jefes del Ejército, señor Donoso, Secretario del señor Arteaga, Capitan Arteaga, hijo del ilustre Jeneral, E. Lillo, Feliú, señor Gonzalez, Secretario de la Gobernación, señor Mujica, Redactor del *Pueblo Chileno*, señor Puelma, los distinguidos Jefes i Oficiales del Estado Mayor Jeneral, toda la Oficialidad del Batallon número 2 de Cívicos i varias otras personas que ocupan un lugar distinguido en nuestra sociedad.

El arreglo de la mesa era de un gusto esquisito. El servicio no dejó nada que desear.

El contento i la alegría se aumentaron por instantes. Entónces principiaron los brándis. Al partir de este momento, en que la alegría i el contento era grande, la mesa se convirtió en una

verdadera Cátedra de elocuencia, en la que los sentimientos mas puros, el patriotismo mas ardiente i sincero i las afecciones mas tiernas tenian ecos entusiastas i conmovedores.

El Jeneral en Jefe, gloria viva de nuestra historia contemporánea, Lillo, el inspirado poeta, Feliú, orador de palabra fácil i conmovedora, señor Donoso, Arteaga, hijo, Condell, Mujica, Gonzalez P., Puelma, Villagran, Sarratea, Orella, Lynch, i tantos otros improvisaron discursos llenos de fuego i patriotismo que arrancaron no solo aplausos sino tambien lágrimas de entusiasmo.

Dos bandas de música, la del Buin i Navales, contribuian, por otra parte, a darle mayor animacion a aquella ovacion tributada a los héroes de la marina nacional, que tan alto han colocado nuestro glorioso tricolor.

El primero que se puso de pié fué el señor Comandante don Matias Rojas i se espresó en estos términos:

Señores:

En el libro de nuestra gloriosa historia tenemos que agregar una página mas para consignar de lo que es capaz el valor i el patriotismo. La escuadra que ha sido honra i gloria para Chile, hoi es ejemplo de heroicidad i abnegacion. Nuestros valientes marinos educados en la escuela del deber han sabido llevarlo hasta el sacrificio.

El combate de Iquique no se describe; ni los labios, ni la pluma pueden hacer sentir lo que solamente el corazón siente.

El Batallon número 2 de Guardias Nacionales,

que representa en esta campaña una parte del pueblo de Antofagasta, ha creído cumplir con un deber al invitaros a este lunch en obsequio i honor del valiente Comandante Condell i distinguida Oficialidad del *Covadonga*.

El señor Comandante Condell se puso inmediatamente de pié i vivamente impresionado agradeció a su nombre i al de su Oficialidad con palabras de esquisita cultura, las manifestaciones de aprecio que se hacian en su favor.

El entusiasmo i la admiracion al Comandante Condell se tradujo por las más sinceras i las más tiernas manifestaciones al que con tanta heroicidad rindió a la poderosa blindada *Independencia*.

El señor Jeneral en Jefe, Jeneral don Justo Arteaga, dijo, poco mas o menos, lo siguiente:— Señores: Cumpló con el grato deber de dar las gracias a los señores Oficiales del Bataillon número 2 de Guardia Nacionales por la invitacion con que me han favorecido, i al mismo tiempo aprovecho la ocasion presente para espresar mi reconocimiento al pueblo de Antofagasta por la acogida tan benévola con que me han dispensado:

La hora actual sin duda, hora de prueba para el pais, se presta, señores, a mui sérias i detenidas meditaciones.

Qué somos? A donde vamos? Lo qué somos lo han probado ya con hechos de heroísmo lejendario los valientes marinos de la *Esmeralda* i de la *Covadonga* en el glorioso combate de Iquique.

Adónde vamos? Vamos a una contienda de honra con dos naciones que, en momento desgraciado, creyeron que Chile se sentiria débil para combatir las i vencerlas!...

Señores: La humanidad entera está sujeta a inevitables calamidades, la guerra i la peste, entre ellas i contra las cuales la voluntad del hombre es impotente para dominarlas o contenerlas. Afortunadamente todas tienen su compensacion.

La última, la peste, en los pueblos civilizados hace aparecer, abre camino a esas almas sublimes que sacrifican vida i fortuna en alivio de los aflijidos, i que son la compensacion del mal, por cuanto enaltecen al hombre i honran al pueblo en que nacieron.

Otra calamidad, es, sin duda, la guerra; pero a la vez que impone grandes sacrificios i obliga a grandes tributos de abnegacion i patriotismo, trae, en cambio, hechos tan heróicos como el combate de la *Esmeralda* i de la *Covadonga*; hechos que, con su resplandor de gloria, han iluminado el cielo de la patria i producirán, de cierto, la admiracion del mundo todo:

Ese combate, asombroso por la desproporcion de los medios, ha oscurecido a Lepanto, a Abouquir a Trásfaltar, e irradia sobre nosotros nueva gloria cuando la accion destructora del tiempo estingua casi por completo las de nuestra Independencia.

Señores: Si no podemos vivir por los que no existen, por Prat, Serrano, i sus compañeros, admiremos de paso, su gran valor, desde el fondo del alma, agradezcámosles ese legado de gloria i de honor que dejan!

Que en cuanto a los héroes de la *Covadonga*, a quienes se dedica esta manifestacion, ellos han merecido bien de la patria tanto cuanto hasta ahora otros no lo habian alcanzado. Condell,

Lynch, Orella, Reinolds i demas compañeros, pasaron a la historia orlada la sien con el laurel del vencedor!

Bebamos, pues, por estos ilustres marinos que nunca admiraremos lo bastante. (Aplausos.)

*El señor Gobernador Zenteno.*—Señores: Las grandes emociones que producen la admiracion, solo se espresan por un grito espontáneo i prolongado que se arrancá del alma, la que pugna en vano por hallar una forma digna del sentimiento que la ajita.

Ese grito repercute hoi en toda la República, haciendo brotar, de todo los pueblos, manifestaciones mas o menos magníficas que llevan al corazon de los héroes de Iquique el perfume esquisito de la gloria.—A su vez, la Municipalidad de Antofagasta quiere pagar a los jóvenes héroes de la *Covadonga*, en la cabeza de su digno Comandante, el tributo de su admiracion i de la especial gratitud que les debe, por haber impedido que llegase hasta aqui el terrible blindado *Independencia*...! (Aplausos.)

Ahí queda el gigante sepultado bajo las ondas; roto el costado i la frente hendida con la piedra vergonzosa del deshonor!

Miembros distinguidos de la Municipalidad que tengo la honra de representar, i que se hallan aquí presentes han resuelto bautizar una de sus principales calles con el nombre ilustre de Condell.—(Aplausos) borrando de ella el de Santa Cruz que ha llevado hasta ahora.—(Aplausos.)

Mientras la República, iluminada por la augusta sonrisa del mas lejítimo orgullo, estiende su mano llevando a la sien de los héroes la coroua de laurel, la localidad de Antofagasta os ofrece,

jóvenes, una hoja de esa corona, que va humedecida por algunas lágrimas.... Oh! el pensamiento no se atreve aun a fijar su mirada en las víctimas del sangriento drama de Iquique. El alma no osa llevar su mano a la herida dolorosa i reciente.... dejemos correr dulces i tranquilas nuestras lágrimas.

Mas, ya veo destacarse del bronce el resalto épico de la gloria, i a su frente la República de pié, embellecida por la palidez de la emocion, cojer el buil diamantino de la historia i trazar en honda huella los nombres venerados i queridos de los héroes de la *Esmeralda*... (Aplausos.)

*El señor Astorga* (don Benjamin.)—Señores: Estamos delante de los bravos tripulantes de la *Covadonga* i su presencia nos trae al corazon el pesar, lleno de noble orgullo, que nos dejaron tras de sí los que tan heroicamente supieron morir defendiendo el pabellon sagrado de la patria en la gloriosa *Esmeralda*. El arribo de la *Covadonga* a este puerto, nos hace recordar a Eneas llegando a las playas de la antigua Italia. — Aquel traia la civilizacion, despues de una gloriosa derrota, i el bravo Comandante Condell i sus dignos Oficiales nos han traído la estela luminosa del valor, que nuestro digno Ejército sabrá seguir, sin apartarse un solo instante el dia cercano de su prueba. Pido, pues, una copa a la *Covadonga* i al Ejército.—(Aplausos.)

*El señor Donoso* (don Pedro Nolasco.)—Señores: Los diarios de Santiago llegados hoi, registran ya sus columnas la justicia que Chile hace a los héroes de Iquique.—¡Honor a Chile! señores, que de pié como un solo hombre, saluda a los valientes de la *Esmeralda* i de la *Covadon-*

ga enviándoles, al propio tiempo que los elogios de su admiracion, el premio que ha decretado su heroismo!... De hoy en adelante, el camino de la gloria está mas espedito todavia para los bravos de nuestra marina i las bravos de nuestro Ejército. Unos i otros, los primeros con la bandera izada al palo de mezana, i los segundos cobijados por sus hermosos estandartes irán a la victoria seguros de que sus mujeres i sus hijos encontrarán, despues de ellos, no la horfandad ni la miseria, sino el santo i tierno regazo de la patria para derramar sus lágrimas, i, ciertos del siguiente dia, vivir eternamente en el recuerdo i el amor de los que amaron!....

Señores: a Chile, a su marina i a su Ejército, que en presencia de la justicia de hoy, podrá decir como los Galos de Breno: ¡Solo tememos a la caída del cielo sobre nuestras cabezas!—  
—(Aplausos.)

*El señor Jeneral Arteaga*, en un segundo brándis, propuso a los concurrentes le acompañaran a beber una copa por la salud del Presidente de la República, brándis que fué aceptado con aplauso jeneral.

Si tuviéramos espacio a pesar de la debilidad de nuestra memoria, haríamos un lijero extracto de todo i cada uno de esos brándis en que se les tributaban las manifestaciones mas patrióticas a los bravos marinos de la *Covadonga* i los mas tiernos i sentidos recuerdos a los héroes de la *Esmeralda*.

Todas fueron palabras de patriotismo i de gratitud a nuestros marinos que la concurrencia aplaudió con delirante entusiasmo.

Se recordaron todas las glorias marítimas de

Chile i del mundo entero; pero las de Iquique han eclipsado a todas aquellas que figuran en la historia antigua i moderna de las naciones, como dignas de ser imitadas.

Concluida esta magnífica fiesta en que todo fué obsequio, expansion, fraternidad i patriotismo; en la que se hicieron los mas fervientes votos por la felicidad de nuestros marinos, i siendo ya la hora avanzada, los concurrentes, con una banda de música a la cabeza que en esos momentos entonaban el Himno de Yungai, acompañaron a su casa a nuestro Jeneral en Jefe i al Comandante Condell, en donde fueron atendidos con las mas finas atenciones.

Las manifestaciones hechas por el Comandante i Oficialidad del Batallon Cívico número 2, fueron puede decirse, una digna i merecida ovacion a los que como Condell, Orella, Lynch i demas compañeros han colocado nuestra bandera a la altura de su gloriosa tradicion.

---

PROCLAMAS A LA SALIDA DEL EJERCITO CHILENO  
EL 28 DE OCTUBRE DE 1879.

Recibo de S. E. el Presidente de la República el honroso encargo de dirijiros a su nombre la palabra en la hora solemne de la partida.

Testigo presencial de vuestra constancia en el trabajo i de vuestro comportamiento ejemplar en el campo de instruccion, experimento íntima

satisfacción al desempeñar el mandato del Jefe del Estado.

**Soldados!**

Millares de ojos de madres, esposas, hijos i amigos se hallan a esta hora fijos en vosotros. Millares de brazos se levantan para enviaros saludos cariñosos. Millares de corazones palpitan, de un extremo al otro de la patria chilena, al pensamiento de la gloriosa tarea que os aguarda en el territorio de nuestros enemigos.

La confianza que en vosotros tiene depositada la nación no será burlada hoy, como no lo fué jamás. Volveréis con la frente ceñida de laureles a recibir las justas recompensas que sabrá otorgar la República a vuestro heroísmo i a vuestros esfuerzos. Volveréis, sobre todo, con la conciencia de haber levantado el nombre i la honra de Chile a una altura a que no alcanzará el sople del ódio i la calumnia, de haber escarmentado para siempre a sus gratuitos enemigos i de haber abierto una era de la historia nacional, colocando la paz, la industria i la prosperidad de la patria sobre ancha e incontrastable base.

**Soldados!**

El Ejército nunca vencido de Chile; el Ejército que cooperó a la independencia peruana, después de afianzar la propia; el Ejército que, en 1838, impuso la ley a la primera Confederación Perú-Boliviana, parte hoy a desbaratar i destrozarse esa alianza formada de nuevo en hora tenebrosa. Este Ejército lleva la victoria en pos de su bandera. Su vigor, su pericia i su nobleza van a dar muestra espléndida de la cultura i la pujanza del país.

Salud, valiente i pundonoroso Ejército de Chile.

A nombre de S. E.—El Ministro de la Guerra en Campaña,

RAFAEL SOTOMAYOR.

Antofagasta, Octubre 27 de 1879.

---

EL JENERAL EN JEFE AL EJERCITO DEL NORTE.

Soldados:

Ha llegado por fin la hora por tanto tiempo anhelada de ir a buscar a nuestros enemigos en su propio suelo. Tres veces las huestes de Chile lo han pisado como libertadoras; hoi vamos a pisarlo como castigadores de una negra alevosia.

Tomando por debilidad nuestro espíritu benévolo i conciliador; creyendo que nuestra fecunda i larga paz, solo interrumpida para proteger su existencia de pueblo independiente, hubiera enervado nuestro brazo, el ingrato Perú se ligaba tenebrosamente para atentar a nuestros derechos i seguridad.

¡Soldados! que los que nos han obligado a soltar los instrumentos del trabajo para empuñar el sable i el fusil, conozcan luego que, si nuestro brazo tiene suficiente poder para arrancar los tesoros a las entrañas de la tierra i dar vida a los

desiertos, lo tiene mucho mas aun para batir a los enemigos de Chile.

Marchemos a llevar la guerra i sus tremendas consecuencias a los violadores de nuestro derecho; a los confiscadores de las propiedades de nuestros conciudadanos; a los que han espulsado i maltratado a los enérgicos e intelijentes trabajadores que daban vida a sus ciudades i existencia a sus industrias; a los desapiadados perseguidores de las mujeres i niños porque tenían la gloria de ser chilonos. ¡Que caiga sobre ellos el castigo que merecen!

¡Soldados! La hora de los combates ha sonado! Vuestros varoniles pechos palpitarán pronto con las graudes emociones de los guerreros cuando se ven frente a frente de los enemigos de su patria. Sé bien lo que puede esperar de vosotros, que, con admirable constancia, moralidad i disciplina, habeis soportado los rigores de la enseñanza militar; sé bien que no necesito recomendaros el valor i el sacrificio, porque conozco que la divisa de nuestra patria «vencer o morir» está esculpida en vuestros corazones.

¡Soldados! ¡A los combates! Que vuestros hechos engrandezcan el nombre de Chile i lo hagan temido de sus enemigos.

Vuestro Jeneral

ERASMO ESCALA.

---

EL PUEBLO DE ANTOFAGASTA AL EJERCITO.

El pueblo de Antofagasta, por el órgano

de su representación local, saluda en la partida al brillante Ejército de Chile.

En este momento solemne en que toda la República contempla conmovida a sus hijos predilectos hacerse al mar en demanda de la victoria, este pueblo testigo inmediato i mas afortunado, cree tener un doble título para dirijiros una palabra de simpatía: Antofagasta que no dejó jamás de ser chileno, reúne en sí todos los motivos, todas las faces, todas las afecciones i caracteres que distinguen a Chile en la presente guerra.

Este pueblo dando vida al desierto parece haber concentrado la sávia del jénio emprendedor chileno. Benévolo i justo, ha sido en estas playas el digno representante del carácter nacional. Jamás pueblo alguno dió una prueba mayor de acatamiento a la soberanía de otra nacion, como él que, durante ocho años ha sufrido, obedeciendo i respetando el despotismo odioso i despreciable de un puñado de dominadores, porque mediaba para ello el compromiso sagrado de un pacto. Sobre su cabeza iba dirijido el golpe de codicia que al fin puso la espada en manos de la República.

El saludó la alborada del 14 de Febrero, cuando abordaistes esta tierra chilena, de que Chile se habia desprendido en aras de una fraternal cordialidad.

El os ha hospedado en su seno, os ha visto hacer el aprendizaje de las armas, siendo testigo de vuestra moralidad, disciplina i cultura. Ha engrosado vuestras filas, compartiendo alguna vez con vosotros los peligros i entusiasmo de la lucha.

Por último, ha aprendido a amaros, i viéndoos partir, siente la necesidad de dirijiros una palabra salida de su corazón.

¡Salud! hermosas lecciones de la Patria!

La República en sus mejores días, en sus luchas gigantes jamás vió sobre su suelo ni sobre sus bajales un Ejército mas numeroso, mas imponente, mas brillante que el que ahora lleva entre sus manos aprisionada la victoria, como lleva en su pecho el profundo sentimiento de la justicia de su causa. A su cabeza va la ciencia i el talento, el valor i la abnegacion.

El grandioso espectáculo de su marcha, su resuelta apostura i hasta la alegría que anima los juveniles rostros de sus soldados, tienen una elocuencia irresistible que parece decir:

Atras! ódio salvaje! Atras, pérfida acechanza! Atras! insensatos provocadores!

¡Dad paso al trabajo, el derecho, a la civilizacion!

¡Nobles soldados del Ejército de Chile!

Recibid los votos del pueblo que al veros partir, el aliento suspenso i el alma enternecida, os bendice i saluda batiendo en alto el hermoso tricolor chileno.

Que mantengais inmaculada la blanca estrella de la República i torneis pronto ceñidos de laureles a vuestros hogares, son los votos ardientes del pueblo de Antofagasta.

NICANOR ZENTENO,  
Gobernador.

*Matias Rojas D.,—Telésforo Mandiola,—Nicanor Correa de Saa.*

Alcaldes Municipales.

---

## RECEPCION DE LOS HERIDOS EN ANTOFAGASTA.

DL COMANDANTE DE ARMAS, CORNEL DON MARCO  
AURELIO ARRIAGADA NO PERMITE QUE LA JUNTA  
POPULAR CUMPLA CON SU NOBLE COMETIDO.

## MANIFIESTO.

JUNTA POPULAR DE SOCORROS PARA LOS HERIDOS.

---

Como se verá por la nota que mas abajo se copia, esta Comision no ha podido llevar a término los nobles propósitos del vecindario de Antofagasta por óbices que le ha puesto el señor Comandante Jeneral de Armas del Litoral, don Marco A. Arriagada.

No queriendo omitir ningun medio que nos permitiese satisfacer los buenos deseos del vecindario, hemos dirijido la ya referida nota al señor Comandante de Armas. No habiendo tenido esta los honores de ser contestada, nos hemos persuadido de que no debíamos abrigar ni la mas remota esperanza de que la autoridad militar de este litoral permitiese a los vecinos de Antofagasta cumplir con el mas sagrado i patriótico de sus deberes: dar un testimonio de gratitud i admiracion a los militares que tan alto han colocado el tricolor chileno.

En consecuencia, la Comision ha determinado que los fondos ya colectados i que constan de la lista que tambien se publica, sean devueltos a los

señores erogantes, para lo cual pueden ocurrir todos los días de la presente semana de una a tres de la tarde al escritorio de don Matias Rojas D., entendiéndose que los que no ocurran hasta el sábado próximo dedican el valor de su suscripción a beneficio del Hospital del Salvador de este puerto.

Antofagasta, Junio 16 de 1880.

MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

*Félix Garmendia,*  
Secretario.

*Antonino Toro,*  
Vice-presidente.

*Benjamin Fisher,*  
Tesorero.

---

*Antofagasta, Junio 14 de 1880.*

Señor Comandante de Armas:

Como US. tiene conocimiento, se ha organizado entre el vecindario de este pueblo una comision para colectar fondos que se dedicarian al socorro de los heridos que próximamente deben llegar del Norte:

Esta Comision, que principió sus trabajos desde que llegó la noticia de la toma de Tacna i que los ha continuado con un éxito notablemente satisfactorio, hubo de paralizarlos ayer a

consecuencia de la conferencia que una delegacion de esta Comision tuvo con US., pues dicha delegacion cree que US. le negó el derecho que teniamos de ir en auxilio de nuestros desgraciados hermanos, siempre que no lo hicieran de consuno i bajo la direccion de la Comision de Recepcion que usted ha tenido a bien nombrar:

Como no es posible defraudar los patrióticos deseos de este pueblo, privando al mismo tiempo de un oportuno auxilio a los héroes de Tacna i Arica, rogamos a usted se sirva comunicarnos si le es o no permitido al vecindario de Antofagasta prestar socorro i auxilio a los heridos que próximamente llegarán del Norte, obrando independientemente de la comision oficial, como US. la llama.

Dios guarde a US.

MATIAS ROJAS D.,  
Presidente.

Félix Garmendia,  
Secretario.

Antonio Toro,  
Vice-Presidente.

Benjamin Fisher,  
Tesorero.

NOTA.—Estas suscripciones sumaban en el momento que se suspendieron los trabajos mas de \$ 1,300, habiéndose recorrido solamente la 3.ª parte del pueblo.

---

LA GUARDIA NACIONAL EN ANTOFAGASTA.

RENUNCIA DEL COMANDANTE DEL REJIMIENTO  
ANTOFAGASTA.

Rejimiento Cívico Antofagasta.

*Antofagasta, Abril 21 de 1880.*

He recibido hoy la nota de SS. en la que me comunica la resolución suprema del 12 del actual, disponiendo que se reduzca a Batallón de 600 plazas el Rejimiento Cívico Antofagasta; i en contestación a ella me permito elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, por conducto de SS. la renuncia del cargo de Comandante del espresado cuerpo.

Dios guarde a SS.

MATIAS ROJAS D.,

---

Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor:

Cuando pocos días después de la ocupación de este territorio por nuestras armas se me llamó para ocupar el puesto de Comandante del Batallón número 2 de Guardias Nacionales, no vacilé un instante en aceptarlo. Entre mis intereses

personales i las de mi patria, estuve por esta que podia necesitar inmediatamente de nuestros servicios.

Durante un largo año he luchado contra toda clase de contrariedades, alentado en esta empresa por mi deber de chileno, asi como por el entusiasmo de la digna Oficialidad del cuerpo i del patriotismo de los individuos de tropa.

No debo de ninguna manera entrar en la reseña de estas contrariedades por no ser los momentos oportunos para ello, pudiendo hacer perder un tiempo precioso a V. E. Bástele saber a V. E. que si hubiese existido un espíritu preconcebido para que la Guardia Nacional no surjiese en este puerto, no se habrian puesto mas dificultades para su desarrollo.

Mas de una vez he tenido que sacrificar el amor propio en aras de la causa que defendemos; mas de una vez tambien he visto con pesar comprometida la dignidad del puesto que ocupo, sin que esto me arredrase, sino que siempre he estado decidido a cooperar para que esta institucion pudiese prestar servicios positivos, como tuvo ocasion de probarlo.

El Supremo Gobierno a fines de Enero de este año decretó la formacion del Rejimiento Antofagasta bajo la base del Bataillon que tenia el honor de mandar. El entusiasmo un tanto decaido volvió a dejarse sentir. La tarea de organizacion se emprendió. Las propuestas de Oficiales marcharon a la capital.

Mientras tanto los documentos que en copia acompaño manifestarán a V. E. las dificultades con que he tropezado, dificultades que tienen que

agravarse cada dia mas.

Hoi se me trascribe un nuevo decreto por el cual se declara que el Rejimiento quedará en la categoria de Batallon.

Veo que mi presencia se hace difícil sino imposible en el cuerpo. Puedo sacrificar todo en bien de mi patria; pero no me es posible atropellar los principios de la justicia i de la equidad.

Por las razones espuestas i otras que no se escaparán a la alta penetracion de V. E.

A V. E. Suplico se sirva aceptar la renuncia formal que hago del puesto de Comandante que actualmente desempeño.

Excmo. Señor:

(Firmado.)—MATIAS ROJAS D.

---

*Antofagasta, Febrero 5 de 1880.*

N.º 360.—Con fecha 27 del mes próximo pasado me dice el señor Ministro de la Guerra lo que copio:

«S. E. ha decretado lo que sigue:

Vista la nota que precede decreto:

Elévese a Rejimiento de mil doscientas plazas el Batallon Cívico de Infanteria número 2 de Antofagasta.

Disuélvense los Batallones de Infateria número 1, 3 i 4 i el Escuadron Cívico de Caballeria mandados organizar en la espresada plaza en el año próximo pasado.

Los individuos alistados en los cuerpos disueltos entrarán a formar parte del Rejimiento Cívico de Infantería de Antofagasta.

Dicho cuerpo gozará de una asignacion de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Tómese razon i comuníquese.

Lo trascibo a VS. para los fines consiguientes.

I yo a usted con igual objeto.

Dios guaaade a usted,

M. AURELIO ARRIAGADA.

Al señor Comandante del Batallon Cívico número 2.

Comandancia Jeneral de Armas.

*Antofagasta, Febrero 22 de 1880.*

N.º 360.—Con motivo de un reclamo interpuesto por el Jerente de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de este territorio, digo a usted: que todos los ocupados en dicho Ferrocarril sin escluir a los palanqueros, no pueden ser enrolados en el Rejimiento de su mando.

Dios guarde a usted.

M. AURELIO ARRIAGADA.

Al Comandante del Rejimiento Cívico de Antofagasta.

Comandancia Jeneral de Armas de Antofagasta.

*Antofagasta, Febrero 27 de 1880.*

N.º 367.—Esta Comandancia con fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

Vista la representacion del Administrador de la Compañia de Salitres i Ferrocarril de este puerto, en la que pide la exencion del servicio de la Guardia Nacional de los individuos que constan de la lista adjunta,

Decreto:

N.º 711.—Los individuos que figuran en la lista nominal acompañada, quedan exentos por la lei, del servicio de la Guardia Cívica, por ser sus ocupaciones incompatibles con el servicio militar, previniéndose que aquellos que cesaren en las ocupaciones que ahora tienen en el espresado establecimiento, deberán ser filiados por el Regimiento Cívico de esta plaza, eximiéndose a la vez a los reemplazantes; para cuyo efecto pasará una nómina el Administrador de dicha Compañia de Salitres i Ferrocarril al Comandante del Cuerpo Cívico con el fin indicado.— Anótese i comuníquese a quienes corresponda con una inclusion de las referidas listas.»

Lo que comunico a usted para su cumplimiento.  
Dios guarde a usted,

M. AURELIO ARRIAGADA.

Al Comandante del Regimiento de esta Plaza.

---

Rejimiento Antofagasta.

*Antofagasta, Marzo 3 de 1880.*

He recibido el oficio de S. S. número 397 de fecha 27 del mes pasado, en el cual me trascribe el decreto por el cual se declara exentos del servicio de la Guardia Nacional a doscientos veintes i dos empleados de la Compañía de Salitres i Ferrocarril por ser sus funciones incompatibles con este servicio.

Ya antes habria tenido el honor de manifestar a S. S. que un reclamo interpuesto por el Jefe de la Compañía de Salitres no tenia razon de ser, puesto que no habíase presentado un caso de molestar a empleados de esa Empresa.

Había guardado completo silencio i acatado espetuosamente el decreto de S. S. si poderosas razones, que voi a esponer, no me obligaran a hacer luz en un asunto que puede comprometer en su esencia a una institucion llamada a prestar tan útiles e importantes servicios en la lucha presente.

Callar, señor, no es posible, pues faltaria a mi deber, en el cumplimiento del cual me han visto constantemente los ciudadanos que en el momento presente i antes he tenido el honor de mandar.

En consecuencia, me permito hacer a S. S. las siguientes observaciones, las que S. S. estimará en lo que valen i resolverá lo que crea conveniente.

La historia de la Guardia Nacional en Antofagasta es corta i me voi a permitir reasumirla en pocas palabras.

Entusiasmo sin igual al principio de la guerra, inconvenientes a cada paso en su organizacion poco despues, i formacion a mediados del año pasado, puede decirse, de dos Batallones el número 1 i número 2, el primero compuesto en su mayor parte, sino en su totalidad de empleados de la Compañia de Salitres i Ferrocarril i el otro de jente de la poblacion. Cuando ya estos podian funcionar regularmente se mandó organizar los Batallones número 3 i 4, Caballeria i Artilleria. Poco tiempo despues los Batallones número 1 i 2, iban decayendo, aquel por causas que me son desconocidas i este por habérsele arrebatado los elementos de existencia con que contaba. Sin embargo, motivos tan poderosos no bastaron a hácer desmayar los sentimientos patrióticos de esta entusiasta Oficialidad, a pesar de que día a día se veía que podiamos morir de consuncion. El número 1 en Noviembre se declaraba en receso, los números 3 i 4 no alcanzaron a organizarse, lo mismo que la Caballeria i la Artilleria no daba señales de vida.

S. S. con una rápida ojeada comprendió la situacion i informando al Supremo Gobierno obtuvo la formacion del Rejimiento Antofagasta, declarándose disueltos los otros Batallones i Escuadron de Caballeria i que los individuos alistados en los cuerpos disueltos entraran a formar parte del Rejimiento, quedando subsistente solo la Brigada de Artilleria.

Con gran entusisismo se principió la tarea de organizacion del Rejimiento, estando ya divididas las compañías i todos poseidos del mayor entusiasmo para contribuir con todo su contingente a la creacion del primer Rejimiento Cívico,

cuando ha llegado el decreto de S. S. a destruir todas las esperanzas, todas las ilusiones, pues la Guardia Nacional quedará en peores condiciones que en su oríjen, i llevará la marcha lánguida con que ha marchado hasta el presente.

Ha sido mi creencia, señor Comandante, como he tenido el honor de manifestarlo a S. S., que el decreto sobre exenciones debe tomarse en cuenta en circunstancias normales i en otros pueblos de la República; pero en Antofagasta que es uno de los centros del Ejército i de donde deben partir los elementos para batir al enemigo, en caso que pretenda atacar el departamento, de ninguna manera puede hacerse valer este derecho.

¿Cuáles serian los resultados prácticos del citado decreto si olvidando todos los ciudadanos los deberes que el patriotismo impone, se asilasen en el decreto de 8 de Noviembre de 1869?

Ipsa facto quedaria disuelto el Batallon Cívico de Caracoles compuesto de mineros que están exentos por la lei, Batallon que nadie ignora ha prestado i está llamado a prestar grandes servicios al pais.—Los empleados de la Sociedad Beneficiadora de Metales, del Establecimiento de Fundicion, de las Imprentas, Subdelegados e Inspectores se ampararian bajo ese decreto, i el Rejimiento no podria existir; pero en obsequio de la verdad i en su honor, a nadie se le ha ocurrido ni siquiera recordarlo.

Ya ve S. S. las consecuencias a que nos llevaria la aplicacion absoluta del decreto del Supremo Gobierno a que hago referencia. Pero dejando a un lado las razones poderosísimas que existen para hacer uso de esa disposicion, con

todá prudencia, me voi a permitir observar á S. S. que el Jerente de la Compañia ha sido demasiado exigente en su solicitud i que ha ido mucho mas allá de lo que el decreto tantas veces citado le concede.

No entraré a estudiar en detalle las listas que se me han pasado, ni me fijaré en que aparecen en ellas empleados de Maestranzas i peones que hacen guardia cada seis horas; pero en jeneral puedo garantizar a S. S. por datos que poseo, que la Compañia cuando mas necesita el dia domingo, que es el dia de ejercicio jeneral, setenta individuos, los cuales no habria inconveniente alguno para exencionarlos, porque todo el mundo comprende que Establecimientos industriales tan importantes i que producen pingües beneficios al pais, no deben de ninguna manera ser hostilizados; sino proporcionarles todas las franquicias que esten al alcance de las autoridades.

Mas si abrigo estas ideas respecto a la Compañia de Salitres, tambien creo que cuando se hace una obra patriótica, que a ella misma beneficia, no debe pedirse mas de lo que se debe, pues de otra manera se crean divisiones en el pueblo que de ninguna manera deben existir. La igualdad hace el progreso de estas instituciones llamadas a dar resultados tan positivos en bien de la patria.

I no parece, señor, una burla mandar al Rejimiento los individuos que el señor Jerente dé de baja en el Establecimiento i exencione igual número de reemplazantes que naturalmente deben pertenecer al cuerpo? De esta manera es imposible poder organizar un cuerpo que vendria a servir a propósitos que no alcanzo a comprender.

Tan dispuesto me encuentro, señor Comandante, a ceder en todo lo que considero justo i equitativo que a pesar de poseer los datos que he manifestado a S. S. siguiendo el camino mas conciliatorio, no tendria inconveniente para que S. S. exencionara cien individuos, que equivaldrian a mucho mas, puesto que no debe olvidar que esa Compañia tiene a su servicio gran cantidad de extranjeros i que el Batallon número 1 estaba formado por los empleados de ella, los cuales deben pasar a prestar sus servicios a este cuerpo, como lo dispone el decreto de creacion del Rejimiento.

Concluyo manifestando a S. S. que si no fuese por la conviccion profunda que tengo de que estas exenciones perjudican sériamente a la organizacion del Rejimiento que se me ha encomendado mandar, i que debe basarse el servicio en la igualdad, no me habria atrevido a hacer las observaciones presentes.

Quiera el cielo que encontrando justas i equitativas mis observaciones arregle S. S. este asunto de una manera conveniente para los intereses de la República que tanto necesita hoi de todos sus hijos!

Dios guarde a S. S.

MATIAS ROJAS D.

Comandancia del Batallon Cívico,

*Antofagasta, Abril 24 de 1880.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que en la mañana de hoy he sido sorprendido por la estraccion, que se hace del Cuartel del Batallon de mi mando, del armamento, vestuario i enseres del espresado Cuerpo. Como V. S. debe suponer, impedí la estraccion clandestina a que me refiero. Inmediatamente procedí a hacer las averiguaciones del caso, de las que resultó que el Capitan Instructor don Manuel P. Cruzat era la persona que habia impartido esta órden. Llamé al referido señor Capitan, i este me asegura haber obrado por órden de V. S.

Siendo yo el responsable del armamento, vestuario etc., perteneciente al Batallon, me ha estrañado sobremanera que la Comandancia Jeneral haya impartido la órden de que hace mérito el señor Capitan Cruzat, sin que esta Comandancia tenga noticia alguna.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. tanto para salvar la responsabilidad que, como Jefe del Batallon, pueda caberme, cuanto para que V. S. se sirva ponerme al corriente de lo que ocurre.

Dios guarde a V. S.

MATIAS ROJAS D.,

NOTA.—El Cuartel fué desalojado i el armamento i demas enseres fueron trasladados a otro local por órden del señor Arriagada.

---

PRESENTACION QUE LOS VECINOS DE ANTOFAGASTA DIRIJIERON A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 14 DE FEBRERO DE 1881.

Éxcmo. señor:

Comprometido nuestro pais en una guerra colosal no era posible distraer la atencion del Supremo Gobierno hácia las necesidades apremiantes de esta seccion del territorio. Se necesitaba dedicar a aquella todos los esfuerzos, todas las voluntades. Nuestro deber era callar i cooperar, como lo hemos hecho, a tan grande obra.

Pero hoi que el Ejército ha logrado por medio de su potente esfuerzo i su sin igual patriotismo vencer completamente al enemigo, sin quedar a éste otro recurso que buscar la paz, justo es que exijamos que nuestra voz sea escuchada i que llamemos sobre nosotros la atencion de V. E.

Sin tratar de hacer comparaciones no estará demas manifestar a V. E. el estado en que se encontraba este territorio el 14 de Febrero, dia en que nuestras armas se apoderaron de él para hacer respetar los sagrados compromisos que Bolivia rompió de una manera inusitada.

El territorio comprendido entre el paralelo 24° sur i el rio Loa, estaba gobernado por un Prefecto con residencia en Antofagasta i con subprefectos en Tocopilla, Calama, Caracoles, Atacama i Cobija. La administracion de Justicia estaba encargada a dos Cortes Supremas residentes en Cobija i Antofagasta, i a Jueces instructores residentes en Caracoles, Calama, Cobija i Tocopilla, con mas Jueces de partido en este puerto i Caracoles.

La Aduana para la percepcion de derechos se

reja por el arancel peruano disminuido en su tercera parte que da una diferencia considerable con el chileno; tanto mas si se atiende a que todos los artículos de consumo para la mineria se encontraban exentos de derecho, lo mismo que los de necesidad jeneral, como tambien los que servian esclusivamente a la Compañia de Salitres.

Las Oficinas de Correos hacian un servicio regular, habiendo Correos diarios a Caracolas i demas puntos del interior.

El servicio Municipal estaba confiado a juntas Municipales que gozaban de suma independenciam, las que impulsaban a estas poblaciones i las hicieron en corto tiempo avanzar rápidamente, bastándose con sus entradas para llenar su presupuesto.

El Hospital de Antofagasta gozaba de una asignacion del Supremo Gobierno, lo que hizo se sostuviese perfectamente hasta el dia de la ocupacion.

La policia era pagada por el Fisco i remunerada convenientemente.

¿Cuál es hoi nuestra situacion?

La parte administrativa está confiada a un Gobernador cuya jurisdiccion no se encuentra perfectamente definida, pues, alcanza a Tocopilla segun algunas determinaciones i el resto al norte del paralelo 23 se encuentra sometido a la Comandancia Jeneral de Armas, resultando de esta manera conflictos que no tendrian razon de ser si se hubiese creado una situacion clara. A mas las poblaciones de Caracoles, Cobija, Tocopilla, Calama i Atacama cuentan con un Subdelegado dependiente, como se ha dicho, de la

Gobernacion i Comandancia de Armas.

La Administracion de Justicia está confiada a un solo Juez residente en este puerto, cuyos fallos son apelables ante la Corte de Iquique para los asuntos del paralelo 23 al norte i la de Coquimbo al sur.

La Aduana desde pocos dias despues de la ocupacion se rige por nuestro arancel, el cual aumentando los derechos ha hecho subir considerablemente los artículos de consumo, esto sin tomar en cuenta el cambio i que los derechos de esportacion de metales se han aumentado, creando de esta manera una situacion difícil a la mineria que se encuentra actualmente en una postracion lamentable. Cuenta tambien con las entradas pingües que le produce la contribucion de salitres impuesta por el Soberano Congreso, que amenaza con la baja del cambio a concluir con tan importante industria, a mas con la que paga por sus artículos de consumo, no siendo exajerado decir que las Aduanas producen a la Nacion la suma de dos millones de pesos anuales. Tócale, pues, a la mineria (pues en ella incluímos la industria del salitre) pagar solo acá cuarenta veces mas que toda la agricultura en Chile si se calcula los capitales que representa cada ramo.

Las Oficinas de Correos, apesar de la buena voluntad de sus Administradores, no pueden prestar buenos servicios a causa de que no cuentan con los elementos necesarios, i hoy mismo no tendríamos correspondencia diaria con Caracoles si los vecinos de este mineral no se hubiesen visto obligados a pagar una subvencion al portador de la correspondencia, i con Calama,

Atacama i demas pueblos del interior no han comunicacion sino muy tardía. I no se debe olvidar que por una resolucion caprichosa de la direccion Jeneral se nos obliga a pagar cinco centavos por la correspondencia que jira en el mismo departamento.

El servicio Municipal está confiado en Antofagasta a una Junta de Alcaldes lo mismo que en Tocopilla, juntas a las cuales no se les ha dado ni el carácter de Municipio. Refiriéndonos a la primera podemos decir que de ninguna manera puede atender a Caracoles, poblacion que necesita constituirse como anteriormente, i que si ha trabajado en todo lo que estaba al alcance de sus fuerzas, sus indicaciones han sido desatendidas, i hoy se encuentra en una situacion difícil para atender a las necesidades del pueblo, tanto porque el impuesto de patentes de que antes gozaba ha pasado a ser fiscal, cuanto porque los proyectos de contribucion penden aun ante la consideracion del Supremo Gobierno.

El Hospital de Antofagasta que corre a cargo de una Junta de Beneficencia, se ve amagado en su existencia, pues la Aduana de Iquique le arrebató hoy una de sus entradas principales como es el derecho de tonelaje, interpretando absurdamente la lei que rije sobre la materia i declarando un territorio reivindicado en la misma condicion del ocupado militarmente por nuestras armas, i en el presupuesto no se ha consignado ninguna suma para subvencionarlo, cosa con que contaba durante la administracion anterior.

Por esta breve esposicion calculará S. E. los gravámenes que pesan sobre nosotros sin contar con la contribucion mobiliaria i de patentes que

se han hecho efectivas solamente del paralelo 23 al sur, infringiendo una disposicion constitucional.

Debe recordar tambien V. E. que toda la esportacion de la industria salitrera de Aguas Blancas, se hace por este puerto, i que el honorable señor Ministro de Estado don José Victorino Lastarria trató de fomentar i ayúdar a la implantacion de trabajos en esa seccion, para lo cual presentó al Senado proyectos de creacion de nuevos departamentos en la provincia de Atacama i procedió a la apertura del puerto de Blanco Encalada, el cual perdió la importancia que debió tener por la ocupacion de este territorio. Con las franquicias i garantias tácitas que les ofreció el Supremo Gobierno los industriales se lanzaron a esta gran empresa invirtiendo capitales inmensos en esas salitreras, i hoi se ven amagados con el impuesto, no pudiendo reembolsarse ni del capital invertido en esa especulacion. Por consiguiente Antofagasta está pues hoi amagada por todas partes en su existencia.

Este puerto vive esencialmente de Caracoles i tambien de la esplotacion de los salitres que son de propiedad de la Compañía de Salitres, i los de Aguas Blancas. Caracoles languidece a causa del alza inmensa de los artículos que consume por las razones que hemos espresado. La Compañía de Salitres paralizará sus trabajos cuando el cambio baje i con tanto mas razon Aguas Blancas que se encuentra en peores condiciones económicas — Esto es lo que debemos evitar, pues a mas de estar comprometido el porvenir de los habitantes que viven en este territorio tambien lo están los intereses jenerales de la Nacion.

Se comprende de que no habiendo tenido el honor de ser representados en el Congreso por personas que conozcan nuestras necesidades i esten impuestos de nuestra situacion, no se haya podido formar conciencia de lo que pasa en esta region. Por esa razon una de nuestras primeras necesidades es que se nos dé esa representacion, i mientras tanto que V. E. nombre un delegado que imponiéndose de todo lleve al seno del Gobierno un contingente de luces para organizar convenientemente este territorio con la urgencia que el caso reclame.

Pero adelantándonos reasumiremos nuestros deseos despues de lo espuesto:

1.° Necesitamos en jeneral que los empleados públicos se encuentren mejor remunerados de lo que están al presente, pues la vida es demasiada cara en estos parajes, a fin de tener personas que a la honorabilidad reconocida reúnan la competencia necesaria.

2.° La organizacion conveniente del servicio Municipal asignándole a cada localidad las rentas correspondientes a fin de que no se suspenda el servicio público amenazado actualmente de paralización por falta de recursos.

3.° Proteccion a la industria minera en jeneral por medio de medidas económicas. lo que será al mismo tiempo que un poderoso concurso para los industriales un beneficio para el Erario Nacional.

4.° Ya que estamos bajo el peso de los gravámenes que hemos espresado, se atienda preferentemente al servicio de este territorio formando los presupuestos respectivos para los gastos, a fin de que su pago no sufra, como hoi,

retardos perjudiciales al buen servicio.

Excmo. señor:

En lo anteriormente espuesto se encuentran a la lijera condensadas, si así podemos decir, las aspiraciones de los firmantes industriales de Caracoles, Aguas Blancas i Antofagasta.

Atended nuestra justa peticion, Excmo. Señor, i al mismo tiempo de hacer un bien positivo a la Nacion empeñareis la gratitud de los suscritos que en el dia de hoi 14 de Febrero os saludan i os felicitan por la gran obra que emprendisteis i habeis realizado con la ocupacion de este territorio, poniéndonos bajo el amparo de nuestras justas i sábias leyes, cuya benéfica influencia, sentimos decirlo a V. E. aun no se ha hecho sentir en medio de nosotros como debiera.

Excmo. señor:

Antonino Toro, M. Rojas D., José J. Gaete, S. Reyes, Santiago M. Mruuga, Manuel I. Lopez, Benjamin Navarrete, J. M. Serrano U., H. Ramirez C., Benjamin Fisher, Manuel Fernandez G., Eujenio Arnao, Alfredo H. Walker, Carlos Moreno H., Alejandro C. Cueto, Hernan Puelma, R. A. Carrasco, Ruperto Echeverria, Arturo Bustamante, Rejino Meza, A. Olivos V., Tomas W. Miranda, Víctor Menare, Francisco Martinez G., W. Cavada, L. Oyanadel, Mateo Concha Moreno, Felipe Aceituno, L. A. Aceituno, Samuel Verbal, Antonio Silva W., J. F. Campaña, E. Villegas, Tomas Chadwich, Enrique Cavada, José T. 2.º Cortes, Domingo Cortes R., Miguel Quezada, J. M. Campusano, P. Hameau P., Luciano Aranda, Félix Pardo, Serjio Garmendia, J. M. Peña, Ramon 2.º Borcoski,

Juan B. Moreno, José T. Vega, J. R. Meza, F. G. Vilche, Wenceslao Navarro, Enrique Thomas, Guillermo E. Meyer, Pedro Reyes, Nemecio A. Cruz, Felipe Callejas I., J. H. Macnicol, W. R. Watson, Tomas Asthon, P. J. Vega, Alejandro Granado, Víctor Delgado, Elicer Iglesias, Matias Romero, R. Sierralta.

(Siguen 400 firmas mas.)

---

PRIMERA ACTA DE LA INAUGURACION DEL  
CUERPO DE BOMBEROS.

En Antofagasta a 4 de Abril de mil ochocientos ochenta i cinco, reunidos los vecinos de este Puerto en el local del Teatro bajo la Presidencia del señor Francisco Errázuriz, Superintendente, el señor Abdon S. Ondarza, dió cuenta de las erogaciones voluntarias recolectadas en union de los señores P. Machefert, Cruz Muñoz i Benito Fernandez, ascendentes a la suma de \$ 1,045; dando igual cuenta el señor Luis Dorado de lo recojido por él hasta la cantidad de \$ 450.

En seguida se procedió por votacion al nombramiento de Capitanes, Tenientes, Secretarios i Tesoreros, que se efectuó de la manera siguiente:

COMPañIA GUARDIA DE PROPIEDAD.

Capitan	Sr.	Salvador Reyes.
Teniente 1.º	"	Alejandro Masnata.

Id	2.º	Sr.	Rejino Meza.
Id	3.º	"	Juan M. de Oliveira.
Secretario		"	B. Campuzano.
Tesorero		"	I. de Tesanos Pinto.

COMPANÍA DE HACHAS, GANCHOS I ESCALERAS.

Capitan		Sr.	Luis Lichtenstein.
Teniente 1.º		"	Cesar A. del Rio.
Id	2.º	"	Luis Carvallo.
Id	3.º	"	Hernan Puelma.
Tesorero		"	B. Soto.
Secretario		"	E. Contreras.

Acto continuo se procedió, por votacion al nombramiento de seis Delegados, para que estos elijieran un Directorio permanente que recayó entre los señores Francisco Errázuriz, Luis Dorado, Abdon S. Ondarza, Cesar A. del Rio, Luis Carvallo i Hernan Puelma, quienes llenaron su cometido organizando dicho Directorio en la forma siguiente:

Superintendente propietario	Sr.	Jorje Hicks.
Id interino	"	Francisco Errázuriz.
Comandante	"	Francisco Bascuñan A.
Vice Comandante	"	H. R. Steavenson.
Tesorero Jeneral	"	M. Franklin Alvarado.
Secretario Jeneral	"	Belisario Campuzano.

Es conforme.

B. CAMPUZANO,  
Secretario Jeneral.

SOLICITUD DE FONDOS PARA EL CUERPO DE  
BOMBEROS.

*La Chimba, Abril 27 de 1875.*

Al señor Presidente de la Junta Municipal.

Señor:

Para el sostenimiento del Cuerpo de Bomberos tan eficazmente instalado el día 4 de los corrientes se hace indispensable la creacion de fondos que pudieran subvenir sus necesidades urgentes.

El señor Presidente no desconoce los beneficios que una institucion tan necesaria como indispensable debe prestar mas tarde, salvando la propiedad i la vida de los individuos.

Con este objeto el Directorio que tengo la honra de presidir, ha tenido a bien acordar que sea el intérprete de ellos para manifestarle, se sirva asignar a dicha institucion una renta anual de 200 Bs. para llenar el fin que se le tiene comunicado.

No dudo, señor Presidente, que la Junta Municipal que tan dignamente usted preside, será como siempre la veladora i protectora constante de una asociacion a la que tenemos la honra de pertenecer.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion i aprecio, soi de usted atento i seguro servidor.

JORJE HICKS.

*B. Campusano,*  
Secretario Jeneral.

---

*Antofagasta, Abril 20 de 1875.*

Al señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos.

Señor:

Ha llegado a conocimiento de esta Junta por su estimable nota que contesto, la creacion del Cuerpo de Bomberos, mediante el patriotismo i entusiasmo que caracteriza a todos los pobladores de este puerto, como asi mismo de la eleccion de su Directorio el cual se complace ésta Junta en reconocer mui digno de estar a la cabeza de una institucion tan noble por su objeto.

Esta Municipalidad haciéndose eco del pueblo que tiene el honor de representar no puede por menos que tributar sus felicitaciones i enviar un voto de reconocimiento a todas las personas que han tomado parte en el Cuerpo de Bomberos i hacer presente al señor Superintendente que siempre i en todo caso debe contar con el apoyo decidido i entusiasta de esta Junta.

Con éste motivo, tengo el honor de suscribirme de usted, señor Superintendente, su atento i servidor,

MATIAS ROJAS D.  
Presidente.

PRESENTACION QUE LOS INDUSTRIALES I COMERCIANTES DE ANTOFAGASTA DIRIJERON AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 3 DE MAYO DE 1880, CON MOTIVO DEL INFORME DE LA COMISION QUE GRAVABA LOS SALITRES CHILENOS.

Excmo. señor:

La Comision nombrada para informar sobre la complicada cuestion de explotacion de las salitreras de Tarapacá, ha puesto fin a sus trabajos, acordando recomendar a V. E. el establecimiento de un impuesto jeneral de \$ 2.20 por quintal métrico i estensivo a las diferentes zonas salitreras comprendidas desde Pisagua hasta Taltal.

Ignoramos Excmo. señor, las razones de este acuerdo, pero por mui fundadas que ellas sean, no alcanzarán, lo esperamos, a llevar al ánimo de V. E., el convencimiento para la adopcion de tal medida. Ni V. E. ni el Soberano Congreso podrán decretar mañana la muerte de las industrias a que ayer no mas daban, con solícito interés, vida i progreso.

Al amparo de sabias garantias; el desierto es hoy conquista del trabajo que, con el capital, arranca ya a la tierra sus tesoros i abren a la industria i al comercio, que prosperan, nuevos i dilatados horizontes.

I este hermoso porvenir es el que el proyecto de la Honorable Comision destruirá, si, aprobado por el Congreso, fuera sancionado por V. E.

En tanto que los intereses bien entendidos de la industria i del comercio, de la mineria i del pais en jeneral aconsejan eximir a la industria salitrera de los Establecimientos ubicados al sur del paralelo 23, de todo impuesto, la Honorable

Comision, buscando una base igual, establece una jeneral para todos los establecimientos que hai o habrán en zonas indicadas.

Por manera, Excmo. señor, que el impuesto va a pesar indistintamente sobre todos los establecimientos elaboradores, sin distinguir ni tomar en cuenta los costos de produccion de cada uno de ellos, que son bien diferentes, segun las condiciones naturales de las diversas zonas; i que pueden reducirse a tres:

1.º *Naturaleza i lei del salitre.*—Los ricos depósitos de Tarapacá varian desde 50% hasta 70, los caliches de Antofagasta tienen una lei que varia entre 18% i 30, i entre 25 i 40 en Aguas Blancas.

2.º *Distancias i vias de comunicacion de las oficinas a la costa.*—Las oficinas de Aguas Blancas distan del puerto de embarque veinticuatro leguas, cuya distancia salvan pagando un peso por quintal de subida i setenta centavos de bajada en tanto que en Tarapacá una red de ferrocarriles facilita el ínfimo precio de un centavo por quintal en cada milla, la bajada del salitre a los diversos puntos de la costa.

3.º *La calidad i abundancia de agua.*—Que establece notables diferencias a favor de la industria de Tarapacá.

Fuera de estas ventajas naturales, que favorecen a Tarapacá, hai otras que apuntaremos brevemente.

Al fundarse las Oficinas de Antofagasta, Aguas Blancas i Taltal se tomaron indudablemente en cuenta varias circunstancias que, aumentando el costo de produccion en la elaboracion del salitre de Tarapacá, tendian sino a nivelar, a aproximar,

por lo menos, los gastos de produccion entre aquellas localidades.

Así, V. E. no ignora que todos los artículos de consumo que se introducian de Chile a Tarapacá estaban gravados con derechos aduaneros de 35%, habiendo artículos, como la harina, que pagaba derechos mas subidos. Hoi que Chile ocupa aquella provincia, esos derechos no se pagan i los gastos de produccion se disminuyen, por consiguiente, en esa parte.

No olvide todavia V. E. que las Oficinas de Aguas Blancas i Taltal son recién establecidas, que por lo mismo llevan un progreso lento; i en lucha porfiada i constante con las dificultades que embarazan notablemente su marcha.

El número 3.º del artículo 12 de la Constitucion política del Estado asegura a los habitantes de la República la igual reparticion de los impuestos i contribuciones a proporcion de sus haberes.

Si para la fijacion del impuesto agrícola, se ha tomado como base el valor que se asigna a cada fundo, segun las condiciones naturales de produccion; si los derechos aduaneros se cobran con arreglo al justiprecio de la tarifa de avalúos, si, por fin, el impuesto de patentes descansa tambien sobre la base de proporcionalidad ¿por qué Excmo. Señor, en el establecimiento de impuesto sobre el salitre, se habria de proceder contra la lei i la justicia?

Lo espuesto nos manifiesta que la igualdad que persigue la Honorable Comision, no es en último término sino una verdadera diferencia i no se dejarian esperar las consecuencias, si se aceptase el proyecto por ella formulado.

Desde luego, se habria protejido a dos; que menos lo necesitan i a las ventajas naturales del terreno, los productores de Tarapacá habrian agregado las franquicias del Gobierno i la condicion desigual en que el impuesto colocaria a la industria de la zona del sur; i la Honorable Comision habria dado vida i forma al monopolio que ella misma ha tratado de destruir.

Como resultado necesario Aguas Blancas, Antofagasta i Taltal cerrarian sus establecimientos. Muerta la industria, desapareceria el comercio i con él las poblaciones que, como Antofagasta, i esa fuente inagotable de produccion denominada Caracoles, viven a su amparo.

Por el contrario, la liberacion absoluta de impuesto para aquellas localidades, influiria de una manera prodijiosa en el progreso de la industria i el comercio.

Asegurado el porvenir de las salitreras de estos pntos en los términos indicados, prosperarian las industrias establecidas; i nuevos capitales serian invitados a idénticas especulaciones. Trabajos i capitales atraerian al desierto una fuerte inmigracion que daria lugar al desarrollo de otras industrias i al descubrimiento de nuevos minerales.

El comercio prosperaria de un modo halagador con los grandes centros de trabajo i de consumo i se habria deparado a la agricultura de las provincias del sur de Chile, tan postrada hoi dia, importantes mercados que le traerian necesariamente un inmenso desarrollo en sus diversos ramos.

I las poblaciones, hoi amenazadas con la

muerte, seguirían abasteciendo de hombres a la industria; i sus habitantes no irían a mendigar trabajo en la tierra en que no han nacido, regada hoy con la sangre de sus hermanos.

Por otra parte sería muy de desear que el Supremo Gobierno tuviese a bien tomar en cuenta la existencia legal de la contribucion sobre los haberes. Matando la industria de las salitreras del sur las arcas fiscales se quedarían sin contribucion indirecta que forzosamente debería pesar sobre la fortuna de los productores.

#### CONCLUSION.

Creemos tener derecho de pedir i quien sabe si de exigir, del Supremo Gobierno se sirva prestar honrada i benévola atencion a la circunstancia mas seria que debe pesar en su ánimo al imponer gravámenes que, no por ser estrictamente necesarios, dejan de asumir un carácter odioso. Los establecimientos salitreros de Antofagasta, Aguas Blancas i Taltal se han inaugurado bajo el amparo de leyes protectoras que habia razon para esperar no fuesen alteradas por mas que la reivindicacion envuelva ese derecho. Por otra parte las armas chilenas han tomado posesion de la Provincia de Tarapacá, cuya industria salitrera estaba gravada con un impuesto que permitia a los industriales del Sur neutralizar el monopolio; i creíamos tener derecho a esperar que mientras subsista la simple ocupacion militar de Tarapacá el Gobierno de Chile subrogándose en los derechos del Gobierno peruano no introduciría modificaciones en el valor i forma de la contribucion existente.

En consecuencia, los infrascritos. ejercitando el derecho que les recuerda el número 6 inciso 4.º artículo 12 de la Constitución del Estado, ocurrimos respetuosamente

A V. E. para que en mérito a las consideraciones espuestas se sirva nombrar una Comisión que, trasladándose a estas localidades, estudie las circunstancias especiales de ellas, e informe a V. E. sobre la conveniencia de que continúen eximidas del impuesto, desde Setiembre del año próximo venidero, en que termina el plazo primitivo; dignándose al mismo tiempo comunicar esta solicitud al Soberano Congreso, para que se sirva tenerla presente por su parte, al tiempo de resolver lo relativo a esta contribución.

Es gracia, Excmo. Señor.

Antofagasta, Mayo 23 de 1880.

Benjamin Navarrete, Salvador Reyes, Pedro J. Godoi, Antonio Urizar Garfias, Manuel A. Prieto, Benjamin Echeverria, Félix Garmendia, Mateo Concha Moreno, Juan Balarin, Julio Chebroux, Cruz Muñoz, Anastasio Ahumada, Marcos Celada, Fuljencio Camus, Ventura Quevedo, Gabriel Valenzuela, I. Sampelayo, Juan Rabasa, Manuel Mateo Villanueva, Pedro Sampelayo, Matias Rojas D., Jorje Barnett, Ganter Hermanos, Felipe Aceituno, Manuel M. Oliveira, F. Foster, Rafael Latulleri, Cipriano Caviedes, José M. Alvarez, José Salto, R: Salto, José Joaquin Gonzalez i Gonzalez.  
(Siguen 300 firmas mas.)

---

# OCUPACION DE ANTOFAGASTA.

## PARTE OFICIAL.

Señor Gobernador de Caldera,

*Antofagasta, Febrero 14.*

Mui señor mio:

A las seis fondeamos hoy en ésta; a las ocho i media hice mi desembarco con 200 hombres de tropa.

El Prefecto señor Zapata me entregó las armas. Yo le he dado toda clase de garantias. Nada ha ocurrido. El pueblo se ha mostrado jeneroso i no ha cometido acto alguno vituperable.

Sírvase indicarlo al Gobierno, diciéndole que imperan las autoridades chilenas, siendo hoy proclamado Gobernador el señor Zenteno.

Los buques *Blanco Encalada* i *O'Higgins* marcharán el primero a Tocopilla i Cobija en proteccion de los chilenos, i el segundo a Mejillones.

De usted seguro servidor,

EMILIO SOTOMAYOR.

---

Comandancia en Jefe de las fuerzas de operaciones sobre el Litoral de Bolivia.

*Antofagasta, Febrero 14 de 1879.*

Señor Ministro:

A las seis de la mañana de hoy fondeamos en esta bahía con el blindado *Almirante Cochrane*. Acto continuo pasé al señor Prefecto de este Litoral, don Severino Zapata, una nota, en la que le hacia presente que en virtud de considerar roto el tratado de 6 de Agosto de 1874 por parte de Bolivia, tenia orden de mi Gobierno de tomar posesion de los territorios comprendidos entre el grado 23, cuya operacion estaba dispuesto a practicar en el acto.

A las ocho i media de la mañana ordené el desembarco de 100 hombres del Batallon de Marina, al mando del Sarjento Mayor don José Ramon Vidaurre, i 100 artilleros a las órdenes del Capitan don Exequiel Fuentes, mandado el todo por el que suscribe i sus Ayudantes don Javier Molinas i Capitan don José Manuel Borgoño L.

Posesionado de la ciudad, recibí contestacion a mi nota dirijida al señor Zapata, en la cual protestaba a nombre de su Gobierno, por la ocupacion de este territorio. Despues de varias comunicaciones con este señor, pedí entregara las armas en el Cuartel al señor Vidaurre, pudiendo contar con todas las garantias necesarias compatibles con las circunstancias.

Llenado mi objeto, procedí a promulgar un bando dando a reconocer como Gobernador de este departamento i de Caracoles al señor don

Nicanor Zenteno. Instalado este señor en su puesto, procedimos al nombramiento de las demas autoridades administrativas, a fin de dejar establecido el orden gubernativo conforme a nuestras instrucciones.

Para dar unidad al mando del señor Zenteno, hice marchar a Caracoles i Salar del Carmen al Capitan don Francisco Carvallo con 70 individuos de tropa, por ser el lugar mas peligroso en caso de un ataque por parte de Bolivia.

La corbeta *O'Higgins* zarpará mañana para Mejillones i el *Blanco Encalada* para Tocopilla i Cobija, a fin de dar proteccion a nuestros compatriotas i vijilar el litoral.

Tengo el gusto de comunicar a US. que todas estas operaciones se han verificado sin accidente alguno desgraciado, mostrándose los chilenos aquí residentes con la mayor cordura i moderacion para con los bolivianos. Mañana procederé a la organizacion de la Guardia Nacional en esta ciudad i Caracoles, ocupando en ello parte del armamento que se embarcó a bordo de la *O'Higgins*.

Al Capitan de corbeta don Javier Molinas, lo he nombrado Gobernador Marítimo, con jurisdiccion a los grados 23 i 24, comprendidos entre Mejillones i el puerto de Blanco Encalada, i Capitan de puerto i Jefe del Resguardo de Antofagasta.

Lo espuesto es lo que por ahora tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

EMILIO SOTOMAYOR.

Al señor Ministro de Guerra i Marina.

---

## OCUPACION DE CARACOLES.

NOTA PASADA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO.

*Subdelegacion de Caracoles, Febrero 17 de 1879-*

Pongo en conocimiento de US. que ayer domingo a las doce del dia hizo su entrada a este mineral i fué ocupada la placilla por las fuerzas espedicionarias sobre Caracoles, al mando del Capitan don Francisco Carvallo. Las autoridades bolivianas asi como la guarnicion evacuaron la placilla en la noche anterior, dejando abandonada la poblacion despues de dar libertad a los presos.

Un inmenso jentfo, en su totalidad chileno, ocupaba el edificio de lá ex sub-prefectura, la plaza i calles adyacentes; en varios edificios se veia flamear el tricolor chileno i una banda de música improvisada salió a encontrar al Comandante de la espedicion que acompañada del infrascrito i cerca de cincuenta personas de lo mas respetable de este vecindario, se adelantó a la tropa para entrar a la poblacion.

A la entrada del pueblo la banda nos acompañó tocando la cancion nacional hasta la casa de Gobierno, donde algunos chilenos habian izado ya el pabellon nacional. Llegado a la plaza i tomando posesion del pueblo, se levantó el acta que en copia acompaño; poco despues entró la tropa, que hice acuartelar provisionalmente en el piso bajo de la casa de Gobierno, donde queda instalada la Subdelegacion.

Desde que tomé posesion de mi cargo hice

que se publicase por bando el decreto de US. que nombra Subdelegado propietario i sustituto i el acta de posesion; i procedí a tomar las medidas del caso para la seguridad i órden público.

He nombrado Comandante de policía a don Claudio Martinez Ramos, quien tomó inmediatamente posesion de su cargo i procedió a organizar el cuerpo de su mando; he nombrado siete Inspectores en las personas de los señores:

Don Pedro José Vega, don Daniel Gonzalez, don Daniel Escobar, don Manuel Calvo, don Máximo Melendez, don José Miguel Pinto i don Flavio Saavedra, a los cuales he señalado jurisdicciones provisorias hasta que se haga la division de esta seccion en los distritos correspondientes.

Con el fin de poner en seguridad los protocolos de las notarias i archivos de los Juzgados, he nombrado una comision compuesta de los señores Benjamin Navarrete i Pedro Godoi, para que los recojan i depositen en poder de don Marcio Delgado, hasta que US. me dé las instrucciones del caso.

Con idéntico objeto he nombrado una comision compuesta de los señores Marcio Delgado, Luis Carvallo, José Rojas Casanova, Juan Rosa Meza i Juan Manuel Peña, para que se haga cargo i administre los fondos Municipales bajo la presidencia del infrascrito, mientras el Supremo Gobierno determina la conveniente.

De todas estas piezas acompaño copia.

El órden público no ha sido alterado en lo menor i el comportamiento del pueblo digno del mayor elogio. Todas las faenas siguen su curso normal i me complazco en comunicar a US. que ningun incidente, ni aun de policía ha turbado el

entusiasmo i alegría sin límites que reina en todo el vecindario.

Hoy a las 11 del día se celebrará en el templo de la placilla una misa de gracia i *Te Deum* por la feliz ocupacion de este territorio.

Para terminar, debo decir a US. que en el acto de haber abandonado el puebl'o las autoridades bolivianas, el vecindario mas respetable organizò una guardia de seguridad, que fué la que vijiló la poblacion e hizo mantener el órden hasta la llegada de la fuerza espedicionaria.

Dios guarde a US.

(Firmado.)—E. VILLEGAS.

Al señor Gobernador del Departamento.

---

GRAN MEETING POPULAR CELEBRADO EN ANTOFAGASTA EL 20 DE FEBRERO DE 1879.

---

El 18 de Febrero de 1879 circulaba en Antofagasta la siguiente invitacion.

Los abajo suscritos invitan al pueblo todo de Antofagasta a un gran meeting que tendrá lugar en el Teatro el juéves 20 del presente, a las 3 P. M., con el fin de manifestar al Gobierno de Chile las simpatias ardientes a que se ha hecho acreedor por el espíritu de elevado patriotismo que ha manifestado ocupando este territorio,

salvando de esta manera la honra nacional.

Antofagasta, 18 de Febrero de 1879.—Matias Rojas D., Telésforo Mandiola, José T. Peña, Rejino Meza, F. Arnao, J. M. Serrano, Augusto Villanueva G., Antonino Toro, Marco A. Andrade.

Hé aquí la relacion que de esta imponente reunion hacia el diario el *Catorce de Febrero*:

Sentimos no poder disponer del espacio suficiente para describir con todos sus detalles la importante i patriótica manifestacion de anoche. Jamas hemos visto en Antofagasta reunion mas numerosa ni reunida con fin mas noble: «jurar que el Litoral hoi ocupado no volverá a ser boliviano.»

Damos en seguida las conclusiones del meeting i algunos de los discursos que hemos podido proporcionarnos.

El pueblo de Antofagasta reunido en meeting para manifestar al Gobierno sus aspiraciones i sentimientos con motivo de la ocupacion de este territorio por fuerzas chilenas,

#### Acuerda:

1.º Tributar al Gobierno un voto de aplauso i de reconocimiento por la patriótica i justa resolucion de declarar rotos los tratados con Bolivia i decretar la ocupacion de este territorio, salvando de esta manera la honra nacional.

2.º Pedirle que continúe i lleve a cabo la obra de reparacion empezada el 14 de Febrero con toda la enerjía i actividad necesaria.

3.º Declarar que los habitantes de este territorio, están dispuestos a hacer el sacrificio de sus vidas en apoyo del Gobierno para que este pueda hacer valer i afianzar los derechos que Chile

tenia antes del tratado de 1866.

---

Don *Matias Rojas D.* dijo mas o menos lo siguiente:

Señores: Con el alma henchida de placer hemos aprendido a saludar el 18 de Setiembre, aniversario de nuestra emancipación política. Recordamos en ese día glorioso, los sacrificios sin cuento que hicieron nuestros padres para libertarnos del tutelaje a que nos tenia condenada la nación española, sacrificios que dieron por resultado nuestra independencia.—(*Aplausos.*)

Cualquiera que hubiese vivido por algunos años en estos pueblos, que con un ánimo tranquilo i sereno estudie ese coloniaje i tome en cuenta las circunstancias i los tiempos en que dominaba, lo encontrará suave i sobretodo lójico, comparado con la verdadera opresion que sufríamos en un pueblo que es nuestro por su modo de ser, por su historia, por su poblacion i por sus capitales. I esto en pleno siglo XIX! Aquí nuestro ha sido hasta el progreso de la localidad.

La obra de los mandatarios no ha sido otra que la de los abusos, la negacion de todo derecho i vejámenes continuos para los chilenos que venian a fecundizar este suelo con su trabajo i su intelijencia.—(*Aplausos.*)

El 14 de Febrero, día de la ocupacion de este territorio por nuestras fuerzas, será recordado en este pueblo con tanto júbilo como el 18 de Setiembre, pues si en este conmemoramos nuestra libertad política, en aquel haremos memoria de nuestra libertad industrial i de las garantias que se obtienen al amparo de nuestras benignas leyes.

Nuestro Gobierno que ha llevado todas sus cuestiones internacionales inspirado en los sentimientos mas puros de americanismo, espíritu que no se ha sabido comprender i del cual se ha abusado hasta tal punto que Bolivia se ha considerado con el derecho de contestar a nuestras gestiones de una manera charivaresca, ha comprendido lo que le tocaba hacer en resguardo de la honra nacional, i el 14 de Febrero hará ver a su Gobierno que no se juega impunemente con naciones que se respetan i que están dispuestas a todo sacrificio en defensa de los intereses de sus conciudadanos.

Chile ha tomado posesion de lo que lejísticamente le correspondia. La situacion porque atravesábamos no tenia razon de ser. Era en contra de la justicia i de la razon. Una poblacion industrial i laboriosa espuesta a los caprichos de mandones elevados a impulsos de la soldadesca. En una palabra, un coloniaje ignorante i avaro introducido en nuestro mismo territorio.

Hoi nuestra situacion es enteramente definida. Somos chilenos i estamos en nuestro territorio, gozando de toda clase de garantias.

Mas, estas ventajas positivas nos imponen tambien sérias obligaciones que tenemos i debemos cumplir con abnegacion.

Necesario se hace comprender que hoi nuestros intereses están enteramente vinculados a la suerte de nuestras armas, suerte que jamás nos ha sido adversa. Es preciso que el pueblo comprenda que en esta situacion no hai términos medios. Todos los chilenos deben mostrarse de frente, con la enerjía del patriota, ayudando a nuestras fuerzas con todo su continjente. Es menester saber que

el que no está en el puesto del deber es por miedo, por intereses mezquinos o por jugar al equilibrio, i en Antofagasta jamás ha existido semejante clase de hombres!

¡Gloria, señores, a Antofagasta—al pueblo chileno viril i patriota!

Presentémonos, pues; todos unidos como un solo hombre i manifestemos a nuestro Gobierno que no por haber vivido durante largo tiempo bajo un réjimen despótico, dejamos de ser dignos de los que nos dieron patria i libertad, i que dispuestos estamos al sacrificio antes que consentir en volver a ser siervos de gobiernos bolivianos. Digámosle que esta obra ya iniciada debe ser sostenida por todas las fnerzas del país i que debe ser consumada olvidando las teorías del americanismo que nos había hecho ceder este territorio.

Por fin, señores, tributemos al Gobierno de Chile i a sus dignos consejeros un voto de aplauso ardiente por la actitud asumida en esta cuestión, lo mismo que a la prensa i a los oradores populares de la República.—(*Estruendosos aplausos.*)

El señor *M. A. Andrade* se espresó en los siguientes términos:

Vengo, señores, a llenar un deber imperioso de mi conciencia, a manifestar las impresiones de mi corazón de republicano i de chileno, en el lenguaje de ruda franqueza que es menester emplear en las presentes circunstancias.

El que habla ha combatido en la prensa i en el meeting la política del actual Gobierno, porque su conducta en el manejo de las cuestiones internacionales la juzgaba depresiva de la honra nacional. ¡Con cuánto placer, señores, puedo

levantarme en medio de un pueblo váronil como vosotros, para pedir un voto de aplauso para mis enemigos de ayer!

¡Con cuánto entusiasmo hemos saludado la alborada de nuestra redencion. Con cuánta alegría palpitan nuestros corazones desde el 14 de Febrero, fecha memorable que nuestros eminentes publicistas escribirán con caracteres de oro en nuestra historia! Si pretendiéramos hacer un pequeño estudio de los diversos actos de infamia de la dominacion boliviana en este Litoral, me veria precisado a hacer dolorosos recuerdos, que vendrian a entristecer nuestras almas en estos dias de jeneral regocijo.

Estudiemos por un momento nuestra situacion: lo que hemos sido, lo que somos i lo que debemos ser.

En 1866 celebramos un pacto dando soberania a Bolivia en parajes donde Chile habia predominado sin contrapeso. ¿Por qué dimos semejante paso i cedimos la mitad de los derechos aduaneros a nuestro malévolos adversario?

Estábamos en guerra con España i un noble sentimiento de americanismo nos obligó a suscribir una convencion que jamás supieron respetar los estadistas bolivianos. Se abre nuevamente la discusion diplomática i en 1874 se ejecutó el tratado Walker Martinez—Baptista, que liberaba a las industrias chilenas de toda contribucion por 25 años.

Una especie de vértigo se apodera del Gobierno boliviano: las contribuciones desfilan a nuestra vista en confuso tropel.

Se inician reclamaciones diplomáticas i la cancilleria de La Paz responde que suspenderá

la lei de 14 de Febrero, pero que reivindica para sí las salitreras. ¡Torpe i abominable burla que merecia pronto i enéjico castigo!

Hoi que hemos vuelto a recuperar el Litoral, es menester que no olvidemos los imperiosos deberes que la situacion nos impone. ¡Que no falte patriotismo en nuestras almas, que no haya un instante solo de vacilacion de parte del pueblo ni del Gobierno!

Vosotros nobles soldados del trabajo, que habeis vencido el desierto, que horadaís la roca para arrancarle tesoros con que formaros un porvenir i engrandecer a nuestra patria, jurad al pié de esta bandera, emblema de civilizacion i de victoria, que no permitireis jamás dominacion extranjera en este Litoral, que el capital, la inteligencia i el trabajo de 20,000 chilenos ha formado en ocho años de cruel i aciaga tiranía.

---

Sentimos no publicar el discurso del señor Antonino Toro, que fué el primero en hacer uso de la palabra; pero mientras nos proporcionamos el orijinal, nos es grato declarar que el señor Toro ha sabido conquistarse su puesto de tribuno popular.

El señor Villanueva, (don A.) en su improvisacion, supo arrancar entusiastas aplausos.

Felicitamos al señor Becerra por su discurso de anoche: es una obra que merece los honores de la publicidad.

El señor Gonzalez tuvo buenos momentos de improvisacion. Mas lo hubiéramos aplaudido si en lugar de manifestarse tan americano hubiese hecho votos por que los chileuos dejen de pensar en irrealizables utopias.

Las conclusiones del meeting, suscritas por un número considerable de personas, serán enviadas orijinal, al Gobierno de Chile.

---

C O N T E S T A C I O N .

República de Chile.—Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Valparaiso, Febrero 21 de 1879.*

Acuso a V. S. el recibo de su telegrama del 19 del corriente, por el cual me manifiesta que el orden público se mantiene inalterable en ese puerto i me trasmite para S. E. el Presidente de la República las felicitaciones de todos los chilenos allí residentes.

S. E. en cuyo conocimiento he puesto esa felicitacion me encarga decir a V. S. que manifieste a ese pueblo su agradecimiento i que le espese la satisfaccion con que ha visto su noble i jenerosa conducta en el momento de la ocupacion del territorio por nuestras armas.

ALEJANDRO FIERRO.

Al Gobernador del Litoral del Norte.

---

## BENDICION DEL ESTANDARTE DEL BATALLON ATACAMA.

El 26 de Octubre de 1879 tuvo lugar la bendición del estandarte del Batallon Atacama. He aquí la reseña que de ese acto hacia *El Pueblo Chileno*:

Formados en batalla al frente de la Iglesia parroquial, teniendo a su retaguardia los demas cuerpos del Ejército el Subteniente abanderado don Juan G. Matta, hijo del Intendente de la provincia de Atacama, puso en manos de los padrinos designados de antemano señores Coronel Sotomayor, Jefe de Estado Mayor en representacion del señor Guillermo Matta i de los Comandantes de la Brigada Cívica de Artillería i Batallon número 2 de Guardia Nacionales i Alcaldes Municipales de este departamento señores Telésforo Mandiola i Matias Rojas como hijos de esa importante provincia, el estandarte trabajado con todo entusiasmo i patriotismo por las señoras de Copiapó.

El señor Conónigo Saavedra lo bendijo con las formalidades de estilo i conducido por los padrinos fué presentado al Batallon que lo esperaba con las armas presentadas. El señor Comandante don Juan Martinez dirijió una breve alocucion al cuerpo, recordándole los deberes santos que se imponia de defender la enseña que debia conducirlo a la victoria, terminada la cual el Batallon hizo una lucida descarga.

Poco mas tarde el mismo Batallon recibia órden de embarcarse i lo hizo con la mayor lijereza i compostura mereciendo el aplauso de

los jefes superiores.

Hemos descrito a la lijera este importante acto i hemos llamado la atencion sobre la pericia de estos soldados para manifestar que el pais tiene mucho que esperar de la Guardia Nacional en la defensa de su autonomia.

Aqui mismo el Ejército ha sacado un poderoso contingente de soldados que habian formado en los Batallones Cívicos i aun a última hora estos dignos ciudadanos han corrido a aumentar las filas de nuestro valiente Ejército, listo ya a dar el golpe de muerte a nuestros gratuitos i alevosos enemigos.

Necesario se hace en la hora presente atender de una manera preferente a los Guardias Nacionales de Antofagasta, llamados en el porvenir a ser los centinelas avanzadas para sostener nuestros derechos en estas comarcas.

Preciso es recordar el entusiasmo i decision que han manifestado estos cuerpos en prestar sus servicios en esta camapaña; i por consiguiente, es deber prestarle todo el contingente de recursos para elevarlos a la altura que les corresponde i una vez perfectamente organizados tendrán derecho para exigir que se les lleve a compartir las glorias que va a adquirir nuestro brillante Ejército.

---

Comandancia del Batallon Atacama.

N.° 200

*Antofagasta, Octubre 24 de 1879.*

Distinguido señor:

El Batallon Atacama cuenta con una hermosa bandera, valioso obsequio de las señoritas de

Copiapó, quienes con un patriotismo i entusiasmo a toda prueba, dedicaron sus mejores horas en labrarla, no omitiendo sacrificios de ninguna especie a fin de que los que se iban al campo de lá pelea en el nombre de la patria, i mui particularmente, en representacion de la heróica provincia cuyo nombre llevan, tuviese una enseña que les recordara el hogar querido de donde salieron i el sagrado compromiso de luchar hasta morir por su defensa i por su honra.

No dudo por un instante, señor, que tan noble acto de las señoritas copiapinas encuentre en su corazon la admiracion i el aplauso, sentimientos tanto mas naturales i espontáneos en usted, cuanto que tiene la honra de contarse entre uno de los mas dignos hijos de ese pueblo, cuyas tradicionales glorias todos reconocemos i respetamos.

Conforme, pues, con lo que dispone la lei militar he pensado en dar los pasos consiguientes a fin de realizar el acto solemne de la bendicion i de la entrega oficial de la bandera al cuerpo de mi mando, i para el objeto, me he fijado en usted esperando que se servirá honrarnos, haciendo de padrino juntamente con el señor Coronel Sotomayor i el señor Telésforo Mandiola.

En caso de que usted nos favorezca con su aceptacion, como lo espero, tengo el placer de anunciarle que el acto debe tener lugar el domingo 26 del presente a las 8½ A. M.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted obsecuente i atento servidor,

J. MARTINEZ.

Al señor Matias Rojas.

---

*Antofagasta, Octubre 25 de 1879.*

En contestacion a la mui estimada nota de usted, de fecha de ayer, debo decirle que acepto con el mayor gusto el honroso puesto que se me ha designado en la bendicion del estandarte del Batallon Atacama que usted tan dignamente comanda.

Ese precioso estandarte bordado con todo entusiasmo i patriotismo por las señoritas de Copiapó i el cual ustedes mañana jurarán defender, no dudo que se llenará de gloria en la campaña, grabando en él mui pronto la fecha memorable de la derrota de nuestros injustos i gratuitos enemigos.

Sírvase, señor Comandante, aceptar mis agradecimientos, significando a ese cuerpo el orgullo con que miro el adelanto i pericia que manifiestan los hijos de la provincia de Atacama, i las consideraciones de estimación con que me suscribo de usted su atento i seguro servidor,

MATIAS ROJAS D.

Al señor Comandante del Batallon Atacama, don J. Martinez

---

*Antofagasta, Octubre 25 de 1879.*

Considerándome mui honrado con la distincion que usted ha tenido a bien dispensarme, al designar los padrinos de la bendicion de la bandera que debe llevar a la victoria a los entu-

siastas i valientes que forman el Batallon Atacama, concurriré gustoso a la hora designada para tan importante acto.

Tengo el honor de suscribirme de usted su mui atento i S. S.

TELESFORO MANDIOLA.

---

RENUNCIA DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA.

*Antofagasta, Mayo 5 de 1882.*

En sesion de 4 del presente los señores Matias Rojas D., Salvador Reyes i Rodrigo A. Neves hicieron ante la junta renuncia de miembros de dicha junta i por lo tanto de los cargos de Presidente i vice presidente que respectivamente desempeñaban el primero i el segundo nombrados.

Los señores Rojas i Reyes fundaban su renuncia en razones personales que escusaron espresarlas i en la conveniencia que reportaria la junta con la separacion de ellos.

El señor Neves reitera la suya pues ha un año mas o menos la habia presentado con carácter de indeclinable i fundándola se refirió al largo tiempo que habia sido miembro i desempeñado la tesoreria que al presente tanto por sus multiplicadas ocupaciones, quanto por su edad no podia continuar en el carácter de miembro.

En sesion del dia siguiente tomándose en consideracion estas renunciias, se observó el orijen ilegal de esta junta i los inconvenientes que de

ello pueden sobrevenir con perjuicio de los establecimientos que administra.

Nótase que en tiempo de la dominacion boliviana, esta junta era anualmente elejida por la Municipalidad i que en el último año de su dominacion se dejó de elejirla solo por falta de instalacion de dicha Municipalidad i que por último alguno de los miembros actuales tenian el carácter de tal por la eleccion antigua i otros por un nombramiento que habia hecho el Gobernador del Litoral en la presente ocupacion.

Este proceder irregular i contrario a las disposiciones legales vijentes en Chile, no puede por mas tiempo subsistir i se hace preciso que cuanto antes el Supremo Gobierno organice la Sociedad de Beneficencia conforme a esas disposiciones.

Por las razones espuestas, los suscritos, vienen en declarar que ha cesado en sus funciones la actual Junta de Beneficencia espresando que desde de esta fecha no se consideran miembros de ella.

La Gobernacion puede en consecuencia tomar posesion de los establecimientos de la Junta i Hospital del Salvador, Lazareto, Cementerio, Tesoreria i Secretaria.

El administrador de los primeros tiene ya conocimiento de lo espuesto i los segundos orden de tener a disposicion de US. la caja i archivo.

Dios guarde a US.

*Matias Rojas D.—S. Reyes.—Rodrigo A. Neves.—N. Perú.—Telésforo Mandiola.—Luis Bischoff.—Hernan Puelma.—M. J. Serrano U.—Victor Menare.—Braulio A. Bravo.*

---

ORGANIZACION PROVISORIA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO I JUDICIAL DEL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS PARALELOS 23 I 24.

*Santiago, Mayo 2 de 1879.*

(96) Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Mientras el Congreso dicta la correspondiente lei, se autoriza al Presidente de la República para que proceda a nombrar los empleados que ejerzan las funciones gubernativas, judiciales i de hacienda, en el territorio comprendido entre los paralelos 23 i 24 de latitud sur.

Art. 2.º Las autoridades gubernativas i de hacienda, a que se refiere el artículo anterior, dependerán directamente del Presidente de la República, i las judiciales de la Corte de Apelaciones de la Serena.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionado; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

ANIBAL PINTO.

*Antonio Varas.*

---

COMISION DE ALCALDES DEL TERTITORIO DE  
ANTOFAGASTA,

• *Santiago, Julio 10 de 1879.*

(190) En virtud de la autorizacion que me confiere la lei de 2 de Mayo del presente año, relativa a la organizacion del servicio público en el Litoral del norte de la República; i teniendo presente la necesidad de que haya en aquel territorio quien ejerza las funciones que la lei encarga a las Municipalidades i en tanto que se elija esta corporacion en la forma mandada por la lei,

Decreto:

Se establece en el territorio de Antofágasta la Comision de Alcaldes que prescribe la lei de Municipalidades; i mientras no haya Municipalidad elejida conforme a la lei, ejercerá las funciones a que se refiere el tít. IV de la lei de 8 de Noviembre de 1854.

Tómese razon i comuníquese,

PINTO.

*Antonio Varas.*

---

FIN.

